DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 24 de Enero de 1986

Tomo 322 Año LXXX Número 22092

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto 640/985.— Se aprueban las tasas para los Servicios a cargo de la Dirección Nacional de Comunicaciones

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de noviembre de 1985.

Visto: el proyecto de Tasas elevado por la Dirección Nacional de Comunicaciones a regir a partir del 1° de julio de 1985.

Considerando: que de los asesoramientos recabados surge que procede aprobar dichas tasas.

Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Apruébanse las tasas para los Servicios a cargo de la Dirección Nacional de Comunicaciones que se detallan a continuación y que regirán a partir del 1° de julio de 1985.

Tarifas Mensuales por utilización de frecuencia

1 - Servicios fijo y móvil terrestres, en las bandas de hasta 30 MHz, excepto banda ciudadana:

		N$
(a) En los canales compartidos, por cada minuto autorizado, hasta 2 estaciones	TARIFA M-1	2.34
(b) En canales no compartidos, en servicio nacional de cualquier clase, por cada frecuencia para enlace entre dos estaciones dentro del país	TARIFA M-2	3.301.01
(c) Por cada estación adicional que entre en enlace en los casos especificados en 1.a) y 1.b) ...	TARIFA M-3	660.30
(d) En canales para servicio internacional privado, comercial de cualquier clase, o aeronáutico, por cada permisionario:		
Las 3 primeras frecuencias utilizadas desde el país, cada una	TARIFA M-4	3.301.01
las 3 frecuencias subsiguientes, cada una	TARIFA M-5	1.601.99
por cada frecuencia subsiguiente, cada una ...	TARIFA M-6	995.83

2 - Banda Ciudadana:

		N$
Por cada equipo y por cada 6 meses o fracción, ...	TARIFA M-7	191.90

3 - Bandas Superiores a 30 MHz:

		N$
(a) Para enlace entre dos estaciones fijas, compartidas	TARIFA M-8	1.883.70
Por cada frecuencia No Compartida	TARIFA M-8A	3.767.40

Por cada estación fija o móvil adicional que utilice la misma frecuencia:		N$
compartida:	TARIFA M-9	164.99
no compartida	TARIFA M-9A	329.99
(b) Para enlace entre una estación base y una móvil, por cada frecuencia compartida	TARIFA M-10	1.417.15
no compartida	TARIFA M-10A	2.834,30
Por cada estación base o móvil adicional, que utilice la misma frecuencia:		
compartida	TARIFA M-11	124.97
no compartida	TARIFA M-11A	249.94

4 - Servicio Móvil Aeronáutico

(a) Por cada estación trasmisora terrestre aeronáutica, sin tener en cuenta la cantidad de frecuencias asignadas	TARIFA M-12	473.62
(b) Por cada estación trasmisora de aeronave ...	TARIFA M-13	142.62

5 - Otros Servicios

(a) Servicio de Radio Llamada (unidireccional) Por cada frecuencia (con una estación fija o base) ...	TARIFA M-14	1.334.23
Por cada receptor de abonado (tono solamente)	TARIFA M-15	56.35
Por cada receptor de abonado (tono y trasmisión de mensaje)	TARIFA M-16	112.86
Por cada estación fija o base adicional	TARIFA M-17	656.60
(b) Servicio de música funcional o promocional	TARIFA M-18	48.94

(c) Las tarifas de estos servicios serán abonadas por los permisionarios que explotan los mismos y no por los abonados
Se exceptúan del pago de las tarifas precitadas a los Servicios radioeléctricos del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio del Interior, de las empresas de radiodifusión y sus servicios auxiliares, las estaciones de radioaficionados, las estaciones destinadas a prestación médica y al servicio móvil marítimo.

Otras Tasas

6 - Las radiodifusoras que emitan entre las horas 00.00 y 07.00 pagarán una tasa por hora o fracción de	TARIFA M-19	15.98
7 - Radioaficionados (Inc. 6º del decreto 24.040/957 incorporado al mismo por resolución del Poder Ejecutivo 372/979).		N$
Por enlace entre cada dos estaciones	TARIFA M-20	729.60

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos.— **SANGUINETTI.— JUAN VICENTE CHIARINO.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que concede el registro de la marca "Eraldin".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 18 de noviembre de 1985.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Pharmedical S. A. de Panamá, contra la resolución del 12 de abril de 1985, por la cual se concedió el registro de la marca "Eraldin" a favor de Londyl S.A., de Montevideo, por entender que es confundible con la marca de su propiedad "Ectalin".

Resultando: I) Que por resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 23 de setiembre de 1985 se desestimó la solicitud de revocación, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) Que la Asesoría Jurídica considera que las diferencias existentes entre las marcas en pugna, tanto desde el punto de vista gráfico como fonético, les permitirán coexistir en el registro sin peligro de confusión pese a la idéntica terminación de ambas.

Considerando: que el acto impugnado es ajustado a derecho, procede en consecuencia no hacer lugar al recurso interpuesto.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido por la ley 9956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Pharmedical International S.A. de Panamá, contra la resolución del 12 de abril de 1985 por la cual se concede el registro de la marca "Eraldin", Acta 182.307, solicitada por la firma Londyl S.A. de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9, y mantener en todos sus términos dicho acto.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial. —CARLOS JOSE PIRAN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3

Decreto 760/985.— Se fijan retribuciones mínimas y categorías para el Grupo 25 Industria Hotelera

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por decreto 574/985 del 24 de octubre de 1985

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 25 "Industria Hotelera", Subgrupo "Hotelería y Restoranes" se logró el acuerdo que fue suscrito en acta del 18 de noviembre de 1985.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse a partir del 1º de octubre de 1985 y hasta el 31 de enero de 1986, las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones laborales para el Grupo 25 "Industria Hotelera" en la siguiente forma:

A) Zona 1: Comprende los establecimientos del departamento de Montevideo y la zona del departamento de Canelones delimitada por camino Carrasco, incluyendo Aeropuerto Internacional de Carrasco, Ruta Interbalnearia hasta la avenida Calcagno y de ésta hasta el Río de la Plata;

I) Subgrupo: Primera Categoría Especial. Victoria Plaza Hotel.

	N$
Grill y room service	
1er. maitre	18.017.50
2do. maitre	15.425.00
Mozo	12.176.25
Comis de mozo	10.575.00
Encargado de guardarropa	9.576.25
Bar	
Encargado	18.017.50
1er. barman	14.408.75
2do. barman	13.381.25
Mozo	12.176.25
Cocina principal	
2do. jefe	28.123.75
3er. jefe	16.452.50
Jefe de partida (fiambrero)	18.846.25
Jefe de partida (pastelero)	15.938.75
Jefe de partida	14.408.75
Comis	11.902.50
Peón	10.720.00
Cocina de personal	
Encargado	18.017.50
Cocinero	12.518.75
Ayudante	10.756.25
Peón	10.220.00
Stewards	
1er. capataz	15.425.00
2do. capataz	12.506.25
Gambusero	10.220.00
Peón	10.220.00
Banquetes	
Peón	10.220.00
Administración	
Ayudante de Jefe de Contaduría	20.145.00
Ayudante de jefe de compra	15.273.75
Encargado de cuentas corrientes	15.273.75
Cobrador	15.273.75
Encargado de almacén	14.725.00
Auditor nocturno	15.855.00
Cajero de recepción	13.845.00
Cajero adicionista	12.155.00
Auditor nocturno ayudante	11.052.50
Auxiliar categoría I	13.845.00
Auxiliar categoría II	11.392.50
Auxiliar categoría III	9.742.50
Secretaria de gerencia	17.436.25
Secretaria	11.825.00
Imprenta	
Encargado	17.517.50
Ayudante	11.902.50
Oficina de personal	
Auxiliar	13.845.00
Encargado de control de personal	16.966.25
Portero control de personal	10.756.25
Portero nocturno y sereno	10.756.25
Ascensorista de personal	10.220.00
Nurse	11.813.00
Relaciones públicas	
Dibujante	11.065.00
Central telefónica	
Telefonista con idioma	11.415.00
Recepción	
2do. jefe	28.487.50
Encargado de recepción nocturno	22.805.00
Encargado de recepción diurno	21.607.50
Recepcionista	12.676.25
Encargada de reservas	14.608.75
Operadora de télex	11.381.25
Auxiliar	11.381.25
Conserjería	
1er. conserje	17.251.25
2do. conserje	15.425.00
Portero	10.392.50
Mensajero	9.742.50
Ascensorista	9.317.50
Ama de llaves	
Supervisora	12.336.25
Capataz	12.336.25
Lencera	12.142.50
Mucama	10.392.50
Limpiadora	10.220.00
Oficial costurera	11.820.00
Medio oficial costurera	10.220.00
Peón	10.220.00
Mantenimiento y sala de máquinas	
2do. jefe	21.292.50
Encargado de Sección	16.802.50
Encargado de depósito	12.438.75
Oficial	14.908.75
Medio oficial	11.767.50
Peón	11.096.25
Lavandería y Tintorería	
2do. jefe	17.333.75
Oficial tintorero	13.296.25
Ayudante de tintorero	9.802.50
Oficial lavador turnante	12.825.00
Oficial lavador	11.381.25
Medio oficial lavador	10.312.50
Oficial planchadora	10.732.50
Obrera práctica	9.802.50
Auxiliar	9.101.25
La redención	
Capataz	14.895.00
Peón	12.688.75

Los salarios antes detallados son para el personal ocupado a la fecha de hoy; los nuevos funcionarios que se incorporen a la empresa percibirán un salario inferior en un 10% (diez por ciento) al acordado para su cargo. Transcurrido un plazo de un año de servicios ininterrumpidos, el cual se considera necesario para la adquisición de la debida capacitación, el empleado pasará a percibir el salario laudado para el cargo.

II) Subgrupo Hoteles, Moteles, Hoteles Residenciales, Paradores.

a) Primera categoría de establecimientos.

	N$
Peón general o limpiador	10.312.50
Mucama	10.400.00
Portero y/o corredor	10.000.00
Ayudante de barman/mozo/ aydante de mostrador	10.000.00
Cadete y/o ascensorista y/o mensajero	10.000.00
Encargado de guardaropa	10.000.00
Sereno	10.000.00
Telefonista	10.000.00
Telefonista con idioma	10.625.00
Cuenta correntista	10.000.00
Auxiliar de Contaduría	10.000.00
Encargado de lavadero	10.625.00
Lavadero/a Planchador/a	10.000.00
Maquinista de lavadero	13.125.00
Lencera	11.250.00
1er. barman	12.500.00
2do. barman	11.250.00
Oficial de mantenimiento	13.125.00
Medio oficial de mantenimiento	11.250.00
1er. conserje	12.500.00
2do. conserje	11.875.00
Gobernanta	12.500.00
Recepcionista y/o cajero	12.500.00
Adicionista y/o cajero	12.500.00
Jefe gambusero comprador	13.125.00
Gambusero	10.625.00
Ayduante de gambusero	10.000.00
Cafetero	10.625.00

b) Hoteles y Hoteles Residenciales de Segunda categoría A y B. Pensiones de primera y segunda categoría. Paradores y Moteles de segunda categoría:

	N$
Peón general o limpiador	9.750,00
Mucama	9.750,00
Portero y/o corredor	9.750,00
Cadete y/o ascensorista y/o mensajero	9.750.00
Sereno	9.750,00
Telefonista	9.750,00
Encargada (sólo pensiones)	10.968.75

Los establecimientos enumerados en este apartado b) que tuvieren o contrataren personal fuera de las categorías antes indicadas, abonarán a los mismos los salarios mínimos indicados para la categoría fijada en el apartado a):

Se establece que los hoteles que presten servicio de restoran, bar o cafetería, abonarán al personal allí ocupado los salarios mínimos fijados en el apartado del Grupo Restoranes, en cuanto la categoría no estuviere aquí prevista:

III) Subgrupo Restoranes, Parrilladas, Cantinas;

	N$
Jefe de Cocina	16.500.00
Jefe de partida (cocinero, fiambrero, pastelero, saucier, etc.)	14.600.00
Ayudante de cocina	11.600.00
Peón general de cocina	10.000,00
Cafetero	10.250.00
Gambusero	10.250.00
Ayudante de gambusero/ mozo/mozo de mostrador/ ayudante de barman	10.000.00
1er. maitre d'hotel	14.000.00
2do. maitre d'hotel	12.800.00
3er. maitre d'hotel	12.100.00
Mozo	11.000.00
Comis de mozo	10.000.00
Chef de fila	11.500.00
Sereno limpiador	10.250.00
Mozo de bar	10.000.00
Recepcionista	10.000.00
Adicionista y/o cajero	12.400.00
Cuenta correntista, auxiliar de contaduría	10.000.00
Encargado de guardaropa	10.000.00
1er. barman	12.500.00
2do. barman	11.250.00

IV) Rotiserías que expenden al mostrador especialidades culinarias.

Spiedista	11.875.00
Vendedor/a	10.750.00
Empaquetador/a	10.000.00
Mandadero	10.000.00
Chofer	11.875.00
Expedicionista	10.750.00
Encargado de Rotisería	14.000.00
Encargado de depósito	11.875.00
Sandwichero	11.875.00
Limpiador	10.000.00
Cajero	11.750.00

Aquellas categorías que no hubiesen sido previstas precedentemente, se regirán en cuanto a salarios mínimos se refiere por lo dispuesto para restoranes en el apartado III.

B) Zona 2: Comprende todo el territorio de la República con la excepción de las zonas referidas en los apartados A y C.

I) Subgrupo hoteles, moteles, hoteles residenciales paradores.

a) Primera categoría de establecimiento.

	N$
Peón general o limpiador	9.281.25
Mucama	9.360.00
Portero y/o corredor	9.000.00
Ayudante de barman, mozo/ ayudante de mostrador	9.000,00
Cadete y/o ascensorista y/o mensajero	9.000,00
Encargado de guardaropa	9.000,00
Sereno	9.000,00
Telefonista	9.000.00
Telefonista con idioma	9.562,50
Cuenta correntista	9.000,00
Auxiliar de contaduría	9.000,00
Encargado de lavadero	9.562,50
Lavadero/a, planchador/a	9.000,00
Maquinista de lavadero	11.812,50
Lencera	10.125,00
1er. barman	11.250,00
2do. barman	10.125,00
Oficial de mantenimiento	11.812,50
Medio oficial de mantenimiento	10.125,00
1er. conserje	11.250,00
2do. conserje	10.687,50
Gobernanta	11.250,00
Recepcionista y/o cajero	11.250,00
Adicionista y/o cajero	11.250,00
Jefe gambusero comprador	11.812,50
Gambusero	9.562,50
Ayudante gambusero	9.000,00
Cafetero	9.562,50

b) Hoteles y hoteles residenciales de segunda cateforía A y B. Pensiones de primera y segunda categoría. Paradores y Moteles de segunda categoría.

	N$
Peón general o limpiador	8.775,00
Mucama	8.775,00
Portero y/o corredor	8.775,00
Cadete y/o ascensorista y/o mensajero	8.775,00
Telefonista	8.775,00
Sereno	8.775,00

	N$
Encargado (sólo pensiones)	9.871,88

Los establecimientos enumerados en este apartado b) que tuvieren o contrataren personal fuera de las categorías antes enumeradas, abonarán a los mismos los salarios mínimos indicados para la categoría fijada en el apartado a).

c) Se establece que los hoteles que presten servicio de restoran, bar o cafetería, abonarán al personal allí ocupado los salarios mínimos fijados en el apartado II, del Subgrupo Restoranes, en cuanto la categoría no estuviese aquí prevista.

II) Subgrupo Restoranes, Parrilladas, Cantinas

Jefe de cocina	14.850,00
Jefe de partida (cocinero, fiambrero, pastelero, saucier, parrillero, etc)	13.140,00
Ayudante de cocina	10.440,00
Peón general de cocina	9.000,00
Cafetero	9.225,00
Gambusero	9.225,00
Ayudante de gambusero/mozo de mostrador/ayudante de barman	9.000,00
1er. maitre d'hotel	12.600,00
2do. maitre d'hotel	11.520,00
3er. maitre d'hotel	10.890,00
Mozo	9.900,00
Comis de mozo	9.000,00
Chef de fila	10.350,00
Sereno limpiador	9.225,00
Mozo de bar	9.000,00
Recepcionista	9.000,00
Adicionista y/o Cajero	11.160,00
Cuenta correntista, auxiliar de contaduría	9.000,00
Encargado de guardaropa	9.000,00
1er. barman	11.250,00
2do. barman	10.125,00

III) Rotiserías que expenden al mostrador especialidades culinarias.

	N$
Spiedista	10.687,50
Vendedor	9.675,00
Empaquetador/a	9.000,00
Mandadero	9.000,00
Chofer	10.687,00
Expedicionista	9.675,00
Encargado de Rotisería	12.600,00
Encargado de depósito	10.687,00
Sandwichero	10.687,50
Limpiador	9.000,00
Cajero	9.000,00

Aquellas categorías que no hubiesen sido previstas precedentemente, se regirán en cuanto a salarios mínimos se refiere por lo dispuesto para restoranes en el apartado correspondiente.

C) Quedan exceptuadas de lo dispuesto por este decreto las zonas turísticas, Balnearias del Este del País para el período comprendido entre el 15 de diciembre de 1985, 15 de marzo de 1986. Se entiende por zonas turísticas balnearias del Este, la correspondiente a todos los balnearios de la zona costera del Este del país, desde la avenida Calcagno en el departamento de Canelones, Maldonado y Rocha.

Art. 2º Se establece el beneficio de prima por antigüedad, por el cual el empleado percibirá cumplidos los tres primeros años de labor, un porcentaje del 3% calculado sobre el salario correspondiente a cada categoría, fijada en este decreto y luego un 1% más cada año cumplido, hasta llegar a un tope de 10 años. El presente beneficio entra en vigencia a partir del 1º de octubre del presente año, y se computarán los años de labor realmente trabajados y en forma consecutiva en la misma empresa, desde el 1º de octubre de 1980.

Art. 3º Las empresas que giran en el ramo de: a) hotelería en primera categoría especial, primera categoría y segunda categoría. A proporcionarán a sus empleados la ropa de trabajo que aquella considere necesaria para el normal funcionamiento de sus tareas. El uniforme brindado pertenecerá a la empresa, por lo tanto en el momento en que el trabajador se desvincule de la misma por las razones que sea, deberá entregar las prendas a su empleador. La vestimenta de trabajo se usará dentro del establecimiento con carácter obligatorio no pudiendo retirarla del mismo sino para proceder a su limpieza. Es opción de la empresa el hacerse cargo de la limpieza de las prendas, en cuyo caso no se retirarán en ningún momento de la misma. En el caso de la ropa que necesita limpieza en seco, ésta será de cargo de la empresa.

b) Todos los establecimientos comprendidos en el presente acuerdo, cualquiera sea su categoría, brindarán al personal de limpieza que empleen, guantes de goma, a razón de un par por persona y por mes como máximo.

Los presentes beneficios entrarán en vigencia a partir del 1º de octubre de 1985, contando las empresas con un plazo de hasta el 31 de diciembre del presente año para la entrega de las prendas. Quedan exceptuados del presente beneficio los trabajadores contratados en régimen de "extras".

Art. 4º Establécese que las categorías que no figuran en las tablas correspondientes, como asimismo todos los trabajadores que no recibieren incremento salarial por percibir remuneraciones superiores a los mínimos acordados, percibirán un aumento general del 25% sobre los salarios vigentes al 30 de setiembre de 1985.

Art. 5º Con respecto a los salarios por día para trabajadores "extras", "media extra" y tareas cumplidas en régimen de horas extras, deberá remitirse a lo establecido en el decreto de fecha 8 de julio de 1985; con excepción del día extra de la categoría de maitre d'hotel la cual se fija en N$ 1.280,00.

Art. 6º Para la definición de categorías se deberá remitir al decreto de fecha 5 de abril de 1965.

Art. 7º El presente decreto no incluye al personal de dirección.

Art. 8º Las condiciones de trabajo preexistentes y no modificadas por este decreto no podrán ser alteradas por decisión unilateral, lo mismo rige para las compensaciones que a la sanción de este decreto tenía el personal comprendido en el mismo (sobre sueldos, comisiones, etc.).

Art. 9º Los sueldos establecidos por este decreto para las diversas categorías corresponden indistintamente al personal masculino y femenino.

Art. 10 Cuando un trabajador cumpla más de una tarea, percibirá la remuneración del cargo mayor.

Art. 11 La especificación de categorías y cargos, no implica la obligación de crearlos donde no existan, o de ocuparlos en caso de que estuvieran vacantes.

Art. 12 Los beneficios sobre alimentación y vivienda se regirán por lo establecido en los apartados IX, X de las disposiciones generales del decreto 304/985 de fecha 8 de julio de 1985.

Art. 13 Las categorías que no estuvieren especialmente previstas en este decreto, percibirán los salarios mínimos de aquellas a las cuales se asimilan.

Art. 14 Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 18% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 15 Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1986, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 16 Comuníquese, publíquese, etc.— SANGUINETTI.— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— LUIS MOSCA.

4

Decreto 764/985.— Se incrementan los salarios del Grupo 39, Subgrupo "Radiodifusión" del departamento de Montevideo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por decreto 574/985 de 24 de octubre de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 39 "Prensa-Radiodifusión-Televisión-Comunicaciones y Talleres Gráficos de Empresas Periodísticas", Subgrupo "Radiodifusión" se logró el acuerdo que fue suscrito en acta del 12 de noviembre de 1985.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Increméntanse los salarios vigentes al 30 de setiembre de 1985, de los trabajadores comprendidos en el Grupo 39 "Prensa, Radiodifusión, Televisión, Comunicaciones y Talleres Gráficos de Empresas Periodísticas", Subgrupo "Radiodifusión" del departamento de Montevideo con vigencia desde el 1º de octubre de 1985 y hasta el 31 de enero de 1986 de acuerdo a la siguiente escala:

	N$
Salarios hasta N$ 12.000	22%
Salarios de N$ 12.001 hasta 15.000	21%
Salarios de N$ 15.001 hasta 18.000	20%
Salarios de N$ 18.001 hasta 25.000	19%
Salarios mayores a N$ 25.001	18%

Dicho incremento se calculará sobre la jornada completa.

Art. 2º Establécense las siguientes categorías laborales:

Sección Programación.

Programador: Se encarga de la organización de programas vivos o de grabaciones, inclusive musicales, la selección del material respectivo, y en general de la organización interna de la programación de la emisora.

Programador Musical: Se especializa en la organización de programas musicales y la selección de su material.

Locutor: Se encarga de la presentación de la programación de la emisora y el anuncio de discos, debiendo propalar textos publicitarios y comunicados, con excepción de aquellos que corresponden al informativista.

Discotecario: Se encarga de la organización y conservación de las discotecas de la emisora.

Sección Informativos

Informativista: Se encarga de la búsqueda, recepción, selección, edición, redacción y locución de noticias, desde los estudios o lugar del hecho.

Administración

Mensajero: Se encarga del traslado de objetos, documentación y en general de los mensajes de la empresa.

Sección Técnica

Técnico: Se encarga de la instalación, conservación y reparación del material y equipos de los estudios y la planta de la emisora, y en general del mantenimiento de las condiciones operativas de la misma.

Ayudante técnico: Se encarga de funciones técnicas auxiliares.

Sección Servicios Generales.

Recepcionista: Se encarga de atender y obtener las comunicaciones telefónicas, como así mismo recibir al público y la correspondencia.

Portero: Se encarga de la vigilancia del ingreso y egreso de personas y objetos a los locales de la emisora.

Limpiador: Se encarga de la limpieza de los locales de la empresa;

Sereno: Se encarga de la vigilancia de los locales de la empresa en las horas de la noche.

Chofer: Se encarga de la conducción, custodia y cuidado de los vehículos automotores de la empresa.

Aprendizaje: El aprendizaje en las categorías de informativista y operador deberá cumplirse en el término máximo de 3 (tres) meses y se realizará en turnos simultáneos con quienes ya se desempeñan en la categoría; Vencido dicho término el aprendiz pasará a desempeñarse en la categoría respectiva en calidad de relación laboral a prueba por el término máximo de 1 (un) mes. Tanto durante la relación de aprendizaje como durante la posterior en prueba se admitirá que la empresa resuelva unilateralmente dicha relación. Cumplidos los señalados dos períodos y de continuar la relación laboral, ésta se considerará confirmada. Las empresas no podrán tener a sus servicios más de dos (2) aprendices por año en cada una de las categorías expresadas.

Art. 3º Establécese que los operadores que durante su jornada completa de 8 horas diarias de turno corrido (7 horas y media de trabajo efectivo, régimen de 44 horas semanales) se encarguen en forma permanente e instructiva del manejo de la consola de generación de la señal de salida al aire de la emisora, previa al trasmisor pasarán a tener un régimen de jornada de siete horas cuarenta minutos (7 horas 10 minutos de trabajo efectivo) durante las cinco jornadas completas, y de cuatro horas diez minutos (trabajo efectivo) durante medio día previo a su descanso semanal;

En tal caso de turno de ocho horas discontínuas, la reducción se operará a razón de 10 minutos cada medio turno, adicionándose 10 minutos al mediodía previo a su descanso semanal. Sin perjuicio de lo establecido el cumplimiento del tiempo extraordinario que las empresas requieran, excepcionalmente en estos casos se abonará en forma simple hasta complementar el régimen de 8 horas por jornada, en cualquiera de sus dos modalidades contínuas o discontínuas. Quedan excluídos los operadores que cumplan horarios semanales de trabajo efectivo menores de 42 horas y media en régimen de jornada discontínua, o de 40 horas en régimen de jornada contínua.

Art. 4º Increméntase en un 18,2% los salarios vigentes al 30 de setiembre de 1985 de los trabajadores comprendidos en el Grupo 39 "Prensa, Radiodifusión, Televisión, Comunicaciones y Talleres Gráficos de Empresas Periodísticas", Subgrupo "Radiodifusión" de todo el territorio nacional, con excepción del departamento de Montevideo, con vigencia desde el 1º de octubre de 1985 y hasta el 31 de enero de 1986.

Art. 5º Los precios de los bienes y servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 18% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 6º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1986, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI—HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — LUIS MOSCA.

5

Decreto 774/985.— Se fijan retribuciones mínimas para el Grupo 27, Subgrupo B.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1985.

Visto: el decreto 178/985 de fecha 10 de mayo de 1985 por el que se instituyeron los Consejos de Salarios para los diversos grupos de actividades.

Resultando: I) Que por decreto 574/985 de fecha 24 de octubre de 1985 fueron integradas las delegaciones de los sectores de empleados y empleadores y designados los representantes del Poder Ejecutivo;

II) Que en las actuaciones cumplidas en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 27 Productos Químicos, Pinturas y Perfumes, Subgrupo Inc. B "Fábricas de Pinturas, esmaltes, barnices, tintas, hidrófugos, ceras, pomadas, masillas, tizas, etc." habiéndose agotado las instancias de deliberación sin lograrse acuerdo se resolvió por mayoría según lo establecido en Acta de fecha 18 de noviembre de 1985.

Considerando: I) Que se entiende oportuno fijar los niveles salariales mínimos para dicha actividad;

II) Que de tal forma se procura mantener un equilibrio en las remuneraciones de los trabajadores de la actividad privada y al mismo tiempo uniformizar los períodos de vigencia de los salarios mínimos.

Atento: a lo dispuesto en el decreto-ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y el decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse las retribuciones mínimas, con carácter nacional, para los trabajadores del Grupo Nº 27 Productos Químicos, Pinturas y Perfumes, Subgrupo inciso B "Fábricas de pinturas, esmaltes, barnices, tintas, hidrófugos, ceras, pomadas, masillas, tizas, etc. con vigencia desde el 1º de octubre de 1985 hasta el 31 de enero de 1986.

PERSONAL OBRERO

	Categorías	Salario por hora N$
I)	Etiquetadora	
	Peón de Depósito de expedición	75
II)	Operario de limpieza y mantenimiento útiles de laboratorio.	
	Operario de empaque de sachets	75
III)	Embalador de pedidos	
	Apartador de pedidos	
	Envasador manual	
	Operario envasador en pomos	
	Operario tareas auxiliares de envasado	75
IV)	Operario envasado y depósito	
	Operario general de expedición	
	Operario de envasado en sachets	
	Peón elaborador de tizas	
	Operario general de mantenimiento	
	Peón (Materias Primas)	75
V)	Conductor de Montacargas	
	Peón elaboración de hidrófugos	
	Operario de depósito de productos inflamables	
	Operario de lavadero	
	Operario de máquina envasadora	
	Operario de control y envase de tintas	75
VI)	Conductor de motoelevadora	
	Operario máquina envasadora tapadora automática	
	Operario general envasado y filtrado	
	Operario depósito de materias primas o envases	
	Operario de molienda y envases de tizas	
	Operario de secadero de tiza	
	Operario de almacén de herramientas	75,80
VII)	Operario de recepción y ordenamiento de depósitos de productos elaborados	
	Operarios de molinos de arena	
	Operarios de molinos de cilindros	
	Albañil	
	Operario de molinos de bola	
	Operario de balancín	77,60
VIII)	Operario "B" de barnices	
	Operario de máquina Chips	
	Operario ceras, pomadas y otros	
	Operario de mezcla	
	Operario de preparación hidrófugos y similares	
	Operario de disolución	
	Operario de mezcla y molienda	80,90
IX)	Operario elaborador de resinas	
	Operario control de expedición	
	Operario elaborador de tintas	
	Maquinista de envasadora automática sachets	83,50
X)	Operario dilución y colores	
	Operario general de elaboración	
	Chofer repartidor	85,90
XI)	Colorista	
	Operario elaboración y envases lacas	
	Operario "A" elaboración barnices y otros	
	Chofer de suministros	
	Electricista	
	Operario de reactor de resinas	88,30
XII)	Medio Oficial mecánico	90,90
XIII)	Operario especializado en tizas	
	Operario "A" de ceras, resinas y otros	93,10
XIV)	Oficial mecánico	96,10

PERSONAL ADMINISTRATIVO

	Categorías	Salario Mensu N$
I)	Auxiliar "C"	15.000
II)	Telefonista recepcionista	15.000
III)	Sereno "C"	
	Chofer de administración	15.000
V)	Preparador de sección mecanizada	
	Auxiliar de ventas	
	Auxiliar de contaduría	
	Auxiliar "B"	15.750
VI)	Encargado de archivo	
	Auxiliar de personal	
	Sereno "B"	
	Auxiliar de comercialización administración	
	Auxiliar de Jefatura de producción mercado y estadística	17.138
VII)	Auxiliar de compras	
	Cobrador	
	Cajero	
	Sereno-portero nocturno	
	Auxiliar de fórmulas y costos	
	Auxiliar de ventas	
	Operario de máquina de registro directo	
	Auxiliar de importaciones	18.473
VIII)	Auxiliar "A"	
	Secretaria dactilógrafa	19.374

IX)	Auxiliar trámites	N$
	Jefes de estudio de mercado y estadística	
	Encargado de sección mecanizada	20.576
X)	Jefe de recepción y expedición	
	Promotor	21.710
XI)	Encargado de créditos, cobranzas y cuentas corrientes	
	Tenedor de libros	
	Jefe de personal de fábrica	
	Encargado de despacho de ventas	
	Supervisión administrativo de producción	22.916
XII)	Vendedor exclusivo a sueldo exclusivo	24.275
	Vendedor exclusivo a sueldo y comisión	15.000
XIV)	Jefe equipo de vendedores	27.722
XV)	Jefe de Productos	29.833

PERSONAL DE SUPERVISION

I)	Encargado elaboración barnices	
	Encargado elaboración hidrófugos	18.051
II)	Encargado de reactor	
	Encargado de laboratorio de control	
	Encargado de envasado	
	Encargado de molienda y mezcla	19.303
III)	Capataz departamento Materias Primas y/o envases	
	Encargado dilución y colores	
	Capataz de expedición	
	Encargado de recepción y expedición	20.288
V)	Capataz de diluciones, colores y envases	
	Capataz barnices, resinas y lacas	
	Capataz mezcla y molienda	22.871
VI)	Capataz de taller y mantenimientos	
	Capataz general	24.159

PERSONAL DE LABORATORIO

	Categorías	Salario por hora N$
I)	Ayudante operador laboratorio de control	75
IV)	Operario laboratorio de control	
	Ayudante "B" de laboratorio general	85,70
V)	Operador de laboratorio de resinas y barnices	89,80
VI)	Operador de laboratorio de análisis de materias primas	
	Operario de ensayos de laboratorio y control de proceso	
	Operario "A" de laboratorio general	93,90
VII)	Ayudante idóneo de laboratorio	96,40
VIII)	Ayudante idóneo de laboratorio y visitador	100

Art. 2º Los cargos de los funcionarios de computación quedan asimilados a las categorías de: Preparador de sección mecanizada; a la categoría V correspondiente a un salario mínimo de N$ 15.750 a partir del 1º de octubre de 1985. El operario de máquina de registro directo, se asimila a la categoría VII correspondiendo un salario mínimo de N$ 18.473 a partir del 1º de octubre de 1985. El encargado de sección mecanizada se asimila a la categoría IX correspondiendo a un salario mínimo de N$ 20.576. Se mantienen las tareas descriptas tratándose sólo el cambio de tipo de maquinaria utilizada. No están comprendidos en este decreto las categorías de programador y analista.

Art 3º Establécese que las categorías que no figuran en las tablas correspondientes como asimismo todos los trabajadores que no recibieran incremento salarial por percibir remuneraciones superiores a los mínimos acordados, percibirán un aumento general de 23,18% sobre los salarios vigentes al 30 de setiembre de 1985.

Art. 4º Queda excluido de las disposiciones del presente decreto el personal que ocupa cargos de Dirección. Se incluyen en el presente decreto hasta la categoría XV inclusive para el personal obrero y de Administración, hasta la categoría VI inclusive, para el personal de Supervisión y hasta la categoría VIII inclusive para el personal de laboratorio.

Art. 5º Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 18% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 6º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1986, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el presente subgrupo salarial.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.**— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— LUIS MOSCA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

6

Resolución.— Se fija la norma de liquidación de las Patentes de Rodados de la Maquinaria Vial y similares que circulan por la vía pública del departamento.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 21 de octubre de 1985.

Visto: que se ha constatado la circulación de maquinarias vial por las vías públicas del departamento.

Considerando: I) Que es necesario que a dichos vehículos se los empadrone y se les fijen los tributos correspondientes;

II) Que a toda máquina a propulsión propia que circule por vías públicas le son aplicables las normas dispuestas en la Ordenanza de Proventos de Automotores Nº 12.318 del 29 de diciembre de 1967 y modificativas;

III) Que los aforos de algunos de esos vehículos no están fijados en el Libro de Aforos de la Intendencia Municipal de Montevideo por lo que corresponde establecerlos.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 27 del Presupuesto General Municipal del Ejercicio 1982, aprobado por el decreto del Poder Ejecutivo 424 de fecha 19 de diciembre de 1982.

En acuerdo: con la Dirección General de Hacienda.

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Las Patentes de Rodados Anuales correspondientes a máquinas viales, autoelevadores y toda máquina a propulsión propia que circule por vías públicas del departamento se liquidarán conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza de Proventos de Automotores Nº 12.318 del 29 de diciembre de 1967 y modificativas.

2º Cuando el valor de aforo no está establecido en el Libro de Aforos de la Intendencia Municipal de Montevideo se utilizarán los siguientes valores:

	N$
A) Modelos anteriores al año 1961	
Hasta 20 HP	37.500
De 21 a 30 HP	75.000
De 31 a 50 HP	150.000
Más de 50 HP	230.000
B) Modelos entre el 1º/I/961 y el 31/XII/970	
Hasta 20 HP	75.000
De 21 a 30 HP	150.000
De 31 a 50 HP	230.000
Más de 50 HP	380.000
C) Modelos entre el 1º/I/971 y el 31/XII/980	
Hasta 20 HP	150.000
De 21 a 30 HP	300.000
De 31 a 50 HP	460.000
Más de 50 HP	762.500
D) Modelos del 1º/I/981 en adelante	
Hasta 20 HP	300.000
De 21 a 30 HP	610.000
De 31 a 50 HP	915.000
Más de 50 HP	1.525.000

3º Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese, publíquese y con las constancias respectivas pase a la Dirección General de Hacienda a sus efectos.— TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal.— Margot Acosta de Aguerre, Secretaria General.— Alvaro Berreta, Director General de Hacienda.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 24 de Enero de 1986

Tomo 322 | Año LXXX | Número 22092

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 88



ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 490/985
7 de Mayo de 1985)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

AVISADORES: *EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA* NO SE RECIBEN ENTRE EL 24 DE DICIEMBRE DE 1985 AL 29 DE ENERO DE 1986 *INCLUSIVE*

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIAN o FABIAN JOSE GADEA DIAGO (Ficha S.|283|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, especialmente se citan para que dentro de ese término comparezcan los hermanos legítimos del causante: Felicia o María Felicia, Felipe Luis o Luis Felipe, Domingo, Dominga o Atila Candido Apolinario y Amelia Gadea Diago y a sus sucesores a título universal o singular, debiendo comparecer con los justificativos de sus vocaciones hereditarias, todo bajo apercibimiento de prescindirse de los emplazados no comparecientes, sin perjuicio. — Se habilitó el próximo Feriado Mayor a todos sus efectos. — Montevideo, noviembre 11 de 1985. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 3.360,00 30|pub. 26726 Ene.15-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE NUZZACHI CIMINO (Ficha F. 1034|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 907 Ene.17-v.ene.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA LANG SCHMIDT DE AXTHAMMER (Ficha F. 1018|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 558 Ene.13-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA MUÑOZ DE IDARRETA (Ficha F. 953|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 608 Ene.13-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES ROSA CARBONE POCCIO o POZZI o POSSI. (Ficha F. 1020|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciat uri, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1182 Ene.21-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO MARTINEZ REY DE FERREYRA (Ficha F. 954|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 1284 Ene.22-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RODRIGUEZ VAZ (Ficha F. 989|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 763 Ene.15.v.ene.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA ANTONIA CARDOZO MEDINA (Ficha F. 837|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó, la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 29203 Ene.20-v.ene.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de USZER APPEL VOGEL o FOGEL o HUGON APPEL VOGEL o FOGEL (Ficha D. 920|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 86 Ene.20-v.ene.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFEMIA MARIA ANGELICA MARCALAIN ANDUEZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 15 de enero de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 879 Ene.17-v.ene.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don RAFAEL DONATO SCARPELLI MACEO (F. D. 98|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 884 Ene.17-v.ene.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIA BORREANI o BORREANI FLORES (Ficha D. 1011|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó a estos efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 10 de enero de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 800 Ene.16-v.ene.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO MAHIA FIAÑO (Ficha D|936|85), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 1161 Ene.21-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO KUCHTA SZMAIDEI (Ficha D. 934|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos en forma. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 149 Ene.8-v.feb.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO ALLO VELO (D. número 517|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita Feria Judicial Mayor a tal efecto. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 150 Ene.8-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispso lua apertura de la sucesión de SIMON PASTOR MIGUEL (Ficha F. Nº 1118, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor, a los efectos solicitados. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.920,00 30|pub. 31067 Ene.13-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STETERMANN STRAUSS, ROBERT o ROBERTO (F|1347|85), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 31 diciembre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1168 Ene.21-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de REBECA RYBAKAS (Ficha F. 1101 año 1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 29391 Ene.21-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA ELENA PORRAS LARRALDE (Ficha F. 1169|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de los edictos y emplazamiento. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 963 Ene.17-v.ene.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PEÑA DE FOGL, (F. 1121|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 1353 Ene.23-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE JOSE DELGADO CATALAN, (Ficha F 1260|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 1376 Ene.23-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RECALDE FELIPE PEDRO (Ficha 1143|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 885 Ene.17-v.ene.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ROCAENERIETTO - Sucesión (A. 1090|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de los edictos y emplazamiento. — Montevideo, enero 3 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 962 Ene.17-v.ene.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN LOPEZ y CARMEN LOPEZ BERLANGIERI, "Sucesión" (A. 1110|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de la expedición de edictos y de las publicaciones. — Montevideo, enero 8 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 764 Ene.15-v.ene.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINA o REINA CAPUIA o CAPUYA DE MENASCE o MENACHE e ISAAC o ISACCO MENASCE o MENACHE (Ficha F. 1080|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$1.920.00 30|pub. 30553 En.16-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER D'AMICO o DAMICO ROJAS DE PASEGGI - Sucesión (A. 1040|85), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 557 Ene.13-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDOLF o RODOLFO o RUDOLPH SILBERMANN MOTTEK, "Sucesión" (A|979|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.— A los solos efectos de las publicaciones y del emplazamiento se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985.— Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 31778 Ene.9-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ZEPPI RUBERE - "Sucesión" (A|755|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 31035 Ene.13-v.ene.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA o JOSEFINA LEMA FERNANDEZ de VERDE y FRANCISCO ANTONIO VERDE LEMA (Ficha S. 1045|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 2 de enero de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 1135 Ene.21-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JAMBORSKI KUBAS (Ficha S. 1046|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 970 Ene.17-v.ene.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO VITERBO LUGO GONZALEZ (Ficha 938|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de diciembre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 704 Ene.15-v.ene.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HAMER MAUER, (Ficha S Nº 1042|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 13 enero 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 1375 Ene.23-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o IELSUMINA o IESUMINA JAZMIN MARGHERITA ROSSINI CITRONI de ROSSINI - Sucesión (Ficha: E. Nº 117|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de enero de 1986. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 1136 Ene.21-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FEROLLA FARIELLO, "Sucesión" (Ficha E. 1087|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 10 de enero de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 752 Ene.15-v.ene.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL LOSCHAK BETNY, "Sucesión" (Ficha E. 1031|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 753 Ene.15-v.ene.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ BIOR o VIOZ - Sucesión (Ficha E. 1079|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de enero de 1986. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 642 Ene.14-v.ene.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: A) ADOLFO ARGUDIN BARRIL y de B) PEREGRINA GOMEZ de ARGUDIN, "Sucesiones" (Ficha E. 1101|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 10 de enero de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 765 Ene.15-v.ene.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GRULA MONTEDONICO, "Sucesión", (Ficha: E/947/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30660 Ene.14-v.ene.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA FURNO FUENTES, "Sucesión" (Ficha E. 101|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 612 Ene.13-v.ene.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 7º Tno. dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDO DELGADO DELGADO (S.| 635|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 762 Ene.21-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FANTAUZZI DE LAGIO DE OLIVERA, CLARA (Ficha S. 695|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 761 Ene.15-v.ene.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO COCCHIS (Ficha S. 788|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. —Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920,00 30|pub. 9 Ene.8-v.feb.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA VIGNOLO PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 26 de diciembre de 1985. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 875 Ene.17-v.ene.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON ANTONIO GENARO PEREZ GARCIA (F. C.V. 401|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 23 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 769 Ene.16-v.ene.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o ELENA MEDINA ABREU de BENTANCOR o BETANCOR (F. C. V. 302|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 23 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 1088 Ene.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL PARRA MINETTI (F. C. V. 394|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 23 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 1084 Ene.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MATILDE CARRETTO y JUAN EUGENIO RABELIN (Ficha 495|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Pando, diciembre 17, 1985. — Marta Elhorday de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 561 Ene.13-v.ene.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALMEIDA SILVA PEREIRA o ALMEIDA PEREIRA, MARGARITA REINA (Ficha B. 590|85), citándose a todos los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 17 de diciembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 673 Ene.14-v.ene.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTINA PEREIRA DAS NEVES LIMA (Ficha B. 251|85) citándose a todos los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 27 de diciembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 674 Ene.14-v.ene.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA del ALBA PEREIRA MONTES de OCA de COUTURE, (Ficha "B" Nº 218|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 24 de diciembre de 1985. — Arturo Grafia Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 1380 Ene.23-v.feb.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LAURELINO CELIAR LESCANO o LEZCANO RODRIGUEZ (Fa. B. 205|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 19 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 985 Ene.20-v.ene.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ANGELA VANOLINI GARAVENTA de CANZIANI" (F. A. 118|1985), se hace saber la apertura de la sucesión de Angela Vanolini Garaventa de Canziani, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Está habilitada a la Feria Judicial Mayor. — Paysandú. 18 de diciembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 540 Ene.13-v.ene.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ARRESEIGOR de SOMMER (Ficha B. 282|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 23 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 1002 Ene.20-v.ene.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBINSON ROBINSON, ESTER o ESTER ROBINSON GURVITZ (Ficha B. 290|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 986 Ene.20-v.ene.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL ALBERICO CASAL VARELA (Ficha letra B. Nº 152|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 20 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 30753 Ene.13-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA VIDALES REBAGLIATTI de MELO (Ficha letra B. número 151|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 20 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 30754 Ene.13-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE RENE MONFORT REQUITERENA (Ficha letra B. Nº 153-1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 21 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 30755 Ene.13-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de BASILIO NICANOR GUTIERREZ o BASILIO NICANOR LEITES GUTIERREZ o NICANOR LEITES GUTIERREZ y ROSA RUSSO TORTUMANO o ROSA RUSSO de GUTIERREZ o ROSA RUSSO (Ficha Letra B. Nº 162|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 800,00 10|pub. 1271 Ene.22-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CURADOSSI de PELLETTI (Ficha letra B. Nº 191|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 1272 Ene.22-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ANA USNELDA GONZALEZ MATTATELLO de SIRI (Ficha letra B. Nº 195|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 1273 Ene.22-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO TONELLI BALSEIRO (Ficha letra B. Nº 184|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 1274 Ene.22-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de NOVAC APOSTOL, ATANACIO - Sucesión (F. B. 172|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la Feria Judicial Mayor a los efecots de las publicaciones. — Young, diciembre once de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 1281 Ene.22-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CACERES, RAMON - Sucesión (F. B. 173|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Young, diciembre 11 de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 1282 Ene.22-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de BARCHI DE LOS SANTOS, ERNESTO ADAM o ADAN - Sucesión (F. B. 183|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 4 de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 30959 Ene.13-v.ene.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA OLGA BOURDIN DE BALDASSARI y JULIO LUIS BALDASSARRI GALLINO, (Ficha B|182|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó Feriado Judicial Mayor. — Salto, 23 de diciembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 1154 Ene.21-v.feb.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA PEREIRA CASTRO (F. B. 894|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 759 Ene.15-v.ene.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSALIA VIANNA URRELI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 872 Ene.17-v.ene.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BRILDA ORTIS u ORTIZ LIMA de CALDAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappeletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 1099 Ene.21-v.feb.3.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó ESMERALDA JUANA PISSANO CORRALES, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 2079 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Santiago Pissano.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra, Escribano.
4) N$ 360,00 3|pub. 1294 Ene.23-v.ene.27.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Francisco M. Salvo, Héctor R. Crovetto Peirano, Olga E. Crovetto Oribe, Alicia S. Arlo Crovetto, Horacio E. Crovetto, Beatriz M. Arlo Crovetto, Delia Rosa Crovetto Fotti, Aldo E. Repetto Crovetto, Raquel C. Crovetto Peirano y Jorge R. Repetto Crovetto, en su carácter de titulares del sepulcro Nº 747 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Juan B. Marini, Ana Corriere, Dolores G. de Corriere, Francisca D. Barbieri, Carmen Zentrone, María R. Sandigal, Josefa C. de Cibello, Elena Agustín, María A. Guerra, José Satamino Bartolomé Torterolo y Andrés Roca, se hace pública esta petición por el término de diez (10) y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de agosto de 1985. — Washington R. Balliva Bruno, Director, Servicio de Necrópolis.
4) N$ 3.200.00 10|pub. 26802 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Habiéndose presentado ante este Servicio los señores ANGELA BLANCA WILK JUODEIKIS, EFGENIA RAMONA WILK JUODEIKIS, quienes son titulares del Nicho número 883 del Cementerio del Cerro, solicitando la expedición de duplicado de título por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de enero de 1986. — Washington R. Balliva Bruno, Director.
4) N$ 2000.00 10|pub. 1240 Ene.22-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la aper-

EDICTO. — Se presentaron JOSE ALBERTO LABAT SILVERA y ANTONIO RUBEN LABAT SILVERA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 2 (C) del Cementerio del Cerro cuyo primitivo titular era CATALINA AICARDI o AYCARDI de LAVAT o LABAT.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Francisco G. Arrospide, Escribano.

4) N$ 360.00 3|pub. 1189 Ene.22-v.ene.24.

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras ANA KALAYDJIAN DOHGENIAN, LILIANA BOCHOSSIAN KALAYDJIAN y MARIELA ALTUN BOGHOSSIAN KALAYDJIAN, en su calidad de titulares del Nicho Nº 4055 del Cementerio del Norte, siendo herederas de don José Boghossian Hagopian, quien era titular del Nicho Nº 4055 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original. Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

4) N$ 2.400,00 10|pub. 1262 Ene.22-v.feb.4.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Carmen Socorro Montes c| GUSTAVO WASHINGTON SUAREZ - Divorcio" (Ficha E| 890|85), se cita, llama y emplaza al señor Gustavo Washington Suárez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y tentar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se habilita Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 2.400.00 30|pub. 152 Ene.8-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "COLLAZO ERQUICIA, LUIS y LOJO GIL, ROSARIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E|372|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre esposos Luis Collazo Erquicia y Rosario Lojo Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, treinta de diciembre de 1985. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fcha antes indicado. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 145 Ene.22-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SCORZA, ADHEMAR c.|BUENA HORA, MARIA PALMIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 780|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adhemar Scorza y María Palmira Buena Hora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitado en la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 571 Ene.13.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BOHM, HANS o JUAN y BRANDUS, KLARA "Dis. y Liq. de Soc. conyugal" (Ficha E 687|85)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HANS o JUAN BOHM y KLARA BRANDUS citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 39 En.8.v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MORENO SALLE CRISTINA MARIA y GUTIERREZ, GREGORIO ARISTIDES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D.928|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Arístides Gutiérrez Collazo y Cristina María Moreno Salle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31180 Ene.20-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "HUMBERTO SASSARO y ESMERALDA QUIRIQUINO" (Ficha D. 861|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Mario Sassaro y Esmeralda Bernabela Quiriquino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimienot de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 10 Ene.8.v.feb.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez BLANCA IRMA CARRASCO CASTRO de RODRIGO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. Nº 172|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Rodrigo Cuello y Blanca Irma Carrasco Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 3 de diciembre de 1985. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 2.240.00 20|pub. 32407 Ene.2v.ene.30.

(Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: HECTOR RODRIGO CUELLO y)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: MARTINEZ, JUAN MARIA y SABORNIN, MARGOT IRIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. A. 170|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan María Martínez y Margot Iris Sabornin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, 13 de diciembre de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 992 Ene.20.v.feb.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FERRAZ ALVEZ, OSCAR EDISON y MENENDEZ DUHALDE, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|832|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Edison Ferraz Alvez y María del Carmen Menéndez Duhalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 2.240 00 20|pub. 31562 Ene.21-v.feb.19.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Carmen Socorro Montes c| GUSTAVO WASHINGTON SUAREZ - Divorcio" (Ficha E. 890|85), se cita, llama y emplaza al señor Gustavo Washington Suárez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y tentar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 2.400.00 30|pub. 152 Ene.22-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Mangana Alzugaray, María de Lourdes c| CICHELLO, DOMINGO ANTONIO "Divorcio" (Fª E 720|85) se cita, llama y emplaza a Domingo Antonio Cichello para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.920.00 30|pub. 329 En.10-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Francisco Maranzoni c.MARIA MARCHINI "Divorcio" (Ficha 473|85), se cita, llama y emplaza a María Marchini, a quien se cita a conciliación y para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Pelnado, Actuario Adjunto.

7) N$ 1.920.00 30|pub. 32491 Ene.9-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Francisco Maranzoni c/MARIA MARCHINI, "Divorcio" (Ficha 473/85), se cita, llama y emplaza a María Marchini, a quien se cita a conciliación y para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se ha habilitado la Feria Judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Pelnado, Actuario Adjunto.

7) N$ 1.920.00 30|pub. 32491 Ene.21v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: Diz García, Ruben c| NURY MARY GARCIA VERA "Divorcio" (Fª D 888|85) se cita, llama y emplaza a Nury Mary García Vera a estar a derecho en estos autos y a los efectos conciliatorios dentro del término de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.920.00 30|pub. 148 En.8-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: Szeinblum, Martha c.| SAMUEL ESTEBAN ALPERN, "Divorcio" (Fa. D. 832|85),

se cita, llama y emplaza a Samuel Esteban Alpern a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

7) N$ 1.920.00 30|pub. 32199 Ene.17-v.mar.3.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor WASHINGTON GUILLERMO SAMANIEGO SAMANIEGO, funcionario de la Gerencia General, Departamento de Proveeduría, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 5|pub. 40141 Ene.22-v.ene.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Consejo de Educación Primaria c/Padrón 3804 - Expropiación y ocupación urgente" (Fa. 255|85), se cita, llama y emplaza al señor Otilio Gorriarán y demás personas que se consideren con derecho al inmueble padrón número 3804 (parte), ubicado en la 13ª Sección Judicial de Lavalleja, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Asimismo se les cita para el comparendo que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de marzo del corriente año, a las 9 horas. — Minas, 15 de noviembre de 1985. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

8) (C.C.) 30|pub. 40145 Ene.22-v.mz.6.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Consejo de Educación Primaria c./sucesores de EUSEBIO ANDRADA, "Expropiación". Padrón número 1.775 (Ficha Letra A. Nº 103/985), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eusebio Andrada, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos: asimismo se les cita para el comparendo verbal prescripto por el artículo 42 de la ley 3.958 y artículo 3º del decreto - ley 10.247, todo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 30 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42942 Nov.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: ...
Tramo: Remodelación del Cº de Acceso al Establecimiento de El Espinillar.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto (Rural).
Expediente Nº: 8.740.
Padrón Nº: 1.337 (parte).
Area a Expropiar: 1150 m. c. 42 dm. c.
Propietario: Ariel José Villar Grassi.

Ruta:
Tramo: Remodelación del Cº de Acceso al Establecimiento de El Espinillar.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto. (Rural).
Expediente Nº: 8.742.
Padrón Nº: 1.336 (parte).
Area a Expropiar: 3913 m. c. 89 dm. c.
Propietario: Francisco Ariel Arismendi Souto.

Ruta: ...
Tramo: Remodelación del Cº de Acceso al Establecimiento de El Espinillar.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto. (Rural).
Expediente Nº: 8.745.
Padrón Nº: 1.313 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 9654 m. c.
Propietario: Neri Campos Pierri y otros.

Ruta: ...
Tramo: Remodelación del Cº de Acceso al Establecimiento de El Espinillar.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto. (Rural).
Expediente Nº: 8.746.
Padrón Nº: 7.453 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 0893 m. c. 20 dm. c.
Propietario: Néstor César Campos Pierri.

Ruta: ...
Tramo: Remodelación del Cº de Acceso al Establecimiento de El Espinillar.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto. (Rural).
Expediente Nº: 8.748.
Padrón Nº: 5.013 (parte).
Area a Expropiar: 9115 m. c. 69 dm. c.
Propietario: Germán Milton Gurruchaga.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón Nº 561, 2º piso, Montevideo; por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.

Ruta: ...
Tramo: Remodelación del Co de Acceso al Establecimiento de El Espinillar.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto. (Rural).
Expediente Nº: 8.744.
Padrón Nº: 1.302 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 8284 m. c. 05 dm. c.
Propietario: Suc. Libania Souto de Silva.

Ruta: ...
Tramo: Remodelación del Cº de Acceso al Establecimiento de El Espinillar.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto. (Rural).
Expediente Nº: 8.743.
Padrón Nº: 1.335 (parte).
Area a expropiar: 3202 m. c. 29 dm. c.
Propietario: Carlos Félix Chiappini Duffey y Sra.

Ruta: Nº 31.
Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme Ruta Nº 4, "Andrés Artigas".
Ubicación: Décima Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente Nº: 8.709.
Padrón Nº: 8.364 (parte).
Area a expropiar: 153 m. c.
Propietario: Enrique Martinicorena y otros.

Ruta: Nº 31.
Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme Ruta Nº 4, "Andrés Artigas".
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente Nº: 8.691.
Padrón Nº: 1.622 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 3548 m. c.
Propietario: Clotilde Silveira de Arrieta.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón Nº 561, 2º piso, Montevideo; por el término legal. — Marián Hoffman, Ayudante Técnico I.

9) (C. C.) 8|pub. 40140 Ene.21-v.ene.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c.| Sucesores de CARLOTA MESA de MARTA - Expropiación con Toma Urgente de Posesión" (Ficha Nº 734| 79), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Carlota Mesa de Marta por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

9) (C. C.) 30|pub. 40046 Ene.10-v.feb.24.

ETON S. A.
CLAUDIO EDUARDO BONINO — MARIA LUISA ROSPIDE SARRAN

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9099 del 20|9|933 habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas convenidas se hace saber a las personas que se expresan, sus representantes, cesionarios y|o sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en la 7.a sección judicial de Canelones Paraje Barros Blancos, según plano del agrimensor Angel B. Giannoni inscripto en la Oficina de Catastro de Pando N.o 651 el 8|5|55 aprobado por la I. Municipal de Canelones el 20|1|955 padrón número 12.551 m|a correspondiente a los siguientes solares:

Solar 1 manzana B: Braz Rodríguez Paulo de Jesús.
Solar 4 manzana B: Roberto Traverso Matturro.
Solar 9 manzana B: Cándido Raúl Blanco Quintela.
Solar 10 manzana B: Angel Vietiez Rivas y Daniel Osvaldo Acevedo Gaetano.
Solar 11 manzana B: Héctor Castor Seara Dapena y Adolfo Anastasio Chocho.
Solar 12 manzana B: Juan Prado Comesaña.
Solar 13 manzana B: Leopoldo Alcantara Fernández.
Solar 24 manzana B: María Rosa, Yolanda Josefa, Angelita y Dominga Ferrari Pose.
Solar 25 manzana B: Domingo Ferrari di Lascio.
Solar 30 manzana B: Regino Pérez Rodríguez y Paula Teresa Olivieri Sicco.
Solar 11 manzana C: Héctor Arquímedes Gutiérrez Defunchio.
Solar 14 manzana C: Ramón Eugenio Lacuesta Viera.
Solar 3 manzana B: Lidia Julia Carzoli Corujo.
Solar 15 manzana D: José Granja Bodaño. Mario Alberto Anattordio Vittorelli.
Solar 16 manzana D: José Geobar Lima González. Mario Alberto Quatordio Vittorelli.
Solar 17 manzana D: Pedro Ercoli García Ingino Sosa y Ulpina Larrosa.
Solar 18 manzana D: Oribe Izquierdo y Paulino Secundino Benítez.
Solar 22 manzana D: Francisco Antonio Pietraccone Naya.
Solar 23 manzana D: María Angélica Pietraccone Naya y José María Coetazo.
Solar 27 manzana D: Hilario Simonena Corbo.
Solar 1 manzana E: Elida Alvarez Touron y Luis Alberto Alvarez. Cádiz Duarte Cisneros.
Solar 12 manzana E: José Gabriel Pérez Alvarez y Floro Zacarías Correa Píriz.
Solar 17 manzana E: Miguel Isidoro Tarela Soria y Marcelo Rodríguez, María Josefa Malinas.
Solar 18 manzana E: Miguel Isidoro Tarela Soria y Marcelo Rodríguez. Miguel Angel Soto Cabrera.
Solar 3 manzana F: María Angélica Benenati Irrazabal.
Solar 4 manzana F: Ramón Curbelo Alvarez.
Solar 18 manzana F: Elbio T. Martínez Dugglio.
Solar 19 manzana F: Raúl Severo Milano Moreno.
Solar 22 manzana F: Pablo Marenco Gallo.
Solar 29 manzana F: Pablo Desiderio Olivera Cáceres.
Solar 4 manzana G: David Omar Ximénez Bustelo.
Solar 14 manzana G: Julio Ruben Cal de Irazurqui.
Propietaria: Eton S.A.

9) N$ 13.200.00 15|pub. 547 En.13-v.en.31

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cecilia Leal Tomasi, constituyendo domicilio en Nangirú 4623 optando al Título de Procurador Público, ofreciendo las declaraciones de Noemí Tizón y Pablo Meyer para la información de vida y costumbres en los autos: Ficha V|217|85. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

Se deja constancia que por decreto Nº 7120 de fecha 24 de diciembre de 1985, se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 32245 Ene.15-v.ene.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 419|85), se presentó JAVIER PASCAL VELAZCO, domiciliado en Ellauri 1070, quien optando al título de Procurador, ofrece información de Giorgio Palenza y de Martha Casal de Calicchio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 41 Ene.14-v.ene.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en el expediente caratulado: "HECTOR CLAUDIO LABORDE DIBARBOURE - Información de vida y costumbres" (Ficha V. 342|85), se hace saber que se presentó Héctor Claudio Laborde Dibarboure, optando al título de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de Luis Barrios y Carlos Clavera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 480.00 10|pub. 29289 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GERARDO PERALTA GENTA, domiciliado en Presidente Berro 2575, Apto. 4, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Alvaro Zito y José Arsuaga. — Se habilita Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 831 Ene.16-v.ene.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GERARDO PERALTA GENTA, domiciliado en Presidente Berro 2575, Apto. 4, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Alvaro Zito y José Arsuaga. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 831 Ene.16-v.ene.29.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HEBER FERNANDEZ MARTINEZ (Ficha 22220|85) domiciliado en Monte Caseros 2900 Ap. 8, optando por el título de Procurador. Ofrece información de Francisco Julián Massitta Ferreira y Rey Allette Pedrozo. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 480.00 10|pub. 677 En.14-v.en.27.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Licitación Pública Nº 1/86

Se llama a licitación pública para la terminación de la Escuela Nº 58 del Barrio Aeroparque, departamento de Canelones, ubicada en la Ruta 101 Km. 25.500.

Los recaudos se retirarán en la Secretaría Técnica de Edificación Escolar, calle Juan Carlos Gómez 1314, tercer piso, en horario de oficinas, a partir del día 29|1|86 hasta el 18|2|86.

Los recaudos se venderán a N$ 1.300,00 el ejemplar.

La apertura de propuestas se realizará el día 5|3|86, a las 10 horas en primer llamado, y 11 horas en segundo llamado, en el Salón de Actos del Edificio José Pedro Varela, sede del Organismo, calle Juan Carlos Gómez 1314: 4º piso. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

12) (C.C.) 8|pub. 40164 Ene.23-v.feb.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Licitación Pública Nº 1|1986

Se llama a licitación pública para la concesión de la explotación de los servicios de cafetería, bar, confitería y afines, del Casino del Estado - Atlántida, de conformidad con las condiciones que se establecen en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, respectivos.

El Pliego de Condiciones podrá ser adquirido, por los interesados, en la Tesorería de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos, Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1525, los días hábiles, en el horario de 9.00 a 12.00 horas, así como en el Casino del Estado - Atlántida, sito en el Balneario del mismo nombre, calle 1 esquina 22, todos los días y en el horario comprendido entre las 21.00 y las 24.00 horas, a un costo de N$ 1.500.00 (nuevos pesos un mil quinientos) el ejemplar.

Las propuestas al primer llamado se recibirán el 26 de febrero de 1986, a las 15.00 horas, en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos, calle Paysandú 1094, Montevideo, día y hora en que se procederá a la apertura correspondiente.

En caso de no presentarse, por lo menos, tres propuestas admisibles para el primer llamado, se efectuará el segundo llamado, el mismo día a la hora 15 y 30, procediéndose a la apertura de propuestas cualquiera fuere el número de proponentes admitidos. — La Dirección General de Casinos.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 40123 Ene.20-v.ene.29.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Licitación Pública Nº 1/86

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la adquisición o arrendamiento o arrendamiento con opción a compra, de un Sistema Computador y de Sistemas de Aplicación.

La presente licitación tiene como objeto adquirir:

Item 1: 1 Sistema Computador.

Item 2: Sistemas de Aplicación.

Se admitirán ofertas por uno de los Item o ambos. En el último caso el Instituto Nacional de Colonización podrá adquirir uno solo de ellos.

Las ofertas se recibirán en Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, calle Cerrito Nº 488, División Abastecimientos y Comercialización, hasta el día 14|3|86, hora 10 para el primer llamado y hasta la hora 11 del mismo día en caso de efectuarse segundo llamado, todos los días hábiles en el horario de oficina.

La apertura de las ofertas se efectuará:

Primer llamado: Día 14|3|86, hora 11.

Segundo llamado: Día 14|3|86, hora 12.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, se encuentran a disposición de los interesados en la División Abastecimientos y Comercialización (Sección Regulación y Contrataciones), en el horario de 7 y 15 a 14 y 15 horas. — Horacio A. Campos Meriggi, Director de División.

12) (C.C.) 8pub. 40151 Ene.23-v.feb.3.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, Enero 23 de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JORGE ANTONIO ASENCIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2295 Apto. 1 y LILI YOLANDA CANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2736 Apto. 1.

LUIS ENRIQUE Del REAL, 30 años, soltero, agricultor, chileno, domiciliado Agraciada 1442 y SOFIA ISABEL ELHORDOY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada número 1444.

ANDRES EDUARDO DUFORT y ALVAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2548 Apto. 401 y SILVIA MARIA LAPIDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echevarriarza 3386.

JORGE NELSON ACUÑA, 18 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2239 y GRISSEL FLORES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3760.

JULIO CESAR AGUETTE, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Casavalle 3110 bis y ZORAIDA TABARES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3102.

MIGUEL ANGEL AMADO, 36 años, soltero, contador, argentino, domiciliado 18 de Julio 1333 Apto. 708 y ANA BEATRIZ ESCOBAL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333 Apto. 708.

LUWDING ERNST AUERBACH, 78 años, divorciado, comerciante, alemán, domiciliado Roque Graceras 818 Apto. 602 y SONIA LUISA RODRIGUEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1221.

OFICINA Nº 2

FRANCISCO GASTON BRAVO, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Gaboto 1228 y ELIDA SANDRA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado número 2018.

DANIEL BAQUERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauricio Maeterlink 5209 y MAXIMA LOURDES LAIRIHOY, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Herrera y Espinosa 1486.

JOSE ANTONIO BARALDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fulton 1471 y VICTORIA SONIA IGNIS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 4991.

ARTURO RENZO BORREANI, 33 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Cno. 30 metros 11551 y REINA VICTORIA EGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 17 metros número 11378.

MIGUEL ANGEL BORRETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3220 y MARTA YENINA LA CRUZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó número 3489.

CLAUDIO GERARDO ESTRADE, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Ramallo 2099 y ADRIANA MARISA CASSESE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó número 1407.

OFICINA Nº 3

ABELARDO JORGE CERRUDO, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1624 Apto. 203 y ROSA JOSELYNE ALMEDA, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1693 Apto. 102.

RICARDO ENRIQUE CABALLERO, 22 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Atlántida 1313 y CLAUDIA MYRIAM CURBELO, 19 años, soltera, caligrafista, oriental, domiciliada Robinson 3558.

ALFONSO FELIX CARRAU, 26 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Antonio D. Costa 3409 y ELCIRA ARGIBAY, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mar del Plata 6920.

OFICINA Nº 4

RALPHY FITZGERALD LUZARDO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manuel F. Luna 2295 y MARIA del CARMEN RUIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1648 Apto. 202.

JULIO CESAR LAMBRUSCHINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pascual Costa 3253 Apto. 315 y MARY GISEL OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres 6648 bis.

WALTER LOPEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 3066 Apto. 2 y MARIELA ELIZABETH GUTIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 3066 apartamento 2.

ANDRES LEONARDO LABORITE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3394 y FRANCISCA LLANES, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3394.

RICARDO HUGO FRANCIULLO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Br. Artigas 2904 y SONIA ELIZABETH FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2343 Apto. 6.

MICHAEL ROLAND L'ALLIER, 46 años, soltero, diplomático, estadounidense, domiciliado Costa Rica 1656 y VERONICA MARTE SMITH, 31 años, soltera, diplomática, estadounidense, domiciliada Rambla Gandhi 101 Apto. 401.

OFICINA Nº 5

VICTOR HUGO GULARTE, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Quijote 2885 y GABRIELA MARIA ARTOLA, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Quijote 2885.

WALTER EDUARDO HONORIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2120 Apto. 1001 y NANCY IVONNE PARADUJA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1368.

OSCAR LEONEL GONZALEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 5021 y MARIA MELECIA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rep. Argentina 1840.

JUAN JOSE GONZALEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calamet 4456 y MIRIAM CARMEN GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calamet 4456.

BERNARDO GIERCOWSKI, 55 años, divorciado, odontólogo, polaco, domiciliado Montero 3104 Apto. 501 e IVONNE MATILDE SAVOIA, 53 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Montero 3104 Apto. 501.
PABLO GALLARZA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2175 y SILVANA MALMIERCA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miñones 478 bis apartamento 3.

OFICINA Nº 6

JOSE RUBEN MAINENTTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mondragón 3671 y LIANELLA DE LOURDES CASTROMAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani número 1750.
AGUSTIN LUIS MAILHOS, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 810 y MILENA MARIA ROSATI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 1330.
RUBEN DARIO MESSANO, 25 años, divorciado, viajante, oriental, domiciliado Abalos 3163 Apto. 2 y ALBA MARINA SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington Beltrán 1916.
JUAN EDUARDO MUÑOZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ecuador 1979 y AMELIA TERESITA de los SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1979.

OFICINA Nº 7

FERNANDO MARIO PECORA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2182 y GRACIELA MARIA ANTONICH, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chiavari 2909.
ROCCO PANZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4647 y MARIA LUCIA PASCALE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Novara 3340.
OSCAR MARIO PEREZ, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Robert Koch 3813 Apto. 2 y ROCIO DE LLANO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada San Martín 2652 Bis Apto. 501.
RICARDO QUAGLIATA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fedra 6490 y MARIA CRISTINA GADEA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Restauración 4507.
UNDELEI CARLOS PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Alvarez 23 C Apto. 5 y SYLVIA MURIEL MERILES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Alvarez 23 C Apto. 5.

OFICINA Nº 8

EDUARDO RICHARD RUSSO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cairoli 2033 Apto. 3 y MARA MARGARITA BARBERIS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maipú 1980 Apto. 3.
ANGEL SANTIAGO RUGGIERO, 46 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Mariano Soler 3526 y CELIA RODRIGUEZ, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peterosi 3921 apartamento 4.
NELSON ANIBAL RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisto Magariños 5325 y GLADYS GLORIA FERNANDEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canope 3941 (Manga).
JOSE LUIS RONDAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2192 y ALICIA JACQUELINE GANDARIAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez número 1317.
WASHINGTON DANIEL ZAZZARI, 21 años, soltero, corredor de cambio, oriental, domiciliado Smidel 3219 y SOLANGE JUDITH GIMENOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel número 3219.

OFICINA Nº 9

OSCAR ALFONSO SAMATTINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3965 e ISABEL ORFILIA ISLAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3965.
JORGE JULIO SALDARINI, 49 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1374 Apto. 5 y HEBE MIRTA RODRIGUEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ramón Masini 3196 Apto. 201.
MIGUEL ANGEL SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 3121 y MARIA EMILIA BARBOZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 4000.

OFICINA Nº 10

ALCIDES OMAR VALLEJO, 51 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Arenal Grande 2035 y LUCIA ADELA ZOLA, 48 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Arenal Grande 2035.
ANTONIO GUALBERTO VAGNER, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Beheríng 1390 y BEATRIZ CLOTILDE CHERNIC, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. del Hipódromo 4456.

ANDRES WILLIAM TROTEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2522 y JULIA ELISAMAR PASTORINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2522.
MARIO JOSE OPPENHEIM, 25 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Zabala 1276 y SANDRA ELSABETH GALPERIN, 24 años, soltera, sicóloga, argentina, domiciliada Zabala 1276.

14) N$ 70.00 3|pub. v.ene.27.

Montevideo, 22 de Enero de 1986

OFICINA Nº 1

MARCOS ANTONIO DIAZ, 23 años, soltero, cortador, chileno, domiciliado Tomás Muniz 1944 y JENNY ANABELLA VODOVOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Muniz 1916.
ALEJANDRO BENITO AGULLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 5017 y ROSSANA MARIA GONZALEZ, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Londres 3377.
JORGE GABRIEL AREVALO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Br. Artigas 3427 y SUSANA MURIAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amazonas número 1723 bis.
SERGIO DOMINGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Villegas 4659 Apto. 3 y MARIA VIRGINIA MENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Villegas 4659 apartamento 3.
WALTER HUGO ARISMENDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardina F. de Rivera 1634 Apto. 6 y CRISTINA MIRELLA CIAPPARETTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3340 apartamento 2.

OFICINA Nº 2

FERNANDO DANIEL ESCOBAR, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernas 2570 Apto. 2 y MARIA ALEJANDRA ORTIZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José Martínez 5160.
MIGUEL EDUARDO BLANCO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1375 y SANDRA MONICA PEREYRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av Rivera 3467 Apto. 1002.
ELBIO PEDRO BERNASCONI, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Gral. Las Heras 1930 Apto. 201 y VIOLETA ESTHER MUZANTE, 67 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Gral. Las Heras 1930 Apto. 201.
RICARDO CIRO BARRERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 metros número 4485 (Piedras Blancas) y JENNI GRACIELA FERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Azotea de Lima número 4325.
LUIS ALBERTO BENTANCUR, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. 40 metros número 1943 (Los Bulevares) y SYLVIA del CARMEN MENDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaen 5742.
JORGE WALTER BORRONI, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yamandú 5518 Apto. 1 y ANA MARIA SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa María 1836.

OFICINA Nº 3

JORGE GUSTAVO CASTILLO, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3765 y ROSA MARIANELA GARGIULO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Benito Berges 1921.
ALBERTO CARRASCO, 36 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1195 Apto. 501 y BETTINA PEREIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Renée número 1672 Apto. 101.
JULIO CESAR CARDOZO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 2989 y RAQUEL CASTRO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 2989.
CARLOS ALBERTO CAVASIN, 32 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado Ariel 4650 y ANTONIA MONICA MILANO, 22 años, soltera, masajista, oriental, domiciliada Gabriel Velazo número 895.
MIGUEL ANGEL CEDES, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marco Sastre 2611 y ELSA EDELMA SERRON, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belmson 4826 apartamento 1.
NICOLAS IGNACIO CRUDO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Bazab 4922 y MARIA del CARMEN SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bazán 4280.
JOSE ANTONIO CURES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coe 3734 y ESTELA EUFRASIA CARLE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5286, Block A Apto. 303.

CARLOS ALFREDO CAMBON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1864 Apto. 1502 y GRACIELA ROSARIO BALIÑAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tebas 401.
JOSE DOMINGO CHIARELLI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Av. Bolivia 2831 y MARIA LUISA GALLEGO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5724.

OFICINA Nº 4

RAUL LAPCZYK, 72 años, viudo, jubilado, polaco c|l., domiciliado Coronel Mora 615 apartamento 101 y PEPKA GOLDMAN, 65 años, viuda, jubilada, polaca c|l., domiciliada Coronel Mora 615 apartamento 101.
MIGUEL ANGEL LARROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso A. Larrañaga 3929 Apto. 302 y MONICA REYNIS LORENZO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bolivia 2551 Apto. 302.
FERNANDO VICTOR LEROUX, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 3048 Apto. 001 y LUZ MARINA LABORDA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Violetas 868.
LUIS ALBERTO FALERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2279 Apto. 4 y MARILU HORNOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2279 Apto. 4.
JONATHAN CHARLES LAMB, 30 años, soltero, diplomático, británico, domiciliado Br. Artigas 210 Apto. 801 y BEATRIZ CLARA di PACE, 29 años, soltera, médico veterinario, oriental, domiciliada Lucas Obes 1070.
RICARDO ANTONIO FERNANDEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Piera 1807 Apto. 4 y DIONE CARRASCO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Piera 1807 Apto. 4.

OFICINA Nº 5

WILMAN MANUEL GALEANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3851 y KATARINES SANZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ap. Saravia 4868.
CLAUDE GONNET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3453 apartamento 102 y MARY ELIZABETH PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4028.
SERGIO WILLIAM GANDARIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C Gómez 1317 y MARIA CRISTINA LAVEGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez número 1317.
JUAN CARLOS GARCIA, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 4539 y ODILIA CAETANO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada French número 1634.

OFICINA Nº 6

DANIEL FERNANDO MORENO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3672 y NELSI MARIELA RIVERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comercio 2468.
PABLO LUIS MORA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2666 Apto. 601 y SILVIA IRIDE FORNI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Mónica 2375.
SERGIO ANTONIO MERLINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. del Pino 4159 y NELLY NOBLE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia 1854.
HUGO MARIO MOLETTA, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rey del Monte 8720 y MYRIAM IRIS MARCHISIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres número 9482.

OFICINA Nº 7

CARMELO GLIDEN PASCARETTA, 28 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Peatonal 942 y LUISA MARIA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goetes s|n. (Peñarol).
HUGO PABLO PEREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Noviembre 3674 y SANDRA PLATAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1126 bis apartamento 008.
JUAN de MARIA PICO ORIENTAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4271 y DANIELA SANDRA BENVENUTO 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada María Orticochea 4275.
LORENZO PARODI, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Quebrayugos 4727 Apto. 4 y ROSA BEUZA, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Quebrayugos 4727 Apto. 4.
ISAAC JORGE PALOMEQUE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Rubio 5691 y GLORIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M Narvaja 1244.

OFICINA Nº 8

WINSTON RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camais, Of. 2 número 4629 (Peñarol) y ESTELA BEATRIZ MONTERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marín 1181 (Sayago).
RAFAEL PEDRO ROMAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2609 y LESLY MARIELA PARODI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isabella 3473 apartamento 3.
MANUEL ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 número 6402 (Carrasco) y ADRIANA PATRICIA BREIJO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Av. Central 6135 (Carrasco).
ENRIQUE LAZARO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Pajas Blancas 8067 Apto. 3 y MARIA GLORIA CUÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3350 3er. piso. Apto. 301.
JUAN JOSE RODRIGUEZ, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6185 y NANCY GIOVANNA OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3750 (Jardines del Hipódromo).

OFICINA Nº 9

VICTOR HUGO SALMENTON, 27 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2762 y MONICA ALONSO DELLEPIANE, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Rambla Rep. Argentina 1225 Apto. 1502.
JORGE EDUARDO SOCA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hungría 3633 y SANDRA ELIZABETH SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3185.
JOSE LUIS SALINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauchos 4074 apartamento 2 y ELSA BEATRIZ SILVA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gauchos 4074 apartamento 2.
CAIBAR SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2481 y GLADYS CRISTINA ACOSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rosseau 3876 apartamento 3.

OFICINA Nº 10

JUAN PEDRO TESORO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4256 y MARIA GABRIELA OJEDA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt número 4258.
FREDDY EUSEBIO NOVAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Prat 4866 y MONICA GISELL MOLINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5430.
WALTER IGNACIO OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3021 y MARIA MONICA GUDYUKIAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Apóstoles 3680 Apto. 1.
OSCAR DANIEL OCAMPO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Edison 4564 y MONICA SALINAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1706.
ROBERTO ANTONIO VARELA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Mahatma Gandhi 575 Apto. 802 y MARIA ALEJANDRA PAMPLIEGA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José María Montero número 2878.
JOSE PABLO VIERA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 87 y TANIA MARIA VILLA, 25 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada Bartolito Mitre número 2819.
FRANCISCO JAVIER VIDAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1690 y MARISA MARTHA VIGNONE, 24 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1214 Apto. 401.
EDUARDO JOSE OCAMPO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Zubillaga 1124 y GRACIELA CRISTINA GARRETANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1255.

14) N$ 70.00 3|pub. v.ene.24.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

Pora Lda. Dom.: Coronel Lasala 4287, Montevideo. — Acreedores presentarse calle San José 825|504. — Montevideo.

13) N$ 800.00 20|pub. 31851 Ene.9-v.feb.5.

16 - Prescripciones

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "BARRETO ROJAS, MATEO - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 520|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mateo Barreto Rojas, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Dos fracciones de campo con sus construcciones que forman una unidad empadronadas con el Nº 6168, ubicadas en la 3ª Sección Judicial de Cerro Largo, que según plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 13|9|85 con el Nº 7380, están señaladas con los Nos. 1 y 2 y constan de una superficie de 104 hectáreas 2413 mts. y se deslindan: al Norte, con el padrón 2391 de Vanio Roncato; al Oeste, Cañada de Santos por medio con el padrón 2014 de Mary Carmen y Mireya Barreto; al Sur, con el Río Tacuarí por medio y Sonia y Luther Radunz; y al Este, con padrón 2665 de Alfonso Porto.
En consecuencia, se cita, emplaza y llama bajo apercibimiento, por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 9 de diciembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 4.800,00 30|pub. 185 Ene.9-v.feb.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "EMILIO ISABELINO LUGO BENITEZ - Prescripción treintañal" (F. A. 100|85), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Padrón rural Nº 993, sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, con una superficie de 9 há. 2188 m.c., que se deslinda así: 782 mts. 10 cms. lindando con el Padrón 3743; 116 mts. 70 cms. lindando con el Padrón 996; 802 mts. 40 cms. lindando con el camino vecinal al Km. 234 de R. 3; 119 mts. 40 cms. lindando con el Padrón Nº 2147.
Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a los sucesores o causahabientes a cualquier título del señor Antonio Santiago Benítez Castro, y a los titulares de los padrones linderos Nº 996, Nº 3743 y Nº 2147, bajo apercibimiento de seguir los trámites designándose defensor de oficio. — A tales efectos se habilita la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 27 de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) N$ 4.320,00 30|pub. 219 Ene.9-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARIA GARCIA LARRAZA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 57|85), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva de los siguientes inmuebles rurales que se describen así: 1) Padrón Nº 1.227, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana Nº 176, que consta de un área de 762 mts., 1.850 cms. y se deslinda así: 21 mts., 47 a la calle Salto; 35 mts., 50 a calle Manuel Oribe; 21 mts., 47 lindando con el P. 5.743 y 35 mts., 50 lindando con el P. 1.228 y Padrón Nº 1.327, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana 192, que consta de 674 mts., 5.000 cms. y se deslinda así: 35 mts., 50 lindando con el Padrón Nº 1.326; 19 mts., 00 a calle Salto; 35 mts., 50 a calle M. Oribe y 19 mts., 00 lindando con el P. 3.066.
Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles y, especialmente, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de la señora Francisca Camou y a los titulares de los Padrones linderos Nos. 1.326, 3.066, 5.743 y 1.228, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, diecisiete de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) N$ 5.760.00 30|pub. 220 Ene.9-v.feb.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: SCHIAPPAPIETRA PEPE (o PEPPO), JULIO MARIA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 345|1985), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y en especial a Juan Pepe o Peppo y sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio si no comparecieren sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 2.923 de la manzana Nº 444 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 3.814 el 19 de marzo de 1969, consta de una superficie de 1.557 metros, 74 decímetros que se deslindan así: 28 metros, 95 centímetros al Sur dando frente a la calle Nº 16 Sur, Río Negro; 43 metros, 45 centímetros al Oeste de frente a calle Nº 11, Perú, formando esquina con el anterior; 43 metros, 20 centímetros al Norte lindando con los Padrones Nos. 10.329 y 2.920 y al Este línea quebrada de tres ramos que miden: 21 metros 35 centímetros; 14 metros y 21 metros 39 centímetros, lindando la primera con los Padrones Nos. 7.983 y 7.986; la segunda y tercera con el Padrón Nº 2.922. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. —, Paysandú, 1º de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
16) N$ 5.760.00 30|pub. 544 Ene.13-v.feb.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: NICOLAS SILVA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha Letra A. Nº 126/985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Silva, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Fracciones de campo y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Río Negro, zona rural, empadronadas en m/a. con el Nº 30, señaladas como las fracciones Nos. 11 y 12, en el plano del Agrimensor Rogelio García de Marzo de 1946 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 30 el 2 de abril del mismo año, según el cual tienen una superficie de 13 Hás. 1.059 mts., y 3 Hás. 5.509 mts., respectivamente y se deslindan así: a) Fracción Nº 11, 1.191 mts., 52 cms., al Noroeste de frente a Camino Nacional; al Sudeste línea quebrada de tres tramos rectos que miden: 415 mts. 18 cms., 478 mts., 80 cms., y 366 mts., lindando, la primera, con la fracción Nº 12 y parte de la Nº 13 del plano; la segunda con parte de la misma fracción 13 y parte de la fracción Nº 10, todas ellas por medio con línea férrea; y b) Fracción Nº 12: 288 mts., 30 cms., al Noreste de frente a Camino Nacional; 145 mts., 40 cms., al Noreste, también de frente a Camino Vecinal; 343 mts., 72 cms., al Sudeste lindando con la fracción N 13 del plano; y 126 mts., 35 cms., al Noroeste con parte de la misma fracción Nº 13.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los referidos bienes descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilítase la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las presentes publicaciones. — Fray Bentos, 24 de octubre de 1985. — Esc. Carlos A. Manzilli, Actuario Adjunto.
16) N$ 9.120.00 30|pub. 26688 Ene.22-v.mar.6.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

M. DUBOURG por Angel Ernesto López Millán solicita la inscripción de la obra titulada: "Proyecto Unho", y del dibujo del personaje denominado "Unho", de los cuales se declara autor el mandante. — Montevideo, 9 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General
17) N$ 400.00 10|pub. 1052 Ene.20-v.ene.31.

R. y R. GIOSCIA S.A. solicita la inscripción de las siguientes fonogramas:
Emi SCE, 501.562 "Talking Heads - *Pequeñas criaturas*".
Orfeo SCO 90.775 "Miguel Villasboas y su Orq. típica - Así soy yo" de los que se de-

clara productor fonográfico. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 598 En.13-v.en.24.

SONDOR S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
44.410 Carlos Goberna y su Sonora Borinquen - Camionero.
44.406 Grupo Antillano - Casanova.
44.411 Volveremos - Intérpretes varios.
44.400 La Reina de la Teja - Alegría, compañeros.
44.380 Contracanto - Toma I.
44.386 Manuel Capella - Siempre el sur.
44.402 Los Zucará - Nuestro Andar.
84.417 Jorge Bonaldi - Los versos de la Tía Paca.
84.403 Romeo Gavioli - Borocotó Chas Chas.
84.412 Los Graduados - Pagarás.
84.407 Resurrección - Dicen; de los cuales se declara editor y propietaria. — Montevideo, 13 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.400.00 10|pub. 936 Ene.17-v.ene.30.

EDITORIAL DISCOGRAFICA S.A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Mercury 884.253.7 "María Magdalena - I'll never be|Party Games Instrumental".
Mercury 826.099-4 "Kiss - Asylum".
Mercury 824.606-4 "Willie and the Poor Boys".
Microfon SCM 258 "Barbara Bourse" - Corazón de Piedra - Tema central de la telenovela Tú o nadie".
Microfon SCM 60.277 "Tormenta".
Microfon SCM 60.275 "Los Hermanos Cuesta. El espectacular de los Hermanos Cuesta".
Vértigo 824.848-4 "Dio - Sacred Heart".
Interdisc SCIN 4510 "Tina Turner - With Ide Turner and the Idettes Please, Please, Please".
Interdisc SCIN 4509 "Creedence Clearwater Revival - 20 Grandes Exitos".
Interdisc SCIN 4508 "Susana Rinaldi - Interpreta a María Elena Walsh'.
Interdisc SCIN 4501 "Toquinho - Acquarello".
Interdisc SCIN 4507 "Banda Original de Sonido - Volúmen 2 Amadeus - Academy of St. Phillips 7337.370 "Mozart - Hayden - Albinoni - Giazotto - Pachelbel - Bocherini - Beethoven - I Musici".
Martin - In The Fields Neville Makiner".
Interdisc SCIN 4506 "Banda Original de Sonido - Volúmen 1 Amadeus - Academy of St. Martin - In The Fields Neville Marriner".
Interdisc SCIN 4511 "Alejandro Lerner - Lernertres".
Philips 411.039-4 "Jacques Offenbach: Gaité Parisienne - André Previn".
Philips 411.102-4 "Wolfgang Amadeus Mozart (1756-1791) Divertimento KV 334 - March KV 445".
Philips 7337.114 "George Frideric Handel (1685-1759) 6 Concerti Grossi, Op. 3 Sir Neville Marriner".
Philips 7337.118 "Tchaikosky - Martha Argerich - Kirill Kondrashin'.
Philips 7300.725 "Alessandro Scarlatti - 6 Sinfonie di Concerto Grosso - I Musici".
Archiv 410.501.4 "Johann Sebastian Bach (1685-1750) Brandenburgische Konzerte Nos. 4-5 - 6 The Enquish Concert - Trevor Pinnock".
Archiv 410.500-4 "Johann Sebastian Bach (1685-1750) Brandenburgische Konzerte Nos. 1. 2 - 3 The Enquish Concert Trevor Pinnock".
D.G.G. 410.084-4 "Johannes Brahms - Symphonie Ouverture Op. 81 Leonard Bernstein".
D.G.G. 3300.646 "Schubert Forellenquintett - Trout - Quintet - La Truite'".
D.G.G. 410.959.4 "'Richard Strauss (1864-1949) Also Sprach Zarathustra Op. 30 - Don Juan Op. 20 Berliner Philharmoniker - Hebert Von Karajan".
D.G.G. 3302.043 "Schuman Grieg: Klavierkonzerte Krystian Zimerman - Herbert Von Karajan".
D.G.G. 3302.009 "Plácido Domingo - Carlo María Giulini Opern - Gala".
D.G.G. 3302.013 "Peter Tschaikowsky (1840-1893) Symphonie Nr. 6 H - Moll Op. 74 - Pathetique".
D.G.G. 410.653-4 "Robert Schumann (1810-1856) Kreisleriana Op. 16 - Kinderszenen Op. 15 Martha Argerich, Piano".
D.G.G. 3301.346 "Frederic Chopin (1810-1849) Klaviersonate Nr. 2 b-moll Op. 35 Prelude - Scherzo - Nocturno - Etudes Ivo Pogorelich, Piano".
Philips 7337.148 "Wolfgang Amadeus Mozart-Piano Concertos K 467 y K 450 Alfred Brendel, Piano Academy Of. St. Martin - In The Field Sin Neville Marriner', de los que se declara productor fonográfico. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.400.00 10|pub. 597 Ene.17-v.ene.30.

WALMIR C. SAN MARTIN y CLAUDIO B. LESCANO, solicitan la inscripción del álbum de canciones, titulado "Principio de Apocalipsis", del cual se declaran autores. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) 400,00 10|pub. 31745 Ene.13-v.ene.24.

AMERICAN PRODUTS S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
RCA VICTOR TMS 50273: "Menudo".
RCA VICTOR TMS 60167: "Jairo".
RCA VICTOR TMS 50275: "Elio Roca - Recuerdos".
RCA VICTOR TMS 60168: "Valeria Lynch - Para cantarle a la vida".
RCA VICTOR TMS 60163: "Berry Gordy - Banda Original de la Película El Ultimo Dragón".
RCA VICTOR TMS 60162: "Air Supply".
RCA VICTOR TMS 30063: "Carlitos Roldán con todo".
RCA VICTOR MC 1189: "Mama's Boys - Power and Passion".
RCA VICTOR MC 1190: "John Denver - Dreamland Express".
de los dos últimos conjuntamente.
Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600.00 10|pub. 820 Ene.16-v.ene.29.

GINES MARCELO CAIRO VILA solicita la inscripción de la obra titulada "Ventanal de luna"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 26163 Nov.13-v.dic.26.

MYRTHA BONILLA por la Asociación de Escritores del Interior (A.E.D.I.) solicita la inscripción de la obra titulada "Uruguay Poesía" de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 1185 En.21-v.feb.3.

JORGE DURAN MATOS, por sí y por JOSE LUIS BAUMGARTNER, solicita la inscripción de la obra titulada "América Latina: Liberación nacional - T. I y T. II", de las que se declaran autores. — Montevideo, 17 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 1377 Ene.23-v.feb.5.

PEDRO MARTINEZ solicita la inscripción de las letras tituladas "Milonga del tiempo libre" y "De luna y lonja", de las que se declara autor. — Montevideo, 21 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 1296 Ene.23-v.feb.5.

MALVA BENGUA SCOLA, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "Malva", del que se declara autora. — Montevideo, 16 de enero de 1986. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 1270 Ene.22-v.feb.4.

RUBEN OLIVERA y MAURICIO UBAL: "La niña Gómez Viña" (Canción).
JORGE BONALDI y ELSA LIRA GAIERO: "Los versos de la tía Paca" (Album Musical).
MIGUEL MIGUES: "Dale Miguel" (Album Musical).
YOLANDA CURCIO de HERRERA: "Te amo Jesús" (Album Musical).
CARLOS COTELO y POPO ROMANO: "Libertad Nuclear II" (Rock).
JULIO DECUADRA: "Pequeña esfera" (Canción).
CARLOS COTELO y CRISTINA RODRIGUEZ: "Cargo de conciencia" (Album Musical).
FRANCISCO NAPOLI y CARLOS COTELO: "Asma" (Canción).
CARLOS COTELO: "Dime que verano caliente" (Balada).
JULIO SIQUEIRA: "Mi tía Catalina" (Album Musical).
FERNANDO CABRERA, "Autoblues" (Album Musical).
LUIS ALDEROTTI: "Zafharoni III" (Album de partituras musicales).
JUAN A. RODRIGUEZ: "Estrella de la paz" (Plena; "Elena Quinteros" (Cumbia).
DANIEL MAGNONE y FERNANDO CABRERA: "Una Parte" (Canción).
MIGUEL LOPEZ y GONZALO MOREIRA: "De película" (Canción).
LEO MASLIAH: "Punc" (Album Musical).
NICOLAS ROMANELLI y HUGO A. BALLE: "Estrella luna" (Candombe).
HUGO A. BALLE: "Evocando a Strauss" (Vals).
JUAN CARLOS SILVA: "En mi ciudad otoñal" (Tango).
CESAR VALLEJO y JOSE PUGLIA: "Gris otoñal" (Partitura para Vals).
LESLIE MUNIZ: "Profesión señor" (Canción).
WALTER BILLI y EDUARDO GUTIERREZ: "Suspirando" (Canción).
ANTONIO ANDRADE SANTOS: "Melodía para solistas" (Partitura musical).
HUGO CAMPIÑO: "Regresa que yo te esperaré" (Canción); "Tu amor primero" (Canción).
RAMON DIAZ: "Encrucijada fatal" (Tango); "Flaco Tito" (Milonga lenta).
ESTEBAN KLISICH: "Un campo blanco" (Album Musical).
NORBERTO MARTINEZ: "Cumbia costeña" (Cumbia); "Hoy que regreso" (Plena).
NICOLAS ROMANELLI: "Petiza" (Album musical).
LUIS VIÑA: "El Sabalito" (Canción).
NELSA PAZ y CARLOS TAGLIABUE: "Elevación azul" (Tango); "Hermano negro" (Candombe); "A kiyu con gratitud" (Vals); "Ignoto Continente" (Vals canción).
CESAR VALLEJO: "Mi canción" (Música para la poesía de Gabriela Mistral).
OMAR MASTRANGELO: "Carnavales del ayer" (Candombe).
DARDO MARTINEZ y JUAN C. GOBERNA: "En tinieblas" (Plena danza).
JORGE BINGERT: "Quisiera volver" (Cumbia).
JORGE BINGERT y ARMANDO BIA: "El quitapenas" (Canción).
NESTOR ROMAN y MARIO MALDONADO: "La plena del refrán" (Plena).
IRIO JESUS SUAREZ y UBALDO RODRIGUEZ: "Sentir" (Album musical).
FERNANDO ALMIRON: "Proclama de los niños" (Canción).
LAURA CANOURA y FERNANDO CABRERA: "Detrás del miedo" (Canción).
JUAN C. CAÑETE: "Vive Erro" (Marcha).
NESTOR ROMAN: "La juventud de la salsa" (Album Musical).
JUAN C. CAÑETE: "Jorge Valle" (Seudónimo).
EDUARDO REISCH: "ERS" (Seudónimo).
JUAN FRANCISCO NAPOLI: "Francisco Nápoli" (Seudónimo).
FERNANDO ULIVI: "Todo duerme en derredor" (Música electracústica para la obra de Simone de Beauvoir).
LUIS CHARAMELO: "Moliere y las mujeres" (Música original para la obra de teatro); "Tormenta" (Música original para la obra de August Strindberg en Dominio Público).
LEO MASLIAH: "La mar estaba serena" (texto para espectáculo con músicas de Dominio Público); "Un tipo bien" (Album de diálogos).
RAUL CASTRO, CHECHE GONZALEZ y CARLOS GONZALEZ: "Ya tiene bañana el pueblo" (Obra de teatro).
IGNACIO PEREYRA: "No, casualidad no" (Letra).
RICARDO FONTANA: "Entre pitos y flautas 2" (Teatro Infantil).
TERESA PERRACHIONE y PEDRO CHEVALIER: "Ese alguien..." (Libro).
MAURICIO ROSENCOF: "El combate en el establo" (Obra de teatro); "El caso de Antonio" (Obra de teatro).
FERNANDO CABRERA: "Anaquel" (Letra).
NESTOR DE SOUZA: "Vamos che Uruguay" (Album de letras).
EPIFANIO SILVA: "Los Musiqueros" (Versión teatral sobre el cuento de los hermanos Grimm "Los músicos de Bremen" "Dominio Público").
GREGORIO BREGSTEIN: "El saco de Antonio" (Música original para la obra de M. Rosencof).
RENEE BERTIER: "La herencia" (Obra de teatro).
ANDRES CARO: "Formación de grupos para el fomento de la creatividad por medio de técnicas expresivas" (Obra).
DANTE MAGGI y JOSE CAVIGLIA: "Un nuevo sur" (Album de versos).
ZULEMA SISTO: "Canto de amor y paz" (Album de poesías).
MARTHA TUSO: "Erase que era" (Album de poemas); "Rencuentro" (Album de Poemas).
RAQUEL COSTA: "Aventuras de abrojo y cinco" (Teatro infantil).
RAUL BLENGIO: "Introducción a Joyce" (Ensayo) 2ª edición.
EDUARDO REISCH: "Atículos periodísticos" (Obra Periodístico).
RAMIRO LACOSTE: "Rebelión" (Radio-teatro 6 capítulos).
Montevideo, 8 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 5.400.00 10|pub. 1283 Ene.22-v.feb.4.

18—Quiebras

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Paysandú, en autos: FRANCO y COMPAÑIA S.R.L., "Quiebra" (Ficha A. 247|1985), se decretó en estado de quiebra a Franco y Compañía S.R.L., designándose Síndico al Contador Juan A. Cernicchiaro, con domicilio en calle 19 de Abril y Uruguay de esta ciudad, ante quien los acreedores con las excepciones legales deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido y se intima a quienes tengan bienes o documentos de éste para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Habilítase la Feria Judicial Mayor para estas publicaciones. — Paysandú, 26 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

18) N$ 3.360.00 30|pub. 990 Ene.20-v.mar.4.

19—Rectificación de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictado en autos caratulados: MAURO GENARO BAMBACARO "Rectificación de partida" (Ficha E|1039|85) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio inscripta en el Registro de Estado Civil con el acta N. 44 de fecha 9 febrero 1967 de la Of. N. 10. de Montevideo en el sentido de que donde dice "Bambacaso" debe decir BAMBACARO por así corresponder. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 156 En.8-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "OLGA ENRIQUETA TOGNOLA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 887|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Olga Enriqueta Tognola de Gamarra, Acta Nº 123 de fecha 5 de febrero de 1985, Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Olga Enriqueta Fajiani Tognola", debe decir: OLGA ENRIQUETA TOGNOLA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.200.00 15|pub. 531 Ene.10-v.ene.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "EDUARDO HIPOLITO BRUN MILAN, ROSA MARINA TIRELLI REYES y otros - Rectificaciones de Partidas" (F. A. 107|1985), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron las rectificaciones de partidas siguientes: a) Matrimonio de Eduardo Hipólito Brun Milan y Rosa Marina Tirelli Reyes, por decir como apellido paterno "Brum" y no BRUN como es lo correcto y verdadero; b) Partida de nacimiento de Gonzalo Fabrizio y Rossina Paola, por figurar como apellido paterno "Brum" y no BRUN, por ser lo real y verdadero; c) Partida de matrimonio de Juan Ramón Tirelli y María Matilde Reyes, por figurar en ella como apellido paterno de Juan Ramón, "Tirelle", donde debía figurar TIRELLI, por ser lo real y verdadero; d) Partida de nacimiento de Rosa Marina Tirelli Reyes, por figurar como apellido paterno "Tirelle", siendo lo real y verdadero TIRELLI. — Paysandú, 9 de diciembre de 1985. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 2.400.00 15|pub. 251 Ene.9-v.ene.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: SCAIEWICZ, ALFREDO y GULARTE, GRACIELA, "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 284|1985), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: de Matrimonio de Alfredo Scaiewicz y Graciela Gularte por contener el siguiente error: donde dice: "Scaieniez", debe decir: SCAIEWICZ por ser lo correcto; de Nacimiento de Andrea Scaiewicz Gularte por contener el siguiente error: donde dice: "Scaiewiez", debe decir: SCAIEWICZ por ser lo correcto; de Nacimiento de Ricardo Scaiewicz Gularte por contener el siguiente error: donde dice: "Scaiewiez", debe decir: SCAIEWICZ por ser lo correcto; de Nacimiento de Viviana Scaiewicz Gularte por contener el siguiente error: donde dice: "Scaiewiez", debe decir: SCAIEWICZ por ser lo correcto; de Nacimiento de Alejandro Scaiewicz Gularte por contener el siguiente error: donde dice: "Scaiewiez", debe decir: SCAIEWICZ por ser lo correcto. — A los solos efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 20 de diciembre de 1985. — Escribana Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 2.160.00 15|pub. 988 Ene.20-v.feb.7.

20 - Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Trade Development Bank y|o American Express Bank con LA MORADA S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 877|82), se hace saber que el próximo 18 de febrero de 1986, a partir de la hora 9 y 30, en el salón de la A.N.R.C. sito en Zabala 1328, por intermedio del Martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, paraje Cantegril, Barrio "Jardín Córdoba", de acuerdo al siguiente detalle:

1) Solar 1 de la Manzana 1234, empadronado con el número 8145 con una superficie de 780 m.c. 26 dm.; 2) Solar 2 de la Manzana 1234, padrón 8146 con una superficie de 617 metros cuadrados 19 decímetros; 3) Solar 13 de la Manzana 1234, padrón número 8157 con una superficie de 753 metros cuadrados 10 decímetros; 4) Solar 6 de la Manzana 1227, padrón 8086, con una superficie de 618 metros cuadrados; 5) Solar 5 de la Manzana 1226, padrón 8075, con una superficie de 696 metros cuadrados 81 decímetros; 6) Solar 18 de la Manzana 1221, padrón 8016, con una superficie de 853 metros cuadrados 28 decímetros; 7) Solar 19 de la Manzana 1221, empadronado con el número 8017, con una superficie de 871 metros cuadrados 36 decímetros; 8) Solar 20 de la Manzana 1221, padrón 9735, con una superficie de 865 metros cuadrados 04 decímetros; todos estos del plano de fraccionamiento del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 17|7|62 con el número 2884; 9) Solar 8 "A" de la Manzana 1234, padrón 8152, con una superficie de 1.165 metros cuadrados 92 decímetros; 10) Solar 10 "A" de la Manzana 1234 padrón 9816, con una superficie de 1.023 metros cuadrados 21 decímetros; estos últimos según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto en la Oficina ya referida con el número 8264 el 10|12|79; 11) Solar 7 "A" de la Manzana 1227, padrón 9743 con una superficie de 1.004 metros cuadrados 70 decímetros; 12) Solar 5 "A" de la Manzana 1227, padrón 9810, con una superficie de 995 metros cuadrados 73 decímetros; según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado con el número 11 el 17|1|80; 13) Solar 6 "A", Manzana 1226, padrón 8076 con una superficie de 973 metros cuadrados 25 decímetros del plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 6 el 16|1|80 y 14) Solar 2 de la Manzana 1233, padrón 8132, con una superficie de 1.043 metros cuadrados 33 decímetros del plano del Agrimensor Walter J. Fernández, de mayo de 1980, inscripto en Catastro de Maldonado con el número 193, el 27|8|80.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada. II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador, I.V.A., e Impuesto Departamental, o sea el 6,60 o|o del precio del remate. III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Martillero e I.V.A., o sea el 1,20 o|o del precio de venta. IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de este juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la *Oficina Actuaria de este Juzgado*, calle 25 de Mayo 523, piso 1. V) Se hace constar que los interesados deberán hacer oír sus ofertas y oblar en dólares norteamericanos, así como también comisiones e impuestos generados. VI) Que se habilitó la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones de estos edictos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de enero de 1986. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.336.00 11|pub. 934 Ene.17-v.ene.31.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c.| RIVERO TORRES, CARLOS PABLO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C|2245|84), se hace saber que el próximo 20 de febrero, a las 11 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula 362 - R. U. C. Nº 210357860012, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con edificio y mejoras, sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, Balneario "La Paloma", zona urbana, empadronada con el Nº 92, segregado del padrón Nº 15 en m|á., señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en setiembre de 1939 por el Agrim. Raúl Borsani, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el Nº 112 el 14|9|39, según el cual se compone de una superficie de 340 mts. que lindan: 20 mts. al Noreste de frente a Rambla, 17 mts. al Sureste lindando con solar 2 del plano; 20 mts. al Suroeste confinando con propiedad de Sucesión Angel Demichelli; y 17 mts. al Noroeste limitando con propiedad de la misma sucesión.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y el 3,60 o|o, respectivamente del precio del remate, impuestos municipales, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,20 o|o del precio del remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

Montevideo, 3|1|1986. — Se deja constancia de que por auto Nº 14.686 del 26 de diciembre de 1985, se habilitó la Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 8.064.00 18|pub. 322 En.16-v.feb.12.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Alba Lobato de Elliot c.|JUAN ANTONIO SOSA CAMACHO, "Intimación", hoy: "Resolución Contractual, Daños y Perjuicios" (Ficha B. 80|82), se hace saber que el día 27 de febrero de 1986 a las 10.00 horas y en el hall de este Juzgado, por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, se procederá a la venta, al mejor postor y con la base de N$ 105.318.90 de los derechos de promitente comprador de la fracción Nº 17 de la "Colonia Juan Gutiérrez" del Instituto Nacional de Colonización, inmueble empadronado en mayor área con el Nº 6.489, de la Octava Sección Judicial de Paysandú, Paraje "Andrés Pérez", con una superficie de 143 hectáreas, 3.391 metros y que limita al Norte con camino vecinal a Colonia "Juan Gutiérrez"; al Este campos de María Sosa; al Sur con Confinco S. A. y al Oeste con campos del Instituto Nacional de Colonización.

Se previene: A) Que el precio de la referida promesa se encuentra totalmente integrado, y que en el bien, existen mejoras realizadas por el promitente comprador; B) Que el adquirente deberá reunir las condiciones de Colono del Instituto Nacional de Colonización previstas en la ley 11.029; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, el 3 o|o de Impuesto

Municipal y el 3.60 o|o de comisión e IVA del rematador; D) Que los títulos de propiedad, así como la promesa de compraventa, se encuentran en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Montevideo. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, diciembre 27 de 1985. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.280.00 5|pub. 989 Ene.20-v.ene.24.

21 - Segundas Copias

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado se hace saber que en autos: MIGUEL PAEZ VILARO "Segunda copia" (Ficha 273|85) se solicita la expedición de la segunda copia de la escritura que el 28 de diciembre de 1967, autorizó el Escribano Stelio Bonavita Paez, en la ciudad de Montevideo, donde Miguel Paez Vilaró, casado en únicas nupcias con Lucía Ruano Figari adquirió por adjudicación en propiedad y por título compraventa y modo tradición del Club de la Ballena S.A la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble:

A) Por adjudicación y entrega los siguientes inmuebles: 6 solares de terrenos baldíos ubicados en Punta Ballena 1ra. sección judicial del departamento de Maldonado, zona rural, empadronados en mayor área con el número 128, señalados en el plano del Agrimensor Héctor Comesaña de octubre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2879 del 21 de mayo de 1963 con los números 10, 11, 13, 14, 64 y 65 y que según plano tienen las siguientes superficies y se deslindan:

Solar 10. Superficie 1.323 metros 21 decímetros y se deslinda: 31 metros 60 centímetros al Oeste sobre Ante Playa; 42 metros al Norte con solar 9; 31 metros 41 centímetros al Este de frente a calle "B" y 42 metros al Sur con el solar 11.

Solar 11. Superficie: 1.344 metros y se deslinda: 32 metros al Este de frente a la calle "B"; 42 metros al Sur con Senda Peatonal que lo separa del solar 12; 32 metros al Oeste de frente a Ante Playa y 42 metros al Norte con el solar número 10.

Solar 13. Superficie: 1.086 metros 6 decímetros y se deslinda: da frente al Este a calle "B" en 2 líneas rectas que miden 13 metros 83 centímetros y 7 metros 16 centímetros; 39 metros 26 centímetros al Nord-Este con el solar 12; 20 metros 42 centímetros al Norte y 18 metros 1 centímetro al Nord-Oeste con Ante Playa y 42 metros 60 centímetros al Sur con el solar 14.

Solar 14. Superficie: 1.088 metros 69 decímetros y linda: de frente al Este a la calle "B" en 2 rectas de 17 metros 93 centímetros y 8 metros 7 centímetros; 42 metros 60 centímetros al Norte con solar 13; 24 metros 99 centímetros al Nord-Oeste con Ante Playa, y 52 metros al Sur con el solar 15.

Solar 64. Superficie: 899 metros 93 decímetros y linda: 30 metros al Nord-Oeste a la calle "E", 32 metros 31 centímetros al Sud-Oeste con el solar 63; 28 metros 64 centímetros al Sud-Este con el solar 69 y 29 metros 45 centímetros al Nord-Este con el solar 65.

Solar 65. Superficie: 827 metros 93 decímetros y linda: 30 metros al Nord-Este de frente a la calle "E"; 29 metros 45 centímetros al Sud-Oeste con el solar 64; 30 metros 50 centímetros al Sud-Este con el solar 68 y 25 metros 68 centímetros al Nord-Este con el solar 66.

B) Por compraventa y tradición los siguientes bienes inmuebles: 9 solares de terrenos baldíos ubicados en "Punta Ballena", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona rural, empadronados en mayor área con el número 128, señalados en el plano del Agrimensor Comesaña ya relacionado en la cláusula anterior con los números 28, 31, 63, 93, 94, 113, 125, 126 y 128 según el cual se describen a continuación:

Solar 28. Superficie: 1.245 metros 60 decímetros que se deslindan así: frente al Oeste, Nord-Oeste y Norte respectivamente sobre la calle "B", intersección de esta calle con la calle "A" y sobre la calle "A" en línea quebrada de 9 tramos rectos que miden: 8 metros 73 centímetros; 3 metros 83 centímetros; 3 metros 1 centímetro, 7 metros 59 centímetros, 6 metros 56 centímetros; 5 metros 83 centímetros; 7 metros 18 centímetros; 7 metros 15 centímetros y 7 metros 25 centímetros; 42 metros 42 centímetros al Este lindando con el solar 45 y 35 metros 76 centímetros lindando con parte del solar 29

Solar 31. Superficie: 1.078 metros, 8 decímetros que se deslindan así: 20 metros al Oeste de frente a la calle "B"; 52 metros, 95 centímetros al Sur con el solar 32; 20 metros al Este con el solar 41 y 55 metros, 18 centímetros al Norte con el solar 30.

Solar 63. Superficie: 973 metros, 10 decímetros que se deslindan así: da frente al Oeste a la calle "E" en 3 tramos rectos que miden: 10 metros, 16 metros 26 centímetros y 9 metros 15 centímetros; 32 metros, 31 centímetros al Norte con el solar 64; 24 metros al Este con el solar 70 y 32 metros 14 centímetros al Sudeste lindando con parte del solar 62.

Solar 93. Superficie: 1.481 metros, 72 decímetros que se deslindan así: de frente al Oeste, Noroeste sobre la calle "A" en 2 tramos rectos que miden 12 metros, 50 centímetros cada uno; 59 metros, 60 centímetros al Sud - Sudoeste con el solar 94; al Sud-Sudeste 2 tramos rectos que miden 21 metros 10 centímetros, lindando con parte del Padrón número 13 y 3 metros, 90 centímetros y 59 metros 78 centímetros al Norte con el solar 92.

Solar 94. Superficie: 1.469 metros, 11 decímetros que se deslindan así: de frente al Oeste sobre la calle "A" en 2 tramos rectos que miden 12 metros 55 centímetros y 12 metros 50 centímetros; 58 metros, 12 centímetros al Sur con el solar 95; 25 metros al Este con parte del Padrón Nº 13 y 59 metros, 60 centímetros al Norte con el solar 93.

Solar 113. Superficie: 1.395 metros, 24 decímetros que se deslindan así: de frente al tos que miden: 15 metros, 87 centímetros; 8 Sudeste sobre la calle "F" en 3 tramos rectos, 65 centímetros y 9 metros, 23 centímetros; 35 metros al Sudoeste con el solar 114; 33 metros al Nordoeste con parte del solar 98 y 47 metros, 80 centímetros al Nordeste con el solar 112.

Solar 125. Superficie: 1.153 metros, 97 decímetros y se deslindan así: da frente al Nordoeste sobre la calle "A" en 2 tramos rectos de 10 metros cada uno; 55 metros, 80 centímetros al Sudoeste con el solar 126; 21 metros al Sudeste lindando con parte del Padrón Nº 13 y 57 metros, 1 centímetro al Nordeste lindando con el solar 95.

Solar 126. Superficie: 1.102 metros, 91 decímetros que se deslindan así: da frente al Nordoeste sobre la calle "A" en 2 tramos rectos que miden: 10 metros cada uno; 54 metros, 68 centímetros al Sudoeste lindando con el solar 127; 20 metros al Sudeste lindando con parte del Padrón Nº 13 y 55 metros, 80 centímetros al Nordeste lindando con el solar 125 y solar 128. Superficie: 1.166 metros, 20 decímetros que se deslindan así: 21 metros, 65 centímetros al Nordeste de frente a la calle "A"; 53 metros, 75 centímetros al Sudoeste lindando con solar 129; 21 metros, 62 centímetros al Sudeste con parte del Padrón Nº 13 y 54 metros, 6 centímetros al Nordeste con el solar 127.

La primera copia de la escritura relacionada está inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 144, folio 43 del Libro 1 en el año.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión por el término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Maldonado, 18 de noviembre de 1985. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 9.600.00 10/pub. 30566 Dic.31-v.feb.17.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CENTROCUERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 22|11|85.
Inscripción: Nº 1148 Fo. 4063 Lo. 1.
Socios: OSVALDO IRIGOYEN PIGNI, WALTER PAYO ACUÑA y GERARDO RODRIGUEZ OTTONELLO.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: conjuntamente dos cualesquiera.
Objeto: Compra, venta de cueros frescos y|o procesados industrialmente, curtido de los mismos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31443 Ene.22-v.feb.4.

VELAR LTDA.

Contrato: 7|Nov.|1985.
Inscripción: Nº 974, folio 365 vto. Libro 2.
Socios: SERGIO ALBERTO VEGA VERGER y ADRIANA LAURINO DUHART.
Objeto: Lavadero de ropa y actividades afines. Importaciones - Representaciones.
Capital: N$ 6.000.00.
Adm.: Sergio Vega Verger.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29479 Ene.20-v.ene.31.

FARMACIA SILLEDA S.R.L. CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1º de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1111, Fº 4240, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: Manuela Liste e Iris Collazo.
Cesionarios: AMALIA PRIORE y JUAN SILVA.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 964 Ene.17-v.ene.30.

ALFAOMEGA S R. L.

Contrato: 16|12|85
Inscripción: No. 31, Fo. 121 vto., Lo. 1.
Socios: JUAN ANDRES FIOL FRASCA; MONICA ISABEL FIOL FRASCA; MARIA ELISA FRASCA ALPINO; JUAN RUBERT MOREY
Capital: N$ 42.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de Casa de Huéspedes, hotelería o similares, restorán, bar. Todo acto lícito de Comercio.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 966 Ene.17-v.ene.30.

DUME LIMITADA

Contrato: 19|12|85.
Inscripción: Nº 1203, Fº 4541 v., Libro 1.
Socios: ARMANDO REMIGIO BENSA, EDUARDO MONTOYA, PABLO OSCAR MONTOYA, LUIS ENRIQUE OJEDA y ANA GABRIELA MARTINEZ.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de artículos en el ramo de equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos y electromecánicos.
Administración: Conjunta de 3 socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 790 Ene.16-v.ene.29.

LEA S. R. L.

Contrato: 15 octubre 1985.
Inscripción: N.o 934 Folio 3505 v. Libro 2.
Socios: MARIA DIDI RODRIGUEZ MARIA RIVERA y JOSE ARAN.
Administración: Los 3 socios.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Fabricación y venta prendas de vestir, importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 26978 Ene.17-v.ene.30.

AYNE S.R.L.

Contrato: 21|11|1985.
Socias: VIVIANA HAYDEE JAROVISQUY GOMEZ y OLGA HAYDEE GOMEZ MANRESA.
Objeto: Fábrica de pastas, masas.
Inscripto: Nº 1143, Fº 4293 del Libro Nº 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Olga H. Gómez.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1003 Ene.20-v.ene.31.

PERCELI LTDA.

Contrato: 28|VIII|85.
Inscripción: Nº 759, Fo. 2862, Libro 2.
Socios: MANUEL PEREZ CAMBRA, MARIA ISABEL CASSANELLO FERNANDEZ, FRANCISCO VICENTE MICELLI GARCIA y MARIA JULIA ESTELA MORALES NIKODEM.
Administración: Indistinta.
Objeto: Almacén y anexos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 26923 Ene.20-v.ene.31.

ARNOVA S.R.L.

Contrato: 14|10|85.
Inscripto: 16|10|85, Nº 613, Folio 3632 vto. Libro 2.
Socios: HELENA GORDON OROZCO KNIFFIN y CARLOS ALBERTO NEGRO FRANZONI.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Papelería y juguetería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 25791 Ene.20-v.ene.31.

PLYM LTDA.

Constituida: 20|12|85.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio el 31|12|85, Nº 1193, Fº 4498, Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios y aportes: GLADYS MAGDALENA GOMEZ CERVETTO, N$ 25.000.00 y JUAN CARLOS NUÑEZ TAPPA, N$ 25.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Juan Carlos Núñez Tappa.
Objeto: Elaboración, industrialización, comercialización y distribución de productos alimenticios y afines, exportación, importación, así como la compraventa de bienes muebles o inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 887 Ene.17-v.ene.30.

SANTA GREGORIA S. R. L.

Contrato: 14 octubre 1985.
Inscripción: Nº 182, folios 669|672. Canelones, 1985.
Objeto: Compraventa y arrendamiento, bienes muebles e inmuebles.
Socios: ALIO FRANKILIN VALIERO ALTEZ y MARIA BELIA GARAI MARTIRENA de VALIERO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Roosevelt s|n. Pando.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 28414 Ene.17-v.ene.30.

WOOL FASHION S.R.L.

Registro Nº 472.
Folio Nº 1413 vto. Libro 1.
Socios: JACQUELINE JACK y MARCEL RESTELLI.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación, exportación, artículos de lana.
Administración: Marcel Restelli.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 886 Ene.17-v.ene.30.

CASTELLANOS HERMANOS LIMITADA

Contrato: octubre 28 de 1985.
Inscripción: Colonia Nº 84, Fos. 354 a 359.
Socios: JULIO ERNESTO y CESAR DANIEL CASTELLANOS HORNOS.
Capital: N$ 50.000 00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Tornería en general, compras, ventas, fabricaciones, importaciones, exportaciones, representaciones, distribuciones, etc.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 877 Ene.17-v.ene.30.

TAICEL LTDA.

Contrato: 20 de agosto de 1985
Inscripción: Nº 1083, Fº 4134, Libro 3.
Socios: EVELYN LANDMAN LENDER, LEON BUKA FAJERSZTAJN, JOSE RAPSTEIN KARP, HORACIO ZVY VAINSENCHER VALEVICI, ENRIQUE MITELMAN SAPERSZTEJN y EDUARDO WOLFSOHN SESSLER.
Capital: N$ 50 000 00
Objeto: Propiedad y arrendamiento de inmuebles.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Evelyn Landman de Huino conjuntamente con cualquiera de los demás socios
Domicilio: Montevideo
22) N$ 1.600.00 10|pub. 874 Ene.17-v.ene.30.

ELECTRO 18 LTDA.

Inscripción: Registro Comercio 8|1|1986, Nº 34, Fº 132, Libro 1 Contratos
Socios: ALEJANDRO BORGES de FUENTES y RUFO FERNANDEZ GUTIERREZ.
Objeto: Venta y reparación artículos y materiales eléctricos y otros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Los socios indistintamente
22) N$ 1.200.00 10|pub. 965 Ene.17-v.ene.30.

UNDERGROUND LTDA

Contrato: 3 de diciembre de 1985.
Socios: ROBERTO SERGIO MENJOULOU CORREDOIRA y ALEJANDRO LUIS MENJOULOU CORREDOIRA
Objeto: Venta de ropa para hombres y ramos afines
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: No. 1090. Fo. 4081 v., Libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 40.000 00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1018 Ene.20-v.ene.31.

NOVA S.R.L.

Contrato: 15 octubre 1984.
Registro Comercio Nº 873, Fº 3239, Libro 2 de Contratos el 18 de octubre de 1984.
Socios: JOAQUIN JUAN PECCI BOSIO y JOSE CARLOS SASSON VEGA.
Capital: N$ 48.000.00.
JOAQUIN JUAN PECCI BOSIO, N$ 32.000.00 y JOSE CARLOS SASSON VEGA, N$ 16.000.00.
Administración, representación social y uso de firma social: 2 socios conjuntamente que representen el 70 o|o del capital social como mínimo. Enajenar o hipotecar inmuebles y otorgar garantías unanimidad.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, industrialización, explotación de hoteles, pubs, bares, restaurantes, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 967 Ene.17-v.ene.30.

RUMBOS S.R.L.

Contrato: 1º de enero de 1986.
Socios: LEON FRID ZALESKA y ERASMO SALVADOR PETINGI NOCELLA.
Objeto: Ventas y servicios.
Domicilio: Montevideo, Pablo de María 1514.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Leon Frid Zaleska.
Capital: N$ 50.000.00.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 3, al Fº 11, del Libro 1, el 2 de enero de 1986.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 932 Ene.17-v.ene.30.

NANCY LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de mayo de 1985.
Inscripción: No. 793 Fo. 2638 vto. 1º I.
Cedentes: JUSTINO y MARIA ROSARIO GONZALEZ GONZALEZ.
Cesionarios: José Luis González González y Ihara Silva.
22) N$ 800.00 10|pub. 31651 Ene.17-v.ene.30.

LANCUER S.R.L.
CESION DE CUOTA

Según contrato inscripto el 10 de diciembre de 1985 con el No. 1154 al Fo. 4087 del Lo. 1 de Contratos, RICARDO BERTI cede a Exequiel Héctor Grajales, el 33 o|o del capital social.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31441 Ene.17-v.ene.30.

MERCADITO GALICIA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedentes: Manuel Guisande Moreira, María Cristina Andrade Martínez.
Cesionarios: 50 o|o RAMIRO GONZALEZ CUÑA; 25 o|o BEATRIZ GONZALEZ BALEA; 25 por ciento RAMIRO GONZALEZ BALEA.
Contrato: 11 diciembre 1985.
Inscripción: Nº 1192, Fº 4957, Libro 3 Contratos.
Cuotas cedidas: Totalidad.
Administración: Ramiro González Cuña y Ramiro González Balea, indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 931 Ene.17-v.ene.30.

FENIC S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: El 25|11|1983.
Inscripción: Nº 1144, Fº 4259 vuelto del Libro 3.
Cedentes: Ivonne Farinasso Martínez y los cónyuges Fernando Carlos González Alzogaray y Graciela Carmen Crodara Farinasso.
Cesionarios: NILIA ROSMARY ALTEZ SOSA y JULIO ALBERTO FALERO CAETANO.
Objeto: Todas las cuotas partes sociales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 930 Ene.17-v.ene.30.

PANADERIA LA UNIDAD S.R.L.

Contrato: 8|8|85.
Inscripto: Nº 39, Fº 153, Libro 1.
Socios: JOSE MARIA MATO y GLORIA POMBO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 800.00 10|pub. 908 Ene.17.v.ene.30.

LOS CANARIOS S.R.L.

Contrato: 18|12|1985.
Inscripción: Nº 29, folio 109|112, Libro 32.
Socios: ESTEBAN CARBONE y NEY CAMBRE.
Objeto: Carnicería, afines y negocios con ganado.
Administración: Indistintamente actos administración conjuntamente actos disposición.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1100 Ene.21.v.feb.3.

CARNICERIA ROA S. R. L.

Contrato: 5 noviembre 1985
Inscripción: Nº 1119, Fo. 3947 vto., Lo. 1,
Socios: OSCAR FIDEL AIKE MARTINEZ, ALDO LEONCIO HERNANDEZ GONZALEZ y PATRICIO JAVIER RODRIGUEZ BAZZURRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de carnicería y afines. Importación, exportación.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31506 Ene.17-v.ene.30.

ROSSIAND S.R.L.

Contrato: 10|11|1985.
Inscrip.: Nº 1107, Fol. 38115, Lib. 1.
Socios: ANDRES FERREIRA LAGO y CARMEN GONZALEZ LOPEZ.
Plazo: 5 años, prorrogable p|períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administ.: Andrés Ferreira Lago.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Panadería y afines.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29356 Ene.20-v.ene.31.

GABA LIMITADA

Contrato: 14 octubre 1985, Registro Público y General de Comercio Nº 623, Fo. 3671 v., Libro 2 Contratos.
Socios: JOSE GAGLIANO PILOTTA; FELIPE GAGLIANO PARRINELLO, JOSE LUIS GAGLIANO MOREIRA y DARIO BAIOCCHI PIZZA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Compra y venta productos alimenticios, bebidas con y sin alcohol y fraccionamiento productos comprados al por mayor, compra, venta, arrendamiento, administración inmuebles. Importaciones, exportaciones, industrializaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable períodos dos años.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1140 Ene.21-v.feb.3.

DISTRICUER LTDA.

Contrato: 1|12|84. Inscripción Registro Nº 1042 al folio 3986 vto., del Libro 3 de Contratos.
Socios: DANIEL BARREIRO RIFON, WALTER SANTOS PEREZ y CARLOS LEMOS COUTO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta, pero actuando dos de los socios en forma conjunta.
Objeto: Fabricación y distribución de artículos de cuero.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1139 Ene.21-v.feb.3.

MARACANA S.R.L.

Contrato: 31 de diciembre de 1985.
Socios: ANA MARIA DANESI OREOLI y LUCIANO LAGO DOMINGUEZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Hotelería.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 10, F. 41 v., Libro 2.
22) N$ 800.00 10|pub. 1137 Ene.21-v.feb.3.

MARCAFARM S.R.L.

Contrato: 25|11|85.
Inscripción: Nº 1197, folio 4518, Libro 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: PATRICIO OLIVERA, ANIBAL OLIVERA, MARIA JIMENEZ, CARLOS MENENDEZ y ROBERTO CARRIQUIRY.
Objeto: Industrialización, comercialización de mercaderías y materias primas en general.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: María Jiménez, Patricio Olivera, Roberto Carriquiry, actuando dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1138 Ene.21-v.feb.3.

U.I.M.A. LTDA.
(Uruguay International Medical Assistance . Limitada)

Contrato de fecha 24|6|85, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 517 al Fo. 1991 v del Lo. 3 de Contratos.
Socios: MARCOS CVIZONAS y JEANNETTE LASZCZOWER.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Marcos Cvizonas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación artículos *plásticos*. *Im*portación y exportación de cualquier artículo, especialmente equipos médicos y farmacopea y todo lo relacionado con medicina. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 31655 Ene.17-v.ene.30.

RIGEL S.R.L.

Constituida el 2|1|86 por Antonio Villano y Carlos Rodolfo Meindl e inscripta Reg. Público Comercio Nº 4, Fº 14 v., Libro 1.
Objeto: Industrialización y comercialización artículos electrónicos, radio y afines.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Duración: 30 años.
Capital: N$ 50.000.00 en cuotas N$ 1.000.00, 25 cada socio.
Domicilio: Fco. Simón 2226.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 933 Ene.22-v.feb.4.

PRIMEX S R L

Contrato de fecha 1º|11|85, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.036 al folio 3891 v. del Libro 2 de Contratos.
Socios: NESTOR RODRIGUEZ PARODI, EDUARDO RUBEN FERNANDEZ PARODI.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Soriano Nº 943.
Objeto: Industrialización y comercialización de textiles.
22) N$ 1.800.00 10|pub. 27725 Ene.22-v.feb.4.

LAUDA S.R.L.

Contrato: 12|11|85.
Inscripción: Nº 951, folio 3650, libro 3.
Socios: MARIO DANIEL PEIRANO LOPEZ e IRENE ACOSTA SOSA.
Objeto: Compra y venta de artículos de tienda y mercería en general, importaciones y exportaciones de bienes de todo tipo. Representaciones, comisiones.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno.
Administración: los socios.
Representación: los administradores indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32483 En.22-v.feb.4.

ANSEFA S.R.L.

Contrato: 23|4|85.
Inscripción: Nº 246, folio 927 v. libro Nº 2 de Contratos.
Socios: EUGENIA TERESITA FLORES SCHETTINI; RODOLFO TULIO VADAGNINI LEMBO y SEVERO BERNARDINO FLORES.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, y comercialización de toda clase de bienes y servicios, arrendamientos y negocios inmobiliarios sin ninguna clase de limitación.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 25501 En.22-v.feb.4.

SEGRA URUGUAYA LIMITADA

Contrato: 11 de diciembre de 1985.
Socios: JULIO CESAR RODRIGUEZ DIAZ y MARIO AGUSTIN RODRIGUEZ CABOZZOTTI.
Objeto: Compra y venta de subproductos de la industria frigorífica y curtiduría.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Número 1190, folio 4487 vta., Libro 1.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1276 Ene.22-v.feb.4.

COPERPOA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21|11|85.
Inscripción: Nº 1184, Fº 4458, Libro 1.
Cedente: DIONISIO LOPEZ DA SILVA.
Cesionario: Rafael Fraga Carneiro.
Efectos: 1º|11|85.
22) N$ 800.00 10|pub. 1275 Ene.22-v.feb.4.

ROMAR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 13|12|1985.
Registro: Pco. de Comercio de San José, Nº 52, folio 189, tomo XV, Sección Contratos.
Cedente: CARLOS MARTIN OXOBY FERROU.
Cesionaria: Lidia Iris Lorenzotti Negro de Chamorro.
Cuotas cedidas: 10 (la totalidad).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1264 Ene.22-v.feb.4.

DELCAS S R L
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2|12|1985.
Inscripción: Nº 1116 Fº 42725 Lo. 3.
Cedentes: PABLO AGUSTIN DE LA PUENTE SANTI, ANA MARIA MIRANDA BAIMA, MIGUEL ANGEL CASTRO AREOSO y MARISEL CUITIÑO.
Cesionarios: Mario César Miñán y Milton Claudio Maisonave Guichón.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1227 Ene.22-v.feb.4.

NAPAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 12 de setiembre de 1985, inscripto en Registro Público y General de Comercio Nº 732, Fo. 2824 vto., Lo. 3 de Contratos.
Cedentes: HAGOP PANOSSIAN MOURADIAN y VICENTE SERRANDO NAYA ZOCALO.
Cesionarios: Walter Héctor Parada Guadalupe, Máximo Ricardo Uley Esteves y Nelson Hebert Regueira De León.
Administración: Cambia a Walter Héctor Parada Guadalupe.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 31821 Ene.20-v.ene.31.

TAM S. R. L.

Contrato: 25 de noviembre de 1985.
Socios: JOSE KACZKA, DAGOBERTO KACZKA, SIMA ITA WAINGUT, IRIT IWRYN WAINGUT.
Objeto: Importación, exportación, representación, comisiones y compraventa de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: No. 1174, Fo. 4418 v., Lo. 1.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Sres. Sima Ita Waingut y Dagoberto Kaczka, conjuntamente y exclusiva.
Capital: N$ 40.000.00 aportado el 25 o|o por cada uno.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1020 Ene.20-v.ene.31.

ZUNAN S. R. L.

Contrato: 3 de noviembre de 1985.
Inscripción: No. 1013, Fo. 3895 v., Lo. 3.
Socios: ZULEMA CABRERA MASAGUEZ y RAQUEL NANCY PEREZ CABRERA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Raquel Nancy Pérez Cabrera.
Objeto: Kiosco, Vta. de cigarrillos, golosinas y Juguetes.
Plazo: 1 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1019 Ene.20-v.ene.31.

MIL LIMITADA

Cesión: 1º|1|1985.
Inscripción: No. 1.169, Fo. 4.471 v., Lo. 3.
Cedente: CLOTILDE VARELA.
Cesionario: Antonio Martínez Varela.
22) N$ 800.00 10|pub. 1017 Ene.20-v.ene.31.

SOLIS DEL BUENAYRE S.R.L.

Contrato: 29 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 1.056, folio 3629, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS ADHEMAR ANGEL y JORGE GONZALEZ PEREZ|
Capital: N$ 48.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Forestación, compra venta de maderas, actividades agropecuarias, compra, venta y administración de bienes inmuebles.
Administración: Individual e indistinta.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 26981 Ene.20-v.ene.31.

COMPANY LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 17|6|985.
Inscripción: 1016, Fº 3903, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Luis Najman.
Cesionarios: JULIO CESAR PARDO y EDITA ELENA ROGEL RIDGUAY.
Administrador: Julio César Pardo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1053 Ene.20-v.ene.31.

CABOCLA S.R.L.

Contrato: 27|11|85.
Inscripción: Nº 1076, folio 4108 al 4111, Libro 3.
Socios: MARIA ESTHER REY MARIN, ANA MARIA MANCEBO VILLAR MIRTHA ELISA RODRIGUEZ LARROSA.
Objeto: Tienda, mercería, confecciones y afines.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: María Esther Rey Marín y Ana María Mancebo Villar, indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 32180 Ene.20-v.ene.31.

FELIPE ECHANIZ S.R.L.

Contrato: 10 diciembre 1985.
Registro: Nº 1153, Fo. 4084 del Lo. 1 de Contratos.
Socios: FELIPE ECHANIZ SAGRERA y MARIA ROSSANA ECHANIZ ZERPA.
Objeto: Comercializar, industrializar, exportar e importar todo tipo de bienes, mercaderías, y útiles agropecuarios y forestales, derivados, similares y afines.
Capital: N$ 25.000.00, aportado así: Nuevos pesos 24.000.00 Felipe Echaniz y N$ 1.000.00 María Rossana Echaniz.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de un año automáticamente.
Administración: Felipe Echaniz Sagrera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 20|pub. 31824 Ene.9-v.feb.5.

MENTOR LTDA.

Contrato: 16 de diciembre de 1985.
Inscripción Nº 9, folio 29 v., Libro 1 Contratos 2|1|86.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: EDUARDO ALBERTO ANGEL ISRAEL, N$ 25.000.00 y BEATRIZ ZYMAN WOLFF, N$ 25.000.00.
Domicilio: José L. Terra 2662.
Objeto: Fabricación de cajas y tubos de cartón.
Plazo. 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 1356 Ene.23-v.feb.3.

CECHET LTDA.

Contrato: 7|6|1979.
Inscripción: Nº 528, folio 2866 del Libro Nº 1.
Socios: MARIO FRANCISCO CECHET FURLAN y ALFERIO MARIO CECHET MARCHELLI.
Objeto: Desagote y limpieza de pozos negros, cámaras, ductos y actividades similares.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sr. Alferio Mario Cechet Marchelli.
Capital: N$ 2.000.00, partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1382 Ene.23-v.feb.5.

LUIS PIERI LTDA.

Contrato: 18 de noviembre de 1985.
Registro Nº 1405, al folio 3790, Libro Nº 2.
Socios: LUIS ALBERTO PIERI BENITEZ, JULIO CESAR PIERI MENDEZ y OSCAR SCALONE GONZALEZ.
Capital: N$ 50.000.00, correspondiendo el 50 % a Luis Alberto Pieri Benítez y 25 % a cada uno de los otros socios.
Administración: Luis Alberto Pieri Benítez y Julio César Pieri Méndez.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones en general.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1365 Ene.23-v.feb.5.

CONSTRUCCIONES LAM LIMITADA

Contrato: 15 de noviembre 1985.
Inscripción: Nº 1084, Fº 4138, Lº N.o 3 Contratos, del R. P. de Comercio.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ALBERTO LAZARO DE LEON CURBELO y DEYANIRA ZEBALLOS MIRANDA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Construcciones y reparaciones en general.
22) N$ 720.00 10|pub. 38 Ene.23-v.feb.5.

CREDIGUIA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

ABRAHAM DREIFUS ZAMOSKEVICH, cedió todas sus cuotas sociales en "Crediguía Ltda." a Jaime Simón y Eduardo Dreifus Zamoskevich el 31 de diciembre de 1985.
Inscripción Registro Pco. y Gral. de Comercio 9 de enero de 1986, Nº 7, folio 29 vto., Libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1357 Ene.23-v.feb.5.

PEREZ E HIJOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha 10|5|85. — Insc. Nº 7, folio 24, el 14|6|1985.
Cedente: COSME DAMIAN PEREZ TITO.
Cesionario: Antonio Guillermino Pérez Tito.
Socios actuales: El nombrado (administrador) y Adimar Erodita Tito de Pérez. — E. Elner Barboza Culshaw, Escribano.
22) N$ 1.200.00 10pub. 459 Ene.13-v.ene.24.

QUESERIA SAN FERNANDO LIMITADA

Contrato: 23|12|85.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Maldonado con el Nº 183 del folio 711 al folio 714 del Libro 24 de Conratos.
Socios: HECTOR RUIZ y STELLA CARDOZO.
Objeto: Comercialización y distribución de productos alimenticios, importación, exportación
Administración: Héctor Ruiz.
Capital: N$ 20.000, aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 472 Ene.13-v.ene.24.

ASCENSORES ATLANTICO LTDA.

Contrato: 3|12|85.
Inscripto: Con el Nº 174, folio 675 al 679, Libro 24 de Contratos del Registro Comercio Maldonado.
Socios: RICHARDS WILLIAMS FERNANDEZ MENDIZABAL y LUIS EDUARDO PEREIRA SOSA.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Arreglos ascensores, instalación, mantenimiento, venta, importación de máquinas y repuestos de los mismos.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 20.000 aportado partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por período de 1 año.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 473 Ene.13-v.ene.24.

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 23 agosto 1985.
Esc.: Ana M. Pastore.
Inscr.: No. 764, folio 2535, Lo. 1.
Cedentes: JUAN CARLOS PERCIBAL SILVA y JOSE MIGUEL PARIETTI TRAVIESO, la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: Fernando García Gutiérrez, Rodolfo Marán Ciannoni, Alberto Díaz Acosta y Carmelo Rocco Contardi o Gondarte.
Participación social actual: Fernando García (37.50 o|o); Rodolfo Marán (37.50 o|o); Alberto Díaz (12.50 o|o) y Carmelo Rocco (12.50 por ciento).
Domicilio actual: En Montevideo, (antes en Paysandú).
22) N$ 2.000,00 10|pub. 31956 Ene.13-v.ene.24.

COPYCIENCIAS II S.R.L.

Contrato: 8|7|85.
Socios: JULIO D. COMESAÑA BUZON y JULIO C. COMESAÑA SCALABRINO.
Objeto: Salón de fotocopias, librería, papelería.
Inscripto: Nº 571, folio 2221, Libro 3.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00, en partes iguales.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 27839 Ene.13-v.ene.24.

NAEN S.R.L.

Contrato: 26|8|85.
Inscripto: Nº 748, Fº 2874 v., Libro 3.
Socios: MARCOS YESS SANDBERG YAFE y MARIA ROSARIO LACASA SALDOMBIDE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Venta de ropa femenina.
Administración: Marcos Sandberg Yafe.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 754 Ene.15-v.ene.28.

ALLIED LTDA.

Contrato: 15|12|85.
Socios: MARIA JULIA OLIVERA RODRIGUEZ y PABLO ESQUIBEL MESSANO.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: María Julia Olivera Rodríguez.
Objeto: Comercialización de alimentos.
Inscripción: Registro Pco. Comercio, 1199, Fº 4525 v. del Libro 1.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 785 Ene.16-v.ene.29.

NETTUNO S.R.L.

Contrato: 16|12|985.
Registro: Nº 35, folio 138 vuelto libro 1 Contratos.
Socios: ANTONIO BONOMI ROBERTO FERNANDEZ BOLAND.
Objeto: Importar-exportar toda clase de materias primas, etc.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 865 Ene.16-v.ene.29.

LA BLANQUEADA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|10|85.
Inscripción: N.o 932, F.o 3574 L.o 3.
Cedentes: JULIA ARGENTINA VELA CARRIZO y MERCEDES VARELA VARELA.
Cesionarios: León Abulafia Montes de Oca (15 cuotas) y Juan Carlos López Vela (5 cuotas).
Administración: León Abulafia y Juan Carlos López en forma conjunta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 827 En.16-v.en.29.

LADIES LTDA.

Contrato: 1|11|85.
Registro: Nº 963, Fº 3695, Libro N.o 3 de Contrato el 14|11|85.
Socios: MARIA ALEJANDRA IRIARTE ARAMBURU; SARA ORLANDI QUINTANS; MARIA ANGELES IRIARTE ARAMBURU.
Capital: N$ 48.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Los tres socios: A) Individualmente; trámites, organismos públicos privados y actos judiciales; B) Todos conjuntamente: Actuaciones ante Bancos, adquirir, enajenar, hipotecar y conferir poderes.
Objeto: Venta de ropa para damas, confecciones, representación de firmas, importación y exportación, actividades civil o comercial y negocios de diversa naturaleza.
Domicilio: Montevideo, Francisco Vidal número 617 Apto. 502.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 29353 Ene.20-v.ene.31.

CIA. GRAL. TRANSPORTADORA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Cto.: 19|09|1985.
R. P. G. Com.: Nº 921, folio 3127 vto., Libro 1.
Cedente: RAUL OLDEMAR CABRERA BARBOSA, 250 cuotas.
Cesionario: Horacio Waldemar Cabrera Barbosa, 250 cuotas.
Administración: Cualquier socio indistintamente. Actos de afectación y disposición de bienes: 3 socios conjuntamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 29020 Ene.16-vene.29.

CARRASCO S. R. L.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio 27|12|85. N.o 1169, folio 4397, Libro N.o 2.
Socios: JUAN PEDRO CASAL PEREZ y BERNARDINO RAFAEL FOLLE PETIT.
Objeto: Agencia de Venta de Pasajes y Turismo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 802 Ene.16-v.ene.29.

DUTRA PROPIEDADES S. R. L.

Contrato: 26|VI|85.
Inscripto: N.o 1123 f. 3962 v. 1. 1.
Socios: MARIA CRISTINA DUTRA de PEDRONZO, MERCEDES ELENA LANZA de DUTRA, JOSE LUIS, JUAN JOSE y ALVARO DUTRA PAZOS.
Administración: Las dos primeras conjuntamente.
Plazo: Un año renovable automáticamente, anualidades.
Capital: N$ 10.000.00 aportado así: Nuevos pesos 2.750.00 c|u. administradoras y Nuevos Pesos 1.500.00 c|u. otros socios.
Objeto: A) Negocios sobre bienes raíces; B) Construcción y decoración inmuebles; C) Prestación servicios turísticos; D) Operaciones lícitas en general.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 803 Ene.16-v.ene.29.

PLATERO LTDA.

Contrato: 21|5|84.
Socios: EDUARDO FELDFOGEL y MARIA ZALDIVAR.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Los socios indistintamente.
Objeto: Confecciones.
Inscripción: Registro Pco. Comercio 483, Folio 1771, Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 800.00 10|pub. 786 Ene.16-v.ene.29.

OKEY S. R. L.

Contrato: 11|12|85.
Registro: Nº 1205 folio 5000. Libro 3.
Socios: RAQUEL GLADYS FERNANDEZ GOMEZ y LUIS ALBERTO MORENO CALBELO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Receptoría y Lavadero de Ropa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 799 Ene.16-v.ene.29.

LA FLAUTA S. R. L.

Contrato: 30|V|85. Inscripción R. P. G. C.: Número 938, folio 3594, Libro 3.
Socios: CARLOS BOGGIANO, FERNANDO CABANO, GUILLERMO, ALEJANDRO y JORGE AGRELLO.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Imp. y Exp., Represent., Distr., Comerc. de mercaderías y artículos, Servicios en general, Etc.
Administración: Indistintamente.
Cesión de la cuota social de Alejandro Agrello: 21|X|85.
Cesionarios: Adela Olivera de Gerosa, Pablo Antonio y Ernesto Luis Gerosa.
Inscrp. R. P. G. C. Nº 1.000, folio 3830, Libro 3.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 850 Ene.16-v.ene.29.

SILME LIMITADA

Contrato: 4|12|85.
Inscripción: Nº 1113, folio 4250 v. Libro 3.
Socios: JUAN CARLOS y DANIEL NICOLAS MESSUTI BAVOSI, GUSTAVO RICARDO y LAURA MARIA SILVEIRA BONORA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación, industrialización, producción y comercialización de solventes, detergentes, productos químicos y materias primas. Importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 40.00,00 por partes iguales cada socio.
Administración: JUAN C. MESSUTI BAVOSI con uno cualquiera de Gustavo R. o Laura M. Silveira Bonora, conjuntamente, hasta el 31 de agosto de 1986. A partir de esa fecha, el primero o Daniel N. Messuti Bavosi con cualquiera de los dos últimos conjuntamente.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 830 Ene.16-v.ene.29.

ADALL S.R.L.
Cesion de cuota social y modificación al contrato social

Fecha: 12 de octubre de 1985.
Registro: N.o 889 al F.o 3405 del L.o 3 de Contratos.
Los esposos FEDOR ALBINO JAUGUST y MIRA KELLER ceden la totalidad de sus cuotas a Jorge Goliger.
Administración: Eva Stock, Myriam Chervin y Jorge Goliger indistintamente.
Modificación: Modifícase la cláusula octava del contrato original estableciéndose la realización de un balance anual.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 27391 En.16.v.en.29.

MEETINGS S.R.L.

Contrato: 2|12|85.
Inscripción: N.o 1130 F.o 4322, L.o 3.
Socios: SUSANA CRISTINA BRUSSONE BALTAR de PEÑA y MARIA LAURA RODRIGUEZ GUTIERREZ.
Capital: N$ 50.000.
Objeto: Organización y coordiación de conferencias, congresos y eventos nacionales e internacionales.
Administración: Susana Cristina Brussone Baltar de Peña.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 32266 En.16-v.en.29.

RECORD LIMITADA

Según Modificación de 9|10|85, inscripta en Registro Público Comercio Nº 1175 folio 4421 v. Libro 1 Contratos, el 30|12|85:
1) Por herencia de Ernestina Holz de Fraenkel, GERHARD SIEGFRIED FRAENKEL, adquiere 300 cuotas, totalizando su participación 700 cuotas;
2) REBECA SYRIA NUDELMAN cedió a Marión Fraenkel 200 cuotas y a Daniel Fraenkel 100 cuotas; y
3) GERHARD SIEGFRIED FRAENKEL cedió a Daniel Fraenkel 100 cuotas.
En resumen: Gerhard Fraenkel 600 cuotas, Marión Fraenkel 200 cuotas y Daniel Fraenkel 200 cuotas.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 829 Ene.16-v.ene.29.

SATRIAN'S CENTER S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 4|10|85.
Registro N.o 930, folio 3572 Libro 3.
Se amplía el objeto de la sociedad: a) Explotación, industrialización, producción y comercialización de carne, pescado, aves, frutas legumbres; jaleas, huevos productos lácteos; aceites y grasas comestibles; conservas, embutidos; b) Café, té, etc.; harinas especialmente fabricación y venta de pastas frescas y secas, similares comestibles en general; tucos, especias, hielo y c) Panadería y afines.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 828 Ene.16-v.ene.29.

JOYERIA ITALIANA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 13|2|85.
Inscripción: Nº 1060, Fº 3642 vuelto, Lº 1.
Cedentes. GLADYS LAGO PAZOS y LILIANA ELVIRA CAMBON LAGO.
Cesionarios: Osvaldo Alberto Cambón Lago y Luis Alberto Cambón Fignone.
Modificación de Contrato: Se modifica la cláusula "Sexto" de Administración, la que será ejercida por ambos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 29359 Ene.16-v.ene.29.

DRAGONE E HIJOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30|9|85, R.P.G.C. 43, Fº 180|182, Libro LVI.
Cedentes: DEMETRIO DRAGONE MARTINIELLO y CLELIA DRAGONE MAUTONE.
Cesionarios: Susana Melnikov Maly y Francisco Dragone Mautone.
Precio: N$ 50.000.00.
Cuotas: Todas.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 28793 Ene.20-v.ene.31.

GOLD FISH LIMITADA

Contrato: 29 de agosto de 1985.
Inscripción: 25 de setiembre de 1985, Registro Público y General de Comercio, Nº 689, al Fo. 3264 v. del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: Judith Noemí Rosengurtt Capozzolo y Humberto Morales España.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: José Luis Lores Padín.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo, 25deMay o 467 Esc. 201.
Objeto: Principalmente la explotación en todas las formas posibles de cualquier giro o ramo comercial y/o industrial y en especial Importaciones, Exportaciones y Representaciones.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 1163 Ene.21-v.feb.3.

DISEÑO GRAFICO S.R.L.
Contrato: 1º de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1124, Fº 4302, Lº 3.
Socios: JUAN CARLOS BORRAZAS CIGLIUTTI, MARIA ELOISA LANDECHEA SPERANZA.
Objeto: Dibujos, publicidad, impresos en gral., fotocomposición, fotomecánica, editorial y representaciones.
Capital: N$ 12.000,00.
Domicilio: Tacuarembó 1442 Ap. 1015.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 172 Ene.10-v.ene.23.

SERVICAP S. R. L.
Contrato: 8 julio 1985.
Socios: FERNANDO, EDUARDO APARICIO y DIEGO JOSE ALVAREZ MALGOR.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Venta, distribución de combustibles, importación, fabricación y comercialización de repuestos de autos, importación, fabricación y comercialización de neumáticos.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Registro: N.o 582, Folio 2213, Libro 2.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 538 Ene.10-v.ene.23.

CUINER LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
Contrato: 16 diciembre 1985.
Inscripción: N.o 1131 Folio 4246 v| Libro 2.
Cedentes: JOSE y JORGE CASAL.
Cesionarios: Augusto y Walter Damonte.
22) N$ 800.00 10|pub. 537 Ene.10-v.ene.23.

LABORATORIOS BRENNER S. R. L.
Contrato: 20|12|85.
Inscripción: N.o 1185 folio 4463 v Libro 1.
Socios: MARIA del ROSARIO MOYANO CORTABARRIA y CELIA SUSANA WOHLWEND.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos obra y servicios en las ramas y anexos de artículos de alimentación, limpieza, productos químicos, médicos, farmacéuticos, veterinarios, máquinas, etc., compra, venta, toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, importación, exportación, representaciones, comisiones.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 519 Ene.10-v.ene.23.

GAZ S. R. L.
Contrato: 2 de diciembre de 1985.
Inscripto: 2 de diciembre de 1985. Nº 1127. Folio 3977 v. Libro Nº 1.
Socios: ANA MARIA LACORDELLE y SILVIA JUAN.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Industrialización, importación, exportación, representación de bienes y servicios en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 532 Ene.10-v.ene.23.

BEYRA S. R. L.
Contrato: 10|6|85.
Socios: BERTA FUSS GRUNWALD, RAFAEL MURILLO JUAN.
Objeto: Fáb. Vta. y Export. de tejidos de punto.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 354 folio 1356 Libro 3.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 521 Ene.10-v.ene.23.

BOGART LTDA.
Contrato: 1º octubre 1985.
Inscripción: Nº 859, Fº 3273, Libro 3, 9|10|85.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: GABRIELA POLLERO y BEATRIZ BABA, partes iguales.
Objeto: Importación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 173 Ene.10-v.ene.23.

JEANEL LTDA.
Contrato: 2 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1133 al Fº 4010 v., del Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE PERALTA DUCASSE y ELBIO RAUL MIRANDA BERNASCONI.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 634 Ene.14-v.ene.27.

MARDEL LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 4 de julio de 1985.
Inscripción: Nº 708, Folio 2319 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: WINSTON MIGUEL MARCOS LEMOS, MARTIN PAPAZIAN ARMANTDJIAN, DANIEL BOYADJI HADJULIAN.
Cesionarios: Antonio Ríos López, Daniel Baratelli Pronualte y Raúl Sanson Juambeltz.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 29207 Ene.13-v.ene.24.

ALONSO Y SANTOME LIMITADA
Contrato: Noviembre 6, 1985.
Registro Público General Comercio, Montevideo, Nº 940, Fº 3614, Lº 3 Contratos.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: ROSA SOSA DIAS GONZALEZ, HECTOR JORGE SANTOME SOSA DIAS, AURELIO ALONSO VALVERDE, FRANCISCO GONZALO ALONSO AQUINO.
Aportes: Partes iguales.
Objeto: Farmacia, perfumería, cosmética, anexos, intermediación, exportación e importación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable por bienios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 27725 Ene.13-v.ene.24.

A.T.C. LTDA.
Contrato: 22|7|85.
Registro: Nº 536, al Fº 2012 v., del Libro 2.
Socios: EDGARDO ALBERTO ABELLA RODRIGUEZ y EDGARDO HECTOR ABELLA ANGERIZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Administraciones, trámites, cobranzas, negocios inmobiliarios.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 29605 Ene.13-v.ene.24.

TORGAR LTDA.
Contrato: 12 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1111; folio 4172, libro 2 de Contratos.
Socios: ALVARO TORRES GARCIA y MARTA BELBUSSI DE TORRES.
Objeto: Adquisición, enajenación, transformación, industrialización, comercialización y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, productos del país, productos elaborados o semi-elaborados.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogado en períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alvaro Torres García.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 599 Ene.13-v.ene.24.

LOMAR LIMITADA
Contrato: 24 de abril de 1985.
Socios: JORGE NELSON LOPEZ KOMARENSKY y OSCAR MARTINEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Compra y venta de accesorios de computación en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, renovable.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Los socios, conjuntamente.
Inscripción: 25 de julio de 1985. N.o 543 F.o 2038 v., L.o 2.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 613 En.13-v.en.24.

N. y R. LIMITADA
Contrato: 27 de noviembre de 1985.
Inscripción: N.o 1114. F.o 3929 v. L.o 1 de Contratos.
Socios: JESUS ELISEO NOVO GOMEZ y GUSTAVO REYES VIAÑA.
Objeto: Estación de servicio y afines.
Capital: N$ 50.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 609 En.13-v.en.24.

COPROTEX LTDA.
Contrato: 2|12|85.
Registro: N.o 1109 F. 4162 L. 2.
Socios: MARIA CRISTINA MOLINARI GONZALEZ y BLANCA NIEVE LOPEZ PINTOS.
Objeto: Comercializar mercaderías industrial textil.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Los socios.
Capital: N$ 50.000.
Domicilio: Maldonado 1309.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 599 En.13-v.en.24.

FEMME CENTRO DE BELLEZA S. R. L.
Contrato: 15|XI|85.
Registro: Nº 96, folios 395 a 399.
Objeto: Explotación de los ramos de cosmetología, venta de perfumes y afines.
Domicilio: 19 de abril 282 (Carmelo).
Plazo: 5 años prorrogables.
Socios: SILVIA CATALINA REINA DURAND y MARIA GRACIELA CARLE GUARAGLI.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 567 Ene.13-v.24.

CARLOS BOULLOSA LIMITADA
Por escritura de partición que el 29|8|1985 autorizó el Esc. Telmo Riveiro, copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1107 al Fo. 4226 del Lo. Nº 3 de Contratos, adjudicadas al señor Carlos Boullosa - Fernández, la totalidad de las cuotas gananciales que tenía en dicha sociedad.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31105 Ene.13-v.ene.24.

SCORPIO S. R. L.
Contrato: 16 diciembre 1985.
Inscripción: Nº 1110, folio 4168, Libro 2.
Socios: MARTA IRIS FERNANDEZ COLMAN y ALFREDO BONIFACINO PERCIBALE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00 (Marta Iris Fernández N$ 12.000.00 y Alfredo Bonifacino Percibale (N$ 8 000.00).
Administración: Marta Iris Fernández Colman
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Verdulería, almacén y afines. Fabricación y comercialización de bienes y mercaderías. Importación. Exportación. Operaciones civiles y|o comerciales.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 580 Ene.13-v.ene.24.

R. Y R. EMBREAGUES LTDA.
Contrato: 2 de mayo de 1985.
Inscripción: No. 238, Fo. 928, Lo. 3.
Socios: RUBEN WALTER HIPOGROSSO PERAZZO y RICARDO ROMUALDO BERREIRO LUCERO.
Capital: N$ 50.000.00, integrado por partes iguales por los socios.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Venta de repuestos y accesorios para autos, reparación de discos y placas de embreagues. Importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 30550 Ene.13-v.ene.24.

ALEJI LIMITADA
Contrato: 16 setiembre 1985.
Inscripción: Nº 890, Fº 3342 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: VICTOR PIANA - MARIA C. PIANA.
Administración: María C. Piana.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización artículos de salón, quinielas y tómbolas.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 31059 Ene.13-v.ene.24.

PEQUEÑECES S.R.L.
Contrato: 15.XI.1983.
Inscripción: Nº 982, Fº 3596, Lº 2.
Socios: JUAN CARLOS LOPEZ VELA y MANUEL YAMANDU GARIBALDI RIJO.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Rotisería, panadería, confitería y afines; elaboración y venta al menudeo, que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.
Administración: Manuel Yamandú Garibaldi Rijo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.000.00 10|pub. 31330 Ene.13-v.ene.24.

IGU S.R.L.
Contrato: 14|8|85.
Inscripción: Nº 685, Fº 2227 v., Lº 1.
Socios: BLANCA CATALINA HERRERA CURCIO y ANA MARIA HERRERA CURCIO.
Capital: N$ 50.000,00 (100 cuotas nuevos pesos 500,00 cada una).
Aportes: Blanca Herrera, N$ 25.500,00 (51 cuotas); Ana María Herrera, N$ 24.500,00 (49 cuotas).
Administración: Blanca Herrera, exclusivamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Casa de Salud y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 31061 Ene.13-v.ene.24.

PANADERIA TERCERA ARTIGAS S. R. L.
Contrato: 28 enero de 1985.
Inscripción: No. 566, Fo. 2131 v., Lo. 2.
Socios: GUILLERMO FERNANDEZ ALONSO, MANUEL FOSADO DAFONTE.
Capital: N$ 50.000.00, 3|4 y 1|4 respectivamente.
Objeto: Elaboración, fabricación y venta productos alimenticios.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Guillermo Fernández Alonso.
Domicilio: Montevideo.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 28|1|85.
Inscripción: No. 946, Fo. 3218 v., Lo. 1.
Cedentes: MANUEL FOSADO DAFONTE - JESUSA NOYA CENDAL (todas sus cuotas), GUILLERMO FERNANDEZ ALONSO - SUSANA MARTA VILAS (10 cuotas).
Cesionarios: Fernando, *Jesús y José* Fernández Alonso.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 30555 Ene.13-v.ene.24.

ABUTEX S.R.L.

Contrato: 11|XI|85.
Inscripción: N.o 987, F.o 3785 v. L.o 3.
Socios: JACK ABUDARA BENGIAT y AIDA HOLZMAN ROSENGARTEN.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compra y venta de telas y prendas de vestir.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: Jack Abudara Bengiat.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29544 Ene.21-v.feb.3.

SUGRIDA LIMITADA

SOFIA TOSILEVSCHI cedió su cuota social a Jorge Garibotti y ERNESTO GUERRINI y JUAN KATZ cedió: 8.34 % a Ber Grymbaum 4;16 o|o a Ernesto Guerrini y 12.50 o|o a Walter Márquez.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 1023, folio 3515, Libro 1, fecha 16 octubre 1985.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 31349 En.21-v.feb.3.

BONGIORNI Y CIA. LTDA.

Contrato: 18 mayo 1985.
Inscripción: Nº 1121, Fo. 3862 v., Lo. I.
Socios: ELBIO BONGIORNI, JORGE MARTINEZ, OSCAR CORCINI y MABEL LAPETNA.
Administración: Actuando 2 socios conjuntamente.
Objeto: Servicio de despachos de Aduana y gestoría; importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 29542 Ene.21-v.feb.3.

NATY'LE LTDA.

Cesión de cuota y modificación del 26|9|85.
Inscripción Nº 944 Fo. 3627 y Lo. 3 de Contratos.
RENZO y DANIEL BACCELLI y DORA SAIBENE cedieron totalmente a Ulises Tayler y Elisa Fequete.
Administración: Por estos indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 30193 Ene.21-v.feb.3.

VITIVINICOLA FORNO S.R.L.

Contrato: 23|12|1985.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 12 F.o 39 v. Libro I de Contratos.
Socios: GABRIEL AMADO y MARCELO EDMUNDO OJEDA FORNO.
Objeto: Explotación en el ramo de elaboración, producción, industrialización, comercialización, venta, exportación e importación de vinos y productos afines.
Domicilio: Montevideo, Camino Vecinal 5826.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: Dos años desde 23|12|85 renovable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 1172 En.21-v.feb.3.

LANCUER S.R.L.
CESION DE CUOTA

Según contrato inscripto el 10 de diciembre de 1985 con el N.o 1154 al F.o 4087 del Libro 1, RICARDO BERTI cede a Exequiel Héctor Grajales el 33 o|o del capital social.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1169 En.21-v.feb.3.

VITAL CARD INTERNATIONAL S.R.L.

Contrato: 31|12|85, inscripto de N.o 17 F.o 61 v. L.o 1.
Socios: MARCOS CVIZONAS GUTMAN; CARLOS GONZALEZ OLIVERA; ALEJANDRO CAMMAROTA GARCIA.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración de cualquier medio de documentación para uso clínico médico y su comercialización; importaciones y exportaciones.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1171 En.21-v.feb.3.

CARAVELLE TUR LTDA.

Contrato: 8|I|86.
Inscripción: N.o 14; F.o 58; L.o 2.
Socios: ANTONIO AGULLA PAZOS y JORGE MINVIELLE ROSSO.
Capital: N$ 100.000, partes iguales.
Plazo: 90 años con derecho de renuncia cada dos años.
Administración: Cualquier socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación, prestación de servicios de transporte.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1170 En.21-v.feb.3.

J. y M MARTINICORENA S.R.L.

Contrato: 9 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 61, Fo. 241/244, Lo. 1 Contratos en el Registro de Comercio de Salto.
Socios: Juan José Martinicorena Mattos y Martín Martinicorena Mattos.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Juan José y Martín Martinicorena Mattos indistintamente.
Objeto: Tramitación, liquidación y pago de cualquier clase de tributos entre otros.
Plazo: Cinco años prorrogables.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1155 Ene.21-v.feb.3.

PAIVA Y DUARTE S.R.L.

Contrato: 3 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 63 folios 248|250 libro 1 Contratos, Registro de Comercio de Salto.
Socios: JORGE DUARTE ARRUA y HERMES PAIVA MUÑOZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Hermes Paiva y Jorge Duarte conjuntamente.
Objeto: Intermediación en todas sus formas, en especial ganados y frutos del país.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1156 En.21-v.feb.3.

CONTI Y CIA. S.R.L.

Contrato: 21 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 62, folios 2452|47 v., libro 1 Contratos; Registro Público de Comercio de Salto.
Socios: HUGO ARIEL CONTI SILVA e IRENE LUJAN LOMBARDO TORIANI.
Capital: N$ 50.000.00 aportado 60 o|o y 40 o|o respectivamente.
Administración: conjuntamente ambos socios.
Domicilio: ciudad de Salto.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compras, ventas, service y reparación de máquinas de oficina, sus accesorios y repuestos, fotocopiados y todo cuanto con lo dicho se relacione directa o indirectamente:
22) N$ 2.000.00 10|pub. 1157 En.21-v.feb.3.

ERACAR S.R.L.

Contrato: 4|11|85.
Registro: Nº 88, folio 368 al 374.
Objeto: Compra, venta distribución, representación, importación, exportación y comercialización de productos de consumo masivo, más ampliamente detallado en el contrato social.
Domicilio: Roosevelt 475 (Carmelo).
Plazo: 5 años prorrogable por período de un año cada uno.
Socias: CRSTINA MARIA MORFINO GUISOLI de RODRIGUEZ y HELVECIA AGUSTINA ISABEL AVELINO BANCHERO de RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Cristina María Morfino Guisoli de Rodríguez.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1159 En.21-v.feb.3.

BEM S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Documento privado del 13|12|985.
Inscripto: Nº 1193, folio 4962, libro 3 de Contratos.
Cedentes: Margarita Torres (4 cuotas) y Magdalena Mercant (4 cuotas).
Cesionarios: Juan Boscana Llado (4 cuotas) y Antonia oBscana Llado (4 cuotas).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1164 En.21-v.feb.3.

QUAY LIMITADA

Contrato: 17 de diciembre de 1985.
Certificación Esc. Hernan de la Fuente.
Inscripción: Nº 58, folios 310 a 317, libro de Contratos, Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: MARIO OSVALDO QUAY KLUVER e IRMA ESTHER CASTAING ALESSIO de QUAY.
Objeto: Transporte de bienes en general, toda clase de fletes; explotación del transporte terrestre, aéreo o fluvial; representaciones y comisiones ;compra y venta de vehículos; concesionaria venta de maquinarias, etc.; importación y exportación; taller de reparaciones de vehículos, etc.; compra y venta de equipamientos industriales y agroindustriales; comercialización y negociaciones vinculadas a los rubros preindicados y explotaciones comerciales e industriales afines, pudiendo girar en ramos conexos con los expresados.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: a cargo de Irma Esther Castaing Alessio de Quay.
Capital: N$ 50.000.00 moneda nacional.
Aportes: N$ 25.000.00 moneda nacional cada socio.
Domicilio: Dolores, departamento de Soriano.
Balances: 31 de octubre de cada año.
22) N$ 3.200.00 10|pub. 1158 En.21-v.feb.3.

VIDEO S.R.L.

Contrato: 31.12.85.
Inscripción: Nº 7, Fº 22 v., Lº 1.
Socios: ALFONSO MIGUEL CARBONE GARBUSI y SERGIO LUIS PEREZ RUIZ.
Objeto: Producción y promoción de espectáculos radiales, televisivos, teatrales, cinematográficos.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Alfonso Miguel Carbone Garbusi.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 682 Ene.15-v.ene.28.

RICO LTDA.

Contrato: 16|12|85.
Inscripción: Nº 1172, Fº 4409 v., Lº 1.
Socios: RAQUEL BORRAS GARCIA y SYLVIA MARTA ZEPEDEO FORCELLA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Compra, venta, productos alimenticios y afines.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 751 Ene.15-v.ene.28.

MELGAS S.R.L.

Contrato: 10 de agosto de 1985.
Inscrip.: Nº 57, Fº 246 al 248, Tomo I.
Socios: JOSE HERNANDEZ MEYER y NELSON HUGO BAROLIN RIVOIR.
Objeto: Compraventa, intermediación, concesión y comercialización en general de maquinarias agrícolas, equipos para el agro, repuestos, semillas, fertilizantes.
Capital: N$ 50.000.00.
Integración: N$ 25.000,00 cada socio.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Tarariras, Dpto. Colonia.
22) N$ 1.200.00 20|pub. 30543 En.2-v.en.30.

MONTEVIDEO S.R.L.

Cont. 18.10.85.
Reg. Nº 916, Fº 3439 al 3441 v., Lº 2.
Socios: RODOLFO MARCOS OLIVERA y MARCELO MIGUEL CARRAU.
Capital: N$ 10.000,00.
Adm.: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 646 Ene.14-v.ene.27.

LOREMAR LTDA.

Contrato: 10|12|85.
Inscripción Nº 1163, Fº 4214 v., Libro 1.
Socios: JORGE ANGEL RODRIGUEZ y MARIA ESTHER TRIAS MAQUIOLA.
Objeto: Distribuidora.
Capital: N$ 50.000,00, integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 645 Ene.14-v.ene.27.

11 DE MAYO LTDA.

Contrato: 12 de febrero de 1985.
Inscripción: Nº 105; Folio 398 del Libro 2.
Socios: EVARISTO TORRADO RAMA y GLADYS SUAREZ AYUSTO.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Panadería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 671 Ene.14-v.ene.27.

BEM S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 5|12|985 contrato privado.
Inscripción: N.o 1156 F.o 4094 L.o 1.
Cedentes: MARGARITA TORRES (2 cuotas); MAGDALENA MERCANT (2 cuotas); ANTONIO BOSCANA (2 cuotas); JUANA R. ESTARAS (2 cuotas).
Cesionarios: Pedro Mas Calafat (4 cuotas); Catalina Estarás (4 cuotas).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1173 En.21-v.feb.3.

MARISOL S.R.L.

Contrato: 19|12|85.
Inscripción: Nº 1139, Fº 4282 v., Libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL DELGADO y NAIR PERALTA BOERR.
Objeto: Fábrica de ropa deportiva y de vestir.
Capital: N$ 50.000,00, integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 644 Ene.14-v.ene.27.

B & C LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 21 noviembre 1984.
Inscripción: Nº 1115, Fº 3839 v., Libro 1 de Contratos.
Cedente: MARIO JORGE GARBARINO BARBATO.
Cesionario: Julio Jorge Grandjean.
22) N$ 800,00 10|pub. 29355 Ene.20-v.ene.31.

RAMES S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 11|12|1985.
Registro: Nº 1129, folio 4240, Libro 2.
Cedentes: ALICIA ZULY CARASSUS IRIGOYEN y ZULMA IRIGOYEN ROBBA.
Cesionarios: Elbio Edison Fernández Muñiz y Ladydi S. A..
Cuotas cedidas: 10 totalidad.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 669 Ene.14-v.ene.27.

ALBHOR LIMITADA

Contrato: 14|11|85.
Socios: CELIAR REHERMAN PERAZZA y RAUL LENIN CORREA CAFFA.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Construcciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00 (Nuevos Pesos Cincuenta Mil).
Inscripción: Nº 1.031 folio 3947 v. libro 3.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 647 Ene.14-v.ene.27.

PAMEL S. A. L.
CESION DE CUOTA

Cesión: 27 de noviembre de 1985.
Inscripción: 9 de noviembre Nº 21, folio 74|75 Libro 4.
Cedentes: SILVIA VAZQUEZ y ARTURO MELGAR en 1|3 de sus cuotas.
Cesionaria: Raquel Jaso.
Administración: Indistinta de los socios.
22) N$ 800.00 545 10|pub. Ene.13-v.ene.24.

SIRIUS S.R.L.

Contrato: 28 de noviembre de 1985.
Inscripto: Nº 1103, Folio 3886. Libro 1.
Socios: SILVIA RAQUEL TONDINI RODRIGUEZ y DOLORES KIEFER GIRONA.
Objeto: Antigüedades.
Administración: Los socios indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 30397 Dic.30-v.feb.14.

FANTASIAS DEL URUGUAY S. R. L.

Contrato: 13|12|85. Nº 1157 Libro 2.
Socios: CECILIA IE BENDAHAN y ROXANA LU BENDAHAN.
Objeto: Comercialización y fabricación de mercaderías.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 670 Ene.14-v.ene.27.

CARDOZO Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 22|11|85.
Inscripción: Nº 1078, al Fº 4039 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: Blanca Sofía De León Milán.
Cesionario: JUAN JOSE DOMINGUEZ LEAL.
Administración: Miguel Angel Cardozo Leal.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 898 Ene.17-v.ene.30.

CENIT - I - S.R.L.

Contrato: 22|XII|1985.
Inscripción: Nº 1161, Fº 4360, Libro 2.
Socios: NATALIO EDUARDO PEREL BERMAN, CLAUDIO DANIEL YALVE SOTO y GUSTAVO ADRIAN YALVE SOTO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, compra, venta, confección, diseños prendas vestir en tela, cuero, lana y afines. Industrialización, comercialización. importación, exportación, cualquier tipo mercaderías y maquinarias industrial. Representaciones, consignaciones, comisiones.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: En forma indistinta por cualesquiera de los socios.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 868 Ene.17-v.ene.30.

PORA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 2 diciembre 1985.
Inscripción: No. 1179, Fo. 4904, Lo. 3 Contratos.
Cedentes: EDEN CASTELLI y MARIA CAROLINA FERNANDEZ de CASTELLI.
Cesionario: Carlos Isaías Agriel y María Ivonne Arévalo de Agriel.
22) N$ 800.00 10|pub. 138 Ene.15-v.ene.28.

EMCONSA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 25 noviembre 1985.
Inscripción: Nº 1134, Folio 4012 vuelto, Libro 1.
Cedente: JOSE ANTONIO INFANTINO, todas sus cuotas a María Delia Martínez Pombo.
22) N$ 800.00 10|pub. 30396 Dic.30-v.feb.14.

LECTURAS S. R. L.

Constituída el 19|12|1985 por BEATRIZ DOLORES SILVEIRA LOPEZ y ERNESTO GUILLERMO MENDEZ SILVEIRA e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1179 al folio 4439 vto. del Libro N.o 1 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de toda clase de mercaderías.
Domicilio: En esta ciudad.
Duración: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00.
Administrador: Ambos socios.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 668 Ene.14-v.ene.27.

LAUDA S.R.L.

Contrato: 12|11|85.
Inscripción: Nº 951, Fº 3650, Lº 3.
Socios: MARIO DANIEL PEIRANO LOPEZ e IRENE ACOSTA SOSA.
Objeto: Compra y venta de artículos de tienda y mercería en general. Importaciones y exportaciones de bienes de todo tipo. Representaciones, comisiones.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años cada uno.
Administración: Los socios.
Representación: Los administradores indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 32483 En.16-v.en.29.

INMENZZO S. R. L.

Contrato: 25|11|85.
Inscripción: No. 1129, Fo. 3983 v., Lo. 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ - MOISES SEINWEL BETTER MERWITZER.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Raquel López Rodríguez.
Objeto: Comercialización, permutas y consignación de vehículos automotores e importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1290 Ene.22-v.feb.4.

ALCA'S LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 12|12|1985.
Registro: Nº 1107, Fº 4151 vto., Lº 2.
Cedentes: ANTONIO ALONSO y JOSEFA RIAL.
Cesionario: Consuelo Guisande.
22) N$ 800,00 10|pub. 766 Ene.15-v.ene.28.

KENTON LTDA.

Contrato: 23.12.1985.
Inscripción: Nº 15, Fº 50, Lº 1.
Socios: YUVER ARIEL MENDEZ SILVA - ANN KENTON MENDEZ.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 640 Ene.14-v.ene.27.

CENDA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 26 de noviembre de 1985.
Registro Nº 1135, Fº 4337, Lº 3.
Cedentes: CESAR CARDOSO CAMPOMAR y MARIA MAGDALENA MAILHOS.
Cesionario: Jorge Alberto Pastorino Orrico.
22) N$ 800,00 10|pub. 643 Ene.14-v.ene.27.

MANOLO'S S.R.L.

Contrato: 6 de diciembre de 1985.
Registro: Nº 1086 al Fº 4068 del Lº N.o 2.
Domicilio: Ciudad.
Socios: DANIEL ESTEBAN CORRALES SANTOS y SILVINO PRUDENCIO BUDEZ DOMINGUEZ.
Objeto: Café, Bar, Pizzería, Restaurante y Parrillada.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Daniel Esteban Corrales Santos.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 750 Ene.15-v.ene.28.

AMSA LTDA.

Contrato: 7, noviembre de 1985.
Inscripción: No. 984, Fo. 3694 vuelto, Lo. 2.
Socios: YAMANDU AMOEDO SALVATICO, MIRTA SANNA CANTUNE, JULIO CESAR AMOEDO SOCA.
Objeto: Panadería, confitería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Yamandú Amoedo Salvatico.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1260 Ene.22-v.feb.4.

ALONSO Y SANTOME LIMITADA

Contrato: noviembre 6, 1985.
Registro Público General Comercio, Montevideo, Nº 940 Fº 3614 Lo. 3 Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: ROSA SOSA DIAS GONZALEZ HECTOR JORGE SANTOME SOSA DIAS, AURELIO ALONSO VALVERDE, FRANCISCO GONZALO ALONSO AQUINO.
Aportes: Partes iguales.
Objeto: Farmacia, perfumería, cosmética, anexos, intermediación, exportación e importación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables por bienios.
Domicilio: Montevideo.

HAJNAL Y CIA. LIMITADA

Contrato: 8, diciembre, 1956.
Socios: JUAN OTTO HOJNAL, ORFILIA ROMELLI, JOSE ANTONIO DRAPER.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000. Aportados: Hajnal nuevos pesos 5.000; Romelli y Draper N$ 2.500 c|u.
Domicilio: Palacio Salvo 5to. piso, esc. 505. Montevideo.
Inscripción: 4, febrero, 1947, No. 75, Fo. 275, Libro 1.

CESIONES DE CUOTA

JOSE ANTONIO DRAPER y su esposa LUISA VIÑAS, cedieron a Orfilia Romelli de González Céspedes.
Inscripción: No. 665, Fo. 2580 v., Lo. 1.
Fecha de la cesión: 19, enero, 1968.
ORFILIA ROMELLI y su esposa MANUEL GONZALEZ CESPEDES, cedieron a Andrés Miguel Hajnal.
Fecha: 6, agosto, 1971.
Inscripción: No. 310, Fo. 1148, Lo. 1.
22) N$ 2.800.00 10|pub. 1261 Ene.22-v.feb.4.

PNADERIA "MALIBU S.R.L."

Cesión de cuotas: 16|12|85.
Inscripción: Nº 23, Fº 89 a 93 vto., Lº 2.
Cedentes: JUAN CARLOS MAROTTA y MARIA ELVIRA DOMINGUEZ.
Cesionarios: Juan Antonio y Susana Domínguez.
22) N$ 800,00 10|pub. 1293 Ene.23-v.feb.5.

EFEGE S.R.L.

Contrato: 9|12|84.
Inscripción: Nº 1121, folio 4242, Libro 3.
Socios: ARTURO GONDA VAZQUEZ y JULIO FERNANDEZ PIRIZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Trasiego de supergás, recarga de microgarrafas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1354 Ene.23-v.feb.5.

DIFUSORA ROCHENSE S.R.L.

Contrato: 31|12|85.
Inscripción: Nº 6, folio 27 v., Libro 2.
Socios: ANA MARIA BELLBE PEREIRA, EDISON MANUEL GONZALEZ LAPEYRE y LUIS ENRIQUE PARODI SACHETTI.
Objeto: Actividades de radiodifusión y televisión comercial.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1355 Ene.23-v.feb.3.

---

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 210.023. — Montevideo, enero 14 1986. — Oscar Figueredo, por Pérez Otegui y Cía. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25; 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 1053 Ene.20-v.ene.31.

ACTA Nº 209.972. — Montevideo, 13 de enero de 1986. — Con esta fecha Ricardo Dragone Pereira, Uruguay, solicita la marca: BALANZAS ROBIN, de la clase 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 869 Ene.17.v.ene.30.

ACTA Nº 210.003. — Montevideo, enero 14 de 1986. — Oscar Bacot, por Banco de Londres y América del Sud (Montevideo), solicita marca:



clase|s Int. 36 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.000.00 10|pub. 926. Ene.17-v.ene.30.

ACTA Nº 210.008. — Montevideo, enero 14 de 1986. — Oscar Bacot, por Banco de Londres y América del Sud (Montevideo), solicita marca: LLOYDS, clase Int. 36, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 920 Ene.17-v.ene.30.

ACTA Nº 209.844. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Erna Siegmund, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca GASTROSUC, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 419 Ene.13-v.ene.24.

ACTA Nº 209.925. — Montevideo, enero 8 de 1986. — Wilson Morgade, por Sterling Products International Incorporated (EUA), solicita marca FUTRIN, clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 610 Ene.13-v.ene.24.

ACTA 209.763. — Montevideo, diciembre 20 de 1985. — Billy Fox por Sterling Products International, Incorporated (USA) solicita marca: DOLVA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 31956 Ene.13-v.ene.24.

ACTA Nº 209.204. — Montevideo, noviembre 20 de 1985. — Erna Siegmund por Whyte y Mackay Distillers Ltd. (Escocia) solicita marca WHYTE y MACKAY clase Int. 33 (whisky). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800:00 10|pub. 28652 Ene.14-v.ene.27.

ACTA Nº 209.695. — Montevideo, diciembre 17 de 1985. — Auge Limitada (Uruguay), solicita marca AUGE, clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 32280 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 209.904. — Montevideo, enero 7 de 1986. — Norman Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca SORBILEX clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 501 En.10-v.en.23.

ACTA 209.403. — Montevideo, diciembre 2 de 1985. — Rodolfo Molles, por Aga Aktiebolag, Suecia, solicita marca: MEDIMIX, clase Int. 5 s.|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 774 Ene.16-v.ene.29.

ACTA Nº 209.866 — Montevideo, diciembre 30, 1985 — Manfredo Cikato, por Anderson Clayton S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca LUNA, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 551 Ene.16-v.ene.29.

ACTA Nº 209.729. — Montevideo, 19 diciembre 1985. — Con esta fecha El Emporio de la GOMA S. A. (Uruguay), solicita la marca: EGOM, de las clases 1 y 19 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 798 Ene.16-v.ene.29.

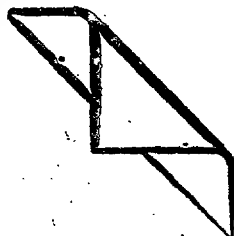
ACTA N.o 209.928. — Montevideo, enero 8, 1986. — Julio Ponce de León por Boehringer Ingelheim Vetmedica GmbH (Alemania), solicita marca: KILOMAX crlase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 862 Ene.16-v.ene.29.

ACTA Nº 209.981. — Montevideo, enero 13 de 1986. — Wilson Morgade, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: GENTROL clase Int. 5 (contraceptivos orales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 863 Ene.16-v.ene.29.

ACTA Nº 209.901. — Montevideo, enero 3 de 1986. — Erna Siegmund, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EUA), solicita marca ESCORT, clase Int. 5 (Herbicidas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 420 Ene.13-v.ene.24.

ACTA Nº 209.911. — Montevideo, enero 7, 1986. — Guzmán González Ruiz, por FAG Kugelfischer Georg Schäfer Kommanditgesellschaft auf Aktien (KGaA) (Alemania), solicita marca: GRAXAZUL, clase Int. 4a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 636 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 209.921. — Montevideo, enero 8 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Grafinal S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 2, 7, 16 - 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 573 Ene.13-v.ene.24.

ACTA N.o 209.552. — Montevideo, diciembre 9 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Byk Gulden Lomberg Chemische Fabrik GmbH (Alemania), solicita marca: BYKAHEPAR, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 31401 Ene.13-v.ene.24.

ACTA 209.606. — Montevideo, diciembre 11 1985. — Oscar Bacot, por C. Valverde y Hno. (Montevideo) solicita renovación marca FIDE_ORO clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31119 En.13-v.en.24.

ACTA 209.703. — Montevideo, diciembre 18, 1985. — Rodolfo Molles, por Ristorante La Fabbrica S. R. L. (Argentina), solicita marca: LA FABBRICA, clase Int. 42 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31721 En.13-v.en.24.

ACTA Nº 209.902. — Montevideo, enero 3 de 1986 — Erna Siegmund, por Plastolit Ltda. (Uruguay), solicita marca OXFORD, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 421 Ene.13-v.ene.24.

ACTA Nº 210.015. — Montevideo, 14 de enero de 1986. — Con esta fecha, Nelson Américo Castro, Uruguay, solicita la marca: ELIZABETH ARDEN, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 796 Ene.16-v.ene.29.

ACTA Nº 210.014. — Montevideo, 14 de enero de 1986. — Con esta fecha, Nelson Américo Castro, Uruguay, solicita la marca: VISA INTERNATIONAL, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 797 Ene.16-v.ene.29.

ACTA 209.965. — Enero 10 de 1986. — Rodolfo Pilas (Uruguay), solicita marca: BAMBITO, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 792 Ene.16-v.ene.29.

ACTA 209.961. — Enero 10 de 1986. — Rodolfo Pilas, por Rafael Farina (Uruguay), solicita marca: FASS, clases Int. 16 y 18. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 793 Ene.16-v.ene.29.

ACTA 209.974. — Montevideo, enero 13 de 1986. — Norman Fox, por Breval, Inc. (USA), solicita marca: VILLE et SPORT, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. *918* Ene.17-v.ene.30.

ACTA No. 210.044. — Montevideo, enero 15 de 1986. — Wilson Morgade, por Nilir S. A. (Uruguay), solicita marca: BABYMINI, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1016 Ene.20-v.ene.31.

ACTA No. 210.043. — Montevideo, enero 15 de 1986. — Wilson Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: STORM, clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1015 Ene.20-v.ene.31.

ACTA No. 210.045. — Montevideo, enero 15 de 1986. — Wilson Morgade, por Nilir S. A. (Uruguay,) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 1014 Ene.20-v.ene.31.

ACTA No. 210.024. — Montevideo, enero, 14, 1986. — Oscar Figueredo, por Kardjian Hnos. Ltda. (Uruguay), solicita marca: VIBORITA, clase Int. 25 (d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1054 Ene.20-v.ene.31.

ACTA Nº 209.456. — Montevideo, 3 diciembre 1985. — Con esta fecha, Raquel Nery Balsa (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 29 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000,00 10|pub. 29584 Ene.16-v.ene.29.

ACTA Nº 209.992. — Montevideo, 13 de enero de 1986. — Con esta fecha, Frymon S. A., Uruguay, solicita la marca:



de la clase 1 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 775 Ene.16-v.ene.29.

ACTA No. 209.956. — Montevideo, enero 10| 1986. — M. Dubourg, por Juan A. Bruno (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 1050 Ene.20-v.ene.31.

ACTA 209.962. — Enero 10 de 1986. — Rodolfo Pilas (Uruguay), solicita marca: PAÑABEL, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 794 Ene.16-v.ene.29.

ACTA Nº 210.007. — Montevideo, enero 14 de 1986. — Oscar Bacot, por Banco de Londres y América del Sud (Montevideo), solicita marca: BLACK HORSE, clase Int. 36, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 919 Ene.17-v.ene.30.

ACTA 210.005. — Montevideo, enero 14 de 1986. — Oscar Bacot, por Banco de Londres y América del Sud (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 928 Ene.17-v.ene.30.

ACTA Nº 210.004. — Montevideo, enero 14 de 1986. — Oscar Bacot, por Banco de Londres y América del Sud (Montevideo), solicita marca:



clase|s Int. 36 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 927 Ene.17-v.ene.30.

ACTA 209.922. — Montevideo, enero 8 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Grafinal S. A. - (Montevideo), solicita marca:

GRAFINAL

clases Int. 2, 7, 16, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 574 Ene.13-v.ene.24.

ACTA Nº 210.009. — Montevideo, enero 14 de 1986. — Oscar Bacot, por Banco de Londres y América del Sud (Montevideo, solicita marca: ENTRE LOS BANCOS, UN PURA SANGRE, clase Int. 36, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 921 Ene.17-v.ene.30.

ACTA 210.049. — Montevideo, enero 16, 1986. — Héctor Lusich, por Nicoletta Limitada - Montevideo, solicita marca: PRIMONATO, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1134 Ene.21.v.feb.3.

ACTA 209.990. — Enero 13, 1986. — Rodolfo Pilas por Antonio Lapiazza (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 1174 Ene.21-v.feb.3.

ACTA Nº 209.257. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Erna Siegmund por Ultracosmétcs S. A. (Suiza) solicita marca IQUITOS clase Int. 3 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 1049 Ene.20-v.ene.31.

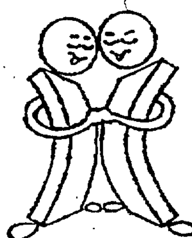
ACTA Nº 209.556. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Idefoto Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 9, 16, 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 30667 Ene.13-v.ene.24.

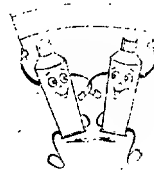
ACTA N.o 209.890. — Montevideo, enero 2 de 1986. — Juan Antonio Pittaluga por Julio César Lestido S.A. (Uruguay) solicita marca PASSAT clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 667 En.14-v.en.27.

ACTA Nº 209.993. — Montevideo, 13 de enero de 1986. — Con esta fecha, Frymon S. A., Uruguay, solicita la marca:



de la clase 1 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 777 Ene.16-v.ene.29.

ACTA Nº 209.991. — Montevideo, 13 de enero de 1986. — Con esta fecha, Frymon S. A., Uruguay, solicita la marca:



de la clase 1 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 776 Ene.16-v.ene.29.

ACTA 208.562. — Octubre 18 de 1985. — Rodolfo Pilas, representando a Bleyle K. G. (Alemania), solicita renovación marca:

bleyle

clase Int. 25 (detalle). — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 795 Ene.16-v.ene.29.

ACTA Nº 209.868. — Montevideo, diciembre 31, 1985. — Walter Jones; José Ignacio Montes de Oca (Uruguay), solicita marca:



clase: 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800,00 10|pub. 767 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 209.910. — Montevideo, enero 7, 1986. — Guzmán González Ruiz, por FAG Kugelfischer Georg Schäfer Kommanditgesellschaft auf Aktien (KGaA) (Alemania), solicita marca: GRASAZUL, clase Int. 4a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 635 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 209.943. — Montevideo, enero 10 de 1986. — Erna Siegmund, por Lennon S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 707 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 209.973. — Montevideo, enero 13 de 1986. — Norman Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita marca: HUMATROPE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 917 Ene.17-v.ene.30.

ACTA Nº 209.968. — Montevideo, 10 de enero de 1986. — Julio Ponce de León, por: Venport S.A. (Montevideo) solicita marca: DATAPLATA clases Int. 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1167 En.21-v.feb.3.

ACTA Nº 209.953. — Montevideo, enero 10, 1986. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (FUNSA) (Uruguay) solicita marca: FUNSA X 2001 clase Int. 12a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 800.00. 10|pub. 1149. Ene.21-v.feb.3.

ACTA 209.983. — Montevideo, enero 13, 1986. — Guzmán González Ruiz por Lycon S.A. (Uruguay) solicita marca: DILLER, clase Int. 25. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00. 10|pub. 1151. Ene.21-v.feb.3.

ACTA 210.027. — Montevideo, enero 14, 1986. — Guzmán González Ruiz por Rayisol S. A. (Uruguay) solicita marca:

Pancitas

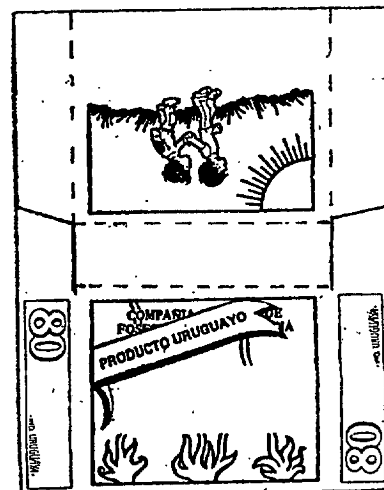
clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.000.00 10|pub. 1147. Ene 21-v.feb.3.

ACTA 210.028. — Montevideo, enero 14, 1986. — Guzmán González Ruiz por Camisas Relámpago S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00. 10|pub. 1148. Ene.21-v.feb.3.

ACTA Nº 209.284. — Montevideo, noviembre 26 de 1985. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 16 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.000.00 10|pub. 29097 Ene.21-v.feb.3.

ACTA 209.963. — Enero 10, 1986. — Rodolfo Pilas (Uruguay) solicita marca ABACAXI SHERATON clase Int. 25.
23) N$ 400.00. 10|pub. 1177. Ene.21-v.feb.3.

ACTA 209.987. — Enero 13, 1986. — Rodolfo Pilas por Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima (Uruguay) solicita renovación marca PRAK-TIK clases Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 (detalle).
23) N$ 800.00. 10|pub. 1176. Ene.21-v.feb.3.

ACTA 209.964. — Enero 10, 1986. — Rodolfo Pilas (Uruguay) solicita marca ANANA SHERATON clases Int. 25.
23) N$ 400.00. 10|pub. 1178. Ene.21-v.feb.3.

ACTA 207.707. — Setiembre 10, 1985. — Rodolfo Pilas representando a BBA Group PLC (Inglaterra), solicita renovación marca MINTEX clases Int. 7, 12, 17 (detalle).
23) N$ 400.00. 10|pub. 1179. Ene.21-v.feb.3.

ACTA Nº 209.942. — Montevideo, 9 de enero de 1986. — Julio Ponce de León, por: MCB S.R.L. (Montevideo) solicita marca: INDELCO clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1166. Ene.21-v.feb.3.

ACTA Nº 209.884. — Montevideo, diciembre 31, 1985. — Oscar Figueredo por Pérez Otegui y Cía. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 330 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 209.843. — Montevideo, diciembre 30, 1985. — Rodolfo Molles, por Fashion Cosmetics Limited (Liechtenstein), solicita marca:

LINEAS Y LETRAS BLANCAS



①AZUL ②CELESTE ③OCRE ④ROSA-VIEJO ⑤VERDE ⑥AMARILLO ⑦ROSADO ⑧LILA ⑨ROJO ⑩NEGRO

clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200,00 10|pub. 32587 Ene.10-v.ene.23.

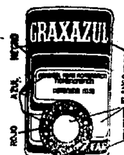
ACTA Nº 209.857. — Montevideo, 30 diciembre 1985. — Con esta fecha, José Pedro Gispert Luengo (Uruguay), solicita la marca:



■ ACONCAGUA 5030
TEL. 591690

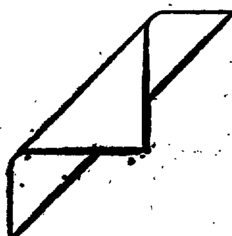
de las clases 35 y 40 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000,00 10|pub. 262 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 209.912. — Montevideo, enero 7, 1986. — Guzmán González Ruiz, por FAG Kugelfischer Georg Schäfer Kommanditgesellschaft auf Aktien (KGaA) (Alemania), solicita marca:



clase Int. 4a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 637 Ene.15-v.ene.28.

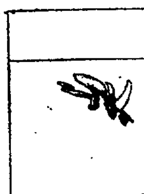
ACTA 209.923. — Montevideo, enero 8 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Grafinal S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 2, 7, 16, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 575 Ene.20-v.ene.31.

ACTA 209.932. — Montevideo, enero 9, 1986. — Héctor Lusich, por Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Argentina), solicita marca: BANELCO, clases Int. 36, 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 710 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 209.764. — Montevideo, diciembre 20 de 1985. — Billy Fox, por Brown & Williamson Tobacco Corporation (USA) solicita marca:



clase Int. 34. (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N $2.400.00 10|pub. 31957 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 209.682. — Montevideo, diciembre 16, 1985. — Manfredo Cikato, por Sanyo Electric Co. Ltd. (Japón), solicita marca



Clase Int. 7, 9, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 31813 Ene.14-v.ene.27.

ACTA No. 210.035 — Montevideo, enero 15 de 1986. — Oscar Bacot, por Dagol S. A. (Montevideo), solicita marca: LA CASTELLANA, clases Int. 32 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1071 Ene.20-v.ene.31.

ACTA No. 209.957. — Montevideo, enero 10| 1986. — Industria e Comercio Sobral S. A. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA No. 209.236. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Con esta fecha Alpasa S. A. Uruguay, solicita la marca: CEFA, de la clase 2 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 29413 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 209.939. — Montevideo, enero 9 de 1986. — Wilson Morgade, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca: TICAR, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 708 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 209.955. — Montevideo, enero 10 de 1986. — Norman Fox, por Murjani Worldwide B.V. (Países Bajos), solicita marca: GLORIA VANDERBILT, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 722 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 209.936. — Montevideo, 9 enero de 1986. — Norman Fox, por S.C. Johnson & Sons, Inc. (USA), solicita marca: SWING, clase Int. 3, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 721 Ene.20-v.ene.31.

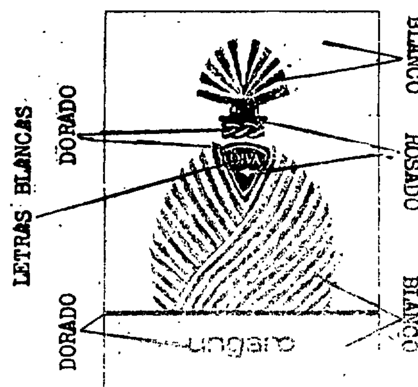
ACTA 209.935. — Montevideo, enero 9 de 1986. — Norman Fox, por Altec-Lansing Corporation (USA), solicita marca: ALTEC LANSING, clase Int. 9-15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 720 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 209.931. — Montevideo, enero 9, 1986. — Héctor Lusich por Transegur S. A. (Montevideo), solicita marca: TRANSEGUR, clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 711 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 209.865. — Montevideo, diciembre 30, 1985. — Manfredo Cikato, por Labra Industria Brasileira de Lapis S. A. (Brasil), solicita marca LABRA, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 550 Ene.13-v.ene.24.

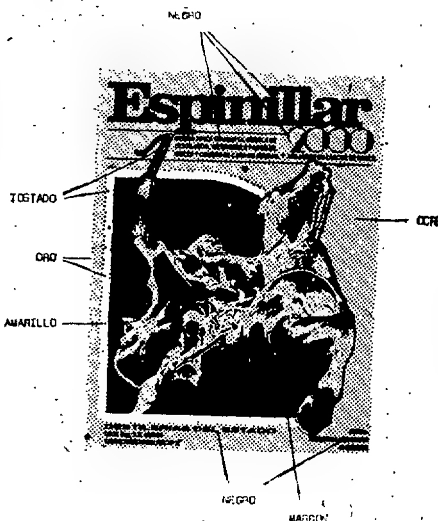
ACTA 209.924. — Montevideo, enero 8 de 1986. — Norman Fox, por American Telephone and Telegraph Company (USA), solicita marca: UNIX, clase Int. 9, 16, 38 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 576 Ene13-v.ene.24.

ACTA N.o 209.754. — Montevideo, diciembre 20 de 1985. — Erna Siegmund por Arnam N.V. (Antillas Holandesas) solicita marca



clase Int. 3 s. d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 32189 Ene.14-v.ene.27.

ACTA Nº 209.864. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Manfredo Cikato por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), solicita marca



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.000.00 10|pub. 549 Ene.13-v.ene.24.

ACTA 209.976. — Montevideo, enero 13 de 1986. — Billy Fox, por Columbia Pictures Industries, Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800,00 10|pub. 925 Ene.17-v.ene.30.

ACTA 209.975. — Montevideo, enero 13 de 1986. — Norman Fox, por CBS Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 924 Ene.17-v.ene.30.

ACTA Nº 210.010. — Montevideo, enero 14 de 1986. — Oscar Bacot, por Banco de Londres y América del Sud (Montevideo), solicita marca: A THOROUGHBRED AMONGST BANKS, clase Int. 36, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 922 Ene.17-v.ene.30.

ACTA 210.011. — Montevideo, enero 14 de 1986. — Norman Fox, por The Plessey Company PLC (Inglaterra), solicita marca: CDSS, clase Int. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 923 Ene.17-v.ene.30.

ACTA 209.920. — Montevideo, enero 8 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Fundación Mapfre (España), solicita marca: MAPFRE, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 572 Ene.13-v.ene.24.

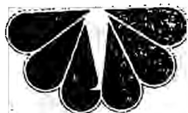
ACTA Nº 210.006. — Montevideo, enero 14 de 1986. — Oscar Bacot, por Banco de Londres y América del Sud (Montevideo), solicita marca:

Lloyds Bank

clase Int. 36, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800,00 10|pub. 929 Ene.17-v.ene.30.

ACTA No. 210.052. — Montevideo, enero 16 de 1986. — Norman Fox, por Key Pharmaceuticals, Inc. (USA), solicita marca: INSPIREASE, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1266 Ene.22-v.feb.4.

ACTA 210.053. — Montevideo, enero 16 de 1986. — Norman Fox, por National Broadcasting Company, Inc. (USA), solicita marca:



clases Int. 9 - 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 1267 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 210.056. — Montevideo, enero 16, 1986. — Guzmán González Ruiz por Camisas Relámpago S. A. (Uruguay) solicita marca: TERFIL clase Int. 25a. s|d. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 800.00. 10|pub. 1152. Ene.21-v.feb.3.

ACTA Nº 209.954. — Montevideo, enero 10, 1986. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (FUNSA) (Uruguay) solicita marca: FUNSA S 90 clase Int. 12a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 800.00. 10|pub. 1150. Ene.21-v.feb.3.

ACTA 209.981. — Enero 13, 1986. — Rodolfo Pilas por Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima (Uruguay) solicita renovación marca VERMONT clases Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 (detalle).
23) N$ 800.00. 10|ub. 1175 Ene.21-v.feb.3.

ACTA 210.095. — Montevideo, enero 20, 1986. — González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH. (Alemania), solicita marca: WEST, clase Int. 34ª. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1363 Ene.23-v.feb.5.

ACTA 210.055. — Montevideo, enero 16, 1986. — González Ruiz por Sanyo Electric Co. Ltd. (Japón) solicita marca:



clase Int. 14ª — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 1360 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 210.083. — Montevideo, enero 17, 1986. — Guzmán González Ruiz por Lactina Suisse Panchaud S.A. (Suiza), solicita marca: DE LA VACA, clase Int. 3ª. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1361 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 210.020. — Montevideo, enero 14, 1986. — Multishop S. A. (Montevideo), solicita marca: NAJEE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1374 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 210.019 — Montevideo, enero 14, 1986. — Multishop S. A. (Montevideo), solicita marca: PROGRESSIONS, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1373 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 210.115. — Montevideo, enero 21, 1986. — Multishop S. A. (Montevideo) ,solicita marca: LUCIEM FONCEL, clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1372 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 210.061. — Montevideo, enero 16, 1986. — Multishop S. A. (Montevideo), solicita marca: TOMMY HILFIGER, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1371 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 210.060. — Montevideo, enero 16, 1986. — Multishop S. A. (Montevideo), solicita marca: LIZ CLAIBORNE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1370 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 210.059. — Montevideo, enero 16, 1986 — Multishop S. A. (Montevideo), solicita marca: PEPE INC., clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1369 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 210.058. — Montevideo, enero 16, 1986. — Multishop S. A. (Montevideo), solicita marca: PAUL FOURTIC, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1368 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 210.022. — Montevideo, enero 14, 1986. — Multishop S. A. (Montevideo), solicita marca: CORNICHE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N $400.00 10|pub. 1367 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 210.021. — Montevideo, enero 14, 1986. — Multishop S. A. (Montevideo), solicita marca: PENDELTON, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1366 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 209.908. — Montevideo, diciembre 18 de 1985. — Erna Siegmund, por UCB, Societé Anonyme (Bélgica), solicita marca ZYRTEC, denunciando prioridad solicitud de Benelux, Acta Nº 675.414 de fecha 20|6|85, clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 31882 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 210.094. — Montevideo, enero 20, 1986. — Guzmán González Ruiz por Dufalp S.A. (Argentina) solicita marca: DUFOUR, clases Int. 18ª, 25ª, y 28a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1362 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 209.913. — Montevideo, enero 7, 1986. — Guzmán González Ruiz, por VEB Fahrzeug-und Jagdwaffenwerk Ernst Tälmann Suhl (Alemania), solicita marca:



clase Int. 12a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 638 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 210.047. — Montevideo, enero 15 de 1986. — David y Marcos Sznaier S. A. (Montevideo), solicitan la marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 891 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 209.306. — Montevideo, noviembre 27 1985. — Inmas Ltda. (Montevideo), marca: BABY FUTBOL, clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 29271 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 209.257. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Erna Siegmund por Ultracosmetics S. A. (Suiza) solicita marca IQUITOS clase Int. 3 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 28655 Ene.23-v.feb.5.

ACTA No. 209.980. — Montevideo, enero 13 de 1986. — Wilson Morgade, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: LO-GENTROL clase Int. 5 (contraceptivos orales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 364 Ene.23-v.feb.5.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 2.282. — Montevideo, setiembre 23 1985. — Prumer Limitada (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Bandeja". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 31520 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº U-2126. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — Con esta fecha, Ma. Amelia Fernández de Cañette (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Automático de Planchas" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 30157 Ene.21.v.feb.3.

ACTA Nº U. 2.171. — Montevideo, diciembre 9 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Alejandro Ruben Cammarota García; Carlos Héctor González Olivera y Marcos Cvizonas Gutman (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Una ficha con un aditamento amplificador de datos". — Publíquese según Ley Nº 14.549. — La Dirección
24) N$ 1.200.00. 10|pub. 1753. Ene.21-v.feb.3.

ACTA 22.343. — Montevideo, agosto 27 de 1985. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados monoamidas de etilendiamina y procedimiento para su elaboración", reivindicando prioridad solicitudes suizas Actas 4132/84 y 2404/85, de fechas 29|8|84 y 5|6|85, respectivamente. — De acuerdo con la Ley número 10.89, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10pub. 724 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 22.342. — Montevideo, agosto 23 de 1985. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Compuestos bicíclicos y procedimiento para su preparación", reivindicando prioridad solicitudes británicas Actas 8421493 y 8513541 de fechas 24|8|84 y 29|5|85, respectivamente. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10pub. 723 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 2.300. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Con esta fecha, Carlos Mattos, Uruguay, solicita patente Modelo Industrial para: "Diseño de Postal". — Y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 880 Ene.17-v.ene.30.

ACTA N.o U2179. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Con esta fecha Romeo Barceló (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Motor turbina hidro-neumático elevadora de líquido" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 679 En.14-v.en.27.

ACTA 2.274. — Montevideo, setiembre 6 de 1985. — Oscar Bacot, por Arquitectos Luis García Pardo y Orlando Benzano S.R.L. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Pieza cerámica". — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800,00 10|pub. 1072 Ene.20-v.ene.31.

ACTA 2.275. — Montevideo, setiembre 9, 1985. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Colador o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 719930 de fecha 4|4|85. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 1073 Ene.20-v.ene.31.

ACTA Nº U. 2.168. — Montevideo, diciembre 4, 1985. — Jorge Biacchi (Brasil), solicita modelo utilidad: "Botella plástica modulable". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400,00 10pub. 1051 Ene.20-v.ene.31.

ACTA 22.329. — Montevideo, julio 30 de 1985. — Billy Fox, por Boehringer Ingelhbim Vetmédica GMBH (Alemania), solicita patente de invención sobre: "Aditivo alimentoso para mejorar el crecimiento en animales del agro", denunciando prioridad Acta alemana P 34 28 342 0, present. el 1º|8|1984. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 1268 Ene.22-v.feb.4.

ACTA 22.347. — Montevideo, setiembre 12 de 1985. — Billy Fox, por Vapocure International PTY Limited (Australia), solicita patente para: "Complejo de catalizador Hidratado y procedimiento", reivindicando prioridad solicitud australiana Acta PG7087, de fecha 13|9|84. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 1269 Ene.22-v.feb.4.

ACTA No. 2.288. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Con esta fecha, Ricardo M. Zás (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial para: "Artefacto de iluminación". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 1277 Ene.22-v.feb.4.

ACTA No. 2.289. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Con esta fecha Ricardo M. Zás (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial para: "Artefacto de iluminación". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 1278 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 22.398. — Montevideo, diciembre 31, 1985. — Guzmán González Ruiz por Takao Sochi (Japón) solicita patente invención: "Procedimiento para procesar calamares crudos y productos obtenidos del mismo". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 1364 Ene.23-v.feb.5.

ACTA Nº 2.290. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Con esta fecha, Ricardo M. Zas (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Artefacto de iluminación". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800,00 10|pub. 1279 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 2.304. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Con esta fecha, Ricardo M. Zas, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para: "Portátil de iluminación". — Y de acuerdo con la Ley número 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800,00 10|pub. 1280 Ene.22-v.feb.4.

25 · Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — BLANCA WIESEL MAZES, BERNARDO ALTMAN OKUN y SUSANA ARACELY CARRIQUE CHIRIBAO, prometireon vender a Carlos Charnovich Piepsz, comercio en Blandengues Nº 1702. Acreedores la mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 756 Ene.15-v.feb.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Las Palmas S.R.L., bar y restaurante en Avda. Artigas y Rivera (Las Piedras). — Acreedores al mismo: BALZARETTO S.C.
25) N$ 1.600.00 20/pub. 31625 Ene.7-v.feb.3.

CESION DE DERECHOS

Ley 26|9|904. — VICTORINO VARELA y MABEL MOTTER cedieron derechos a David Martínez y María Miguez, del comercio venta artículos escolares. — Cno. Maldonado 6151. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 32174 Ene.17-v.feb.17.

Prometimos ceder cuotas de Santa Rita Ltda. prometió vender a Anahí Mariel Martínez Hernández el comercio que gira en el ramo de carnicería y chacinados, bajo el nombre Kon Tiki, sito en calle Nº 15, entre calles Q y H, Parque del Plata, Dpto. Canelones. Acreedores: en el mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 758 Ene.15-v.feb.13.

Ley 26|9|04. — WALTER ANDRES TRIGO y MARIA GRACIELA FONTE, prometimos vender a Ilda Evarista Silveira, salón en Gral. Flores 3446. Acreedores al mismo.
25) N$ 800,00 20|pub. 709 Ene.15-v.feb.13.

Ley 26|9|1904. — Nover de León Vilar, Dino Ballauri Visintín y Ana de León Villar, prometieron vender a Jorge Cabo Alonso y Jorge Luis Pintado Pérez, café, bar y restaurante "Bar Galería", sito Ruta 5 Km. 29 ciudad de Progreso. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 1141 En.21-v.feb.19.

Ley 26|9|1904. — DOMINGUEZ RODRIGUEZ BARREIRO y JUANA LESTON, prometieron vender a Bonanza S.R.L., carnicería ubicada en Pérez Castellano 1332. Acreedores: Al comercio.
25) N$ 800.00 20|pub. 29327 Dic.5.v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a José Francisco Cabrera Orga y Ana Ceferina Fernández Belo tienda "Los Magos", sita en Aparicio Saravia y Florencio Sánchez Melo. — Acreedores en el mismo. — JOSE AMIR GOMEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 32129 Ene.10-v.feb.6.

Ley 26|9|1904. — DIEGO ROMAN GARCIA, prometió vender a "Diego S.R.L.", carnicería en la calle Canelones 1099. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 29537 Ene.17-v.feb.17.

Ley 26/9/1904. — Mario Goldman Jutalis y Judith Mariella Blicher Blechner prometieron vender a Elisabeth Susana González Alves kiosko sito en 18 de Julio 1507. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30661 En.2-v.en.30.

Ley 26/9/904. — Juan Carlos Nario Pedemonte y Alicia Cledonia Cano Dutra prometimos vender a Déseis S. A. el comercio que gira en el ramo de Pizzería, Cervecería y Rotissería sito en Juan Benito Blanco 1209. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30597 En.2.v.en.30.

Ley 26|9|904. — EUGENIA CABRERA ALVAREZ prometió vender a Elías Torres Martínez y Aneres Sanjorge el salón de quinielas, revistas, sito en Constituyente 1901. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 30278 En.2-v.en.30.

Ley 26|9|904. — MARTA MAZORATTI promete vender kiosko ubicado en calle Julio Herrera y Obes Nº 1481 a Rita Alba Barros. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 30092 Dic.26-v.ene.27.

Ley 26|9|1904. — CRISTINA MONTERO y GONZALO LANZA prometimos vender a Sort S.R.L. quiosco de calle Luis Cavia 3098. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 30111 Dic.26-v.ene.24.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/904. — Prometimos vender a Diego Noboa Cabezudo, kiosco sito en Justicia 1998. Acreedores al mismo. — CARLOS BERTI y MARINA DOMINGUEZ NOVO.
25) N$ 800.00 20|pub. 31056 Ene.3-v.ene.31.

Ley 26|9|904. — LUIS ALBERTO FONTES ECHAVALETA prometió vender a Drual S. A., carnicería sita en Av. Brasil Nº 1054, ciudad de Rivera. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 199 Ene.10-v.feb.6.

Rescisión compromiso Gualberto García, comercio Marco Bruto 1259, ley 26.9.1904. Acreedores Magallanes 1412. — MARIA GLADYS GALLO CANCELA. — JOSE PEDRO VALINOTTI DUHAU.
25) N$ 800,00 20|pub. 410 Ene.10-v.feb.6.

Ley 26|9|1904. — ERNESTO ANGEL BRUCCOLERI prometió vender a Drual S. A., bar y chopería, en Avda. Sarandí Nº 400, ciudad de Rivera. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 194 Ene.10-v.feb.6.

Ley 26.9.904. — MARIA CRISTINA DIAZ prometió vender a Alvaro Cabrera, Farmacia Malmo, sita en Comercio 2038. Acreedores al mismo.
25) N$ 800,00 20|pub. 32508 Ene.10-v.feb.6.

CAMBADU. Prometimos vender a Ricardo Maurelli comercio en Julio César 1428 ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA. — ISAURA COITIÑO STILIANO.
25) N$ 800.00 20|pub. 30901 En.3-v.en.31.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Hoteles y Pensiones S.R.L. pensión sin comida sita en la calle Maldonado 1828.
Acreedores al mismo. — HERMENEGILDO SIEIRA — *MARIA ARCOS.*
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30871 En.3-v.en.31

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Rubén Mansilla carnicería Avda. Rivera 3514 bis.
Acreedores al mismo. — Diciembre 1985. — JOSE VALVERDE.
25) N$ 800.00 20|pub. 30883 En.3-v.en.31.

ARCELIA LOPEZ CLOQUE, prometí vender a Manuel Fernández Pardal almacén sito en José Irureta Goyena 3198. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 30014 Dic.26-v.ene.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a José Francisco Cabrera Orga y Ana Ceferina Fernández Belo tienda "Los Magos" sita en Aparicio Saravia y Florencio Sánchez, Melo. — Acreedores en el mismo. — JOSE AMIR GOMEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 32129 En.10-v.feb.6.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender almacén de comestibles en Cap. Ariel 4655 (bis) a la señora Reina Isabel Montes de Oca.
Acreedores al mismo. — GLORIA RODRIGUEZ y ECLAIR BARBOZA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30912 En.3-v.en.31

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a favor de Sword S. A. el negocio que gira bajo la razón Juan Carlos Muniz en esta ciudad, en la calle Luis Eduardo Pérez 960, en el ramo de tripería. — Acreedores: Estudio Cr. Bonomi, Rincón 432, P. 4, Esc. 19.
25) N$ 1.600.00 20/pub. 31652 Ene.7-v.feb.3.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María del Rosario Ruiz Suárez y Homero Cardozo Arezo, Panadería sita en calle Industria, esquina Dr. M. Montoro Guarch (Fraile Muerto, Cerro Largo). — Acreedores en la misma: BRENO SILVA SARAIVA y ENILDA MORALES DE SILVA.
25) N$ 800.00 20/pub. 31587 Ene.7-v.feb.3.

Ley 26|9|904. — CAMBADU. — Prometimos vender a Magdalena Iglesias comercio en Manuel Meléndez 4058. — Acreedores: Magallanes 1412. — MANUEL MAÑANA ZAS. — MARIA ASCENSION FIGUEROA FERNANDEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 24619 Ene.9-v.feb.5.

Ley 26|9|1904. — DIEGO ROMAN GARCIA, prometió vender a "Diego S.R.L.", carnicería en la calle Canelones 1099. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 29537 Dic.23-v.ene.23. Feb.3-v.feb.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Milton Hugo Morales González, kiosko sito en Av. Garzón 1307. — Acreedores al mismo. — RENEE LYLIAM ARELLANO. — JUAN HUGO IVALDI.
25) N$ 800.00 20|pub. 30013 Ene.9-v.feb.5.

Ley 26|9|1904. — DOMINGO RODRIGUEZ BARREIRO y JUANA LESTON, prometieron vender a Bonanza S.R.L., carnicería ubicada en Pérez Castellano 1332. Acreedores: Al comercio.
25) N$ 800.00 20|pub. 29327 Ene.9-v.feb.5.

Prometimos vender a Etchegaray e hijos S.R.L. parrillada local 037 de Piedras 237, Montevideo.
Acreedores al mismo. Ley 2904, 3|12|85. — EL TALERO S.R.L.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 32151 En.9-v.feb.5.

Ley 26 setiembre 1904 "Confitería Bonilla". Prometimos en venta a Bonilla S.R.L. la Confitería de Paysandú 1345 esq. Ejido.
Acreedores presentarse en Ana Monterroso 2169. — PAYCUR S.R.L.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 32303 En.9-v.feb.5.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender a Luis Alberto Garandan, Carnicería Gobernador Viana Nº 3011. — Acreedores al mismo. — Noviembre de 1985. — RUBEN MANSILLA. — Carlos A. Gorlero Insúa. Escribano.
25) N$ 800.00 20|pub. 27979 Nov.27-v.dic.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Milton Avila, almacén sito en Porongos 3293. — Acreedores al mismo. — LUIS BENGUA. — RAFAEL VAZQUEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 24075 Oct.24-v.dic.13.

establecimiento comercial en el ramo de panadería, con denominación "La Gran Vía", sita en calle 8 de Octubre esquina Arregui, de la ciudad de Salto y Ramón Lairihoy Rizzo cedió el 15 de noviembre de 1984 el referido compromiso a "Buen Gusto S. A.",
Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres Orientales Nº 156 Esc. 4, de la ciudad de Salto.
25) N$ 4.000,00 20|pub. 26627 Nov.18-v.dic.13.

Ley 26/9/904. — Cedimos derechos compromiso compraventa comercio sito José María Roo 1127 a José Luis Aranguena. — Acreedores al mismo: NANCY LACRUZ y ANDRES BENITEZ.
25) N$ 800.00 20/pub. 25766 Nov.12-v.dic.9.

Ley 26|9|904. — INOCENCIO ALBERTO VECINO ESPINO, ROBERTO HEBER y LIDIA GLADYS VECINO AROTCHAREN prometieron vender "Servicentro Maldonado", Ruta 8 Km. 24, a Florencia S. en C. Acreedores allí.
25) N$ 800.00 20|pub. 857 Ene.16-v.feb.14.

Cedí a José María Fernández Granda derechos de promitente comprador de carnicería denominada "El Porvenir" ubicada en Corumbé N.o 4371. — Acreedores al mismo. — MARIA de los ANGELES ARIZAGABARRERA.
25) N$ 800.00 20|pub. 801 Ene.16-v.feb.14.

Acreedores: Islas Canarias 4479. Montevideo. — PEDRO MARIN MAIDANA y CRESCENCIA STUARD BARRETO.
25) N$ 800.00 20|pub. 30942 En.3-v.en.31.

Ley 26|9|1904. — Walter Ricca Bonaglia y Cía. S. en C. prometió vender a Lauro Nelson Oviedo carnicería en Ruta 22, esq. calle Trinidad, Tarariras, Dpto. Colonia. — Acreedores presentarse en J. P. Varela 2105.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 873 Ene.17-v.feb.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Paraguay 1102. — Acreedores al comercio — JOSE CERVIÑO GUERRA, MARIA ELENA PORTO TUBINO.
25) N$ 800.00 20|pub. 22107 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Rivera 2951. — Acreedores: al comercio. — GLORIA TERESA RODRIGUEZ CUBITTO. — ALFREDO WASHINGTON SOLARES HARREGUY.
25) N$ 800.00 20|pub. 22108 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Uruguayana 3242. — Acreedores: al comercio. — MIGUEL ALBERTO FIORITO ALVAREZ. — SUSANA LILA MARCHIONE ROLDAN.
25) N$ 800.00 20|pub. 22106 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Emilio Romero 202. — Acreedores: al comercio. — JORGE OMAR PADILLA REYES, ALBA ESTHER BERON ROMEO.
25) N$ 800.00 20|pub. 22105 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alvaro Gandini Kioswo sito en Ejido 1210. Acreedores al mismo. — SUSANA POMIES.
25) N$ 800,00 20|pub. 22525 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|1904. — VIDAL GONZALEZ y BALBINA NUÑEZ, prometieron vender a María del Carmen González la pensión sita en Gaboto Nº 1820. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 800.00 20|pub. 22111 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Yatay 1449 acreedores al comercio. — MANUEL FERNANDEZ FREIRIA, CARMEN COUTO ALONSO y ANTONIO PEAGUDA FERNANDEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 22774 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Francisco González Fernández carnicería "San Román", Milán 3501. Acreedores en la misma. — JOSE DIAZ COTELO.
25) N$ 800.00 20|pub. 22775 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Gloria Adriana Furtado García el comercio en el ramo de almacén, rotisería y afines, sito en Arocena Nº 1992. Acreedores al mismo. — PENSAL LTDA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 22782 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gabysan Ltda. carnicería sita en Avda. Garzón 2011. — Acreedores al mismo. — CELIA GARCIA y NELSON ALONSO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 23819 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|04. — Prometimos vender a Lourdes Llaguna y Ramona Guillén kiosco sito en José Belloni 4554.
Acreedores al mismo. — JORGE DUEÑA. — MARIA SEIJO.
25) N$ 800.00 20|pub. 27801 Ene.20-v.feb.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Teresa Ramona Muñoz Pérez y Jesús Antonio Alberto Nebot Tesuri: almacén de comestibles en general, frutas y verduras en Democracia 2099. — Acreedores en Convención 1424. — TERESITA GLADYS TEJERA BURIANI, MARISA ELIZABETH y ADOLFO SILVERA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 23949 Oct.24-v.dic.20.

Ley 26|9|1904. Prometí vender Farmacia Zeus Gral. Flores 2670. Acreedores allí.
25) N$ 800.00 20|pub. 32244 En.9-v.feb.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Ana María Artigas Freire y Janet Mariela Mendiondo García, salón de venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, fantasías, quinielas y afines en calle Chacabuco Nº 1848. — Acreedores: al mismo. — LUIS ENRIQUE VILLARINO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30582 En.2-v.en.30.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Mima S.R. Ltda. café y bar "Roy" Av. Agraciada 2350. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 32192 En.9-v.feb.5.

Ley 26|9|1904. EUROFIL LTDA. prometió vender a Glentex S.A. el 27|8|1985 industria textil sita en Avda. 8 de Octubre 4325.
Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 32217 En.9-v.feb.5.

Ley 26|9|904. — Cedimos promesa de compra venta de Farmacia Miguel, sita en Rodó 303, ciudad de Canelones, a María Angélica Del Bono Piccardo. Acreedores: al mismo. — BOLIVAR PEREZ ROMERO. — ISABEL ALVEZ SILVA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 26898 Nov.19-v.dic.16.

Ley 26/9/1904. — ROBERTO JUSTO y RICARDO SILVA prometieron vender a N. y R. Ltda. la Estación de Servicio sita en Av. Rivera 4106 — Acreedores: 18 de Julio 1324, Piso 1.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30887 Ene.3-v.ene.31.

Ley 26|9|1904 Prometí vender Garage sito en Ana Monterroso de Lavalleja 2175 a Javier Eduardo Machado Techera.
Acreedores en el mismo. — ROLDYR S.A.
25) N$ 800.00 20|pub. 30847 En.3-v.en.31.

Ley 26/9/1904. — EGLIO WALTER QUINTERO y SANDRA GAVAGNIN cedieron a Grace Limitada derechos promitente comprador carnicería sita en Guenoas Nº 3577. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30887 Ene.3-v.ene.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Carnicería, Arzaibar 1340 a Sultán Ltda. — Acreedores: al mismo. — PASCUAL CAPO. — R. PEREZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 31852 Ene.9-v.feb.5.

Ley 26|10|1904. — SALVADOR CAMINITTI y CELIA MARGARITA MONZO, prometieron vender a Susana Mabel De Mattia Martínez, quiosco sito en Agraciada 2392. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 29865 Dic.23-v.ene.23.

Ley 26/9/904. — Cedimos compromiso de compraventa a Alvaro Pena Passarini negocio sito en Camino Castro 838. — Acreedores en el mismo. — ANA MARIA CRIVOGUSOV - JOSE PORTELA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 31245 Ene.15-v.feb.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ROSA REINO y JUAN DIAZ cedieron a Héctor Pintos. Promesa de Compra Venta carnicería calle Gronardo 3008. Acreedores en el mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 32362 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio en Bulevar Batlle y Ordoñez Nº 3965. Acreedores: Blandengues 1572. — ELSA ELINA CORREA ICHITZ y WALTER RENEE PEREZ ALMEDA.
25) N$ 800.00 20|pub. 32316 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26|9|904. — Cedí a Wilson Gustavo Martínez Destasio, promesa de compraventa kiosko Dinky, Galería Delondon, Local 065, Av. 18 de Julio 1070. Acreedores en el mismo. — REMO BRESCIA TELLECHEA.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 28709 Nov.29-v.dic.27.

Ley 26|9|904. — NOEMI GHISOLFO RONCIO cedió derechos promesa a "Lucar S. R. L." salón en Ejido 1543 bis. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 27714 Nov.25-v.dic.20.

Ley 26|9|904. — Cedí promesa compra comercio Capurro 848 a Sara Pérez Pintado. Acreedores: Ejido 1412. — OMAR MARESCA. — ALOMA DEVITTA.
25) N$ 800.00 20|pub. 27543 Nov.25-v.dic.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Bicicletería "Mario", Pando, Canelones, Roosevelt 960. Acreedores allí. — MARIO FERRONATO GRASSOTTO y NERRINA PICHETTO PICHETTO.
25) N$ 800.00 20|pub. 32414 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Isabel Magdalena Fleitas, almacén y provisión sita en calle Artigas, ciudad de Cardona. Acreedores en el mismo. — JULIO CESAR DE LEON.
25) N$ 800.00 20|pub. 32327 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26|9|904. — CAMBADU. — Prometimos vender a Haydée Fernandez comercio en Mendez Núñez 2723. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIO QUAGLIATA SARTORE. — NOEMI HAYDEE MARTINEZ CORREA.
25) N$ 800.00 10|pub. 29688 Ene.23-v.feb.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender curtiembre de cueros denominada "Industria del Cuero - Juan L. Lacaze Sociedad Anónima - INCUSA" sita en la Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Colonia, Juan L. Lacaze. — Acreedores presentarse en: Colonia 1181 Esc. 405, Estudio del Dr. Moreira Piegas (Montevideo).
25) N$ 1.600.00 20|pub. 30175 Dic.23-v.ene.24.

Ley 26|9|904. — "Vian S.R.L.", prometió vender a "Din Dan S. A.", comercio sito en 18 de Julio 1070 Loc. 049 y 058. Acreedores en el mismo.
25) N$ 800,00 20|pub. 1312 Ene.23-v.feb.21.

27 - Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION RELACIONES INDUSTRIALES

Se notifica a los señores ex-funcionarios jubilados firmantes de la nota obrante de fs. 152 a fs. 162 del Expediente Nº 207.305 de la Res. (D) Nº 1544|10|985 del 24 de octubre de 1985 adoptada por el Directorio de A.N.C.A.P. a fs. 175 del citado expediente:
"1º) No hacer lugar a lo solicitado por un grupo de ex funcionarios jubilados del Organismo respecto al beneficio del supergás otorgado al personal en actividad por Res. (D) Nº 3|1|985, de fecha 31 de enero de 1985".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40149 Ene.23-v.ene.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto Nº 143|83 del 8|4|83 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Paysandú y Salto sirviendo las localidades de Quebracho, Queguay y Termas de Guaviyú por Ruta 3 y viceversa.
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30 del referido Decreto, todo aquel que se considere afectado en sus intereses por la implantación de la nueva línea, podrá expresar por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".
Las actuaciones se tramitan por expediente Nº 15.781|83.
27) N$ 1.200.00 3|pub. 1188 Ene.22-v.ene.24.

DGSS
Dirección General de la Seguridad Social

El Presidente de la República, resuelve:
1º) Declárase cesante al haberse producido la renuncia tácita por abandono de cargo al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social, señor PEDRO HUMBERTO DOMINGUEZ POSADA. — (Fdo.): Sanguinetti. — Hugo Fernández Faingold.
27) (C.C.) 3|pob. 40144 Ene.22-v.ene.24.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
Autorización para operar servicios de trabajo aéreo

Se hace saber que la solicitud de Empresa SKYWARD S.R.L., para operar servicios de trabajo aéreo en la modalidad de publicidad aérea esté de manifiesto en esta Dirección General por el término de 10 (diez) días hábiles de acuerdo al artículo 16 del Decreto 39/77. — El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Nav.) Félix Tornoni.
27) N$ 480,00 3|pub. 1265 Ene.22-v.ene.24.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

EDICTO. — Autorización para operar servicios de transporte aéreo público. Se hace saber que la solicitud de la empresa argentina "Rent-A-Plane S. A.", para operar servicios de transporte aéreo no regular, público internacional de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo desde territorio argentino a territorio uruguayo, está de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez días hábiles de acuerdo al artículo 16 del Decreto 39|77. — Por el Director General de Aviación Civil y P|S|O. — El Subdirector General de Aviación Civil Cne. (Nav.) Félix Tornoni.
27) N$ 480.00 3|pub. 1212 Ene.22-v.ene.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Despacho

Exp. Nº 855.659. — Se notifica al Dr. Héctor Rozada de la siguiente resolución del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República de fecha 24 de setiembre de 1985:

Autorizar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Héctor Rozada, en los siguientes cargos: Técnico III Médico, 18 hs., en el M.S.P. Hospital Pereira Rossell y Profesor Director de la Clínica Ginecotológica "A", 24 hs. en la Facultad de Medicina. Total: 42 horas.

Exp. Nº 855.538. — Se notifica al Dr. Isaac Liberman de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 20 de setiembre de 1985:

Restituir a partir del 4 de marzo de 1985 al docente Dr. Isaac Liberman: Profesor Adjunto del Depto. de Fisiopatología (Esc. Be2, Gdo. 3), titular, con dedicación total y por el período de un año, 2 meses y 20 días a partir de la fecha en que reasuma sus funciones.

Exp. Nº 855.472. — Se notifica a la señora Onilda Martínez que con fecha 21 de octubre de 1985, el señor Decano resolvió que de acuerdo con lo informado por Sección Personal no es posible acceder a lo solicitado por la señora Onilda Martínez, en cuanto a su solicitud de reingreso en el cargo de zafral del Departamento de Histología y Embriología.

Exp. Nº 855.195. — Se notifica al Dr. Eduardo Humberto Costabile de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 10 de octubre de 1985:

Atento a los motivos invocados aceptar la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Humberto Costabile en el cargo de Asistente del Depto. de Anestesiología y Gasoterapia, Nº 1448. Esc. Be2, Gº 2, 24 hs., titular, rubros del Hospital de Clínicas a partir del 9.8.85.

Exp. Nº 854.853. — Se notifica al señor Alvaro Tasende de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 1º de octubre de 1985:

1) Aceptar la renuncia presentada por el señor Alvaro Tasende en el cargo de Ayudante de Curso de Transfusionista de la Escuela de Tecnología Médica, Esc. Be2, Gº 1, Nº 1611, 10 hs., interino, rubros de Facultad de Medicina, a partir del 20.8.85. 2) Llamar a aspirantes para la provisión del cargo de referencia, hasta la provisión definitiva y no más allá del 28.2.86.

Exp. Nº 846.270. — Se notifica al Dr. Adolfo Garra que con fecha 6 de setiembre de 1985, el señor Decano resolvió que atento a lo informado por la Prof. Dra. Irma Gentile, establecer que el Dr. Adolfo Garra ha cesado de hecho en el cargo honorario de Prof. Adjunto Esp. en Psiquiatría, Gdo. 3, en la Clínica Pediátrica "A", a partir del 1.3.85.

Exp. Nº 855.401. — Se notifica a la Téc. Ofelia Sánchez de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 10 de octubre de 1985:

Atento a los motivos invocados, aceptar la renuncia presentada por la Téc. Ofelia Sánchez al cargo de Asistente de Pedagogía Didáctica y Psicología Aplicada, Gdo. 2, honorario de la E.T.M. a partir del 1.9.86.

Exp. Nº 854.208. — Se notifica al Prof. Dr. Fernando Muxi de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 10 de octubre de 1985:

Vista la actuación del Prof. Dr. Fernando Muxi en la Comisión de Reglamento de esta Facultad que funcionó durante el período de la intervención;

Considerando el informe elevado por la Comisión de Etica Médica y Conducta Universitaria y los descargos efectuados por el Prof. Muxi:

Atento a que su actuación en dicho asunto fue inspirada por la intención de reparar flagrantes injusticias causadas por el Reglamento de Concursos implantado por el Ministerio de Educación y Cultura, resuelve:

Considerar que su actuación ha sido inadecuada y errónea, aunque juzgada en el contexto de su trayectoria docente que es reconocida por todos los órdenes que integran esta Facultad, no es merecedora de sanción.

Exp. Nº 842.752. — Se notifica a la señorita Alicia Nantez el informe del Director General de Servicios Jurídicos de fecha 9 de abril de 1985:

De acuerdo a lo informado a fs. 17, debe inferirse que la peticionaria desistió del presente trámite de reválida cuya prosecución por otra parte, carece de sentido en atención a la aprobación de la asignatura allí expresada. En consecuencia, previa vista a la interesada puede procederse al archivo de estas actuaciones.

Exp. Nº 853.474. — Se notifica a las E. U. Pilar González, Liset Vasallo y Nerys Arbenois, de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 10 de octubre de 1985:

Aprobar el informe elevado por la Comisión "Ad Hoc" de este Consejo a propósito de los reclamos efectuados por Docentes de la Escuela Universitaria de Enfermería que aconseja: 1) Rectificar la resolución adoptada por este Consejo con fecha 11.7.85 y en consecuencia, convalidar a la E. U. Pilar González y designarla como Ayudante Gdo. 1, 30 hs. semanales en la E.U.E. 2) Ratificar la resolución adoptada en esa misma fecha con respecto a las docentes Liset Vasallo, María H. Márquez,Rosa Borovich y Nerys Arbenois.

Exp. Nº 853.474. — Se notifica a la E. U. Pilar González que con fecha 24 de octubre de 1985, resolvió dejar constancia que en la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 10 de octubre de 1985, Nº 9, la designación realizada en el numeral 1) a la E.U. Pilar González tiene plazo de finalización el 28.2.86.

27) (C.C.) 3|pub. 40150 Ene.23-v.ene.27.

REGISTRO GENERAL DE MINERIA

SECCION: VACANCIAS

Título Minero	Mineral	Departamento	Sec. Judicial	Padrones	Inscripción Nº	Fº	Lº
Registro Ind. Extractiva ...	Arcilla	Durazno	8ª	6486	3	3	I
Registro Ind. Extractiva ...	Arena	Canelones	18ª	4777, 4778	4	4	I
Registro Ind. Extractiva ...	Arena	Rocha	1ª	2612	5	5	I
Registro Ind. Extractiva ...	Piedra	Maldonado	7ª	4948	6	6	I
Registro Ind. Extractiva ...	Piedra	Canelones	16ª	13.454	7	7	I
Registro Ind. Extractiva ...	Piedra	Canelones	8ª	5947	8	8	I
Registro Ind. Extractiva ...	Canto Rodado	Salto	1ª	4474	9	9	I
Registro Ind. Extractiva ...	Arena	Salto	3ª	3286	10	10	I
Concesión Provisoria	Bentonita	Cerro Largo	11ª	1197, 4490	12	12	I
Concesión Definitiva	Mármol	Lavalleja	2ª	9574	13	13	I
Registro Ind. Extractiva ...	Arcilla	Montevideo	11ª	60.805, 117.627 121.951, 173.132	14	14	I
Licencia de Exploración	Cuarzo y Feldespato	Florida	5ª	9865	21	21	I
Licencia de Exploración	Arcilla y Caolines	Durazno	6ª y 13ª	5936, 5937, 7894, 7895, 7896, 9066, 7874	22	22	I
Licencia de Exploración	Agatas y Amatistas	Artigas	2ª	777, 3410	24	24	I
Licencia de Exploración	Caolín y Arcilla	Durazno	6ª	2574, 2575, 7913, 8020	25	25	I
Licencia de Exploración	Mármol	Lavalleja	7ª	125, 2715, 3524	26	26	I
Licencia de Exploración	Yeso	Paysandú	2ª	1059, 1060, 1280	27	27	I
Licencia de Exploración	Agatas y Amatistas	Artigas	1ª	1500, 1399, 2106	28	28	I
Licencia de Exploración	Agatas y Amatistas	Artigas	1ª	13,664, 13,665, 13,666	31	31	I
Concesión Provisoria	Cuarzo	Colonia	3ª	1797, 3442, 2904, 3951	32	32	I
Licencia de Exploración	Agatas y Amatistas	Artigas	1ª	803	37	37	I
Registro Ind. Extractiva ...	Cuarzo y Feldespato	Florida	5ª	5061, 5739	42	42	I
Registro Ind. Extractiva ...	Arena	Maldonado	1ª	764	43	43	I
Concesión Definitiva	Arena	Soriano	3ª y 7ª	7641	45	45	I
Concesión Definitiva	Arena	Soriano	3ª y 7ª		50-51	52-50 51-52	I
Permiso de Prospección	Lutitas	Durazno	9ª	4879, 2114	54 54 54		I

En virtud de lo dispuesto por los artículos 23 y 125 del Código de Minería, se publica la presente relación de los títulos mineros inscriptos en el Registro General de Minería Sección Vacancias, encontrándose los padrones correspondientes a los mismos, libres de interferencias al primero de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. —— En fe de ello, se expide la presente a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Hugo Spinelli Santomauro, Esc. Encargado del Registro División Minería.

27) N$ 9930.00 3|pub. 1142 En.23-v.en.27.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: U.T.E. c| MALENCHINI FERNANDO "Toma Urgente de Posesión" (Ficha Nº 293|85), se cita, llama y emplaza al señor Fernando Malenchini Pertine y a las demás personas que se consideren con derechos al bien ubicado en la localidad "Faro de José Ignacio", Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado, que constituye parte del Padrón Nº 111 y que se encuentra individualizado como la fracción letra "A" en plano B 1020 levantado por el Ing. Agr. Jorge Laviano el 27 de mayo de 1983, según el cual consta de un área de 144 mts. 2 con el siguiente deslinde: al Este de frente a calle de 12 mts. conocida por el Parador según una recta de 8 mts. cuyo punto mas cercano dista 37 mts. de la esquina con calle de 12 mts. que conduce a la plaza y el faro; por el Norte linda con el Padrón Nº 106 según una recta de 18 mts. Dicho inmueble será destinado para asiento de una subestación a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria. — Punta del Este, 25 de setiembre de 1985.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42851 Nov.25-v.dic.31

COOPERATIVA CLUB ANCAP

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Club ANCAP convoca a los afiliados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30|I|986, a las 19 y 30 horas, en el local social de la calle Félix Olmedo 3600, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Concurso y contratación de Gerente.
2) Criterio para designación de personal imprescindible.
3) Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta. — Washington Iribarnegaray, Presidente. — Walter Cecchi, Secretario.

Advertencia: El acceso a la Sala de los Socios Activos (Estatuto - Art. 11), será mediante la presentación de Documento de Identidad, sin cuyo requisito no será permitida la entrada (C. Electoral).

27) N$ 1.200.00 5|pub. 972 Ene.20-v.ene.24.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictado en los autos: Barbieri Stèneri, Nelson y otro c| IRIS y RUBEN BARBIERI GRAÑA "Cesación de condominio" (Ficha 1|435|85) se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a los sucesores a título universal o singular de Ruben Antonio Barbieri Graña a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 74 En.9-v.feb.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Severo Márquez, Aladí y Rodríguez Arrúa, Mera c|CUEVAS, CELIA, "Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C|120|85), se cita, llama y emplaza a Celia Cuevas a fin de que comparezca en autos a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43518 Dic.31.v.mar.17.

CANELONES

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: FELISBERTO CARAMBULA y OTRA. "Concurso voluntario" (Ficha 865|82) se convoca a los acreedores a la Junta de Acreedores señalada para el día 4 de febrero de 1986 a las 9.30 horas en el Centro Comercial e Industrial de Las Piedras sito en Lavalleja N.o 646.

Se previene: Que la Junta resolverá con los que concurran Art. 960 C.P.C.), habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Las Piedras, 10 de enero de 1986. — Graciela V. González López, Escribana Actuaria.

27) N$ 1.200.00 15|pub. 680 En.14-v.feb.3.

OBLACION

Juzgado Letrado Departamental de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: O.S.E. c.|MAFFEI, LUIS y RICARDO, "Oblación". (Fa. 243|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Luis y Ricardo Maffei, a estar a derecho en el presente juicio. — Colonia, setiembre 19 de 1985. — Agustina Chaves Miraballes, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42768 Oct.25-v.feb.6.

LAVALLEJA

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Machado Olivera Mary Beatriz y María de los Angeles c|RUBIO de MARTINEZ JUREGUY AMALIA y MARTINEZ RUBIO, SEGUNDO, ALBA, MARIA LAURA y EDUARDO, "Escrituración Judicial", (Fa. 407|85), se cita, reguy, Segundo, Alba, María Laura y Eduardo Martínez Rubio o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 28 de noviembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 30508 Dic.31-v.mar.17.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Bertone de Buono, María Luisa c.|TREGARTHEN, JULIO CESAR, "Guarda" (Ficha C. 120|1985), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Julio César Tregarthen, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 640.00 10|pub. 987 Ene.20.v.ene.31.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597. — Por escritura que el 4|12|1985 en San José, autorizó el escribano Oscar Arturo Alvarez Guerra, los esposos Serapio Torterola o Torterolo Ciliuti y Jacinta Tegaldo Torvero, constituyeron el Bien de Familia el padrón 3254 sito en la Primera Sección Judicial de San José, zona urbana de la ciudad de San José de Mayo. — Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación.

27) (C.C.) 10|pub. 43597 Ene.14-v.ene.27.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 21 de enero de 1986

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			2,45750
Austria	Chelín Austriaco	0700			17,27000
Bélgica	Francos Belgas	0800			50,19000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,40550
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			9,02000
España	Pesetas	2100			153,50000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600			7,54150
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,76750
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,40900
Italia	Liras	3500			1.674,00000
Japón	Yens	3600			202,35000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			7,58000
Portugal	Escudo Portugués	5200			158,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800			7,61500
Suiza	Francos Suizos	5900			2,08550
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,09260
Argentina	Austral	0500			0,80000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,42760
Brasil	Cruceiros	1000			11.415,00000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490			1,93420
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			2,29090
Venezuela	Bolívar	6200			15,60000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 142,75000	N$ 143,25000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,00855	" 0,00865	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 127,75000	" 128,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 127,75000	" 128,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 127,75000	" 128,00000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	7 7/8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	23/1/86	8 1/8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	23/1/86	8 1/8
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	23/1/86	8 1/8
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	23/1/86	8 1/8

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S	355,0000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S	6,2200
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S	375,5000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S	107,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C. C.) 1/pub. 40183 v.ene.24.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 20 de enero de 1986

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			2,47050
Austria	Chelín Austríaco	0700			17,36000
Bélgica	Francos Belgas	0800			50,35000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,40250
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			9,05250
España	Pesetas	2100			154,53000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600			7,56700
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,78350
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,41600
Italia	Liras	3500			1.683,00000
Japón	Yens	3600			202,30000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			7,59250
Portugal	Escudo Portugués	5200			158,90000
Suecia	Coronas Suecas	5800			7,64500
Suiza	Francos Suizos	5900			2,09650
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,09162
Argentina	Austral	0500			0,80000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,43060
Brasil	Cruceiros	1000			11.335,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490			1,93420
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			2,29880
Venezuela	Bolívar	6200			15,63000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 141,25000	N$ 141,75000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,00845	" 0,00855	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 127,75000	" 128,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 127,75000	" 128,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 127,75000	" 128,00000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	8 3/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	22/1/86	8 1/4
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	22/1/86	8 1/4
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	22/1/86	8 1/4
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	22/1/86	

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S	350,2500
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S	6,1500
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S	368,0000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S	104,2500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 40157 v.En.24.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES ROSA CARBONE POCCIO o POZZI o POSSI. (Ficha F. 1020|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciat uri, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 1182 Ene.24-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don RAFAEL DONATO SCARPELLI MACEO (F. D. 998|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 884 Ene.24-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ROCA ENERIETTO - Sucesión (A. 1090|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de los edictos y emplazamiento. — Montevideo, enero 3 de 1986. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 962 Ene.24-v.feb.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA MOREIRA ALFONSO de PORTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Bella Unión, diciembre 13 de 1985. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 1384 Ene.24-v.feb.6.

3—Convocatorias Comerciales

ULAR S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 6 de febrero de 1986, hora 9 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 1409 Ene.24-v.ene.24.

RA.IN.COOP.
(RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO)

El Consejo Directivo de RA.IN.COOP. llama a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de febrero de 1986, a la hora 0:30.
La misma se llevará a cabo en el local del cine "Maturana", Avda. Agraciada 3178.
El orden del día a considerar será el siguiente:
1º) Nombramiento de Presidente y Secretario de mesa.
2º) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.
3º) Lectura del Acta anterior.
4º) Recurso de apelación presentado por el señor Alejandro Freitas contra la resolución del Consejo Directivo de fecha 4|12|85. — Consejo Directivo RA.IN.COOP.
3) N$ 200,00 1|pub. 1397 Ene.24-v.ene.24.

SIERRA ALTA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad que se llevará a cabo en la calle Rincón 739 de Montevideo el día 4 de febrero de 1986, a la hora 15:00, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1985.
2º) Elección de miembros del Directorio.
3º) Designación de un accionista para firmar el Acta. — Montevideo, 15 de enero de 1986. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 14 de los Estatutos Sociales).
3) N$ 240,00 1|pub. 1400 Ene.24-v.ene.24.

KIBU S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 6 de febrero de 1986, hora 12 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1985.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 1410 Ene.24-v.ene.24.

CORPORACION URUGUAYA DE PESCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a todos los accionistas de la sociedad para el día 7|2|86, a las 18 horas, en el local de la sociedad, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para que compute los votos y firme el Acta.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1983 y al 31 de diciembre de 1984.
3) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4) Designación del nuevo Directorio.
El Directorio.
3) N$ 160,00 1|pub. 1393 Ene.24-v.ene.24.

CUENCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de febrero de 1986, a la hora 9 y 30, en el local de la calle Rincón Nº 632, a fin de tratar la siguiente orden del día:
I) Tomar en consideración la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1985.
II) Designación de Directorio y Síndico.
De acuerdo a lo que dispone el Art. 9º de los Estatutos Sociales, el registro de accionistas permanecerá abierto hasta el momento de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 200,00 1|pub. 1392 Ene.24-v.ene.24.

ISAAC ABUDARA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, el Directorio de "Isaac Abudara S. A.", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1º de febrero de 1986, a la hora 10:00 en primera y a la hora 10 y 30 en segunda convocatoria, en el local de Leyenda Patria Nº 2948 Ap. 4, de esta ciudad.
Se tratará el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria.
2) Consideración de los Estados de Situación y de Resultados de los ejercicios cerrados los días 31 de diciembre de los años 1968 a 1984.
3) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
4) Designación del nuevo Directorio, previo aumento a 3 (tres) del número de sus integrantes.
5) Designar un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
Para concurrir a la Asamblea que se convoca, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o bien un recibo de depósito en Banco o Casa Bancaria del país o del exterior, en que se indique las acciones depositadas, cuyo plazo vence una hora antes de la hora fijada por la primera convocatoria; en la Tesorería de la Sociedad en la calle Sarandí Nº 388 o en el local fijado para la realización de la Asamblea. — Montevideo, 20 de enero de 1986. — La Secretaría.
3) N$ 440,00 1|pub. 1387 Ene.24-v.ene.24.

INMOBILIARIA AUREA S. A.
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Inmobiliaria Aurea S. A.", a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad a celebrarse el día 15 de febrero de 1986, a las 19:30, en nuestra sede en el Balneario La Floresta, para considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.
2) Elección del Directorio (tres titulares y tres suplentes).
3) Designación de Síndico titular y suplente.
Nota: El registro de acciones se cerrará una hora antes de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 160,00 1|pub. 1468 Ene.24-v.ene.24.

INMOBILIARIA AUREA S. A.
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Inmobiliaria Aurea S. A.", a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad a celebrarse el día 15 de febrero de 1986 a las 20:30, en nuestra sede en el Balneario La Floresta, para considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.
2) Elección del Directorio (tres titulares y tres suplentes).
3) Designación de Síndico titular y suplente.
Nota: El registro de acciones se cerrará una hora antes de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 200,00 1|pub. 1467 Ene.24-v.ene.24.

KIBU S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 6 de febrero de 1986, hora 11 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1983 y 30 de junio de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 160,00 1|pub. 1423 Ene.24-v.ene.24.

AREA S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 6 de febrero de 1986, hora 12 y 30, en el local de la calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1983 y 30 de junio de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 160,00 1|pub. 1422 Ene.24-v.ene.24.

RUMBO S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 6 de febrero de 1986, hora 10 y 30, en el local de la calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1983 y 31 de julio de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 160,00 1|pub. 1421 Ene.24-v.ene.24.

DOSOL S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 6 de febrero de 1986, hora 8 y 30, en el local de la calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1983 y 31 de julio de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 160,00 1|pub. 1420 Ene.24-v.ene.24.

ULAR S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 6 de febrero de 1986, hora 10 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 1419 Ene.24-v.ene.24.

DIXTIL S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 6 de febrero de 1986, hora 8 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1985.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 1418 Ene.24-v.ene.24.

AREA S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 6 de febrero de 1986, hora 13 y 30, en el local de la calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1985.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120,00 1|pub. 1417 Ene.24-v.ene.24.

RUMBO S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 6 de febrero de 1986, hora 11 y 30, en el local de la calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120,00 1|pub. 1413 Ene.24-v.ene.24.

DOSOL S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 6 de febrero de 1986, hora 9 y 30, en el local de la calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120,00 1|pub. 1411 Ene.24-v.ene.24.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, Fernández Crespo 1534 P. 4), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Central Cordón

81/02504	Martha María Vignola
85/21161	Fernando Silva Pintos
85/44097	María de los Angeles Echandia
85/44719	Asoc. Nac. de Afiliados (ANDA)
85/44722	Yenia Verónica Scalone
85/44829	Ramón Amauri Ramírez
85/45706	Jorge Mario Cano Varela
85/46073	María del Carmen Villasante
85/46185	Néstor Fernando Semerdjan
85/46216	Norma Iriñitz Dalmao

Central Carrasco

85/39952	León Feder Lisliper

Central Cerro

75/47429	Enrique Marcial Lozano Muñoz
76/75513	Manuel Maneiro Marino
77/83850	Adelaida Agustina Gadea Amaro
77/88757	Gloria Edelma Pintado Ferreira
79/31859	Fidel Eduardo Lución Invernizzi
80/74453	Mabel Pinela Valdez
81/05193	Ana Mabel Beltrán Dimov
85/36702	Alejandro Dionisio Bentancour

Central Unión

70/27539	Carlos Reyes Rossi
70/27776	Lindolfo Lincoln Fontes
70/32201	Guardia Republicana
74/06428	Mario Nelson Giusini
75/46839	Artigas Arnoldo Meneses
77/93538	María Teresa Pereira Yalda
77/95015	Cirio Tarrech Fuentes
78/07060	Miguel Angel Salomón Bonilla
78/11157	Cristina Norma Preliasco
73/13786	Eva Elisa Hornes Silvera
78/15278	Juan Ramón Spadaccino
78/19690	Oscar Bertolotto Paixau
79/28766	Olga Elsa Publia Ponce
79/30914	Luis Núñez
79/35103	Wilson Américo Rodríguez
79/36871	Martín Enrique Charbonnier
79/40255	María Aldina Estévez
79/40492	Piedad Graña Iglesias
79/40605	Giselle Esmeralda Bacardat
79/41109	Nubio Lima Malvárez
79/42079	Mario Juan Leo Pérez
79/44082	Ramiro Montans Castro
79/49401	Nilda Nelly Cáceres Cea
79/51607	Liria Dora Olsson Olivera
79/52466	César Manuel Alvarez
79/53443	Adolfo Santiago La Luz
79/53478	Justo Efraín Ferreira Ramos
79/54411	Celestino De La Torre Ramos
79/57524	Evngelista Santana
79/57809	Jacinto Pablo Suárez
79/58030	Juan María Rodríguez
79/59260	Iris Teresa Edelsztejn
80/59891	Cropokin Santos Fabricio
80/60228	Dina Mauricia Mabel Tejera
80/60483	María Nilda Techea Zubiate
80/62144	Walter García Montero
80/62158	José Alberto Apestegui
80/68903	Kridor Chahirian Yemyemian
80/69049	Blanca Rosa Diarias Espino
80/75085	Nancy Mirtha Fidel Azziz
80/78132	Belarc Ltda.
80/84176	Nelson R. Hernández Borges
81/04380	Julio César Lestido S. A.
81/04381	Julio César Lestido S. A.
81/06709	Enrique Rodríguez Iguini
81/09306	Walter Enrique Turcati
81/10743	Teresita Emma Serafini
81/17624	Miguel Eduardo Cabrera
81/89898	Inigual S. A.
81/92206	Julieta Trinidad
81/95647	Diego María Rodríguez Olaso
82/23017	Sciucar Limitada
82/26854	Clemente Berloto Santorsola
82/32991	Automóvil Club del Uruguay
82/32992	Automóvil Club del Uruguay
82/32993	Automóvil Club del Uruguay
82/32994	Automóvil Club del Uruguay
85/15719	Rexal S.R.L.
85/42304	Carlos Gentini Pérez
75/26218	Leyla Beatriz Folle

Central Paso Molino

71/38056	Rubens Ibáñez Fraga
71/41142	Justo Vicente Pimienta
71/46794	Irene María Gerner Opacsic
71/46798	Luis Lira González
71/47843	José Enrique Panzacchi
71/55881	Avenicio Epifanio Garandán
71/60261	Adalberto Estualdo Acuña
71/61166	Dámaso Mario Martínez
71/63298	Margarita María Clara Escudero
72/65587	Antonio Rodas Collazo
72/65956	Luis Alberto Lluch
72/73824	Myriam Elvira Menini
72/75032	Samuel Roberto Couso
72/76881	Alba Pacheco Ultra
72/82217	Julio César De Olivera
72/82580	Arcángel Laise Iannuzzi
72/83148	Alfredo Nelson Muñoz
73/00466	Anunciación Rodríguez
73/85525	Miguel Angel Trevisack
73/89453	Carlos Tauber Sabyan
73/93901	Alba Luz Ticino Cornalino
73/96425	Marcos Jacobobiu Goldberg
73/97581	Aníbal Sergio Ranguis
74/02724	Loreley Ana Sehabiaga
74/13872	Lirio Osvaldo Berri
75/23026	Rolling S.R.L.
75/23069	Quintín Castro
75/33593	Yolanda Boschele
75/42381	Florentino Márquez
75/46591	Fundimet Ltda.
75/47341	Pedro Rappalini
75/47915	Vicente Rossi
76/53131	Carlos Norman Aime
76/60474	Dilda Ruby Viera
76/62686	Alicia Mary Rondán
76/64261	Luis Eduardo Correa
76/65581	Luis Porta Córdoba
76/71113	Olga Burgueño Leira
76/74097	Gustavo Germán Baru
77/78735	Juan Carlos Galvalisi
77/89148	María del Carmen Cardozo
77/90620	Juan José Clematte Torrens
77/92255	Silvio Vicente Napol
77/98907	Artigas Joffre Almeida
78/10158	Charles Batlle Puñales
78/12271	Alba Iris Ordorgoitia
78/13017	Rodolfo Santiago García
79/38463	Sarandí Castelli Silva
79/46776	Alberto González
80/60054	María Susana Ferreyra
80/63496	Amanda Sica Yavarone
80/64813	Eulogio López Añón
80/65807	Erix Folke Bertil Johanson
80/66115	Ceferino Tejeira
80/67804	Saúl Domingo Antelo
80/71144	Concardo Mateo Vilar
80/72914	Jorge Cilintano Camejo
80/73183	Araceli Erminia Dilascio
80/73485	Julio López Denis
80/73500	Irma Varela Sande
80/76594	Hércules Urbano Cerena
80/79010	José Antonio Porteiro Rey
80/81330	Metalúrgica Balmetal Ltda.
80/81331	Metalúrgica Balmetal Ltda.
80/86860	Enrique Ghiringhelli
81/00493	Prestal S. A.
81/13432	Artecuer S.R.L.
81/13857	Dioril S. A.
81/20029	Gregorio Adalberto Larrosa
81/93123	Dinama Ltda.
81/97338	Lemac S. A.
82/40430	Luis Alberto Larrosa y Cía.
84/14505	Calza Ltda.
84/28259	Luis Alberto Herrera Paredez
85/03647	Ruben Hebert Fierro Maldonado
85/13625	Ricardo Cestino Fernández
85/19042	Pedro Pablo Protti

Montevideo, 24 de enero de 1986. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 40182 Ene.24-v.ene.28.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 490281 habilitado en Paysandú 1710 ap. 904 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 p. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo 30 días calendario.

8) N$ 240.00 3|pub. 1425 Feb.3-v.feb.5.

A.F.E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al funcionario Sr. HUGO RODOLFO GIOSA GAY BALMAZ funcionario de la gerencia de vía y obras a presentarse en la oficina de personal de la referida gerencia a fin de notificarse de un asunto de su interés.

8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40176 Feb.3-v.feb.7.

Se emplaza al Sr. WILLIAM FRANCISCO MACHIN funcionario de la gerencia de vía y obras a presentarse en la Oficina regional Toledo, a fin de aclarar su situación, en caso de no hacerlo se le tendrá como abandono tácito del cargo.

8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40177 Feb.3-v.feb.7.

Se emplaza al Sr. JORGE ESTEBAN DIAZ DE AGOSTINI, funcionario de la gerencia de Vía y Obras a presentarse en su lugar de trabajo a fin de aclarar su situación, de no hacerlo se le tomará como renuncia tácita al cargo.

8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40178 Feb.3-v.feb.7.

Gerencia General - Asesoría Letrada

Se notifica al funcionario de la Regional & Vía y Obras Paysandú. Gerencia de Vía y Obras Sr. JUAN CARLOS MARTINEZ RIOS, del Dictamen de la Asesoría Letrada Inf. A 8064, de 9|12|85, haciéndole presente que el sumario que se le instruyera permanecerá de manifiesto en esta Sección por el término de diez días hábiles. A la vez, se emplaza a Ud. a comparecer en la Sección Sumarios —Calle La Paz Nº 1095— Planta Alta a tomar vista del sumario dentro de tercero a contar de la presente notificación.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40179 Feb.3-v.feb.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Emplazamiento

Se emplaza al Sr. ALFREDO SANTARCIEL RIVERO funcionario del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", Auxiliar de Enfermería, para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 7.819 y los decretos del 15.10.28 y del 20|5|69 así como el artículo 24 de la Ley Nº 14.416. — Secretaría General.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40180 Feb.3-v.feb.5.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NELLY MARGOT RODRIGUEZ ALBERNAZ, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1525 Apto. 1001, optando al título de Procurador y Escribana Pública ofreciendo las declaraciones de Ana Delia Sánchez Rodríguez y María Celia Oromí Massa para la información de vida y costumbres, en los autos (Ficha V 510|84. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, 20 de enero 1986. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria de Feria.

11) N$ 800.00 10|pub. 1391 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HEBER FERNANDEZ MARTINEZ (Ficha 2220|85), domiciliado en Monte Caseros 2900 Ap. 8, optando por el título de Procurador. Ofrece información de Francisco Julián Massitta Ferreira y Rey Aliette Pedrozo. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 480 00 10|pub. 677 *Ene.24-v.feb.6.*

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 4|0626. Compra de un motor eléctrico.
Apertura: 19 de marzo de 1986. Hora: 14.30.
Licitación Pública Nº 4|0628: Compra de un equipamiento completo para presión hidro-neumática para un conjunto de 4 molinos.
Apertura: 19 de marzo de 1986. Hora: 16.
Los Pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, Planta principal del edificio Ancap, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8º Piso del mismo edificio en horario de 9 a 16.55 horas.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40174 Ene.24-v.ene.24.

O.S.E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Licitación Restringida Nº 2761
Para el suministro: "4 (cuatro bombas de vacío)"
Primer Llamado

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 Piso 3ro. al precio de N$ 150.00.
Recepción y apertura el día 12|3|86 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (9 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40169 Ene.24-v.ene.28.

Licitación Restringida Nº 2759
Para el suministro de: "Electrobombas para perforación en Rivera".
Prórroga:
Se pone en su conocimiento que por razones de fuerza mayor, la Licitación Restringida de referencia cuya apertura debía realizarse el día 19|1|86, fue prorrogada para el día 30|1|86.
La apertura se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones en Carlos Roxlo 1275 Piso 3 a la hora 9 y 30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40168 Ene.24-v.ene.28.

U.T.E.

Licitación Pública Nº 007|86

Objeto: Construcción de la estación reductora "D" en la ciudad de Paysandú.
Precio del ejemplar: **N$ 3.000.00.**
Apertura: 26 de febrero de 1986, hora 10, 5 de marzo de 1986, hora 10. (2º llamado).
Los pliegos de condiciones, podrán adquirirse previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º piso, ventanilla 824, en el horario de 7 y 30 a 12 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 21 de enero de 1986. — Sección Compras. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 40172 Ene.24-v.ene.27.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 24 de Enero de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HORACIO HAMLET DOSSETTI, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Azara 3353 e HILDA SANDRA SAIDMAN, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Campisteguy número 2743.
ANTONIO GUALBERTO ARAPI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago del Estero 1262 y MARIA de los ANGELES PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iris 2082.

OFICINA Nº 2

JOSE RUBEN BOTTARO, 39 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Concordia 4252 y ROCIO del CARMEN GNAZZO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1715 apartamento 2.
ROMAN VICENTE BATISTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iris 2062 y MONICA GRACIELA SELLANES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Complejo América, Yegros y Durán, Block 11 2|107.
DANIEL ENRIQUE BENITEZ, 33 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Pastor 1230 y NORMA ALBA PAIS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sitio Grande número 1441.
FERNANDO MARCELO ETCHART, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4441 y BLANCA ESTHER CANTONET, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caldas número 1574.
EDUARDO ALFREDO BELLANI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cayetano Moretti 4247 y CRISTINA ALICIA VILLACH, 26 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Yugoeslavia 128 bis.
MURAD KRIKOR BARDAKJIAN, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Miguel Angel 3647 y ELIZABETH DIANA MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. José Batlle y Ordóñez 2316.
WINSTON JOHNSTON, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santiago de Chile 965 pto. 2 y VIRGINIA MARGARITA KELLY, 30 años, divorciada, artesana, oriental, domiciliada Santiago de Chile 965 Apto. 2.
RUBENS MIGUEL BERTOLOTTI, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Solano López 1376 Apto. 201 y GLORIA GLADIS ALVAREZ, 55 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Solano López 1378 Apto. 201.
JOSE IGNACIO BAS, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 5006 Apto. 301 y MARIA GRAZIELLA RAMONA MILANS, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1146 Apto. 702.

OFICINA Nº 3

JOSE LUIS CEPPI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo De Simone 3574 y NARIELA OCHOA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3338.
MARIO ERNESTO CEDRES, 24 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Artilleros Orientales 4482 y GRACIELA BEATRIZ FERNANDEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 3891.
CLAUDIO EUGENIO CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canarias 3773 y SILVANA BEATRIZ SCHIAPPACASSE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canarias 3773
DANIEL CRESPIN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2020 Apto. 901 y MARIA DEL LUJAN FONT, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2020 Apto. 901.
GUTEMBERG COLINA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tambores 5671 y ANA ROSA D'ANTUONI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mirangua 2348.

OFICINA Nº 4

DANIEL LUJAN FERNANDEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1467 Apto. 4 y SILVANA TERESITA FERRANDO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Reissig 730.
HORACIO MARTIN FARRO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vedia 1142 y SUSANA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 número 971 (Sayago).
JULIO CESAR FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regidores 1291 y LILI ISABEL SILVERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1629 Apto. 306.
ALEJANDRO FERRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1449 Apto. 501 y ESTELA MARY ELIZABETH CASANOVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 2776 Apto. 102.

OFICINA Nº 5

ROBERTO IGLESIAS, 35 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado República de Corea 2934 y PATRICIA CHRISTINA MILLS, 23 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Br. Artigas número 2740.
JUAN CARLOS GELOS, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José María Montero 3100 Apto. 102 y SILVIA ISABEL AGUIAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 259 Apto. 4.
DANIEL ADOLFO INTROINI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uspallata 1375 y MARLENE ISABEL ARANDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio número 937.
HUMBERTO DAVID GALVAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Ayesterán 4559 y ANA MATILDE VALIENTE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Torricelli 4638 Apto. 2.
WILMAN MANUEL GALEANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3351 y KATARINES SANZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ap. Saravia 4068.

OFICINA Nº 6

MIGUEL ANGEL MILLACET, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4393 y MARIA del ROSARIO DAVILA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Complejo América, Block Z 3 Apto. 009 (Colón).
HECTOR MUÑOZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Abayubá 2874 Apto. 7 y SANDRA ANGELITA FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Pérez Montero número 4657.
CARLOS ALBERTO MORERE, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3097 Apto. 301 y LILIA IRENE CASTELLI, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 1866 Apto. 6.
MARIO LUIS MARESCA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pablo de María 1279 Apto. 403 y LILIAN NANCY COITO, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada, Río de Janeiro 3481.
ANTONIO ARTURO MACIEL, 31 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4350 y MYRIAM RAQUEL PEREYRA, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2121.
LUIS CESAR MURIAS, 34 años, divorciado, economista, oriental, domiciliado Avenida Italia 2931 Apto. 602 y GABRIELA OTTATI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Italia 2931 Apto. 602.

OFICINA Nº 7

ANDRES PEREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2294 y GRACIELA CORINA DE MELLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Graña 48 A.
ALVARO ALBERTO PARIETTI, 29 años, soltero, médico, veterinario, oriental, domiciliado Manuel Quintela 3192 y SUSANA PINTOS, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Cagancha 1387 Apto. 304.
PABLO MARIA QUESADA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 2179 e IVANA MARGARITA MENCHACA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Waterloo 980 apartamento 2.
CARLOS PASCUAL PADULA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3646 Apto. 6 y MAYELLA SOLE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agaces 3646 Apto. 4.

CARLOS EDUARDO PEREIRA, 27 años, soltero; comerciante, oriental, domiciliado Alfredo Vázquez Acevedo 7165 y MARIELA ANA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 5015 Apto. 202.

OFICINA Nº 8

VICTOR HUGO ZEBALLOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3446 y MARIA ISABEL JUANICO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Libertador Lavalleja 1748 Apto. 804.
JOSE SERGIO WURZEL, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chucarro 1123 Apto. 501 y SILVIA TIEGER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. España 2643.
ERNESTO MANUEL YEBRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillapi 3541 y MARIA del HUERTO LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Eguren número 3413 bis.
RICARDO TOMAS ZUNINO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guadalupe 1681 y MARIA GABRIELA HEKIMIAN, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Guadalupe número 1582.
JORGE CARLOS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Viera 1724 y MARIA CRISTINA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Pedro La Molle número 1683.
BERNARDO ZANNIER, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3038 y MARIA del CARMEN STOMBELLINI, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 1065.

CARLOS ALBERTO RAMIREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero 2727 y MARIA ALICIA FEIPPE, 35 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2715 Apto. 702.

LUIS ALBERTO RECOBA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1080 Apto. 7 y GRACIELA LIRIA PALLARES, 22 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Brandzen 2008.

OFICINA Nº 9

HERMAN RAUL SCHENK, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1539 Apto. 7 y SYLVIA ELENA SICA, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Br. Artigas 992.

HECTOR JAVIER SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4270 y NILA GEORGET UTURBEY, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ameghino número 3936.

RICARDO MILTON SEVERGNINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán y Lecoq, Block 22 Apto. 307 y GRACIELA STELLA TOURN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4205 Apto. 2.

OFICINA Nº 10

JOSE MARIA OITABEN, 24 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Arenal Grande 2424 y VIRGINIA MANSILLA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 3283 Apto. 403.

MAXIM OSCAR TOJA, 29 años, soltero, ayudante de ingeniero, oriental, domiciliado Maldonado 1969 y MARIA del CARMEN TORRES, 29 años, soltera, técnica en laboratorio, oriental, domiciliada Maldonado 1967 Apto. 4.

JULIO CESAR TALAMAS, 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Abella 2109 y ADRIANA MELGAREJO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lambare 1985.

HECTOR NOBLEGA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Ellauri 1073 Apto. 801 y DELIA ANA MUXI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Vidal número 677.

CARLOS EDUARDO NAVARRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Bolivia 2349 y MARIA NILZA CARDOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 5183 apartamento 2.

14) N$ 70.00 3|pub. v.ene.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OLGA MARTINIANA BERRETTA ASSANDRI de IHENFELD, solicita la inscripción de la obra titulada "Disciplina Feliz-Investigación en pedagogía psico-social"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 28252 Ene.24-v.feb.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

URITAL S.R.L.

Contrato: 29|11|85.
Registro: 1122 Fo. 3937 vto. Lbo. 1.
Socios: ALFREDO JORGE BELHOT BELLINI, ALBERTO CLAUDIO CONRADO INNOCENTI, PIER LUIGI LOSSO y CARLO GIUSSEPE INNOCENTI.
Capital: N$ 48.000.
Administración: Alfredo Belhot.
Plazo: 5 años.
Objeto: Actividad financiera y comercial en general e industrialización, comercialización, exportación e importación de todo tipo de productos, materias primas y servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1407 Ene.24-v.feb.6.

INDURPLAST LTDA.

Contrato: 7|1|86.
Inscripción: Nº 28, Fº 115 del Lo. No. 2 de Contratos el 14|1|86.
Capital: N$ 450.000, cuotas de N$ 1.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JOSE CRUELLS ROIG, EPITACIO DOS SANTOS FRANCIA y JUAN DANIEL CRUELLS MARRERO.
Administración: Epitacio Dos Santos Francia conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
Objeto: Industrialización y comercialización de materiales y artículos plásticos en general.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 1398 Ene.24-v.feb.6.

EL HORREO S.R.L.

Contrato: 9 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 33 Fº 130 v. Lo. 2 Contratos.
Socios: OSCAR MACHADO AMARANTE y STELLA LILIANA MENDEZ SOUTO.
Capital: N$ 100.000.
Objeto: Explotación de comercios en los ramos de café, bar, restaurant, casa de comidas y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) **N$ 1.600.00 10|pub. 1408 Ene.24-v.feb.6.**

SOLIS DEL BUENAYRE S.R.L.

Contrato: 29 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 1.056, folio 3629. Libro 1 de Contratos.
Socios: JUANCARLOS, ADHEMAR ANGEL y JORGE GONZALEZ PEREZ.
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales
Objeto: Forestación, compra venta de maderas, actividades agropecuarias, compra, venta y administración de bienes inmuebles.
Administración: Individual e indistinta.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 26981 Ene.24-v.feb.8.

23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA 210.105. — Montevideo, enero 21 de 1986. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: OCCLUSIN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1430 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 210.062. — Montevideo, enero 16, 1986. — Juan A. Pascale (Montevideo), solicita marca

GIMMO

clases Int. 20, 24, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1414 Ene.24-v.feb.6.

ACTA 210.103. — Montevideo, enero 21, 1986. — Rodolfo Molles por Leñogar Limitada - Montevideo, solicita marca LEÑOGAR, clase Int. Nº 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1390 Ene.24-v.feb.6.

ACTA: 210.046. — Montevideo, enero 15, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita, marca: FRAC, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1412 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 210.116. — Montevideo, 22 enero 1986. Con esta fecha Ruben Soria, (Uruguay) solicita la marca TROP'S de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 1388 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 210.063. — Montevideo, enero 16, 1986. — M. Dubourg por Molak S. A. (Montevideo), solicita marca

tak·tik

clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 1416 Ene.24-v.feb.6.

24 — Trámites de Patentes Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA 2.301. — Montevideo, diciembre 9, 1985. — Rodolfo Molles por Airwick Industries, Inc., - E. U. de América, solicita: Modelo Industrial "Dispositivo dispensador de vapor", reiv. prioridad Mod. Ind. ptda. en Estados Unidos de America, bajo Ac. 742.679 del 10|6|85. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 1389 Ene.24-v.feb.6.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alba Nila Castellanos y María Gabriela Rodríguez Quintela, la Farmacia Maldonado. Sarandí 860. Acreedores en el mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 1461 Ene.24-v.feb.24.

Ley 26|9|1904. — **Prometí vender a Isabel Paullier y** Silvina Bukstein comercio sito Barreiro 3254. — **Acreedores: Avda. Brasil 2882, Apto. 301. — MAGDALENA ALGORTA.**
25) **N$ 800.00 20|pub. 1465 Ene.24-v.feb.24.**

27 — Varios

MONTEVIDEO

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
NOTIFICACION**

Se comunica a los Sres. **Proveedores que con** referencia al Contrato Nº 6/36 (Licitación Pública) —**Especialidades Farmacéuticas**—, los renglones Nos. 24, 63, 64 y 69 han sido modificados. Notificarse en el Dpto. de Licitaciones y Compras (Of. 412, 4º piso).

De no concurrir se tendrán por notificados por este medio. — Montevideo, 22 de enero de 1986.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40184 Ene.24-v.ene.24.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS
Llamado público a precios Nº 1|86**

Objeto: Venta de rollos de película de Abreugrafía, carretes de metal y chapas de matrícula, en desuso.

Apertura: 21 de febrero de 1986 a las 12 horas.

Si no concurriere ningún proponente en el primer llamado se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 13 horas.

Recaudos: El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Compras ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio todos los días hábiles de 7 a 15 a 13 y 20 horas, sin cargo alguno. — Montevideo, enero 24 de 1986.
27) (C.C.) 1|pub. 40185 En.24-v.en.24.

**AVISO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Dirección General Impositiva**

Se cita a la empresa NILZA J. MORALES para que comparezca dentro del horario de oficina en el Sector Notificaciones sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 14|X|80 dictada a fs. 10 del expediente Nº 4.024.809 caratulado "Nilza J. Morales. Omisa en presentación de Declaraciones Juradas" bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario Ley Nº 14.306 de 29|XI|74. — Montevideo, 20 de enero de 1986. — El Director de Administración Dr. Luis A. Helguera.
27) (C.C.) 3|pub. 40181 En.24-v.en.28.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA**

El Consejo Directivo Central (Acto 81 de 17 de diciembre de 1985) "Atento a lo informado por la Dirección General de Servicios Jurídicos, interpretar el artículo 9º de la Ordenanza de Elecciones Universitarias en el sentido de que, cuando la Asamblea del Claustro convocada con las formalidades de dicho artículo para elegir Rector o Decano no hubiese tenido quórum, el Consejo Directivo Central o el Consejo de Facultad, en su caso convocará nuevamente a la Asamblea, con citación personal de sus miembros, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas"
27) (C.C.) 1|pub. 40170 En.24-v.en.24.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA**

Se notifica al Esc. JOSE LUIS DEMICHELLIS el siguiente informe de fecha 20 de noviembre de 1985:
(Expte. Nº 1856|85|C.C.)
"El Departamento de Contaduría Central de Oficinas Centrales informa que incluyó en O|E 182.148 la liquidación autorizada por resolución del señor Presidente de la República".
27) (C.C.) 1|pub. 40171 En.24-v.en.24.

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 29/07/85 02/08/85

ART.5VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/73

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
06.02.01.97	PLANTAS DE VID CERTIFICADAS	UNID	42000	FRANCIA	0,64
06.02.02.01	SARMIENTOS DE VIDES MOSCATEL	UNID	1000	ARGENTINA	0,15
08.01.01.00	BANANAS	KG.	36000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	24000	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANAS	KG.	38000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	44400	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	49000	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANAS	KG.	76000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	44400	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	380000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	24600	BRASIL	0,11
08.01.02.19	COCO RALLADO	KG.	11500	SRI LANKA	1,00
08.01.02.19	COCO RALLADO	KG.	4000	SRI LANKA	1,01
08.05.01.29	ALMENDRAS PELADAS SECAS	KG.	2040	ESTADOS UNIDOS	3,40
08.05.04.21	NUECES CON CASCARA A GRANEL	KG.	10000	CHILE	1,71
09.01.01.11	CAFE MOKA CAFE VITORIA	KG. KG.	6000 6000	BRASIL	2,09 2,06
09.01.01.11	CAFE	KG.	18900	PARAGUAY	1,98
09.01.01.11	CAFE	KG.	15000	PARAGUAY	2,06
09.02.99.10	TE	KG.	5000	BRASIL	1,41
09.02.99.10	TE ENVASADO EN SACOS	KG.	5000	ECUADOR	3,47
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	15000	BRASIL	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	25200	BRASIL	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSA DE 60 KGS.	KG.	21000	BRASIL	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	24000	PARAGUAY	0,50
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	BRASIL	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	30000	BRASIL	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	0,60
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	20000	BRASIL	0,70
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5 KG YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1 KG	KG. KG.	12000 1000	BRASIL	0,65 0,72
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5 KGS.	KG.	12600	BRASIL	0,65
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	12000	BRASIL	0,65
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1KG YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5 KGS.	KG. KG.	3000 12000	BRASIL	0,73 0,65
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	20000	BRASIL	0,78
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1/2 KG. Y 1 KG YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5 KGS.	KG. KG.	9000 3000	BRASIL	0,72 0,65
10.05.01.00	MAIZ PARA SIEMBRA ASGROW 352	KG.	22000	ARGENTINA	0,74
10.07.03.01	SEMILLAS DE SORGO HIBRIDO GRANIFERO - VARIEDAD RELAMPAGO R.	KG.	50000	ARGENTINA	1,14
11.04.03.01	FARIÑA	KG.	20000	BRASIL	0,18
11.08.01.01	ALMIDON DE MAIZ EN TAMBORES DE 50 KG C/U	UNID	20	REINO UNIDO	59,24
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	KG.	20000	BRASIL	0,22
13.02.01.99	GOMA LACA	Gr.	340	SUIZA	0,01
13.02.02.01	GOMA VEGETAL	KG.	7	SUIZA	3,06

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US
13.02.03.07	RESINAS DE CONIFERAS	Gr.	400	SUIZA	0,02
13.03.01.15	EXTRACTO DE CASCARA SAGRADA	KG.	20	REINO UNIDO	23,01
13.03.03.10	AGAR AGAR	KG.	120	ARGENTINA	14,32
14.03.01.00	FIBRA DE TAMPICO(PITA BLANCA EN HACES)	KG.	750	MEXICO	3,74
14.05.89.04	ESPONJAS VEGETALES	UNID	18	TAIWAN	0,45
15.05.02.19	LANOLINA	KG.	2	ESTADOS UNIDOS	30,00
15.07.11.00	ACEITE DE RICINO	KG.	18	ESTADOS UNIDOS	4,44
15.15.02.03	CERA BLANCA DE ABEJAS	KG.	54	ESTADOS UNIDOS	9,26
17.02.01.11	GLUCOSA (DEXTROSA)	KG.	5000	FINLANDIA	0,80
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	3000	PAISES BAJOS	0,76
18.04.00.00	MANTECA DE CACAO	KG.	1000	BRASIL	4,98
21.07.89.14	RAIZ DE GENCIANA	KG.	1000	FRANCIA	3,60
25.07.01.21	BENTONITA	KG.	2000	ARGENTINA	0,24
25.20.01.02	YESO	TON.	50	R.F.ALEMANIA	149,02
25.24.00.00	AMIANTO	KG.	2060	R.DE SUDAFRICA	8,12
25.26.00.00	MICA EN POLVO	KG.	907	ESTADOS UNIDOS	1,15
25.31.01.00	FLUORITA	KG.	1000	REINO UNIDO	0,19
25.32.06.00	AT DIOXIDO DE MANGANESO NATURAL	KG.	1300	BRASIL	0,42
26.01.06.01	BAUXITA	KG.	140000	BRASIL	0,06
27.07.89.89	AT SOLVENTE AB 9	KG.	21000	BRASIL	0,43
27.10.09.12	VASELINA LIQUIDA DAB 8	KG.	875	R.F.ALEMANIA	1,03
27.10.09.12	ACEITE MINERAL	KG.	1440	ESTADOS UNIDOS	1,69
27.10.09.19	ACEITE P/MAQ.DE COSER LATAS DE 1/4 LTS	UNID	200	FRANCIA	0,06
27.10.09.29	GRASA DE LITIO	KG.	9000	R.F.ALEMANIA	1,09
27.10.09.49	ACEITES LUBRICANTES EN TAMB.DE 205 LT CU	UNID	32	PAISES BAJOS	143,75
27.10.09.69	AT ACEITE MINERAL	KG.	3060	ARGENTINA	2,19
27.12.00.00	VASELINA SOLIDA	KG.	1750	R.F.ALEMANIA	0,85
27.14.01.03	CARBON RESIDUAL	KG.	100000	ARGENTINA	0,06
27.14.01.99	CARBON DE COQUE	KG.	500000	ARGENTINA	0,23
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	12500	ARGENTINA	0,69
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	1250	ARGENTINA	0,98
28.04.89.12	FOSFORO ROJO	KG.	1	PAISES BAJOS	27,03
28.05.89.11	LITIO	KG.	23	ESTADOS UNIDOS	65,22
28.06.01.99	REACTIVO PARA ANALISIS	GRMS	570	R.F.ALEMANIA	0,04
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	1350	R.F.ALEMANIA	0,79
28.14.89.00	FLUORURO BORICO	GRMS	850	ESTADOS UNIDOS	1,03
28.19.01.00	OXIDO DE ZINC	KG.	1000	ARGENTINA	1,15
28.19.01.00	OXIDO DE CINC	KG.	1134	ESTADOS UNIDOS	1,75
28.23.89.02	COLORANTE OCRE	KG.	11	ESTADOS UNIDOS	15,91
28.23.89.02	PIGMENTO AMARILLOS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,29
28.25.01.00	DIOXIDO TITANIO	KG.	20000	REINO UNIDO	1,21
28.32.03.00	BROMATO DE POTASIO	KG.	2000	JAPON	2,83
28.35.01.01	AT SULFURO DE SODIO 60% ESCAMAS	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,50
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO	KG.	5650	CHILE	0,16
28.47.01.04	DICROMATO DE POTASIO	KG.	1250	R.F.ALEMANIA	1,20
28.50.00.00	ISOTOPOS RADIOACTIVOS	UNID	3	REINO UNIDO	175,76
29.00.00.00	MAT.PRIMAS P/LA ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	12	FRANCIA	862,66
29.01.02.04	AT ORTOXILENO	KG.	64500	BRASIL	0,45
29.02.01.07	CLORURO DE METILENO	KG.	8060	BELGICA	0,61
29.02.04.02	PARADICLOROBENCENO EN GRANULOS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,18
29.02.04.99	TRI-CLORO BENCENO	KG.	1200	FRANCIA	0,95

N.A.B.I.	DESCRIPCION	[illegible]	VOLUMEN	PAIS	PCIO. [illegible]
29.04.02.11	AT 2 ETIL-HEXANOL	KG.	135000	BRASIL	0,59
29.04.02.35	ALCOHOL CETILICO	KG.	1800	R.F.ALEMANIA	1,98
29.04.02.99	MONOALCOHOLES (AROMA ROSA CITRICA)	KG.	1	REINO UNIDO	33,60
29.04.03.99	AT TRIMETILPROPANO	KG.	2000	SUECIA	1,27
29.06.02.01	AT URSOL ERN	KG.	50	R.F.ALEMANIA	12,07
29.06.02.01	AT URSOL ERN	KG.	25	R.F.ALEMANIA	8,99
29.05.01.99	ETER ETILICO	KG.	5000	ARGENTINA	0,97
29.08.04.03	METIL GLICOL	KG.	3040	BRASIL	0,79
29.08.04.99	METIL GLICOL	KG.	1140	BRASIL	0,79
29.08.05.03	EUGENOL	KG.	100	REINO UNIDO	12,10
29.11.05.04	HIDROCITRONELLA	KG.	25	REINO UNIDO	9,79
29.11.06.07	VAINILLINA	KG.	150	REINO UNIDO	12,10
29.13.01.07	METILISOBUTILCETONA	KG.	240	PAISES BAJOS	1,93
29.13.04.01	DIACETONE ALCOHOL P/FAB.DE BARNICES	KG.	588	ESTADOS UNIDOS	1,86
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO EN TAMBORES DE 70 K C/U	KG.	20020	R.F.ALEMANIA	0,55
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	5040	BRASIL	0,67
29.14.01.99	ETIL ACETO ACETATO	KG.	20	REINO UNIDO	8,06
29.14.02.03	CEMENTO LIQUIDO	KG.	10	ARGENTINA	7,65
29.14.02.03	CEMENTO LIQUIDO	KG.	10	ARGENTINA	65,99
29.16.01.11	ACIDO MALICO	KG.	90	PERU	7,22
29.16.01.46	REACTIVO PARA ANALISIS	GRMS	100	R.F.ALEMANIA	0,24
29.16.02.32	SUNARONE	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	14,18
29.16.02.33	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,61
29.16.02.33	ACIDO ACETILSALICILICO	KG.	340	ESTADOS UNIDOS	5,83
29.16.02.33	ACIDO ACETILSALICILICO EN TAMBORES DE 50 KGS.	UNID	18	FRANCIA	160,00
29.19.01.29	ESTERES FOSFORICOS	KG.	209	ESTADOS UNIDOS	3,73
29.19.01.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS VETERINARIOS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	13,81
29.22.05.99	BROMEXINE	KG.	5	SUIZA	53,55
29.23.01.99	N - METILGLICAMINA	KG.	6	FRANCIA	33,33
29.23.02.09	METYL HYDROXY BENZENO	KG.	3	ESTADOS UNIDOS	202,14
29.23.02.65	ALDEHIDOS	GRMS	10	R.F.ALEMANIA	1,79
29.23.03.99	ACIDO YOPANOICO	KG.	50	ITALIA	84,00
29.23.89.00	CITRATO DE ORFENADRINA	KG.	50	SUIZA	40,96
29.25.02.59	PARACETAMINOFENOL	KG.	300	REINO UNIDO	4,84
29.25.02.99	ACIDO DIATRIZOICO	KG.	40	ESTADOS UNIDOS	58,75
29.26.02.99	FENFORMINA	KG.	10	R.F.ALEMANIA	45,18
29.31.03.30	ACELERANTE	KG.	320	R.F.ALEMANIA	2,69
29.31.03.90	ACELERANTE	KG.	200	R.F.ALEMANIA	4,25
29.31.03.90	ACELERANTE	KG.	500	BELGICA	1,96
29.31.89.99	MALATHION TECNICO 95%	KG.	1000	FRANCIA	2,80
29.35.03.00	CAPTOPRIL	KG.	2	SUIZA	944,06
29.35.06.99	AT COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	300	ITALIA	51,00
29.35.07.07	NOVALGINA EN TAMBORES DE 50 KGS.	UNID	10	JAPON	798,50
29.35.07.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	10,94
29.35.16.00	PIRACINAMISA	KG.	25	SUIZA	88,86
29.35.16.00	DIAZINON	KG.	5060	SUIZA	10,58
29.35.17.99	BENZBROMARONA	KG.	1	SUIZA	143,69
29.35.89.99	BENDIDAMINE	KG.	5	R.F.ALEMANIA	75,77
29.35.89.99	ALLOPURINOL	KG.	5	SUIZA	53,10
29.35.89.99	ACELERANTE	KG.	400	R.F.ALEMANIA	2,55

FRADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.DLS
29.35.89.99	HALOGEN	KG.	2	BRASIL	245,07
29.35.89.99	LEVAMISOL	KG.	150	ARGENTINA	73,50
29.35.89.99	VULKACIT C.Z.	KG.	240	BRASIL	3,39
29.35.89.99	PRODUCTO QUIMICO M.B.T.	KG.	240	BRASIL	2,78
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	500	SUIZA	9,50
29.39.03.15	PREDNISONA	KG.	2	FRANCIA	325,00
29.42.89.01	CAFFINA ANHIDRA EN TAMBORES DE 50 KGS.	UNID	3	R.D.ALEMANIA	536,00
29.42.89.99	DERIVADO TEOFINILICO	GRMS	50000	FINLANDIA	0,21
29.44.01.99	PENICILINAS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	71,93
29.44.01.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	71,93
29.44.01.99	DERIVADO SEMISINTETICO DE LA PENICILINA	KG.	25	AUSTRIA	66,00
29.44.01.99	DERIVADOS SEMISINTETICO DE LA PENICILINA	KG.	25	AUSTRIA	66,00
29.44.01.99	DERIVADO SEMISINTETICO DE LA PENICILINA	KG.	21	PAISES BAJOS	170,00
29.44.01.99	DERIVADOS SEMISINTETICO DE LA PENICILINA	KG.	80	AUSTRIA	66,00
29.44.01.99	ANTIBIOTICOS	GRMS	25000	PAISES BAJOS	0,07
29.44.02.29	TETRACICLINA HCL	GRMS	10000	SUIZA	0,04
29.44.02.90	UNA TARRINA DE MONOHIDRATO ESTERIL 25 KG	KG.	25	ITALIA	271,95
29.44.02.90	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	GRMS	50000	ESPAÑA	0,17
29.44.02.90	ANTIBIOTICO COMO MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	GRMS	2000	ARGENTINA	4,44
29.44.89.19	CITRATO DE PEPERAZINA BP 80	KG.	200	ESPAÑA	5,50
30.01.01.01	PANCREAS EN POLVO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	37,18
30.03.01.13	DIAZINON 40	KG.	7000	SUIZA	6,10
30.03.01.49	MEDICAMENTO VETERINARIO	KG.	1700	REINO UNIDO	2,50
30.03.02.15	FRASCOS DE NEPUTOTAL CC DE 10CM3 C/U	UNID	3000	ARGENTINA	1,30
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO A GRANEL	GRMS	104000	FRANCIA	0,15
30.03.02.41	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAPSULAS	UNID	40000	R.F.ALEMANIA	0,05
30.03.02.97	POLIHIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	204	ESTADOS UNIDOS	4,93
30.03.02.99	MED.DE USO HUMANO(C/CAJA 15000 CAPS.)	CAJA	20	R.F.ALEMANIA	1.377,75
30.03.02.99	CLORO TRIMETON	KG.	2	PANAMA	275,00
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	250	FRANCIA	16,29
30.03.02.99	LADOGAL 200 MG. CAPSULAS	UNID	10000	ESTADOS UNIDOS	0,69
30.03.02.99	KAYEXALATE	UNID	108	ESTADOS UNIDOS	18,50
30.03.02.99	ISUPREL INYECTABLE EN CJAS.X 25 AMPOLLAS	CAJA	280	ESTADOS UNIDOS	13,82
30.03.02.99	LEVOFED EN CAJAS POR 10 AMPS.	CAJA	50	ESTADOS UNIDOS	14,66
30.03.02.99	CARBOCAINA 2% EN LATAS X 50 CAPS.	UNID	1800	ESTADOS UNIDOS	7,26
30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO	UNID	1000	ARGENTINA	1,92
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	750	FRANCIA	3,62
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	2100	FRANCIA	1,58
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO INYECTABLE	UNID	5000	ARGENTINA	0,60
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	600	ARGENTINA	4,38
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO COMPRIMIDOS A GRANEL	KG.	13	R.F.ALEMANIA	168,41
30.05.89.50	PUNTAS DE GUTAPERCHA P/ODONTOLOGIA	UNID	430	SUIZA	2,95
31.02.07.00	UREA (46-0-0)	KG.	250000	ARGENTINA	0,13
31.02.07.00	UREA (46-0-0)	KG.	250000	ARGENTINA	0,13
31.02.07.00	UREA TECNICA CRISTAL 46% N	TON.	30	BRASIL	204,00
32.03.01.00	AT PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS PARA CUEROS	KG.	16265	ITALIA	1,19
32.03.02.01	AT BAYCHROM F	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,22
32.05.01.10	NARANJO Y ROJO IRGALIT Y OT.	KG.	130	SUIZA	9,83
32.05.01.10	COLORANTE VERDE OSCURO	KG.	60	R.F.ALEMANIA	13,65
	COLORANTE VERDE CLARO	KG.	150		12,69
	COLORANTES VARIOS	KG.	125		9,62

NADI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO. UNITARIO
32.05.01.90	COLORANTES PARA ALGODON	KG.	42	R.F.ALEMANIA	49,29
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	210	R.F.ALEMANIA	30,59
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS PARA CUEROS	KG.	150	REINO UNIDO	20,27
32.05.01.90	AZUL Y NEGRO ORASOL	KG.	50	SUIZA	25,52
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	25	SUIZA	26,50
32.05.01.90	COLORANTES DISPERSOS PARA TELAS	KG.	50	PAISES BAJOS	6,28
32.05.01.90	COLORANTES DISPERSOS PARA TELAS	KG.	50	PAISES BAJOS	9,15
32.05.01.90	COLORANTES DISPERSOS PARA TELAS	KG.	250	PAISES BAJOS	8,60
32.05.01.90	COLORANTE EN POLVO	KG.	25	ARGENTINA	37,00
32.05.01.90	COLORANTES PARA CUEROS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	20,67
32.05.01.90	AT COLORANTES PARA CUEROS	KG.	500	SUIZA	11,67
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS	KG.	125	R.F.ALEMANIA	30,64
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	1005	ARGENTINA	5,37
32.05.02.41	ORO MICROLIT	KG.	15	SUIZA	12,53
32.05.02.79	BETA CAROTENO	KG.	5	SUIZA	24,00
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	2040	SUIZA	2,05
32.07.01.99	COLORANTE P/IND.GRAFICA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	6,95
32.09.07.02	AT RESINAS TERMOPLASTICAS LATEX LIGANTE PARA USO EN CURTIDURIA	KG.	477	ESTADOS UNIDOS	8,63
32.09.07.04	AT CERA PARA CITRICOS	KG.	6400	ARGENTINA	1,86
32.09.07.99	BARNIZ PARA TINTA ORO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	4,81
32.09.07.99	BARNIZ	UNID	50	R.F.ALEMANIA	3,15
32.09.09.12	AT PIGMENT S VARIOS PARA CURTIDURIA	KG.	159	ESTADOS UNIDOS	11,16
32.09.09.15	SUSPENSION BLANCA	LT.	100	PAISES BAJOS	6,50
32.09.09.99	TINTA PARA PVC VINILICO	KG.	79	BRASIL	2,80
32.09.13.03	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	510	REINO UNIDO	2,90
32.09.13.03	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	1020	REINO UNIDO	1,62
32.09.13.03	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	120	REINO UNIDO	1,79
32.09.13.06	PIGMENTOS DE ALUMINIO	KG.	4375	R.F.ALEMAÑIA	2,16
32.09.15.01	ROLLOS DE HOJAS P/MARCADO A FUEGO 310MM	MT.	3050	R.F.ALEMANIA	0,16
32.09.17.02	ADHESIVOS PARA SUELA DE CALZADOS	KG.	340	BRASIL	3,59
32.12.01.99	CEMENTO PARA EL CERRADO DE ENVASES	KG.	470	ARGENTINA	4,76
32.12.01.99	MASILLA PLASTICA	KG.	1	R.F.ALEMANIA	10,65
32.13.01.19	TINTAS DE IMPRENTA	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	4,67
32.13.01.91	TINTA EN PASTA TIPO ORO RICO PALIDO	KG.	125	R.F.ALEMANIA	10,66
32.13.01.99	TINTA DE IMPRENTA (BLANCO NEVADO)	KG.	500	BRASIL	2,27
32.13.05.99	TINTAS P/MARCADORES EN FRASCOS DE 25 CC	UNID	4600	R.F.ALEMANIA	0,49
32.13.89.99	PASTA PARA MARCAR	KG.	2	PAISES BAJOS	300,99
33.01.01.01	ESENCIA	KG.	2	R.F.ALEMANIA	35,35
33.01.01.99	ESENCIA DE ANIS	KG.	5	ESTADOS UNIDOS	100,20
33.01.01.99	ESENCIA	KG.	2	R.F.ALEMANIA	61,74
33.04.01.99	CONCENTRADO P.LOCION PERFUME P.CREMA OTROS PERFUMES	KG. KG. KG.	15 5 30	ARGENTINA	44,62 26,53 14,70
33.04.01.99	SABORIZANTES	KG.	55	SUIZA	16,68
33.04.01.99	ESENCIA P/PERFUMERIA	KG.	250	FRANCIA	18,41
33.04.01.99	MEZCLA DE ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	3	ESTADOS UNIDOS	158,33
33.04.01.99 33.04.01.99	ESENCIA SN 15725 ESENCIAS P/PERFUMES	KG. KG.	25 8	SUIZA ESTADOS UNIDOS	33,69 223,64
33.04.02.99	AROMA DE FRUTILLA AROMA DE MANZANA	KG. KG.	25 25	ARGENTINA	22,77 19,92
33.04.02.99	ESENCIAS	KG.	25	SUIZA	26,79
33.04.02.99	ESENCIA P/TABACO	KG.	175	SUIZA	5,61

NABANDINA	DESCRIPCION	UNIDAD	VOLUMEN	PAIS	PRECIO US$
33.04.02.99	ESENCIA DE NARANJA	KG.	150	ARGENTINA	12,01
33.04.02.99	ESENCIA DE FRUTILLA	KG.	140	ARGENTINA	28,72
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	144	ESTADOS UNIDOS	1,61
33.06.03.01	LAPICES COSMETICOS	UNID	5290	R.F.ALEMANIA	0,32
34.02.01.21	SODIO LAURIL SULFATO	KG.	30	ESTADOS UNIDOS	5,33
34.02.01.90	AT TERGITOL TMN 6	KG.	2042	ESTADOS UNIDOS	2,51
34.02.01.90	TENSOACTIVO NO IONICO	CJON	4945	R.F.ALEMANIA	1,10
34.02.01.90	LAVORAL WM	KG.	480	R.F.ALEMANIA	1,66
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO(ENZURLAN)	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,95
34.02.01.90	RENEX 100	KG.	2100	BRASIL	1,00
34.02.02.11	AUXILIAR P/INDUSTRIA TEXTIL	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,60
34.02.03.99	DETERGENTE CONCENTRADO P/ANALISIS(C/FCO 100 ML)	UNID	24	ARGENTINA	3,38
34.03.01.99	PASTA LUBRICANTE	KG.	272	BRASIL	0,68
34.03.03.90	AT PELGRASSOL NG 59	KG.	2310	R.F.ALEMANIA	1,38
34.03.03.90	AT SANDOLIX WWL	KG.	4000	SUIZA	1,35
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES PARA CUEROS	KG.	27300	ITALIA	1,19
34.03.04.01	ANTIADHERENTE	KG.	1021	ESTADOS UNIDOS	1,60
34.04.01.90	DUSORAN MD.	KG.	600	PAISES BAJOS	5,12
34.04.01.90	CERA 6S5	KG.	526	R.F.ALEMANIA	2,23
34.04.01.90	CERA PE 520 POLVO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,44
34.04.01.90	ESPERMA DE BALLENA SINTETICA	KG.	113	ESTADOS UNIDOS	4,20
35.06.89.19	ADHESIVOS PARA PAPELES DE DECORAR HABITACIONES EN CAJAS DE 125 GRS.	CAJA	400	R.F.ALEMANIA	0,98
	ADHESIVOS PARA PAPELES DE DECORAR HABITACIONES EN CAJAS DE 200 GRS.	CAJA	800		1,64
35.06.89.19	PEGAMENTO EN POLVO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,57
35.06.89.99	PEGAMENTOS	Gr.	200	R.F.ALEMANIA	0,13
35.06.89.99	ADHESIVO	UNID	240	R.F.ALEMANIA	0,08
35.07.01.00	AT CUAJO LIQUIDO BOVINO	KG.	1980	ARGENTINA	3,47
35.07.89.99	CELULASA	KG.	4	R.F.ALEMANIA	23,12
35.07.89.99	MAT.PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	0	R.F.ALEMANIA	complem
36.04.01.00	FULMINANTES PARA CARTUCHOS DE CAZA EN CAJAS DE 5000 UNIDADES C/U	CAJA	48	ITALIA	63,83
36.05.89.00	LUCES DE BENGALA (ESTUCHES DE 6 UNS.C/U)	UNID	144000	COLOMBIA	0,17
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS DE 18 X 24 CM.EN CAJAS DE 50 UNS.	CAJA	24	BELGICA	69,81
	PLACAS RADIOGRAFICAS DE 3 X 4 CM.EN CAJAS DE 150 UNS.	CAJA	120		14,44
37.01.89.30	PELICULAS POLAROID	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	10,82
37.02.89.10	PELICULAS PARA MICROFILMACION	UNID	400	BELGICA	8,32
37.02.89.36	PELICULAS P/INDUSTRIA GRAFICA	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	417,50
37.02.89.91	PELICULA BLANCO Y NEGRO DE 35 MMS.125 ASAS)C.ROLLO 30 METROS)	UNID	200	R.D.ALEMANIA	7,96
37.02.89.91	PELICULA COLOR DE 35 MMS 400 ASA(C/ROLLO 30 METROS)	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5,63
	PELICULA COLOR DE 35 MMS.150 ASA(C/ROLLO 30 METROS)	UNID	2		4,55
37.03.01.12	BOBINAS DE PAPEL FOTOCOMPOSICION DE 150 PIES	UNID	300	ESTADOS UNIDOS	24,58
37.03.01.50	PAPEL P/IMAGENES POLICROMAS TIPO 10,2X 100(C/BOBINA 100 MTS.)	UNID	75	R.F.ALEMANIA	22,49
	PAPEL P/IMAGENES POLICROMAS TIPO 8,9X100 (C/BOBINA 100 MTS)	UNID	20		18,96
37.08.01.30	STARTER PARA MAQUINAS DE FOTOCOPIA EN POTES DE 180 GRS. C/U	UNID	22	JAPON	10,10
37.08.01.30	REVELADOR 313-Z	UNID	24	JAPON	5,79
	STONER 313-Z	UNID	210		2,76
	REVELADOR Y OTROS	UNID	120		5,10
37.08.01.93	FRASCO REVELADOR CHAPAS OFFSET	UNID	36	ESTADOS UNIDOS	7,37
	SENSIBILIZADOR CHAPAS OFFSET	UNID	48		5,30

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.U FT.US$
37.08.02.90	REVELADOR DE BLANQUEADOR DE 3 COMPONENTES PARA 80 LITROS EN CAJAS	UNID	12	JAPON	112,74
	REVELADOR FOTOGRAFICO PARA NEGATIVO DE 3 COMPONENTES PARA 80 LTS. EN CAJAS	UNID	8		37,57
	OTROS REVELADORES FOTOGRAFICOS COLOR DE 3 COMPONENTES PARA 80 LITROS EN CAJAS	UNID	32		9,53
38.08.01.00	RESINA	KG.	3	SUIZA	1,09
38.08.02.23	DERIVADOS DE RESINA NATURAL	KG.	408	ESTADOS UNIDOS	5,41
38.08.02.90	ENCOLANTES EN POLVO	KG.	10000	ARGENTINA	1,12
38.11.01.70	ACEITE DE USO AGRICOLA	LT.	6150	ARGENTINA	0,76
38.11.01.99	INSECTICIDA USO AGRICOLA	KG.	1000	SUIZA	9,12
38.11.02.02	AZUFRE	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,72
38.11.02.11	ZINEB 70% (ASPOR 70 PM)	KG.	2000	ITALIA	2,58
38.11.02.21	FUNGICIDAS P/COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA	KG.	15000	PAISES BAJOS	2,00
38.11.02.21	FUNGICIDA AGRICOLA	KG.	4500	ESTADOS UNIDOS	4,40
38.11.02.21	MIKAL	KG.	2000	FRANCIA	6,53
38.11.02.21	FUNGICIDAS AGRICOLAS EN ENVASES DE 25KGS	KG.	2500	FRANCIA	5,60
38.11.02.21	DESINFECTANTE PARA USO VETERINARIO	KG.	200	SUIZA	4,25
38.11.02.21	INSECTICIDAS	KG.	150	SUIZA	10,92
38.11.02.21	INSECTICIDA	KG.	1500	SUIZA	7,22
38.11.02.21	FUNGICIDA	LT.	380	R.F.ALEMANIA	20,58
38.11.02.49	AT BUSAN 30	KG.	3000	BRASIL	7,45
	AT BUSAN 52	KG.	1200		2,60
38.11.03.01	HERBICIDAS	KG.	29000	U.R.S.S.	0,78
38.11.03.15	HERBICIDA SELECTIVO	LT.	9841	ESTADOS UNIDOS	2,28
38.11.04.10	RATICIDA	KG.	15	R.F.ALEMANIA	68,00
38.11.04.91	AT BUSAN 52 EN TAMBORES DE 240 KGS C/U	KG.	1920	BRASIL	2,78
38.11.04.92	ZOLONE P.M.	KG.	1500	FRANCIA	4,80
38.11.89.11	ESPIRALES CONTRA MOSQUITOS	CAJA	230	ARGENTINA	36,14
38.12.01.19	AT RELCA Q-100	KG.	600	R.F.ALEMANIA	6,39
38.12.01.29	PRODUCTO AUXILIAR TEXTIL	KG.	250	R.F.ALEMANIA	3,52
38.12.01.29	PRODUCTO AUXILIAR TEXTIL	KG.	250	R.F.ALEMANIA	0,78
38.12.01.29	APRESTOS PARA USO TEXTIL	KG.	390	R.F.ALEMANIA	1,31
38.13.02.00	FLUX	KG.	50	PAISES BAJOS	5,47
38.14.89.01	ADITIVO P/COMBUSTIBLE EN LATAS DE 300 ML	UNID	1152	ESTADOS UNIDOS	0,92
38.18.89.07	AMARILLO LIMON	UNID	2	BRASIL	28,10
	VIOLETA CLARA	UNID	1		17,56
	LAS DEMAS.DISOLUCIONES	UNID	23		11,60
38.19.01.17	ENDURECEDORES	KG.	320	BRASIL	3,24
38.19.01.17	CATALIZADORES PARA ENDURECER	KG.	24	BRASIL	15,04
38.19.02.05	CEMENTO REFRACTARIO	KG.	1500	BRASIL	0,92
38.19.89.29	LIQUIDO DE FRENOS P/OMNIBUS	LT.	600	R.F.ALEMANIA	2,53
38.19.89.34	PRODUCTOS DENTALES EN CAJAS DE 4 POMOS	CAJA	20	R.F.ALEMANIA	15,15
38.19.89.49	PREPARADO P/IND.DEL CAUCHO(RENOCURE)	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,37
38.19.89.49	RENACIT 7	KG.	60	BRASIL	4,24
38.19.89.49	VULKANOX H.S.	KG.	240	BRASIL	2,68
38.19.89.59	INPALIDE NF	KG.	3960	BRASIL	3,44
38.19.89.74	REACTIVOS P/DIAGNOSTICO DE LABORATORIO	UNID	506	ARGENTINA	25,62
38.19.89.74	DILUYENTE ISOTONICO P/ANALISIS(C/BIDON 4,5 LTS)	UNID	90	ARGENTINA	3,85
38.19.89.74	REACTIVOS COMPLETOS P/ANALISIS	UNID	970	ARGENTINA	5,95
38.19.89.76	AT URSOL GRIS BC	KG.	75	R.F.ALEMANIA	16,50
38.19.89.89	NOVATA A	KG.	450	R.F.ALEMANIA	2,47
38.19.89.89	NOVATA (MEZCLA DE ACIDOS GRASOS SATURADOS)	KG.	300	R.F.ALEMANIA	3,54
38.19.89.91	NUCLEOS MEDICAMENTOSOS	KG.	960	ESTADOS UNIDOS	1,46

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
38.19.89.9.	PLASTIFICANTE	KG.	1302	ESTADOS UNIDOS	0,94
38.19.89.98	PLASTIFICANTE	KG.	350	ESTADOS UNIDOS	1,04
38.19.89.99	AT LIPINOL O	KG.	1074	R.F.ALEMANIA	1,72
38.19.89.99	PORCIONES DE SOLDADURA ALUMINOTERMICA ARENA DE SELLAR PARA SOLDADURA ALUM.	UNID KG.	250 1000	ARGENTINA	9,47 0,15
38.19.89.99	PORCIONES DE SOLDADURA ALUMINOTERMICA ARENA DE SELLAR SOLDADURA ALUM.	UNID KG.	350 2000	ARGENTINA	9,47 0,15
38.19.89.99	SOLUCION DE FUENTE	KG.	130	ESTADOS UNIDOS	1,89
39.01.02.01	RESINAS FENOLICAS	KG.	2000	BRASIL	1,95
39.01.02.07	FENOPLASTO	KG.	272	ESTADOS UNIDOS	4,14
39.01.02.07	RESINA	KG.	1000	BRASIL	2,08
39.01.05.29	AMINOPLASTOS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	240	R.F.ALEMANIA	3,23
39.01.08.15	COLAS	KG.	2000	BRASIL	2,65
39.01.08.99	PLANCHAS SINTETICAS	UNID	40	DINAMARCA	16,16
39.01.11.01	POLIAMIDA PARA LA FABRICACION DE HILADOS DE NYLON 6	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	2,12
39.01.11.09	NYLON	KG.	1000	SUIZA	2,94
39.01.12.99	FILM PLASTICO PARA IMPRESION DE GRAFICA- DORES COMPUTARIZADOS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	58,65
39.01.14.05	AT DISPERSION DE POLIURETANO EN MEDIO ACUOSO	KG.	60	R.F.ALEMANIA	6,73
39.01.19.01	BAYMER 1201	KG.	2150	R.F.ALEMANIA	2,44
39.01.19.13	AT PRODUCTOS PARA TERMINACION DE USO EN CURTIDURIA	KG.	53	ESTADOS UNIDOS	35,07
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN GRANULO	KG.	25000	BRASIL	0,64
39.02.02.10	POLIETILENO (MATERIA PRIMA)	KG.	10000	BRASIL	0,61
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	TON.	10	BRASIL	760,73
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	5000	BRASIL	0,74
39.02.02.10	RESINA DE POLIETILENO	KG.	32500	BRASIL	0,72
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	2000	BRASIL	0,85
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,73
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,64
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	20000	BRASIL	0,63
39.02.04.01	AT 38000 HOJAS DE POLIETILENO SIN IMPRE- SION EN 25 MICRONES DE 56X36 CM	KG.	700	BRASIL	1,28
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,79
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANULOS	KG.	2000	BRASIL	0,80
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANO	KG.	5000	BRASIL	0,91
39.02.06.10	RESINAS DE POLIPROPILENO	KG.	1000	BRASIL	0,80
39.02.06.10	AT POLIPROPILENO (MATERIA PRIMA)	KG.	50000	ESPAÑA	0,73
39.02.06.21	DISPERSION VINILICA	KG.	1000	ARGENTINA	0,99
39.02.07.03	CINTA AUTOADHESIVA EN ROLLOS	KG.	1800	ESPAÑA	2,61
39.02.07.99	FLEJE DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO DE 5,5 MMS. ANCHO	KG.	1800	R.F.ALEMANIA	2,79
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	BRASIL	0,88
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	BRASIL	0,88
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	ARGENTINA	0,92
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	0,94
39.02.09.11	POLIESTIRENO	TON.	10	ARGENTINA	909,32
39.02.09.11	POLIESTIRENO ALTO IMPACTO POLIESTIRENO CRISTAL	UNID UNID	3000 5000	BRASIL	0,86 0,82
39.02.09.11	POLIESTRENO EN GRANO	TON.	10	R.F.ALEMANIA	1.010,32
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	1500	ARGENTINA	0,86
39.02.09.19	AT COPOLIMERO COLOR NATURAL ABS	KG.	18000	ARGENTINA	1,60
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	100	ITALIA	1,05
39.02.13.11	VESTOLIT E 7012	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	0,67

[illegible]	D E S C R I P [illegible]	U	VOLUMEN	P A I S	PCIO. UNIT. DLS.
39.02.13.11	RESINA [illegible]	KG.	[illegible]	R. DE SUDAFRICA	[illegible],55
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	6300	R.F.ALEMANIA	0,91
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	9900	R.F.ALEMANIA	0,95
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	5400	R.F.ALEMANIA	1,45
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	10800	R.F.ALEMANIA	0,95
39.02.16.09	PELICULAS TERMORETRACTILES	KG.	300	ESTADOS UNIDOS	1,62
39.02.20.99	IMPERMEABILIZANTES P/USO INDUSTRIAL	KG.	510	BRASIL	3,26
39.02.23.13	CEMENTO EN POLVO	KG.	14	ARGENTINA	20,86
39.02.23.13	CEMENTO EN POLVO	KG.	46	ARGENTINA	38,15
39.02.23.23	IMPERON BINDER 706	KG.	1500	ARGENTINA	1,33
39.02.23.23	COPOLIMEROS ACRILICOS	KG.	400	BRASIL	0,78
39.02.26.23	HOMOPOLIMERO VINILICO	KG.	4600	BRASIL	0,67
39.02.27.12	GELVATOL 2030	KG.	1000	ESTADOS UNIDOS	2,55
39.02.27.19	ETILENVINILACETATO	KG.	1000	BRASIL	0,94
39.02.27.22	DISPERSION VINILICA	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	0,88
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	2973	ARGENTINA	2,69
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	389	ARGENTINA	2,80
39.03.06.35	ACETATO DE CELULOSA (ESTERES)	KG.	551	ITALIA	4,96
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	1000	PAISES BAJOS	3,29
39.05.02.10	AT CAUCHO CLORADO	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	3,00
39.05.02.10	AT CAUCHO CLORADO	KG.	33000	R.F.ALEMANIA	2,90
39.06.89.08	MAT.PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	9	R.F.ALEMANIA	478,21
39.06.89.09	CELULOSA MICROCRISTALINA	KG.	1000	TAIWAN	3,41
39.07.01.00	TAPAS DE INODORO	UNID	22	TAIWAN	1,38
39.07.03.99	AT 93700 BOLSAS DE POLIETILENO SIN IMPRESION EN LA MEDIDA DE 60X100 CM	KG.	4500	BRASIL	1,28
39.07.04.99	CUCHARITAS DE PLASTICO EN CJAS.DE 100	CAJA	9	DINAMARCA	12,33
39.07.05.00	TAPONES PARA OIDOS	UNID	400	ESTADOS UNIDOS	0,22
39.07.07.04	GOMA PLASTICA DE BORRAR	UNID	1440	JAPON	0,16
39.07.07.08	CARPETAS PLASTICAS	UNID	26500	R.F.ALEMANIA	0,16
39.07.07.09	SOBRES	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,14
39.07.07.99	CAJA MULTIFILM CARBONICO 100 HOJAS	CAJA	500	R.F.ALEMANIA	3,49
39.07.07.99	CINTAS PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	UNID	150	BRASIL	2,00
39.07.89.06	TUERCAS	UNID	1264	BRASIL	0,01
39.07.89.06	TUERCAS DE NYLON DE 1/4"	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	0,36
39.07.89.21	AT PRESILLA P/CONJ.ELECTRICOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES(C/CAJA 54244 UNIDADES)	CAJA	9	BRASIL	514,43
39.07.89.88	CONEXIONES DE PLASTICO PARA MANGUERAS DE ASPERSORES	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	0,20
39.07.89.88	CONEXIONES DE PVC	UNID	7637	BRASIL	1,52
39.07.89.89	ARTICULACION DE NYLON P/ASPERSOR DE 1/4" REBOCES DE PLASTICO DE 1/2"P/ASPERSOR OTROS REBOCES PARA ASPERSOR DE NYLON	UNID UNID UNID	50 40 300	ESTADOS UNIDOS	3,40 0,35 0,21
39.07.89.89	MARTILLO PLASTICO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	7,01
39.07.89.89	SUJETAS BOBINAS	UNID	2260	R.F.ALEMANIA	0,87
39.07.89.99	PROTESIS PLASTICAS	UNID	54	BRASIL	6,70
39.07.89.99	MONTURAS DE PLASTICO CAJAS DE 100 UNID.	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,89
39.07.89.99	TAPAS DE PLASTICO	UNID	1000	FRANCIA	0,26
39.07.89.99	TAPAS DE VALVULAS	UNID	3000	BRASIL	0,05
39.07.89.99	AT TUBO DE PVC P/CONJ.ELECTRICOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES(C/CAJA 5000 UNIDADES)	CAJA	1	BRASIL	419,56
39.07.89.99	ALMOHADILLA P/SASTRE	KG.	60	REINO UNIDO	3,20
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE AUTOS DE COLECCION	UNID	142	SUIZA	4,97
39.07.89.99	SOPORTES PARA MICROFILM	UNID	5000	ESTADOS UNIDOS	0,08

[illegible]DI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.99	PRESILLAS DE PLASTICO PARA CABLES(GDES)	UNID	96	BRASIL	0,06
	PRESILLAS DE PLASTICO PARA CABLES(CHICAS	UNID	24		0,04
	VARIOS TIPOS DE PRESILLAS	UNID	24		0,03
39.07.89.99	CINTAS CORRECTORAS P/COMPUTADORAS	UNID	252	ITALIA	0,55
39.07.89.99	BURLETE DE CASCOS	MT.	2000	TAIWAN	0,57
40.01.01.00	LATEX	KG.	4100	MALASIA	0,85
40.02.01.99	BUTOFAN 3B 1054	KG.	950	BRASIL	0,83
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	20000	BRASIL	0,70
40.05.01.99	CINTA ADHESIVA TRANSFERIBLE EN ROLLOS	UNID	144	ESTADOS UNIDOS	1,98
40.08.89.01	BURLETES PARA VENTANILLA DE AUTO.	UNID	5	BRASIL	2,80
40.08.89.01	BURLETES DE PUERTA	UNID	7	BRASIL	1,72
40.09.01.00	CAUCHO P/VACIO	UNID	500	PAISES BAJOS	0,41
40.09.02.00	CAÑO DE RADIADOR PARA AUTOMOVILES	UNID	60	R.F.ALEMANIA	3,02
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA PARA AUTOMOVILES	UNID	52	BRASIL	3,73
40.09.02.00	MANGON DE GOMA Y TELA P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	54,00
40.09.02.00	CAÑO DE ACEITE	UNID	1	BRASIL	5,52
	CAÑO DE AGUA	UNID	6		0,88
	REPUESTOS VARIOS DE TUBOS DE CAUCHO PARA AUTOMOVILES	UNID	61		1,03
40.09.89.00	MANGUERA PARA BOMBA ALTERNATIVA	UNID	3	ITALIA	7,67
40.10.01.00	CORREA	UNID	17	PAISES BAJOS	1,02
40.10.89.00	CORREA PARA MAQUINA DE HILAR	UNID	1	ITALIA	78,56
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA PARA AUTOMOVILES	UNID	30	BRASIL	3,00
40.10.89.00	JUEGOS DE CORREAS EN V PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T 55	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	29,91
	JUEGO DE CORREAS EN V PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T 26	UNID	6		20,86
40.10.89.00	CORREAS EN V A69	UNID	20	BRASIL	2,48
	CORREAS EN V AD13	UNID	30		1,96
	CORREAS EN V VARIAS	UNID	270		1,15
40.10.89.00	CORREA DE VENTILADOR	UNID	3	BRASIL	0,55
40.10.89.00	CORREAS DE TRASMISION	UNID	14	BRASIL	11,25
40.10.89.00	CORREAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	3365	TAIWAN	0,68
40.10.89.00	CORREA DENTADA DE GOMA	UNID	1	FRANCIA	4,61
40.11.05.99	CUBIERTAS 275 X 18	UNID	30	JAPON	10,63
	CUBIERTAS 250 X 17	UNID	40		6,34
40.11.06.41	CUBIERTAS P/AUTOELEVADOR(MED.700X12)	UNID	4	JAPON	204,67
	CUBIERTAS P/AUTOELEVADOR (MED.700X15-12)	UNID	10		99,88
	OTRAS CUBIERTAS P/AUTOELEVADORES(MED.600 X9-10=650X10-10=700X12-12=225X12-12)	UNID	150		65,83
40.11.06.42	CUBIERTA P/AUTOELEVADOR (MEDIDA 550X15-8	UNID	10	JAPON	39,26
40.11.06.51	10 NEUMATICOS TRAC.18.4-34	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	453,24
	06 NEUMATICOS TRAC. 11.00-16	UNID	6		110,10
40.11.06.51	NEUMATICOS DE TRACTORES MED.23.1X26	UNID	18	BRASIL	296,50
40.11.07.22	CAMARAS PARA TRACTORES MED.11.00-16	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	14,06
40.11.07.22	12 CAMARAS MED.23.1 X 26	UNID	12	BRASIL	29,00
40.14.01.11	JUNTA DE CARBURADOR	UNID	8	BRASIL	0,19
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA P/CENTRIFUGA DESNATADORA REF.3002-920	UNID	2	R.F.ALEMANIA	98,96
	JUNTAS DE GOMA P/CENTRIFUGA DESNATADORA 2962760	UNID	2		41,30
	OTRAS JUNTAS DE GOMA	UNID	4		9,15
40.14.01.21	RETENES DE 30MMS.	UNID	200	BRASIL	0,61
	RETENES DE 20MMS.	UNID	100		0,48
	RETENES DE OTRAS MEDIDAS	UNID	30		0,28
40.14.01.22	SELLOS DE GOMA ACCION RADIAL	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,70
40.14.01.23	SELLO DE GOMA P.MAQ.DE OBR.VIALES T 06	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	2,76
	SELLO DE GOMA P.MAQ.DE OBR.VIALES T 18	UNID	20		0,77
	OTROS SELLOS DE GOMA P/MAQ.DE OBR.VIALES	UNID	36		0,52
40.14.01.29	SELLO DE EJE GIRATORIO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	44,83
	AROS DE GOMA	UNID	9		6,16
40.14.01.31	EMPAQUETADURA TRACTOR 20X20MM	UNID	20	ARGENTINA	1,01
40.14.01.31	JUEGO REPARACION BOMBA	UNID	54	BRASIL	14,50
	ANILLO GOMA	UNID	90		0,50

[illegible]	DESCRIPCION	[illegible]	[illegible]	PAIS	[illegible]
40.14.[illegible].01	GUA[illegible] [illegible] DE DIRECCION	UNID	22	BRASIL	[illegible]
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR	UNID	120	R.F.ALEMANIA	1,5[illegible]
40.14.89.[illegible]	SOPORTES DE GOMA P.MAQ.DE ZAPATERIA	UNID	98	ITALIA	5,6[illegible]
40.14.89.[illegible]	RODILLOS DE GOMA P/RECUBRIR CILINDROS DE ESTIRAJE	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	[illegible]
40.14.89.69	TOPE DE GOMA	UNID	64	BRASIL	0,01
40.14.89.39	AT CAPUCHONES P/CONJ.ELECTRICOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES(C/CAJA 21000 UNIDADES)	CAJA	1	BRASIL	3.[illegible]
40.14.89.[illegible]	AT ARANDELA PASACHAPA P/CONJ.ELECTRICOS P/VEHIC.AUTOMOTORES(C/CAJA 20000 UNS.)	CAJA	1	BRASIL	2.[illegible]
40.14.89.69	GOMAS PARA AUTO	UNID	200	R.F.ALEMANIA	1,6[illegible]
40.14.89.89	GOMA DE FRENO PARA AUTOMOVILES	UNID	200	ARGENTINA	0,04
40.14.89.29	GOMA PEDAL EMBRAGUE P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	200	BRASIL	0,23
40.14.89.99	TAPONES DE CAUCHO BROMOBUTILO EN CAJAS DE 1[illegible] UNIDADES	CAJA	15	ARGENTINA	56,77
40.14.89.99	MEMBRANAS DE GOMA PARA BOMBAS DE AGUA	UNID	160	ITALIA	2,15
41.01.01.01	AT CUEROS VACUNOS SALADOS	UNID	7800	ARGENTINA	32,28
41.02.89.00	AT CUEROS SEMITERMINADOS DE NAPA	M2	4645	ARGENTINA	7,32
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS CURTIDOS	M2	6789	ARGENTINA	3,87
41.02.89.00	AT NAPA SEMITERMINADA	M2	4645	ARGENTINA	7,32
42.02.04.91	ESTUCHE PARA HERRAMIENTAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	75,06
42.02.04.91	ESTUCHES	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,45
42.03.89.00	CINTURONES	UNID	15	BRASIL	1,75
44.03.89.99	POSTES DE MADERA DURA QUEBRACHO COLORADO	UNID	500	ARGENTINA	2,4[illegible]
44.05.01.11	MADERAS DE CEDRO ASERRADA EN TABLAS DE MAS DE [illegible]MTS.DE LARGO Y MAS DE25MM ESP.	M3	18	PARAGUAY	331,44
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL	M3	35	BRASIL	316,20
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL,ASERRADA DE MAS DE 25 MMS.DE ESPESOR	M3	35	BRASIL	316,20
44.05.89.19	MADERAS DE LAPACHO ASERRADA EN TABLAS DE MAS DE 2MTS.DE LARGO Y MAS 25MM.ESPESOR	M3	21	PARAGUAY	321,03
44.05.89.30	MADERA DE PETEREBY	M3	20	PARAGUAY	309,50
44.05.89.30	MADERAS DE PETERIBI ASERRADA DE MAS DE 2MTS.DE LARGO Y MAS 25 MM.DE ESPESOR	M3	7	PARAGUAY	310,72
44.05.89.91	MADERA PARAGUAYA CEDRO	M3	20	PARAGUAY	330,05
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO BRASIL	KG.	8100	BRASIL	0,67
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO BRASIL	M3	20	BRASIL	268,95
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN PLANCHA DE 6A.	KG.	1000	ESPAÑA	0,57
45.01.01.00	CORCHO EN PLANCHAS 18/24 DE 7A.	KG.	1000	ESPAÑA	0,40
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN PLANCHA 18/24 BF	KG.	1000	ESPAÑA	0,40
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN PLANCHAS 18(/24 BF	KG.	1000	ESPAÑA	0,40
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN BRUTO DE 6A	KG.	1000	ESPAÑA	0,57
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN PLANCHAS DE 6A	KG.	1000	ESPAÑA	0,57
45.01.01.00	1CORCHO NATURAL EN PLANCHAS	KG.	1000	ESPAÑA	0,40
48.01.01.01	BOBINAS DE PAPEL P/EMPRESAS PERIODISTICA	UNID	144	CANADA	302,40
48.01.01.01	PAPEL PRENSA EN BOBINAS	UNID	124	CHILE	189,87
48.01.02.47	PAPEL VERGE	KG.	1165	BRASIL	0,95
48.01.02.47	PAPEL MEDIO HILO	KG.	1000	BRASIL	0,87
48.01.89.01	PAPEL SEDA	KG.	150	REINO UNIDO	10,11
48.03.89.06	PAPEL PERGAMINO	KG.	3000	ARGENTINA	2,15
48.03.89.06	PAPEL PERGAMINO	KG.	2000	ARGENTINA	2,15
48.03.89.06	PAPEL PERGAMINO	KG.	1000	ARGENTINA	2,15
48.07.01.03	PAPEL COUCHE	KG.	5058	BRASIL	0,93
48.07.01.99	PAPEL COUCHE	KG.	6000	BRASIL	0,93
48.07.01.99	BOBINAS DE PAPEL P/GRAFICADORES COMPUTARIZADOS	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	8,77

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
48.07.07.07	CAJA PAPEL CARBONICO 500 HOJAS	CAJA	50	R.F.ALEMANIA	45,21
48.07.07.07	PAPEL CARBONICO EN HOJAS DE 44 X 66 CM	KG.	650	BRASIL	6,48
48.07.29.99	PLANCHAS DE CELULOSA	UNID	1000	BRASIL	2,40
48.13.01.01	CAJA PAPEL CARBONICO 1015 GR.	CAJA	2500	R.F.ALEMANIA	2,19
	CAJA PAPEL CARBONICO 1022 GR.	CAJA	1000		2,86
48.13.02.17	CAJA PAPEL STENCILS 48 HOJAS	CAJA	2000	R.F.ALEMANIA	4,12
48.15.03.99	TARJETAS SEPARADORAS CON OREJAS	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	6,25
48.15.04.00	ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO DE 74MT.X 10CM	UNID	14400	ARGENTINA	0,15
48.15.05.99	CINTA ADHESIVA DE PAPEL CREPE EN ROLLOS DE 50 MTS X 19MMS	UNID	15072	R.F.ALEMANIA	0,41
48.16.01.00	AT CAJA CARTON CORRUGADO	UNID	15000	BRASIL	0,67
48.16.01.00	AT CAJA CARTON CORRUGADO	UNID	20000	BRASIL	0,67
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	2000	BRASIL	0,53
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	8000	BRASIL	0,66
48.16.01.00	ESTUCHES DE CARTON P/ENVASADOS DE COSMETICOS	UNID	1000	FRANCIA	0,12
48.16.01.00	ESTUCHE CARTON 6 X 12 X 8,5	UNID	300	FRANCIA	0,40
	ESTUCHE CARTON 10 X 7 X 6	UNID	300		0,37
	ESTUCHE CARTON VARIOS	UNID	3500		0,20
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	UNID	350	AUSTRIA	0,07
48.19.00.00	AT ETIQUETAS TERMOADHESIVAS EN PAQUETES DE 100 UNIDADES C/U	UNID	1500	ESTADOS UNIDOS	1,43
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T 32	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	1,26
	JUNTAS DE PAPEL PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T-26	UNID	12		0,76
48.21.06.02	PAÑAL P/HIGIENE DEL BEBE C/ELASTICO PEQUEÑO BOLSA X 2	UNID	3000	BRASIL	0,27
	PAÑAL P/HIGIENE DEL BEBE C/ELASTICO MEDIANO BOLSA X 2	UNID	3000		0,28
	PAÑAL P/HIGIENE DEL BEBE C/ELASTICO GRANDE BOLSA X 12	UNID	3600		0,32
48.21.89.19	DIASTIX	UNID	50	ARGENTINA	3,33
	MULTISTIX	UNID	300		10,61
48.21.89.19	GRAFICAS P/CONTROL DE TIEMPO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	16,38
49.01.00.00	INFORMACION TECNICA EN HOJAS PARA MAQ. COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	0,12
49.01.00.00	INFORMACION TECNICA EN HOJAS PARA COMPUTADORA	UNID	23	R.F.ALEMANIA	0,13
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	13,93
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	13,93
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	18	BRASIL	8,44
49.01.00.00	MANUALES C/DISKETTE P.COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	169,00
49.01.00.00	MANUAL TECNICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	325,09
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS (CATALOGOS)	UNID	8	FRANCIA	114,18
49.01.00.00	PROGRAMAS P/COMPUTACION	UNID	9	ESTADOS UNIDOS	50,37
	MANUALES P/COMPUTACION BASIC REF	UNID	8		29,10
	MANUALES P/COMPUTACION OTO.SPAN.	UNID	12		34,47
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS LY 210593	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	28,27
	DOCUMENTOS TECNICOS LY 210592	UNID	1		18,73
	OTROS DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	730		5,61
49.01.00.00	MANUALES TECNICOS CON DISKETTE	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	121,40
49.01.00.00	CATALOGOS	UNID	655	ITALIA	0,13
49.01.00.00	LIBRO TECNICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	360,35
49.01.00.00	FOLLETOS TECNICOS	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	22,60
49.02.00.00	REVISTAS	UNID	10	BRASIL	2,23
49.08.89.99	CALCOMANIAS EN HOJAS	UNID	1187	R.F.ALEMANIA	7,16
49.11.01.99	CATALOGOS COMERCIALES	UNID	75	DINAMARCA	0,65
49.11.01.99	CATALOGOS PUBLICITARIOS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	14,92
50.07.01.00	HILADO DE SEDA EN PAQUETES	UNID	960	ESTADOS UNIDOS	8,68
51.01.01.20	AT CONOS DE HILO DE NYLON	UNID	282	ESTADOS UNIDOS	10,82
51.01.01.40	HILADOS POLYESTER 45 DENIERS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,05

FRACCION	DESCRIPCION	UNI.	VOLUMEN	PAIS	PCIO. UNIT.
51.01.01.50	HILADO POLYESTER 70 DENIERS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	[illegible]
51.01.01.91	LICRA FORRADA	KG.	200	REINO UNIDO	[illegible]
51.04.03.99	AT TELA 100% POLIESTER	MT.	334	ITALIA	[illegible]
51.04.03.99	TELAS 100% POLIESTER 79 GR/M2 ANCHO 114 CMS	MT.	302	ESTADOS UNIDOS	3,09
51.04.03.99	TELAS 100% POLIESTER 105 GR/M2 ANCHO 114 CMS	MT.	28	ESTADOS UNIDOS	3,63
51.04.03.99	TELAS 100=% POLIESTER 79 GR/M2 ANCHO 114 CMS	MT.	57	ESTADOS UNIDOS	2,59
51.04.03.99	FIBRA POLIAMIDICA	MT.	2000	ARGENTINA	1,22
51.04.04.00	AT ENTRETELA TEJIDA NO FUSIONABLE ART. HC515	MT.	2074	ESTADOS UNIDOS	1,52
51.04.06.99	AT FORRO ACETATO	MT.	10000	R.F.ALEMANIA	2,93
51.04.06.99	AT TAFETA DE NYLON P/FORRO	MT.	12000	COREA DEL SUR	0,41
53.02.01.00	PELO DE CONEJO	KG.	150	ARGENTINA	50,00
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	5000	PERU	1,69
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	62500	ARGENTINA	1,08
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	10000	ARGENTINA	0,69
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	12000	ARGENTINA	0,65
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON PARAGUAYO,TIPO CAAUCUPE 1 3/32" STAPLE	KG.	12816	PARAGUAY	1,35
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	10000	ARGENTINA	1,04
55.05.02.99	AT HILADOS ALGODON 100=% MERCERIZADO EN CONOS TITULO 16/2 VIENE EN 2 CABOS	KG.	850	BRASIL	5,06
55.08.89.00	TELA ESPONJA DE ALGODON TELA ESPONJA DE ALGODON	MT. KG.	142 8	BRASIL	0,36 6,97
55.09.89.99	TEJIDOS DE ALGODON	KG.	48	BRASIL	14,57
56.01.01.03	FIBRA ACRILICA	KG.	261	ITALIA	2,04
56.01.02.11	FIBRAS RAYON VISCOSA	KG.	20000	BRASIL	1,36
56.04.04.00	TOPS ACRILICOS DE 5 DENIERS TEÑIDO PARA PRODUCCION DE HILADO	KG.	10099	BRASIL	1,50
56.04.04.00	TOPS ACRILICO DE 5 DENIERS TEÑIDO PARA PRODUCCION DE HILADO	KG.	8781	BRASIL	1,50
56.07.03.99	TELA POLIESTER ANCHO 115 CM TELA POLIESTER ANCHO 113,7 CM TELA POLIESTER ANCHO 112,2 CM	MT. MT. MT.	900 900 900	ARGENTINA	1,42 1,38 1,38
56.07.03.99	TELA POLIESTER	MT.	900	ARGENTINA	1,44
56.07.05.99	TEJIDO 80=% POLIESTER Y 20% VISCOSA ANCHO 150 CMS.	MT.	400	BRASIL	4,09
56.07.15.99	AT ENTRETELA TEJ.NO FUSIONABLE ART.6056	MT.	2743	ESTADOS UNIDOS	2,33
57.10.01.20	AT ARPILLERA DE YUTE	KG.	19854	BANGLADESH	1,48
58.02.02.42	ALFOMBRAS	UNID	18	R.F.ALEMANIA	42,57
58.05.89.10	CINTAS PARA HUSOS	MT.	10000	REINO UNIDO	0,25
58.05.89.90	AT CINTA ARMOFLEX ANCHO 5 CMS	MT.	3502	ESTADOS UNIDOS	0,10
58.10.89.00	BRODERI 100% ALGODON ANCHO 0,90 MTS	MT.	55	BRASIL	2,33
58.10.89.00	TELAS 100=% POLIESTER 95 GR/M2 ANCHO 114 CMS.	MT.	46	ESTADOS UNIDOS	4,01
59.01.02.02	AT MATERIAS PRIMAS:ISOFEN	KG.	1000	ARGENTINA	0,92
59.02.01.99	AT FIELTRO NO TEJIDO NO FUSIONABLE ART. 5010	MT.	4124	ESTADOS UNIDOS	0,70
59.03.01.99	AT ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE ART. 8899 100% POLYESTER ANCHO 111,76/114,30C AT ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE ART. WEB 18" 100% NYLON ANCHO 45,72 CMS.	MT. MT.	11774 4600	ESTADOS UNIDOS	0,63 0,55
59.05.01.01	MALLAS P/7PESCA EN ROLLOS DE 150 MTS C/U (12 CM) MALLAS P/PESCA EN ROLLOS DE 150 MTS C/U (6 CM.) OTRAS MALLAS P/PESCA	UNID UNID UNID	15 10 21	COREA DEL SUR	32,12 18,75 16,06
59.08.89.99	AT ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE REGAL 51 DE 167,64 CMS ANCHO AT ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE REGAL 51 DE 121,92 CMS ANCHO AT ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE REGAL 51 DE 91,44 CMS. ANCHO	MT. MT. MT.	10516 1350 2200	ESTADOS UNIDOS	1,71 1,23 0,89

NANDINA	DESCRIPCION	UNID	VOLUMEN	PAIS	PRECIO UNITARIO
59.16.99.00	CORREAS P/MAQ.EMPASTADORA DE FABRICAR GALLETAS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	200,67
59.17.02.90	ESTOPA PARA CABLE	Gr.	16	FRANCIA	0,04
59.17.89.06	CERNIDO DE FIBRAS TEXTILES	MT.	52	SUIZA	12,50
59.17.89.15	RODILLO DE PAÑO PARA MAQUINA DE PULIR CUEROS	UNID	1	ITALIA	2.098,02
59.17.89.15	FIELTRO HUYPRO 650	UNID	1	ARGENTINA	6.575,00
60.01.02.99	TELA 100% ALGODON	MT.	500	ARGENTINA	2,42
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	MT.	307	ITALIA	4,36
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	MT.	368	ITALIA	2,39
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	MT.	1429	ITALIA	6,01
60.01.89.00	TELA EN POLIESTER Y ALGODON	MT.	600	ARGENTINA	2,17
60.01.89.00	TEJIDOS DE POLIESTER	KG.	48	BRASIL	54,17
61.02.89.30	VESTIDOS DE FIBRAS SINTETICAS	UNID	3	TAIWAN	4,50
61.03.01.20	CAMISAS DE HOMBRE 100%ALGODON	UNID	210	BRASIL	7,77
61.04.01.00	BLUSAS DE ALGODON 100%	UNID	1575	BRASIL	7,67
61.11.89.00	AT HOMBRERAS TEXTILES P/SACOS SPORT	PAR	10000	ARGENTINA	0,19
62.01.04.00	MANTAS	UNID	2	TAIWAN	1,90
62.02.01.99	JUEGOS DE SABANAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	10,00
62.05.89.12	FRANELAS P.LIMPIEZA	UNID	2	FRANCIA	0,44
62.05.89.99	ARNES P/WIND SURF.MOD."COCOA" ARNES P/WIND SURF.MOD."ATLANTIS" OTROS ARNES P/WIND SURF	UNID UNID UNID	1 3 29	FRANCIA	30,42 23,74 13,59
62.05.89.99	CORREAS PARA GUITARRAS	UNID	4	TAIWAN	0,40
64.01.89.00	CHAMPIONES DEPORTIVOS	PAR	14	TAIWAN	5,50
64.02.89.99	CALZADO CON SUELA Y CAPELLADA PLASTICA	PAR	3285	BRASIL	1,05
64.02.89.99	ZAPATOS	PAR	253	BRASIL	5,50
68.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	12300	BRASIL	0,11
68.04.01.00	PIEDRAS DE ESMERIL PARA TIJERAS NEUMATICAS ROTATIVAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,73
68.04.02.00	PIEDRA POMEZ P/PULIR PEINES	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	6,18
68.04.89.00	PIEDRA ESMERIL OPERADORA PIEDRA ESMERIL ARRASTRE PIEDRA DE CARBURO DE CILICIO	UNID UNID UNID	1 1 1	ARGENTINA	354,69 268,70 16,34
68.04.89.00	MUELAS TRONZADORAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	8,18
68.04.89.00	DISCOS DE CARBORUNDO DE 450X5X32 DISCOS DE CARBORUNDO DE 400X4X22 OTROS DISCOS	UNID UNID UNID	204 255 5283	ESPAÑA	3,30 2,42 0,93
68.04.89.00	PIEDRA ESMERIL PARA MAQUINA RIZZI PIEDRA ESMERIL PARA MAQUINA TURNER PIEDRA ESMERIL PARA MAQUINA DESCARNAR 350X	UNID UNID UNID	25 25 25	R.F.ALEMANIA	25,39 49,15 33,91
68.13.01.99	AT AMIANTO MEZCLADO CON CARGAS MINERALES	KG.	10000	ARGENTINA	0,37
68.13.03.99	TEJIDOS DE AMIANTO	KG.	326	ARGENTINA	6,06
68.14.01.01	CINTAS DE FRENO P.AUTOS	UNID	6	BRASIL	8,00
68.14.01.99	REVESTIMIENTO DE FRENO	UNID	240	R.F.ALEMANIA	1,60
68.14.03.01	FORROS DE EMBRAGUE	UNID	3396	JAPON	1,00
69.03.89.01	FORROS DE CRISOL PARA SOLDADURA ALUMINOTERMICA MOLDES REFRACTARIOS PARA SOLDADURA ALUMINOTERMICA ELEMENTOS REFRACTARIOS PARA SOLDADURA ALUMINOTERMICA	UNID PAR UNID	25 400 420	ARGENTINA	21,61 1,87 0,63
69.03.89.01	FORROS DE CRISOL PARA SOLDADURA ALUMINOTERMICA MOLDES REFRACTARIOS PARA SOLDADURA ALUMINOTERMICA ELEMENTOS REFRACTARIOS PARA FUNDICION METALES	UNID PAR UNID	12 250 300	ARGENTINA	21,61 1,87 0,63
69.03.89.99	BRUZAS REFRACTARIAS P/HORNOS DE ACERIA	KG.	350	BRASIL	5,56
69.03.89.99	PIEZA REFRACTARIA P/LA CABEZA DEL FEEDER	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	712,85
69.08.01.00	AZULEJOS DECORADOS	M2	120	BRASIL	4,46

[illegible]	BALDOSAS DE MASTICO CERAMICAS PARA PISOS	M2	405	BRASIL	4,00
69.08.59.00	BALDOSAS CERAMICAS ESMALTADAS DE 30X70CM	M3	4684	BRASIL	0,67
69.12.01.90	VAJILLA PARA EL SERVICIO DE MESA	UNID	8	TAIWAN	4,95
69.13.02.00	ESTATUILLAS DE CERAMICA	UNID	47	TAIWAN	1,89
69.14.00.00	LADRILLOS RECTANGULARES PARA MOLINOS DE BOLAS	UNID	505	R.F.ALEMANIA	1,25
	LADRILLOS TIPO CUÑA P/MOLINOS DE BOLA	UNID	435	-	1,11
70.03.04.00	TUBOS DE VIDRIO P/FABRICACION D LAMPARAS	KG.	2750	REINO UNIDO	1,41
70.04.03.00	VIDRIO FANTASIA	M2	2005	ARGENTINA	3,26
70.08.01.01	CRISTALES TEMPLADOS P.AUTOS	UNID	10	BRASIL	19,20
70.08.01.01	VIDRIO DE PUERTA	UNID	1	BRASIL	7,84
70.08.01.01	PARABRISA AUTOMOVIL	UNID	12	ESPAÑA	70,73
	LUNETA AUTOMOVIL	UNID	12		36,40
	VARIOS CRISTALES AUTOMOVIL	UNID	72		5,53
70.08.59.03	VIDRIO TEMPLADO DE 6 MMS	UNID	5	BRASIL	59,89
70.08.89.05	VIDRIOS TEMPLADOS DE 10 MMS	UNID	4	BRASIL	86,49
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR DE AUTO	UNID	2	BRASIL	3,46
70.09.31.00	ESPEJO RETROVISOR PARA AUTO	UNID	2	BRASIL	6,72
70.10.01.00	FCO.VIDRIO C/TAPA 100 CC	UNID	400	FRANCIA	1,23
	FCO.VIDRIO C/TAPA 150 CC	UNID	300		1,43
	FCO VIDRIO C/TAPA VARIOS	UNID	2400		0,82
70.10.01.00	FRASCOS P/COLONIA	UNID	600	ESTADOS UNIDOS	0,60
70.11.01.01	BULBOS PARA FABRICAR LAMPARAS	UNID	322320	BELGICA	0,04
70.11.01.99	BULBOS PARA FABRICAR LAMPARAS	UNID	944	PAISES BAJOS	2,18
70.13.02.90	PIEZAS DE VAJILLAS DE VIDRIO	UNID	1122	DINAMARCA	2,37
70.14.05.00	VIDRIOS PARA FAROLES DE AUTOMOVILES	UNID	60	R.F.ALEMANIA	5,21
70.17.89.01	CELDAS PARA ESPECTOFOTOMETRO DE SILICE STANDARD	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	119,14
	CELDAS P/ESPECTOFOTOMETRO DE PIREX	UNID	2		98,72
71.15.01.00	ESTUATILLAS DE JADE	UNID	2	TAIWAN	9,85
71.16.89.01	PULSERAS PARA RELOJ	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,17
71.16.59.99	BISUTERIA DE FANTASIA	UNID	550	TAIWAN	1,16
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO DE 6.35 A 37.50MM/ESP.	KG.	17690	BRASIL	0,39
73.13.01.00	CHAPAS DE ACERO SAE 1010/20	KG.	11000	BRASIL	0,30
73.14.01.19	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO	KG.	1000	ARGENTINA	1,01
73.14.01.90	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO TRENZADO	KG.	2950	FRANCIA	1,61
73.15.07.00	ALAMBRON CALIDAD SAE 1075	KG.	40000	ARGENTINA	0,29
73.15.10.90	BARRAS DE ACERO SAE 4140,19,05 MM	KG.	2135	BRASIL	0,53
	BARRAS DE ACERO SAE 4140, 22,23 MM	KG.	2160		0,53
	OTRAS BARRAS DE ACERO	KG.	34855		0,46
73.15.18.11	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE DE 3 MM	KG.	4900	R.DE SUDAFRICA	1,17
73.15.43.21	FLEJES DE ACERO ALEADOS	KG.	30	ESTADOS UNIDOS	14,27
73.15.43.21	FLEJE DE ACERO	KG.	60	ESTADOS UNIDOS	9,22
73.15.45.21	ALAMBRE DE ACERO INOX	KG.	100	REINO UNIDO	8,32
73.15.45.21	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE	KG.	280	BRASIL	4,74
73.18.89.99	CAÑOS DE ACERO INOXIDABLE PARA FREEZER REF.41571	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	193,15
	CAÑOS DE ACERO INOXIDABLE PARA FREEZER REF.41573	UNID	3		199,53
	OTROS CAÑOS DE ACERO INOX.P/FREEZER	UNID	7		98,10
73.20.01.19	(2")UNIONES AS.C/HIERRO P/CAÑERIAS	UNID	150	BRASIL	1,97
	UNIONES AS.C/HIERRO DE 1 1/2" P/CAÑERIAS	UNID	150		1,35
	OTROS ACCESORIOS DE HIERRO P/CAÑERIAS	UNID	13040		0,21
73.20.01.19	ACCESORIOS DE TUBERIAS EN HIERROS	UNID	9090	ARGENTINA	0,29
73.25.89.00	EJE MANDO TRACTOR DIAM.120MMX160	UNID	2	ARGENTINA	113,17
73.27.01.91	TELAS DE ACERO INOXIDABLE DE 0,20MMS.	KG.	52	FRANCIA	30,78
73.31.01.92	TACHAS P/TAPICERIA EN CAJAS DE 1000 UNS.	CAJA	2400	ARGENTINA	1,52
73.31.89.39	CHINCHES DE ACERO,EN CAJAS DE 1000 UNID. C/U	CAJA	3000	CHINA	0,07
73.31.89.49	GRAPAS PARA AUTOMOTORES EN CAJAS DE 100	CAJA	2	ITALIA	1,25

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. U$S
73.32.02.03	ESPARRAGO DE MOTOR DE ARRANQUE P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	3,64
	TORNILLO ESPECIAL P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	20		1,46
	OTROS ESPARRAGOS Y TORNILLOS PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	22		1,34
73.32.02.03	PERNO HORQUILLA PARA CAMIONETA	UNID	20	BRASIL	0,36
73.32.02.03	TORNILLOS PARA AUTO	UNID	26	BRASIL	0,13
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	64	R.F.ALEMANIA	0,25
73.32.02.03	TORNILLOS DE HIERRO P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	4	FRANCIA	0,06
73.32.02.03	TORNILLO DE ACERO P.MAQ.DE OB.VIALES T26	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	1,80
	TORNILLO DE ACERO P.MAQ.DE OB.VIALES T09	UNID	25		1,23
	TORNILLO DE ACERO P.MAQ.DE OB.VIALES T33	UNID	24		0,64
73.32.02.03	TUERCAS P/VALVULAS	KG.	30	BRASIL	5,07
73.32.02.03	TORNILLOS EJES PARA TIJERAS ROTATIVAS	UNID	15	R.F.ALEMANIA	1,73
	TORNILLOS PARA TIJERAS ROTATIVAS	UNID	10		0,07
73.32.02.03	TORNILLOS PARA MAQ.DE ZAPATERIA	UNID	4	ITALIA	19,28
73.32.02.03	TORNILLOS ESP.P/AUTOMOVILES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,68
73.32.02.03	TUERCAS	UNID	678	R.F.ALEMANIA	0,30
73.32.02.03	TORNILLO DE HIERRO PARA AUTO	UNID	72	BRASIL	0,65
73.32.02.03	TORNILLOS PARA VEHICULO	UNID	102	BRASIL	0,35
73.32.02.03	PERNO FAROL TRAS.P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	25	BRASIL	0,35
	BULONES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	130		0,33
	OTROS REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	270		0,23
73.32.02.03	TORNILLOS PARA AUTO	UNID	2	BRASIL	0,05
73.32.02.03	TORNILLOS PARA AUTOMOTORES	UNID	225	ITALIA	0,03
73.32.02.11	TORNILLOS ALEM PARA TIJERAS ROTATIVAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,37
73.32.02.99	TORNILLOS P/ANUDADORES	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	0,44
73.32.02.99	TUERCAS DE HIERRO PULIDAS EN CAJAS DE 13500 UNIDADES	CAJA	10	ARGENTINA	492,25
73.32.04.01	CHAVETA	UNID	52	R.F.ALEMANIA	0,55
73.32.04.99	SEGUROS DE ANILLOS PARA TIJERAS NEUMATICAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,07
73.32.05.07	ARANDELAS PARA VEHICULOS	UNID	3	BRASIL	0,19
73.32.05.07	ARANDELAS P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	4	FRANCIA	0,06
73.32.05.07	ARANDELA DE ACERO P.MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	5,25
73.32.05.07	ARANDELAS	KG.	100	BRASIL	3,94
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	1.290	R.F.ALEMANIA	0,02
73.32.05.07	ARANDELAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	130	BRASIL	0,39
73.32.05.07	ARANDELAS PLANAS	UNID	2	BRASIL	0,18
73.32.89.00	GRAMPAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	31,70
73.34.01.01	ALFILERES PARA OFICINA EN CAJAS DE 50 GRS. C/U	CAJA	4000	CHINA	0,11
73.35.04.00	RESORTE DE ACERO P.MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	4,00
73.35.04.00	RESORTES P/AUTOMOVILES	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,07
73.35.04.00	RESORTE SUSPENSION PARA AUTOMOVILES	UNID	10	ARGENTINA	6,93
73.35.04.00	RESORTE DE ACERO PARA AUTO	UNID	24	BRASIL	0,06
73.35.04.00	MUELLES PARA AUTOMOTORES EN CAJAS DE 100	CAJA	2	ITALIA	0,65
73.35.05.00	RESORTES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,45
73.35.05.00	RESORTES PARA TIJERAS ROTATIVAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,15
73.35.05.00	RESORTES	UNID	278	R.F.ALEMANIA	0,39
73.35.07.00	RESORTES P/ANUDADORAS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	0,32
73.36.89.10	COCINAS 4 HORNALLAS	UNID	2	ITALIA	205,00
	COCINAS 3 HORNALLAS	UNID	2		156,00
	VARIAS COCINAS	UNID	13		103,92
73.36.89.20	CALENTADORES	UNID	5	TAIWAN	6,08
73.40.89.15	GRILLETES GALV.5 MM	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,16
	GRILLETES GALV.8 MM	UNID	300		0,25
73.40.89.19	GUARDACABOS 22 MM	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,67
	GUARDACABOS 20 MM	UNID	200		0,49
	GUARDACABOS 24 MM	UNID	150		0,85

N A D I	D E S C R I P C I O N	UN. DE	VOLUMEN	P A I S	PCIO. [illegible]
73.40.89.23	ABRAZADERAS PARA AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	0,10
73.40.89.23	ABRAZADERAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	500	BRASIL	0,05
73.40.89.39	GANCHO PARA SUJETAR PAPELES	UNID	3	TAIWAN	1,30
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	15000	SUIZA	0,27
73.40.89.89	ANILLOS DE PROTECCION PARA LA FABRICACION DE PISTONES ART.RT 114/20 ANILLOS DE PROTECCION PARA LA FABRICACION DE PISTONES ART.RT 121/3 ANILLOS DE PROTECCION PARA LA FABRICACION DE PISTONES VARIOS	UNID UNID UNID	150 120 1600	R.F.ALEMANIA	3,47 2,69 1,12
73.40.89.99	HEBILLAS DE ACERO INOX.P/FLEJES	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	16,56
73.40.89.99	CHAPAS SOPORTES SOLDADURA ALUMINOTERMICA	UNID	12	ARGENTINA	30,14
74.04.01.00	FLEJES DE LATON	KG.	455	BRASIL	2,30
74.11.01.91	TELAS METALICAS N.50 DE 0,20MMS.	KG.	48	FRANCIA	27,51
74.18.01.00	OLLAS DE BRONCE	UNID	10	TAIWAN	2,80
74.18.03.99	ADORNOS DE BRONCE	UNID	18	TAIWAN	2,03
74.19.89.15	TERMINAL DE BATERIA	UNID	40	ITALIA	0,84
76.01.02.00	ALUMINIO EN BRUTO	KG.	20000	ARGENTINA	1,45
76.04.01.00	LAMINADO DE PAPEL ALUMINIO Y POLIETILENO P/ALIKAL	KG.	600	REINO UNIDO	5,02
76.04.89.99	ALUMINIO P/BLISTER	KG.	1000	FRANCIA	8,75
76.10.01.99	MOLDES DE ALUMINIO	UNID	125	R.F.ALEMANIA	9,07
76.10.01.99	POMOS DE ALUMINIO PARA COSMETICOS PARA 30 GR. DE CONTENIDO	UNID	2050	FRANCIA	0,14
76.10.89.01	ENVASES P/AEROSOL 150 GR.	UNID	700	FRANCIA	0,55
76.16.89.99	TAPAS DE ALUMINIO EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	80	ARGENTINA	15,21
81.04.03.00	METAL ALLOV DE BAJA FUSION	KG.	23	ESTADOS UNIDOS	17,28
82.01.01.00	ESCOBILLAS DE JARDIN	UNID	300	R.F.ALEMANIA	1,21
82.03.01.99	PINZAS PREAISLADAS	UNID	20	ESPAÑA	3,89
82.03.01.99	PINZA DE CORTE	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	34,41
82.03.01.99	PINZAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	15,32
82.03.01.99	PINZA P/RESORTE DE FRENO PINZA P/RESORTE DE VALVULA PINZA GRIP	UNID UNID UNID	10 10 60	R.F.ALEMANIA	4,76 4,73 2,14
82.03.89.07	LLAVES HEXAGONALES P/MAQUINAS TEXTILES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,31
82.03.89.07	LLAVE DE RUEDAS 170/10 LLAVE DE RUEDAS 170/5 JUEGO DE LLAVES VARIOS	UNID UNID UNID	10 60 515	R.F.ALEMANIA	8,35 8,23 0,77
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE 12 MM LLAVES DE AJUSTE 10 MM OTRAS LLAVES DE AJUSTE	UNID UNID UNID	6 6 12	R.F.ALEMANIA	1,93 1,64 0,93
82.03.89.08	LIMAS PARA ROSCAS 60G.55G .	UNID	12	R.F.ALEMANIA	8,11
82.03.89.99	JGO.DE LLAVE ESTRIADA 6X7X20X22 MM LLAVE ESTRIADA CURVA 11X13 7/16 X1/2" OTRAS LLAVES	UNID UNID UNID	3 40 690	R.F.ALEMANIA	15,45 2,56 0,27
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,14
82.04.01.30	CARTONES CON 12 DESTORNILLADORES	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,61
82.04.01.55	ACEITERAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	5,44
82.04.01.57	INYECTORES DE GRASA	UNID	100	R.F.ALEMANIA	3,72
82.04.01.90	ESPATULAS PARA PINTOR	UNID	50	REINO UNIDO	1,71
82.04.01.90	COMPRESOR DE AROS DE PISTON	UNID	60	R.F.ALEMANIA	3,83
82.04.01.90	NIPLEROS	UNID	2	JAPON	130,39
82.04.01.90	ROMPE COSTURAS	KG.	37	REINO UNIDO	10,72
82.04.01.90 82.04.01.90	TRANCHA PARA CORTE EN CALIENTE SACACLAVIJAS	UNID UNID	6 28	ARGENTINA R.F.ALEMANIA	51,87 3,83
82.04.01.90	TERRAJAS	UNID	50	BRASIL	4,55
82.04.01.90	COMPRESOR DE AROS 50-250 COMPRESOR DE AROS 60-150 VARIAS PRENDAS P/CARPINTERO	UNID UNID UNID	1 2 90	R.F.ALEMANIA	20,52 6,43 4,14
82.05.01.22	MECHAS 8,00 MMS MECHAS 7,25 Y 7,50 MMS MECHAS VARIAS	UNID UNID UNID	300 100 12450	REINO UNIDO	0,80 0,65 0,31

NABANDI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
82.05.01.29	MECHAS DE 1/2	UNID	500	REINO UNIDO	2,50
	MECHAS 31/64	UNID	20		2,20
	MECHAS VARIAS	UNID	2155		2,03
82.05.01.90	BARRENA CENTRICA EXTENSIBLE 7/8" A 3"	UNID	12	R.F.ALEMANIA	4,30
	MECHAS PARA CONCRETO 16 MM	UNID	10		1,25
	OTRAS MECHAS P/CONCRETOS	UNID	440		0,24
82.05.29.00	PEINES METALICOS P/MAQUINAS DE ROSCAR	UNID	60	JAPON	18,46
82.05.89.00	MACHOS DE ROSCAR DE 1/4 X 20	UNID	180	ARGENTINA	0,72
	MACHOS DE ROSCAR DE 3/16 X 24	UNID	185		0,67
	MACHOS DE ROSCAR DE VARIAS MEDIDAS EN CAJAS DE 10 UNID. C/U	CAJA	143		3,32
82.05.89.00	MACHOS	UNID	263	BRASIL	2,82
82.05.89.00	DADOS 12 MMS.P/DESTORNILLADORES 1/2"	UNID	5	R.F.ALEMANIA	3,11
	BARRENA DE ESCOPLAR 16 MMS	UNID	2		3,07
	OTRAS BARRENAS Y DADOS	UNID	150		2,65
82.06.90.10	CUCHILLAS	UNID	6	PAISES BAJOS	2,22
82.06.90.90	CUCHILLAS HEPTAGONALES PARA TIJERAS ROTATIVAS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	6,64
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINA DE CORTAR CUEROS	UNID	12	REINO UNIDO	39,47
82.06.90.90	CUCHILLAS CIRCULARES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	7,70
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	5,33
82.12.00.00	TIJERAS DE TIPO CORRIENTE(CJAS.X.12 UNI)	CAJA	85	BRASIL	21,45
82.13.01.90	TIJERAS DE PODAR	UNID	360	R.F.ALEMANIA	2,07
82.13.89.39	AFILALAPICES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	2,11
82.13.89.39	SACAPUNTAS COSMETICOS	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,14
83.01.01.01	CERRADURAS PARA AUTOS	UNID	9	BRASIL	4,67
83.01.01.01	CERRADURAS USADAS PARA AUTOMOVILES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	3,40
83.01.01.04	CERRADURAS DE TIEMPO	UNID	6	ARGENTINA	270,75
83.01.02.99	CANDADOS DE HIERRO	UNID	16500	CHINA	0,17
83.01.89.05	TAPA TANQUE NAFTA CON LLAVE 60MMS.	UNID	30	BRASIL	2,19
83.01.89.05	TAPON DE GASOLINA	UNID	300	ITALIA	0,65
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTACRISTAL	UNID	2	BRASIL	3,62
83.02.03.01	MAQUINAS LEVANTACRISTAL	UNID	12	BRASIL	4,71
83.02.03.02	MANIJAS PARA AUTOS	UNID	8	BRASIL	4,50
83.02.03.02	MANIJA DE PUERTA	UNID	1	BRASIL	0,70
83.02.03.02	CERRADURAS DE CAPOT	UNID	4	BRASIL	2,91
83.02.03.02	TOPE ASIENTO TRAS.P/VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	30	BRASIL	0,37
	TOPE ESPOLON P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	160		0,18
83.02.03.02	MANIJAS DE CUERO PARA AUTOMOVIL	UNID	30	BRASIL	3,42
83.02.03.02	MANIJA DE PUERTA	UNID	2	BRASIL	0,77
	MOLDURA LATERAL DE AUTO	UNID	1		0,72
83.02.03.04	CENICEROS PARA AUTOS	UNID	6	BRASIL	3,00
83.02.03.04	RECEPTACULO DE CENICEROS (GRANDES)	UNID	2	BRASIL	1,30
	RECEPTACULOS DE CENICEROS (CHICOS)	UNID	1		0,67
	CENICEROS VARIOS DE DISTINTOS TIPOS	UNID	39		0,18
83.02.03.04	CENICERO PARA AUTO	UNID	1	BRASIL	0,31
	GUIA DE CENICERO	UNID	2		0,04
83.02.03.06	MOLDURA LATERAL	UNID	1	BRASIL	0,96
	MOLDURA DERECHA	UNID	1		0,72
83.02.03.06	EMBLEMA CON LA MARCA	UNID	1	BRASIL	0,76
	MOLDURAS	UNID	2		0,58
	ORNAMENTOS DE VARIOS TIPOS	UNID	28		0,09
83.02.03.06	MOLDURAS P/AUTOMOVILES	UNID.	2150	R.F.ALEMANIA	0,42
83.02.03.06	APLIQUES PARA AUTOMOVILES	UNID	95	BRASIL	1,91
83.02.03.06	EMBLEMA CON LA MARCA DEL VEHICULO	UNID	8	BRASIL	0,83
83.02.89.99	HERRAJES LATONADOS(NO.3101)	UNID	2	BRASIL	56,24
	HERRAJES LATONADOS(NO 3201)	UNID	4		24,62
	OTRO HERRAJES	UNID	6		7,66
	MECANISMOS P/BIBLIORATOS DOS ANILLOS	UNID			
83.05.01.99	MECANISMOS P/BIBLIORATOS CON SUJETADORES RECTANGULARES	UNID	5000	ARGENTINA	0,37
83.05.99.41	GRAPAS PARA MAQ.DE OFICINA EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	8000	CHINA	0,07

NADI	DESCRIPCION	UN	VOLUMEN	PAIS	PCIO. [illegible]
83.07.01.90	LAMPARAS ELECTRICAS	UNID	3	TAIWAN	10,17
83.07.01.90	ARTEFACTOS PARA ILUMINACION DE LOCALES COMERCIALES	UNID	160	PAISES BAJOS	16,20
83.09.01.01	CIERRES BOCA DE SAPO(CJAS.X 12 UNID.)	CAJA	500	JAPON	0,70
83.09.02.99	AT HEBILLAS METALICAS	UNID	2400	ESTADOS UNIDOS	0,38
83.09.89.10	OJALILLOS DE HIERRO NIQUELADO P/CARPETAS EN CAJAS DE MIL MILLARES	CAJA	1	BRASIL	741,35
83.09.89.4[illegible]	BROCHES P/AUTOMOVILES	UNID	4300	R.F.ALEMANIA	0,04
83.09.89.45	BROCHES DE GANCHO	KG.	230	REINO UNIDO	7,26
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	26	BRASIL	12,51
84.00.00.00	REPUESTOS PARA EQUIPOS COMPUTADORES	KG.	20	ESTADOS UNIDOS	74,93
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	1	BRASIL	14,44
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	3	BRASIL	3,64
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P.MAQ.COMPUTADORAS	KG.	10	FRANCIA	200,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	20	ESTADOS UNIDOS	74,25
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	15	ESTADOS UNIDOS	[illegible]9,80
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT. Y TRACTORES	KG.	31	SUECIA	10,81
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOVILES DEL CAPITULO 84	KG.	152	ARGENTINA	3,55
84.00.00.00	CABLE PARADA MOTOR TRACTOR LARGO 80CM X 0,5 CM	UNID	1	ARGENTINA	13,37
	COJINETE BIELA TRACTOR 3X4 CM	UNID	24		5,69
84.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	442	REINO UNIDO	52,19
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.COMPUTADORAS	KG.	10	FRANCIA	200,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DIESEL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	2,53
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 127 HP	UNID	15	REINO UNIDO	439,00
	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 107 HP	UNID	10		443,00
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS	UNID	15		343,75
84.06.05.60	MOTORES USADOS P/AUTOMOVILES	UNID	15	R.F.ALEMANIA	188,56
84.06.05.60	MOTORES USADOS MERCEDES BENZ MOD.D8	UNID	20	R.F.ALEMANIA	246,74
84.06.05.60	MOTORES P/AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	19	R.F.ALEMANIA	176,96
84.06.05.60	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 55 HP	UNID	5	REINO UNIDO	307,66
84.06.90.41	BLOCK DE MOTOR P/AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	6	R.F.ALEMANIA	12,70
84.06.90.56	GUIA VALVULA MOTOR P.CAMIONES	UNID	120	BRASIL	2,10
84.06.90.56	VALVULAS DE ESCAPE MOTOR	UNID	16	R.F.ALEMANIA	2,64
	VALVULAS DE ADMISION MOTOR	UNID	16		1,76
84.06.90.90	CONEXION TUBO VARILLA P/VEHICULOS AUTOM.	UNID	12	BRASIL	0,49
84.06.90.90	ASIENTO VALVULA MOTOR P.AUTOS	UNID	90	BRASIL	3,20
84.06.90.90	CENTRIFUGOS	UNID	300	TAIWAN	3,40
84.10.01.13	BOMBA HIDRAULICA	UNID	1	ESPAÑA	179,04
84.10.01.19	BOMBAS ALTERNATIVAS	UNID	3	ITALIA	130,37
84.10.01.19	BOMBAS ALTERNATIVAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.928,14
84.10.01.19	MOTOR Y BOMBA DEL LAVAPARABRISAS	UNID	1	BRASIL	1,99
84.10.01.29	BOMBAS SUMERGIBLES	UNID	3	ITALIA	247,98
	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	20		42,18
84.10.01.29	BOMBAS SUMERGIBLES CLOACALES	UNID	15	CHECOSLOVAQUIA	90,60
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA CENTRIFUGAS	UNID	20	ITALIA	20,62
84.10.01.29	BOMBA SUMERGIBLE 3 HP	UNID	3	ITALIA	395,71
	BOMBA SUMERGIBLE 2 HP	UNID	3		304,63
	BOMBAS CENTRIFUGAS VARIAS	UNID	101		44,28
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA 535	UNID	1	REINO UNIDO	10,15
	BOMBA DE AGUA 977	UNID	5		8,34
	BOMBA DE AGUA 3709	UNID	10		6,10
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	2	ITALIA	695,00
84.10.01.90	BOMBA DIRECCION HIDRAULICA	UNID	2	BRASIL	131,00

N.A.B.A.L.A.D.I.	DESCRIPCION	U.M.	VOLUMEN	PAIS	PCIO. U$S
84.10.90.17	REPUESTOS DE BOMBAS ALTERNATIVAS(DIAFRAGMAS)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	[illegible],52
84.10.90.29	PALETA VENTILADOR BOMBA DE AGUA PARA CAMIONETA	UNID	6	BRASIL	5,37
84.10.90.29	CUERPO BOMBA SUMERGIBLE	UNID	3	ITALIA	10,46
	CAJA PORTADORA MEMBRANA BOMBA CENTRIFUGA	UNID	5		5,77
	REPUESTOS VARIOS PARA BOMBAS DE AGUA	UNID	63		2,72
84.10.90.29	JGO. REPARACION BOMBA DE AGUA	UNID	5	REINO UNIDO	4,54
84.10.90.29	REPUESTO P/BOMBA CENTRIFUGA	UNID	109	ITALIA	14,17
84.10.90.90	EMBOLO ELEMENTO P/TRACTORES AGRICOLAS	UNID	200	CHECOSLOVAQUIA	13,46
84.10.90.90	DIAFRAGMAS P.BOMBAS DE GAS-OIL	UNID	3100	ESPAÑA	0,66
84.10.90.90	PARTE DE BOMBA DIRECCION HIDRAULICA	UNID	50	BRASIL	17,10
84.11.01.19	COMPRESOR DE AIRE ATLAS COPCO MOD.GA 230 PACK	UNID	1	BELGICA	8.025,12
84.11.02.99	VENTILADOR PARA COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	115,95
84.11.02.99	VENTILADORES P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	2	FRANCIA	13,25
84.11.02.99	VENTILADOR PARA EXTRUSORA	UNID	4	BRASIL	235,32
84.11.90.29	REPUESTOS PARA COMPRESOR	UNID	4	BRASIL	7,67
84.11.90.99	DIAFRAGMAS	UNID	15	NUEVA ZELANDIA	7,56
84.15.90.14	SOPORTE PLASTICO DE REFRIGERADOR	UNID	2	ITALIA	1,95
84.17.01.99	SOLDADOR ELECTRICO P/PLASTICOS	UNID	1	FRANCIA	413,25
84.18.02.13	FILTRO DE NAFTA PARA AUTO	UNID	7	BRASIL	2,68
84.18.02.13	ELEMENTO FILTRO DE AIRE	UNID	10	REINO UNIDO	25,33
84.18.02.13	FILTRO DE NAFTA 5000 MICRONES	UNID	500	BRASIL	0,39
	FILTRO DE NAFTA 4000 MICRONES EN CAJAS DE 10 UNID. C/U	CAJA	100		3,39
84.18.02.99	GRUPO DE FILTRO PARA ATOMIZADOR	UNID	2	ITALIA	395,00
84.18.02.99	FILTROS PARA LIQUIDOS	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	21,85
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	1	REINO UNIDO	42,21
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	FRANCIA	15,16
84.18.90.04	ELEMENTO SEPARADOR DE ACEITE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	77,02
84.18.90.99	ELEMENTO FILTRANTE PARA APARATO ASPERSOR	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	0,85
84.19.01.99	MAQUINA CERRADORA DE ENVASES DE HOJA DE ALUMINIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9.714,75
84.19.90.01	TAPA LAVAVAJILLA	UNID	10	ITALIA	1,75
84.21.01.19	VAPORIZADORES 9,5 CM	UNID	500	FRANCIA	0,37
	VAPORIZADORES 11 CM	UNID	300		0,37
	VAPORIZADORES VARIOS	UNID	1700		0,27
84.21.89.00	PUNTERO PARA MANGUERA BOMBA DE AGUA ALTERNATIVA	UNID	3	ITALIA	11,51
84.21.89.00	LAVADORA DE ALTA PRESION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	672,87
84.21.90.07	EXTENSION CURVA PARA PISTOLA DE ASPERSOR	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	4,10
	PASTILLAS ASPERSORAS(SPRAY)	UNID	150		1,70
84.22.02.05	GATO PARA AUTO	UNID	3	BRASIL	3,94
84.22.90.11	MAQUINAS DE TRACCION PARA ASCENSORES	UNID	1	ARGENTINA	1.497,47
	MAQUINAS DE TRACCION PARA ASCENSORES	UNID	3		1.302,94
84.22.90.11	CONJUNTO DE TRACCION P/ASCENSORES	UNID	2	ARGENTINA	1.136,91
84.23.90.99	CORREDERA PARA MONTAJE DE MARTILLO NEUMATICO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1.061,48
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCOS USADAS	UNID	2	BRASIL	1.250,00
84.24.04.99	CULTIVADORES COMPLETOS	UNID	13	DINAMARCA	2.231,34
84.24.90.03	REJAS PARA CULTIVADORAS	UNID	1580	DINAMARCA	0,91
84.24.90.99	FLEJES-RASTRILLOS PARA CULTIVADORES	UNID	600	DINAMARCA	3,40
84.25.02.99	1 COSECHADORA USADA	UNID	1	BRASIL	10.000,00
84.25.03.99	CORTASARMIENTO	UNID	1	ITALIA	1.370,00
84.25.05.00	CLASIFICADOR DE ARVEJAS FRESCAS	UNID	1	ARGENTINA	5.850,00
84.26.90.00	MOLDES PARA QUESO CON TAPA SIN DESUERADOR MOD.PAR-7000	UNID	700	BRASIL	7,16
84.30.06.03	CORTADORA DE FIAMBRE	UNID	13	ARGENTINA	152,99

NADI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.DLS
84.33.01.01	CIZALLAS A MANO	UNID	4	TAIWAN	0,40
84.33.01.99	GUILLOTINA	UNID	22087	BELGICA	0,05
84.34.02.01	LAMINAS IMPRESORAS	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	29,30
84.35.01.10	MAQUINAS PARA OFFSETT	UNID	1	BELGICA	5.773,30
84.38.90.12	AGUJAS DE TELARES EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	5	R.F.ALEMANIA	128,29
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES DE 183 MAS EN CAJAS DE 1000 UNID.C/U	CAJA	4	R.F.ALEMANIA	173,01
84.38.90.19	TACOS 714 EXX 2	UNID	41	R.F.ALEMANIA	6,38
84.38.90.31	GUARNICIONES RIGIDAS P/CARDAS	MT.	1406	R.F.ALEMANIA	8,04
84.38.90.32	GUARNICIONES P/CARDAS FLEXIBLES	MT.	170	REINO UNIDO	7,14
84.38.90.39	MANGUITOS PARA MAQUINA DE HILAR	UNID	50	ITALIA	19,25
84.38.90.39	GUIA-HILO P/ANUDADORA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	1,19
84.38.90.39	MANCHONES PLASTICOS DE POLIURETANO DE 580 X 543 X 2.8	UNID	50	ARGENTINA	97,45
84.38.90.39	TEMPLAZOS RUEDAS P/TEMPLAZOS RUEDAS	UNID UNID UNID	10 70 120	SUIZA	85,30 2,88 1,42
84.38.90.39	PICO ANUDADOR TOBERA DE ASPIRACION REPUESTOS VARIOS PARA DEVANADORA	UNID UNID UNID	24 2 227	R.F.ALEMANIA	39,64 337,20 6,15
84.38.90.39	CANILLAS LANZADERAS	UNID UNID	3000 200	R.F.ALEMANIA	0,50 18,34
84.38.90.39	GRUPO MODULADOR P/MAQ.TEXTIL REDUCTOR P/MAQ.TEXTIL REP.DE MAQ.TEXTIL	UNID UNID UNID	1 100 3	ITALIA	249,50 9,77 3,01
84.40.01.99	PRENSA TERMICA PARA ESTAMPADO DE HILADOS	UNID	1	BRASIL	393,71
84.40.90.01	SOPORTE LAVARROPA	UNID	11	ITALIA	0,13
84.40.90.99	MANIJA SECARROPA	UNID	2	ITALIA	0,37
84.41.01.90	MAQUINA REMALLADORA INDUSTRIAL	UNID	1	ITALIA	2.144,12
84.41.02.99	AGUJAS PARA MAQUINA REMALLADORA	UNID	37	ITALIA	0,88
84.41.02.99	AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER EN CAJAS DE 1000	CAJA	6	R.F.ALEMANIA	111,66
84.41.90.90	PORTA BOBINAS PARA MAQUINAS DE COSER PLANCHA PARA MAQUINA DE COSER REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINAS DE COSER	UNID UNID UNID	15 1 5	R.F.ALEMANIA	6,46 47,83 19,37
84.42.90.02	RODILLO DE ACERO PARA TRANSPORTAR CUERO	UNID	1	ITALIA	572,44
84.42.90.99	LAMINA SUPERIOR PARA MAQ.DE ZAPATERIA SOPORTE CALADOR PARA MAQ.DE ZAPATERIA REPUESTOS VARIOS PARA MAQ.DE ZAPATERIA	UNID UNID UNID	1 1 30	ITALIA	246,00 30,00 26,13
84.42.90.99	CHAPA SEPARADA DE MAQUINA DE PULIR CUEROS	UNID	1	ITALIA	190,80
84.42.90.99	CINTA DE PEINADORA	UNID	30	ITALIA	43,33
84.44.90.00	CHOCOLATES P/TRENES DE LAMINACION	UNID	40	BRASIL	75,36
84.45.01.99	AMOLADORAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	3,17
84.49.01.00	TIJERA ROTATIVA NEUMATICA P/CORTAR CUERO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	514,24
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	48	BRASIL	203,95
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	185,04
84.49.90.00	MATRICES DE COBRE	UNID	8	ESPAÑA	29,38
84.49.90.00	APOYOS DE CONTRATENCION PARA TIJERAS NEUMATICAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	12,16
84.51.01.11	MAQUINADDE ESCRIBIR ELECTRONICA	UNID	1	BRASIL	350,00
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS	UNID	25	BRASIL	455,08
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS	UNID	10	ITALIA	555,27
84.52.01.10	CALCULADORAS ELECTRONICAS	UNID	20	BRASIL	88,51
84.53.03.00	COMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1.825,00
84.53.05.00	FUENTE DE PODER P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	3	FRANCIA	85,08
84.53.05.00	IMPRESORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1.607,52
84.53.05.00	UNIDAD DE DISCO P/EQUIPO DE COMPUTACION IMPRESORA P/EQUIPO DE COMPUTACION	UNID UNID	1 2	ESTADOS UNIDOS	3.237,39 466,47
84.53.05.00	EQUIPO PARA REALIZAR TELEPROCESO	UNID	1	PAISES BAJOS	824,39

NALADI	DESCRIPCION	[illegible]		PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.53.19.00	IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1.[illegible]6,32
84.53.89.00	MAQUINA COMPUTADORA	UNID	1	ARGENTINA	10.200,00
84.53.89.00	6 SISTEMAS DE COMPUTACION MOD.600 220V 2 SISTEMAS DE COMPUTACION PCXT 220V UP 1 SISTEMA DE COMPUTACION BIG TOP MOD 4	UNID UNID UNID	24 5 4	ESTADOS UNIDOS	483,74 1.211,44 1.333,20
84.53.89.00	COMPUTADORA HK	UNID	4	HONG KONG	385,09
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	6.812,82
84.54.89.05	ABROCHADORAS DE OFICINA	UNID	480	CHINA	0,42
84.54.89.05	ABROCHADORAS DE OFICINA	UNID	4080	CHINA	0,24
84.54.89.19	APARATOS PERFORADORES DE OFICINA	UNID	1800	CHINA	0,52
84.55.01.00	TAPA PLASTICA DE MAQ.ESCRIBIR GUIA PLASTICA DE MAQ.DE ESCRIBIR OTROS REP.DE MAQUINA DE ESCRIBIR	UNID UNID UNID	10 200 10	ESTADOS UNIDOS	1,62 0,46 0,32
84.55.02.00	RODILLOS ENTINTADORES PARA MAQUINAS CALCULADORAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,13
84.55.03.00	MODULO DE CIRCUITO INTEGRADO P/COMPUTADORA	UNID	4	ARGENTINA	44,23
84.55.03.00	SOPORTE DE COMP.	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	36,77
84.55.03.00	ESLABON DE TIPOS DE IMPRESION DE COMP.	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	5,69
84.55.03.00	INTERFACE TARJETA PARA EQUIPO DE COMPUTACION	UNID UNID	3 4	ESTADOS UNIDOS	237,81 163,27
84.55.03.00	CIRCUITOS IMPRESOS C/ELEMENTOS MONTADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	312,19
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON ELEM.MONTADOS DE COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	313,80
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO C/ELEM.MONTADOS DE COMP.	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	117,56
84.55.03.00	CONJUNTO CON DISCO MAG.INTEGRADO DE COMP	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.767,88
84.55.03.00	SOPORTES PARA COMPUTADORES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	18,60
84.55.03.00	INTERFASICO PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	120,00
84.55.03.00	LAPICES GRAFICADORES PARA COMPUTADORA	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	6,57
84.55.03.00	PRINCIPALES PLACAS ELECTRONICAS P.MAQ. COMPUTADORAS SECUNDARIAS PLACAS ELECTRONICAS P.MAQ. COMPUTADORAS REPUESTOS VARIOS P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID UNID UNID	3 3 6	FRANCIA	1.379,19 181,16 54,82
84.55.03.00	CIR.IMPRESO C.ELEM.MONTADOS DE COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	186,72
84.55.03.00	TECLADO CON VISOR CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS	UNID UNID	1 1	ESTADOS UNIDOS	99,00 396,00
84.55.03.00	AGUJAS PARA CABEZA DE IMPRESORA	UNID	1000	FRANCIA	2,56
84.55.03.00	MEMORIAS P/COMPUTADORAS	UNID	5	ITALIA	104,06
84.55.03.00	PALANCA PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	27,26
84.55.03.00	RODILLO DE PAPEL PARA IMPRESORA INTERFACE PARA IMPRESORA	UNID UNID	2 2	ESTADOS UNIDOS	64,37 97,87
84.55.03.00	CABEZAS IMPRESORAS DE EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	9	ESTADOS UNIDOS	88,89
84.55.03.00	PLAQUETA INTERFASE P/DISCOS DUROS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	39,00
84.57.90.99	PARTES PARA MAQUINA DE FABRICAR LAMPARAS	UNID	82	PAISES BAJOS	38,74
84.59.89.99	PRENSA HIDRAULICA	UNID	1	ESPAÑA	268,56
84.59.89.99	CABINA P/LA DETERMINACION DE HUMEDAD	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.215,75
84.59.90.99	TOLVA PARA EXTRUSORA	UNID	1	BRASIL	356,64
84.60.00.00	AT MOLDE PARA LA FABRICACION DEL ARTICULO DENOMINADO "TAPA BOLS 221808"	UNID	1	ARGENTINA	1.204,80
84.60.00.00	AT MOLDE PARA LA FABRICACION DEL ARTICULO DENOMINADO "CUERPO BOLS 1806"	UNID	1	ARGENTINA	1.957,80
84.60.00.00	AT MOLDE PARA LA FABRICACION DEL ARTICULO DENOMINADO "CUERPO BOLS 241505"	UNID	1	ARGENTINA	3.162,50
84.60.00.00	AT MOLDE PARA LA FABRICACION DEL ARTICULO DENOMINADO "CUERPO BOLS 221808"	UNID	1	ARGENTINA	2.158,60
84.60.00.00	AT MOLDE PARA LA FABRICACION DEL PRODUCTO DENOMINADO "CUERPO BOLS 2307"	UNID	1	ARGENTINA	1.857,40
84.60.00.00	AT MOLDE PARA LA FABRICACION DEL ARTICULO DENOMINADO "CUERPO BOLS 181506"	UNID	1	ARGENTINA	3.062,20
84.61.01.02	VALVULA DE RETENCION	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	19,44

PARTIDA	DESCRIPCION	UNID MEDIDA		PAIS	PCIO. [illegible]
84.61.01.04	VALVULA DE CHEQUEO DE 1.1/4"	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	[illegible],17
84.61.01.12	VALVULAS DE 300 LIBRAS 1/2"	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	125,14
84.61.01.13	VALVULA REGULADORA DE PRESION P/FREEZER	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	534,36
84.61.01.32	AT VALVULAS P/AEROSOLES	UNID	10000	ARGENTINA	0,12
84.61.01.99	VALVULA DE AIRE P/FREEZER	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	201,92
84.61.01.99	VALVULA DE CARGA PARA TRACTORES AGRICOLA VALVULA DE INYECCION P/TRACTOR AGRICOLAS	UNID UNID	400 100	CHECOSLOVAQUIA	4,12 2,66
84.61.01.99	AT VALVULAS P/CAMARAS DE AIRE/NEUMATICOS	UNID	300	BRASIL	0,92
84.61.01.99	VALVULA REGULADORA DE RETORNO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	174,45
84.61.01.99	VALVULAS P/CAMARA	UNID	3000	BRASIL	0,25
84.61.01.99	VALVULAS SOLENOIDES 1/1/4"	UNID	13	ESTADOS UNIDOS	273,63
84.61.01.99	VALVULAS CONTROL MANUAL 1/4" DE EQUIPO DE RIEGO	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	15,20
84.61.01.99	VALVULAS PARA GARRAFAS DE GAS	UNID	5000	DINAMARCA	3,97
84.61.01.99	VALVULAS PRESION ACEITE	UNID	5	R.F.ALEMANIA	2,35
84.61.90.99	OVULOS P/VALVULAS	KG.	10	BRASIL	17,50
84.62.89.00	RULEMAN DE BOLA P/CENTRIFUGA DESNATADORA 7317-100 RULEMAN DE BOLA P/CENTRIFUGA DESNATADORA 2392-120 OTROS RULEMANES P/CENTRIFUGA DESNATADORA	UNID UNID UNID	2 1 3	R.F.ALEMANIA	43,31 92,19 32,33
84.62.89.00	RULEMANES PARA AUTO	UNID	48	BRASIL	0,36
84.62.59.00	RODAMIENTOS 151-342-104 PARA TIJERAS ROTATIVAS RODAMIENTOS DE BOLAS PARA TIJERAS ROTATIVAS VARIOS RODAMIENTOS P/TIJERAS ROTATIVAS	UNID UNID UNID	10 10 20	R.F.ALEMANIA	3,69 3,39 3,23
84.62.89.00	RULEMANES PARA AUTO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	10,31
84.62.89.00	COJINETES DE BOLAS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	0,14
84.62.89.00	RULEMANES P/VEHICULOS	UNID	36	BRASIL	1,20
84.62.89.00	RULEMANES PARA AUTO	UNID	12	BRASIL	1,34
84.62.89.00	RODAMIENTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	3600	JAPON	2,21
84.63.01.01	EJES PARA MAQUINAS DE ZAPATERIA	UNID	3	ITALIA	24,02
84.63.01.01	ARBOL	UNID	8	R.F.ALEMANIA	5,11
84.63.01.99	EJES PARA TIJERAS ROTATIVAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	7,74
84.63.01.99	CABLES CIA.KILOMETROS P/VEHICULOS AUTOM.	UNID	301	FRANCIA	2,98
84.63.01.99	EJE DE TRANSMISION ROTOR ALTA PRESION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	[illegible]
84.63.02.01	COJINETES	UNID	8	R.F.ALEMANIA	2,61
84.63.02.04	CASQUILLO TRACTOR MED.12X12CM CASQUILLO TRACTOR MED.13X13CM MEDIO CASQUILLO TRACTOR MED.10X10 CM	UNID UNID UNID	10 15 5	ARGENTINA	53,47 55,40 46,25
84.63.02.05	PARTES DE CAJA DE 25 MMS PARTES DE CAJA DE 100 MMS PARTES DE CAJA VARIAS	UNID UNID UNID	2 2 8	SUECIA	5,44 5,23 2,95
84.63.02.99	JGOS.DE COJINETES PARA AUTOS	UNID	1437	REINO UNIDO	8,72
84.63.02.99	BUJES P/ANUDADORAS	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	3,32
84.63.02.99	BUJE DE COJINETE CASQUILLO	UNID UNID	122 8	R.F.ALEMANIA	3,12 1,25
84.63.03.01	ENGRANAJE SECUNDARIO PARA FREEZER PIÑON P/FREEZER	UNID UNID	16 3	ESTADOS UNIDOS	136,27 159,63
84.63.03.01	PIÑON DE CADENA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	3,02
84.63.03.02	ENGRANAJES PARA MAQ.DE ZAPATERIA	UNID	8	ITALIA	26,24
84.63.03.99	ENGRANAJES HELICOIDALES PARA TIJERAS NEUMATICAS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	[illegible],25
84.63.03.99	PIÑONES USADOS PARA AUTOMOVILES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	4,53
84.63.04.90	VARIADOR COMPLETO DE VELOCIDAD PARA MAQUINA FA 600	UNID	1	ITALIA	667,84
84.63.04.90	PIÑON Y CORONA PARA COMPACTADORA	UNID	2	REINO UNIDO	736,57
84.63.05.99	VOLANTE	UNID	1	REINO UNIDO	[illegible],35
84.63.06.99	ACOPLAMIENTOS PARA TIJERAS ROTATIVAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	[illegible]

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PRECIO EN US. ORIGEN
84.53.90.00	[illegible]	UNID	[illegible]	R.F.ALEMANIA	1,27
84.64.01.00	JUNTAS METALOPLASTICAS LONG.20CM.	UNID	20	BRASIL	0,73
	JUNTAS METALOPLASTICAS LONG.8CM.EN CAJAS DE 10 UNID. C/U	CAJA	10		1,27
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS MOTOR	UNID	30	R.F.ALEMANIA	15,42
84.65.01.01	RETEN VALVULA PARA AUTOMOVILES	UNID	200	ARGENTINA	0,14
84.65.01.01	RETEN EJE SALIDA CC P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	200	BRASIL	0,63
84.65.01.01	RETEN DE GRASA DE RUEDA DE AUTO	UNID	2	BRASIL	0,44
84.65.01.99	SELLOS BOMBAS DE AGUA	UNID	480	ITALIA	0,52
84.65.89.01	EJES PARA MAQ.INDUSTRIALES	UNID	8	R.F.ALEMANIA	8,36
84.65.89.99	GRASERA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,98
84.65.89.99	PUNTEROS PARA ROCIADORES AGRICOLAS	UNID	1050	ESTADOS UNIDOS	0,20
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	Gr.	302	ESTADOS UNIDOS	0,23
85.00.00.00	REPUESTOS PARA EQUIPOS COMPUTADORES	KG.	3	ESTADOS UNIDOS	329,71
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	4	BRASIL	28,58
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P.MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	4	ESTADOS UNIDOS	33,25
85.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOVILES DEL CAPITULO 85	KG.	26	ARGENTINA	11,95
85.00.00.00	LLAVE TRACTOR 20 MM X 40MM	UNID	10	ARGENTINA	47,16
	SOLENOIDE TRACTOR 20MM	UNID	2		49,43
	OTROS REPUESTOS PARA MAG.AGRICOLA	UNID	11		9,07
85.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	150	REINO UNIDO	12,49
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	1	BRASIL	10,74
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	1	BRASIL	8,94
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	19	BRASIL	7,76
85.01.01.04	GENERADOR TRIFASICO	UNID	11	BRASIL	265,83
85.01.01.05	GENERADOR TRIFASICO	UNID	2	BRASIL	479,28
85.01.02.01	MOTOR MENOS 1/2 HP	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	55,62
85.01.02.02	MOTORES ELECTRICOS	UNID	66	BRASIL	56,22
85.01.02.07	MOTORES CORRIENTE CONTINUA P.MAQ.COMP.	UNID	2	FRANCIA	32,16
85.01.02.07	MOTOR RADIO GRABADOR	UNID	3	PAISES BAJOS	4,87
85.01.02.99	MOTORES TRIFASICOS DE 3 HP	UNID	2	BRASIL	116,31
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS	UNID	7	BRASIL	326,35
85.01.04.92	TRANSFORMADORES PARA EQUIPOS COMPUTACION	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	3,43
85.01.04.94	TRANSFORMADOR	UNID	4	PAISES BAJOS	5,60
85.01.04.94	TRANSFORMADOR DE MAS DE 100 GRS.	UNID	2	PAISES BAJOS	3,24
85.01.04.99	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UNID	26	R.F.ALEMANIA	26,10
85.01.04.99	UNIDAD DE ALTO VOLTAJE	UNID	1	JAPON	35,70
85.01.06.09	BOBINA	UNID	2	PAISES BAJOS	0,35
85.01.90.12	SOPORTE MOTOR BOMBA DE AGUA	UNID	2	ITALIA	4,43
85.01.90.19	SOPORTE MOTOR BOMBA AGUA	UNID	3	ITALIA	10,77
	VENTILADOR MOTOR BOMBA AGUA	UNID	49		0,28
85.02.89.00	BURLETE DE PUERTA DE REFRIGERADOR	UNID	3	ITALIA	5,58
85.03.01.10	PILAS TIPO PASTILLA	UNID	150	HONG KONG	0,05
85.03.01.20	PILAS PARA AUDIFONOS	UNID	1716	ESTADOS UNIDOS	0,21
85.03.01.91	BATERIAS SECAS DE 10 V	UNID	440	R.F.ALEMANIA	9,28
85.03.01.94	PILAS	UNID	56280	PAISES BAJOS	0,07
85.03.01.94	PILAS SECAS COMUNES CHICAS	UNID	144000	BRASIL	0,04
85.03.01.95	PILAS SECAS COMUNES MEDIANAS	UNID	28800	BRASIL	0,06
85.03.01.96	PILAS	UNID	14040	PAISES BAJOS	0,15
85.03.01.96	PILAS SECAS COMUNES GRANDES	UNID	57600	BRASIL	0,09
85.03.90.99	CELDAS PARA PILAS R6(CJAS.X 1.932 UNID.)	CAJA	112	BRASIL	62,65
	CELDAS PARA PILAS R14(CJAS.X 624 UNID.)	CAJA	84		32,84
	CELDAS PARA PILAS R 20(CJAS.X 360 UNID.)	CAJA	367		29,79
85.04.01.04	PILAS	UNID	540	PAISES BAJOS	0,73

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.04.01.06	PILAS	UNID	300	PAISES BAJOS	1,47
85.04.01.99	BATERIA P/EQUIPO MEDICO	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	68,20
85.05.01.00	SIERRAS ELECTRICAS	UNID	2	ARGENTINA	373,00
85.05.01.00	HERRAMIENTA MULTIUSO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	286,31
85.05.90.00	TOBERA PARA SELLADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	91,25
85.06.02.99	VENTILADORES DOMESTICOS	UNID	4	TAIWAN	12,00
85.06.03.99	BATIDORAS	UNID	750	BRASIL	11,85
85.06.90.99	PANEL DE PODER	UNID	4	PAISES BAJOS	10,76
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	11000	REINO UNIDO	0,45
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO 18-7A BUJIAS DE ENCENDIDO 14 FSDU BUJIAS DE ENCENDIDO VARIAS	UNID UNID UNID	100 1000 700	R.F.ALEMANIA	0,92 0,50 0,40
85.08.89.09	PLATINOS	UNID	500	TAIWAN	0,49
85.08.89.14	ARRANQUE	UNID	1	REINO UNIDO	28,47
85.08.89.14	BURROS DE ARRANQUE (USADOS)	UNID	2	R.F.ALEMANIA	20,36
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE USADOS PARA MOTORES DIESEL	UNID	100	REINO UNIDO	31,48
85.08.89.99	ALTERNADOR	UNID	1	REINO UNIDO	14,24
85.08.89.99	LEVA RETORNO DE SEÑALERO	UNID	2	BRASIL	22,00
85.08.89.99	SALIDA DE ALTERNADOR (USADAS)	UNID	25	R.F.ALEMANIA	1,09
85.08.89.99	BUJIAS INCANDESCENTES P/MOTORES DIESEL	UNID	150	R.F.ALEMANIA	3,52
85.08.89.99	BUJIAS INCANDESCENTES S 154 BUJIAS INCANDESCENTES 186 REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	80 30 670	R.F.ALEMANIA	7,47 5,63 3,82
85.08.89.99	TAPA DISTRIBUIDOR	UNID	220	BRASIL	0,79
85.08.89.99	CAJAS DE ENCENDIDO PARA AUTOMOVIL	UNID	2	FRANCIA	48,02
85.09.01.11	BOCINA	UNID	2	BRASIL	1,63
85.09.01.91	SEMIOPTICA PARA AUTOMOVIL	UNID	10	FRANCIA	69,78
85.09.01.94	FAROL SEÑALERO LONG.20CMS. FAROL SEÑALERO LONG. 15CMS.	UNID UNID	10 10	BRASIL	4,03 3,80
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	45	BRASIL	8,99
85.09.01.99	FAROL TRACTOR DIAM.150X100MM FAROL TRACTOR DIAM.150X80 MM FAROL TRACTOR DIAM.4 X DIAM.4 CM	UNID UNID UNID	4 4 2	ARGENTINA	10,96 13,9[illegible] 10,69
85.09.01.99	PLAFONES PARA AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	2,10
85.09.01.99	FAROL LUZ MATRICULA P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	42	BRASIL	2,54
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO TRICOLOR PLASTICOS DE FARO BICOLOR	UNID UNID	30 15	BRASIL	1,50 1,46
85.09.90.95	MOTOR Y MECANISMO DE LIMPIAPARABRISAS ESPACIADOR DEL LIMPIAPARABRISAS PROTECTOR DEL MOTOR DEL LIMPIAPARABRISAS	UNID UNID UNID	2 7 9	BRASIL	23,13 0,16 0,11
85.09.90.95	ESCOBILLA LIMPIAPARABRISAS 13" ESCOBILLA LIMPIAPARABRISAS 10" ESCOBILLA LIMPIAPARABRISAS DIV.TAMAÑOS	UNID UNID UNID	20 70 330	BRASIL	1,67 1,52 1,02
85.10.00.00	LAPIZ LINTERNA	UNID	4	TAIWAN	0,40
85.10.00.00	LINTERNAS DE MANO	UNID	2160	HONG KONG	2,06
85.12.06.05	RESISTENCIAS CALENTADORAS PARA MAQ.DE ZAPATERIA	UNID	23	ITALIA	16,53
85.12.06.05	RESISTENCIAS CALENTADORAS PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	64	BRASIL	16,22
85.12.90.99	SOPORTE BISAGRA PARA HORNO DE COCINA	UNID	7	ITALIA	4,12
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	2	FRANCIA	5.172,88
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	17	ESTADOS UNIDOS	32,23
85.13.01.29 85.13.89.00	TELEFONOS DE PARED CON SOPORTE MAQUINAS TELETIPO ELECTRONICAS	UNID UNID	1500 6	TAIWAN ESTADOS UNIDOS	4,16 2.650,00
85.13.90.90	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	2285	ITALIA	3,00
85.13.90.90	PLAQUETAS PARA COMPUT.	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	837,93
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	12,24

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.14.02.02	PARLANTE	UNID	1	FRANCIA	10,80
85.14.02.05	PARLANTES PARA AUTO	UNID	13	BRASIL	1,34
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	14	PAISES BAJOS	4,65
85.15.01.15	KITS DE TV 12" EN BLANCO Y NEGRO	UNID	500	TAIWAN	44,83
85.15.01.19	APARATO DE T.V. DE 5"	UNID	1	TAIWAN	55,00
85.15.01.99	TELEVISORES COLOR	UNID	20	R.F.ALEMANIA	257,23
85.15.01.99	TELEVISOR COLOR 16"	UNID	16	R.F.ALEMANIA	252,79
	TELEVISOR COLOR 14"	UNID	12		244,27
85.15.05.00	RECEPTORES DE TELEMANDO	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	27,69
	TRANSMISORES DE TELEMANDO	UNID	50		14,71
85.15.25.00	FILMADORA VIDEO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	626,51
85.15.25.00	CAMARA DE VIDEO PORTATIL COLOR	UNID	1	JAPON	329,72
85.15.25.00	CAMARAS PARA VIDEO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	235,57
85.15.29.99	TRANSMISORES VHF	UNID	140	JAPON	66,01
85.15.90.10	ANTENAS PARA RADIOTRANSMISOR VHF	UNID	2	ARGENTINA	139,23
	ANTENAS P/RADIOCOMUNICACION YAGI	UNID	2		45,58
	VARIAS ANTENAS	UNID	338		9,66
85.15.90.47	ANTENAS DE RADIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	20	ARGENTINA	2,06
85.15.90.47	ANTENAS DE RADIO	UNID	4	BRASIL	2,12
85.17.01.99	CHICHARRAS P/SEÑALIZACION	UNID	2000	HONG KONG	0,41
85.18.89.19	CONDENSADOR	UNID	60	PAISES BAJOS	0,08
85.18.89.20	CONDENSADORES DE POLIESTER	UNID	125	ARGENTINA	3,48
85.19.01.20	LLAVE DE GRABADOR	UNID	10	PAISES BAJOS	1,50
85.19.01.20	RELAY REED 12 V SPTD	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	4,27
85.19.01.39	INTERRUPTOR DE LUZ PARA AUTO	UNID	3	BRASIL	17,93
85.19.01.39	LLAVES	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	14,27
85.19.01.39	INTERRUPTORES E55N	UNID	200	REINO UNIDO	0,33
	INTERRUPTORES E56N	UNID	500		0,33
	INTERRUPTORES VARIOS	UNID	5900		0,23
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	125	BRASIL	1,29
85.19.01.39	BULBOS DE TEMPERATURA	UNID	100	BRASIL	0,84
85.19.01.39	LLAVE DE CONTACTO	UNID	180	TAIWAN	2,55
85.19.01.43	INTERRUPTOR AUTOMATICO TERMICO MAGNETICO 1200 A	UNID	1	R.F.ALEMANIA	370,76
	INTERRUPTOR AUTOMATICO TERMICO MAGNETICO 800 A	UNID	3		623,31
	INTERRUPTORES VARIOS	UNID	22		210,15
85.19.01.44	MICRO RELE	UNID	6	PAISES BAJOS	18,50
85.19.01.95	MICROSWITCH	UNID	60	JAPON	10,00
85.19.01.99	FUSIBLES P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	28	FRANCIA	0,24
85.19.01.99	PULSADORES PARA INSTALACIONES DE MAQUINAS DE ZAPATERIA	UNID	4	ITALIA	36,46
85.19.01.99	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO S42 20 A	UNID	450	ARGENTINA	3,21
	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SX42 16 AMP.	UNID	450		3,15
	OTROS INTERRUPTORES TERMOMAGNETIOS P/CORTE	UNID	1250		2,43
85.19.01.99	LLAVE DE SHAVE	UNID	7	PAISES BAJOS	1,03
85.19.02.39	AT TERMINALES P/CONJ.ELECTRICOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES(C/CAJA 79405 UNIDADES)	CAJA	71	BRASIL	1.072,80
85.19.02.39	CONEXIONES PARA AUTOS EN CAJAS DE 1000	CAJA	80	REINO UNIDO	9,51
85.19.02.39	JUEGOS DE CABLES DE BUJIA	UNID	30	BRASIL	2,46
85.19.02.41	TERMINALES PREAISLADOS PE8	UNID	500	ESPAÑA	0,11
	TERMINALES PREAISLADOS PV8	UNID	500		0,09
	TERMINALES PREAISLADOS VARIOS TIPOS	UNID	62000		0,04
85.19.02.90	CONECTOR P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	FRANCIA	1,04
85.19.02.90	CAJAS DE CONEXION P/PLAQUETAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	214,36
85.19.03.19	RESISTENCIAS	UNID	125	PAISES BAJOS	0,11
85.19.03.90	RESISTENCIAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	10	PAISES BAJOS	30,45
85.19.03.90	THERMISTER	UNID	26	JAPON	9,97
85.19.04.00	CIRCUITO PARA AUTO	UNID	3	BRASIL	13,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.[illegible]
85.19.05.01	CONTROLES PARA MOTORES ELECTRICOS	UNID	14	BRASIL	[illegible],21
	CAJAS FRENDE-APAGA	UNID	4		[illegible]
85.20.01.40	LAMPARAS P/AUTOMOT.(120V,75W)CJAS.X 100	CAJA	8	TAIWAN	39,64
	LAMPARAS P/AUTOMOT.(12V,45W)CJAS.X 100	CAJA	4		35,63
	OTRAS LAMPARAS P/VEHIC.AUTOM.CJAS.X 100	CAJA	510		7,42
85.20.01.60	LAMPARAS P/PROYECTORES DE IMAGEN FIJA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	15,86
85.20.01.60	LAMPARAS PARA PROYECTORES	UNID	725	R.F.ALEMANIA	3,68
85.20.01.94	LAMPARAS HALOGENAS 1.500 W	UNID	500	R.F.ALEMANIA	4,05
85.20.01.95	LAMPARAS DE ILUMINACION "FLOOD"	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,22
	LAMPARAS REFLECTORAS	UNID	1500		1,07
85.20.01.99	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	5	JAPON	11,69
85.20.90.00	BUJES P/FAB.LAMPARAS EN CJAS.DE 1000	CAJA	9	PAISES BAJOS	8,76
85.20.90.00	FILAMENTOS P.LAMPARAS ELECT.EN CAJAS DE 1000 UNID.C/U	CAJA	77	BRASIL	69,09
85.20.90.00	GANCHOS EN CAJAS DE 100	CAJA	93	PAISES BAJOS	1,20
85.21.01.41	TUBOS DE IMAGEN DE 12"PULGADAS EN BLANCO Y NEGRO PARA KITS DE TV	UNID	500	TAIWAN	18,46
85.21.01.50	DIODO P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	FRANCIA	1,79
85.21.01.50	DIODOS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES C/U	CAJA	1200	ESTADOS UNIDOS	1,27
85.21.01.50	TRANSISTORES Y DIODOS	UNID	28	ESTADOS UNIDOS	11,01
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	46	PAISES BAJOS	10,13
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	13	PAISES BAJOS	5,25
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	17,67
85.21.01.90	PIEZO ELECTRICO	UNID	50	JAPON	0,41
85.21.01.90	TUBO RAYOS CATODICOS P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	FRANCIA	264,17
85.23.02.99	CABLES DE BATERIA	UNID	2	BRASIL	3,23
	CHICOTE DE CABLE	UNID	2		1,05
85.23.02.99	CABLES ELECTRICOS PARA AUTOMOVILES	UNID	38	FRANCIA	14,40
85.23.02.99	CABLES DE EMBRAGUE	UNID	35	BRASIL	2,00
85.23.03.10	CABLES PARA COMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	9,13
85.23.03.10	CABLES CON CONECTORES P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	8	FRANCIA	6,85
85.23.03.10	CABLES P/MAQ.COMPUTACION	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	1,00
85.23.04.90	CABLE DE MICROFONO	KG.	5	PAISES BAJOS	16,58
85.23.04.90	CABLE DE MICROFONOS	KG.	2	PAISES BAJOS	16,83
85.23.89.10	CABLES ARMADOS 3X15-16	MT.	3826	ESPAÑA	3,95
	CABLES ARMADOS 3X50-25	MT.	1288		5,26
	CABLES ARMADOS 3X185-25	MT.	94		16,52
85.23.89.10	CABLE P/EWQUIPO MEDICO	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	25,57
85.23.89.90	CABLE	KG.	6	PAISES BAJOS	29,92
85.24.89.99	CARBONES PARA MAGUINAS ELECTRICAS	UNID	30	JAPON	1,85
85.24.89.99	ESCOBILLAS PARA BOMBAS DE AGUA	UNID	100	ITALIA	0,18
85.26.89.99	AT FICHAS P/CONJ.ELECTRICOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES (C/CAJA 16103 UNIDADES)	CAJA	52	BRASIL	551,87
85.26.89.99	AT CUBRETERMINALES P/CONJ.ELECTRICOS P/-VEHICULOS AUTOMOTORES(C/CAJA 67200 UNID)	CAJA	8	BRASIL	659,81
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	4	BRASIL	3,86
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	10	BRASIL	5,19
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	30	BRASIL	3,91
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	13	BRASIL	12,40
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	6	BRASIL	6,12
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	2	BRASIL	2,22
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	4	BRASIL	4,17
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUIA	5.848,13
87.02.01.03	VEHICULO AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	6.226,12
87.02.01.04	AUTOMOVIL DE PASJEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	14.993,37
87.02.01.05	PROTOTIPO PICK-UP	UNID	1	BRASIL	6.700,00
87.02.01.12	CONJUNTOS DE RADIOS AM/FM CON PASACASSE-TTES	UNID	0	ARGENTINA	complemen

N. I.	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES DE 3 PUERTAS CON MOTOR A NAFTA DE 1300 CC	UNID	48	BRASIL	2.338,00
87.02.01.12	KITS DE VEHICULOS	UNID	24	BRASIL	4.190,00
87.02.01.12	CONJUNTOS DE RADIOS AM/FM CON PASACASSE-TTES	UNID	0	ARGENTINA	complemento
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES DE 3 PUERTAS CON MOTOR DIESEL DE 1.300 CC	UNID	48	BRASIL	2.657,50
87.02.01.12	KITS DE AUTOS	UNID	24	BRASIL	2.310,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOS	UNID	24	BRASIL	2.430,00
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	1.950,00
87.02.01.15	KITS DE CAMIONETAS	UNID	10	BRASIL	5.400,00
87.02.01.15	KIT DE CAMIONETA	UNID	20	JAPON	4.380,25
87.02.01.15	AT KITS DE CAMIONETAS	UNID	50	FRANCIA	277,79
87.06.01.02	TASAS DE RUEDA P/AUTOMOVILES	UNID	60	R.F.ALEMANIA	2,58
87.06.01.02	PARAGOLPE PARA AUTO PARTE DE PARAGOLPE	UNID UNID	4 1	BRASIL	6,29 0,67
87.06.01.02	PARAGOLPES PUNTA DE PARAGOLPES	UNID UNID	31 160	BRASIL	22,45 2,81
87.06.01.09	COLIZAS 41610012 COLIZAS 4610015 COLIZAS 41610013	MT. MT. MT.	500 1000 1000	R.F.ALEMANIA	1,46 0,69 0,52
87.06.01.15	CARETA PARA AUTOMOVIL (USADA)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	13,58
87.06.01.15	CARETAS	UNID	60	BRASIL	9,21
87.06.01.16	LUNETAS TERMICAS	UNID	24	BRASIL	21,44
87.06.01.99	GUIA ASIENTO P/VEHICULO AUTOMOTORES GOMA TAPA TRAS.P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID UNID	20 300	BRASIL	0,66 0,17
87.06.01.99	COMPARTIMIENTO PORTADOCUMENTOS GUANTERA	UNID	1	BRASIL	0,58
87.06.01.99	MOLDURAS PARA AUTOMOVILES	UNID	200	BRASIL	0,84
87.06.01.99	ESPOLONES GUARDABARROS	UNID UNID	8 40	BRASIL	51,00 22,35
87.06.01.99	BASE DE VELOCIMETRO PARA AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	6,22
87.06.89.07	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	557	ITALIA	0,81
87.06.89.29	LLANTAS P/AUTOMOVILES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	22,11
87.06.89.41	CAJA DE DIRECCION	UNID	1	BRASIL	28,77
87.06.89.71	TAPON TANQUE COMBUSTIBLE	UNID	50	REINO UNIDO	2,81
87.06.89.71	TAPON DE RADIADOR PARA AUTOMOVILES	UNID	100	ARGENTINA	0,57
87.06.89.97	CARTER	UNID	1	REINO UNIDO	7,12
87.06.89.97	CAJAS DE CAMBIOS USADAS PARA CAMION	UNID	15	REINO UNIDO	107,32
87.06.89.97	JUEGO DE PIÑON Y CORONA PARA AUTOMOVILES CORONA PARA AUTOMOVILES OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID UNID UNID	8 5 222	ARGENTINA	26,30 23,08 3,35
87.06.89.97	AMORTIGUADORES LARGOS AMORTIGUADORES MEDIANOS	UNID UNID	252 67	ESTADOS UNIDOS	14,33 10,58
87.06.89.97	ROTULAS DE SUSPENSION PARA AUTOMOVILES	UNID	875	ESPAÑA	2,79
87.06.89.97	EJES USADOS PARA AUTOMOVILES VOLANTES USADOS PARA AUTOMOVILES OTRAS PARTES USADAS PARA AUTOMOVILES	UNID UNID UNID	3 3 5	R.F.ALEMANIA	22,63 13,58 5,43
87.06.89.97	RADIADORES DE ACEITE HORQUILLAS DE 3* Y 4* OTRAS PARTES DE TRANSMISION Y SUSPENSION	UNID UNID UNID	6 10 237	BRASIL	7,88 3,30 1,15
87.06.89.97	CABLES DE FRENO P/VEHICULOS AUTOMOTORES CABLES DE ACELERADOR P/VEHICULOS AUTOMOT	UNID UNID	222 200	FRANCIA	2,84 1,57
87.06.89.97	SECTOR DIRECCION P/VEHICULO ENGRANAJES P/VEHICULO VARIOS REP.P/VEHICULOS	UNID UNID UNID	3 2 56	BRASIL	52,00 36,00 4,50
87.06.89.97	DISCO DE EMBRAGUE PAR ROTULAS DE SUSPENSION REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	5 7 394	REINO UNIDO	21,39 16,96 6,65
87.06.89.97	CAÑO CHAPA RADIADOR P/VEHIC.AUTOMOTORES EJE EMBRAGUE P/VEHICULOS AUTOMOTORES OTROS REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	75 50 451	BRASIL	2,73 2,02 0,32
87.06.89.97	CILINDRO DE FRENO DE AUTO PUNTA DE EJE DE AUTO REPUESTOS VARIOS PARA AUTO	UNID UNID UNID	2 1 21	BRASIL	17,22 10,40 4,22

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UNI.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.97	GASTIDORES DE SUSPENSION	UNID	33	BRASIL	19,92
87.06.89.97	CRUCETAS 1523	UNID	15	ARGENTINA	14,40
	CRUCETAS 1545	UNID	50		13,77
	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	795		3,41
87.06.89.98	PIÑON DE CONTRAMARCHA P/MAQ.AGRICOLA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	61,77
	COLLAR DE CAMBIADOR P/MAQ.AGRICOLA	UNID	1		47,65
	OTROS REPUESTOS P/TRACTORES AGRICOLAS	UNID	42		12,72
87.06.89.98	DISCO RUEDA TRACTOR DIAM.600MMX80MM	UNID	1	ARGENTINA	206,24
	ENGRANAJE TRACTOR 10X10CM	UNID	2		124,11
	OTROS REPUESTOS/TRACTOR	UNID	19		32,11
87.06.89.99	CAJA DE CAMBIOS USADAS PARA AUTOS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	17,18
87.06.89.99	EJES COMPLETOS (USADOS)	UNID	6	R.F.ALEMANIA	60,35
87.07.01.00	MONTACARGAS	UNID	1	JAPON	9.150,00
87.10.01.00	BICICLETAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	27,12
87.10.01.00	BICICLETAS	UNID	9	TAIWAN	37,11
87.12.01.19	CUBRE PIERNA	UNID	50	TAIWAN	10,83
87.12.01.35	TAPONES DE NAFTA	UNID	250	TAIWAN	0,24
87.12.01.38	CABLES DE FRENOS	UNID	540	TAIWAN	1,22
87.12.01.90	LEVAS DE COMANDO	UNID	400	TAIWAN	0,58
87.12.02.99	RAYOS PARA BICICLETAS	UNID	147	TAIWAN	0,16
87.14.01.01	CASA RODANTE DE UN EJE	UNID	1	ARGENTINA	1.437,50
90.01.01.10	LENTES DE CONTACTO	UNID	150	ARGENTINA	14,30
90.02.00.00	LENTES MONTADOS PARA FOTOGRAFIA-35-200MM	UNID	2	JAPON	94,91
	LENTES MONTADOS PARA FOTOGRAFIA-75-300MM	UNID	4		72,29
	LENTES MONTADOS PARA FOTOGRAFIA-VARIOS	UNID	25		36,18
90.07.01.30	CAMARA FOTOGRAFICA	UNID	1	BELGICA	953,85
90.07.01.91	MAQUINA FOTOGRAFICA	UNID	1	PANAMA	127,28
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	43,29
90.07.02.01	FLASHES	UNID	432	ESTADOS UNIDOS	0,85
90.07.02.01	FLASHES ELECTRONICOS,DOBLE LAMPARA	UNID	10	JAPON	33,24
	FLASHES ELECTRONICOS,SIMPLES	UNID	10		18,47
	FLASHES ELECTRONICOS,VARIOS	UNID	60		8,56
90.09.01.90	PROYECTORES	UNID	115	R.F.ALEMANIA	81,77
90.09.90.00	MAGAZINES	UNID	730	R.F.ALEMANIA	1,22
90.10.01.19	TANQUE REVELADOR	UNID	1	BELGICA	878,55
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	3	JAPON	1.164,21
90.10.90.01	REPUESTOS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	951	JAPON	2,60
90.10.90.01	CILINDROS DC-313Z	UNID	6	JAPON	80,00
	CILINDROS DC-412RE	UNID	12		42,00
90.14.01.99	EVAPORIMETRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	49,09
90.14.89.99	CAUDALIMETRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	906,59
	HELISE	UNID	1		109,37
	DEMAS REPUESTOS (HELICES)	UNID	2		49,54
90.16.01.11	PATRONES PARA LETRAS	UNID	80	R.F.ALEMANIA	0,73
90.16.01.13	COMPASES PARA DIBUJO	UNID	25	R.F.ALEMANIA	1,38
90.16.01.17	ESCUADRAS PARA DIBUJO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,15
90.16.02.13	REGLA DE ACERO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,67
90.16.02.19	REGLAS GRADUADAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,08
90.16.02.90	HERRAMIENTAS DE AJUSTE P/MAQ.CONTAR DI-NERO	UNID	1	SUECIA	209,16
90.16.02.90	GALGAS P/REGULACION P/CONERAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	17,22
90.16.02.90	CALIBRADOR PIES DE REY 1/20 M	UNID	40	R.F.ALEMANIA	7,12
	GALGAS DE ESPESOR DE 13 HOJAS DE 4"	UNID	60		0,65
90.17.01.99	CAUTERIO RECARGABLES Y DOS PUNTAS PARA CAUTERIO	UNID	1	REINO UNIDO	328,70
90.17.02.19	INSTRUMENTOS DE VETERINARIA	UNID	20000	ESTADOS UNIDOS	0,29
90.17.03.90	ENSANCHADORES P/ODONTOLOGIA	UNID	120	SUIZA	3,13
	LIMAS P/ODONTOLOGIA	UNID	228		2,53
	INSTRUMENTOS P/ODONTOLOGIA	UNID	1630		1,88
90.17.89.09	SONDAS	UNID	1764	R.F.ALEMANIA	2,40

POSICION NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PRECIO DOLARES
90.17.89.99	AGUJAS FISTULAS PARA MEDICINA	UNID	20000	JAPON	0,31
90.17.89.99	CATETERES USO MEDICO	UNID	1500	SUECIA	0,35
90.17.89.99	OXIGENADORES DE SANGRE	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	264,73
90.17.90.00	FRESAS P/ODONTOLOGIA EN CAJAS DE 100	CAJA	7	SUIZA	158,90
90.17.90.00	PALETAS P/EQUIPO MEDICO	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	95,18
90.18.01.00	VIBRADORES	UNID	18	BRASIL	6,79
90.19.02.70	PERNO P/ODONTOLOGIA	UNID	17	SUIZA	21,75
90.20.01.00	DETECTORES IONICOS DE HUMO	UNID	100	JAPON	34,52
90.23.89.20	PSICROMETRO TERMOMETRO 10 CM TERMOMETRO 5 CM	UNID UNID UNID	1 2 2	R.F.ALEMANIA	307,61 48,11 42,84
90.23.89.90	INDICADOR DE TEMPERATURA PARA MAQUINARIA DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	35,00
90.24.00.00	PRESOSTATO P/SECADERO DE CUEROS VACUNOS	UNID	2	ITALIA	455,00
90.24.00.00	TERMOSTATO TEMPERATURA MOTOR PARA AUTOMOVILES	UNID	90	ARGENTINA	1,85
90.24.00.00	CONTROLES PARA LIQUIDOS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	40,77
90.24.00.00	MANOMETRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	128,22
90.24.00.00	FLOTAMETROS P/MEDIDA DE FLUJO DE GASES	UNID	18	ARGENTINA	504,00
90.24.00.00	TRANSMISOR NEUMATICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.222,00
90.25.89.20	TAMICES DE BRONCE DIAMETRO 8"P/ENSAYOS GRANULOMETRICOS	UNID	17	ESTADOS UNIDOS	33,47
90.25.89.20	ESTACION DE MEDICION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	258,38
90.26.01.90	CONTADOR DIGITAL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.104,00
90.26.02.00	CONTADORES DE GAS DE 5 M3/H	UNID	350	ARGENTINA	32,67
90.26.89.00	MEDIDORES DE LECHE	UNID	102	NUEVA ZELANDIA	43,27
90.27.01.99	HOROMETRO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	155,00
90.27.01.99	RELOJ CUENTA VUELTAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	204,16
90.27.01.99	CONTADOR	UNID	4	R.F.ALEMANIA	18,21
90.27.02.00	VELOCIMETRO PARA AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	24,42
90.28.02.99	MULTIMETRO DIGITAL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.192,00
90.28.03.01	EQUIPO P/MEDIR FUERZA Y ACELERACIONES (VIBRACIONES)	UNID	1	SUIZA	15.158,25
90.28.03.01	FOTODENSITOMETRO	UNID	1	ESPAÑA	2.320,00
90.28.03.99	EQUIPO P/LA DETERMINACION DE HUMEDAD	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.479,05
90.28.89.99	AMPERIMETROS 96 X 96	UNID	25	R.F.ALEMANIA	20,63
90.28.89.99	EMISOR TEMPERATURA TRACTOR	UNID	4	ARGENTINA	6,37
90.28.89.99	MEDIDOR DE ESPESOR DE LAMINA	UNID	1	REINO UNIDO	7.829,25
90.29.89.00	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTO	UNID	10	BRASIL	5,00
90.29.89.00	TARJETA COMPLETA DE ALARMA	UNID	1	PAISES BAJOS	337,95
90.29.89.00	DIAFRAGMAS	UNID	26	ESTADOS UNIDOS	12,50
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	1630	HONG KONG	4,10
91.01.89.90	RELOJ PULSERA CON ALARMA RELOJ PARA HOMBRE CON CAJA PLASTICA OTROS RELOJES	UNID UNID UNID	50 150 7550	HONG KONG	2,76 1,71 1,14
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	1100	JAPON	10,50
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	5000	HONG KONG	1,09
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	90	JAPON	9,23
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	920	CHINA	4,50
91.06.00.00	TIMER LAVARROPA	UNID	30	ITALIA	15,89
91.07.00.00	MODULOS PARA RELOJES	UNID	200	HONG KONG	0,28
91.11.00.00	MAQUINAS PARA RELOJES	UNID	9	HONG KONG	11,94
92.11.07.00	VIDEO GRABADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	222,00
92.11.07.00	VIDEO GRABADORES DE MESA	UNID	20	JAPON	306,63
92.12.01.20	CASSETTES EN CAJAS CASSETTES EN BOLSITAS	UNID UNID	40000 21000	HONG KONG	0,15 0,12

NABI	DESCRIPCION	UN.	VOLUMEN	PAIS	PCIO. UNIT. US$
92.12.01.90	CASSETES VIDEO DE 3.1/4"	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	7,68
92.12.01.90	DISCO FIJO P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	FRANCIA	121,31
92.12.01.90	DISCOS SIN GRABAR P/COMPUTADORA	UNID	15	ITALIA	130,16
92.12.01.90	MINI FLOPY	UNID	300	ITALIA	2,38
92.12.01.90	MINI FLOPY	UNID	300	ITALIA	2,38
92.12.01.90	DISCOS SIN GRABAR P/COMPUTADORA	UNID	300	ITALIA	4,49
92.12.01.90	CARTUCHOS DE DISCO	UNID	320	ITALIA	7,54
92.12.02.20	CASSETES GRABADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	300,00
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS P.COMPUTADORES	UNID	3	BRASIL	4,28
92.12.02.50	DISKETTES P/MAQUINAS DE COMPUTACION MD2D 96	UNID	500	ESTADOS UNIDOS	2,27
92.12.02.50	DISKETTES P/MAQUINAS DE COMPUTACION MD2D 96	UNID	20	JAPON	1,80
	DISKETTES P/MAQUINAS DE COMPUTACION FD2D -256-512 Y 1024	UNID	540		1,64
	OTROS DISKETTES P/MAQUINAS DE COMPUTACION	UNID	940		1,47
92.12.02.50	DISCO PROGRAMADO	UNID	20	HONG KONG	3,64
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO P/COMPUTADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.303,33
92.13.01.00	CABEZA DE GRABACION	UNID	44	PAISES BAJOS	9,48
93.07.90.10	VAINAS PARA CARTUCHOS EN CAJAS DE 5000 UN. C/U	CAJA	29	ITALIA	179,33
94.01.01.00	SILLONES DE ESCRITORIO	UNID	4	DINAMARCA	54,95
94.03.03.00	MESA TABLA PARA PROYECTORES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	19,93
96.01.02.19	PINCELES	UNID	18	TAIWAN	0,54
96.01.02.69	PINCELES	UNID	521	REINO UNIDO	1,56
97.01.00.00	TRICICLO	UNID	1	TAIWAN	11,00
97.01.00.00	PATINES	UNID	6	TAIWAN	8,17
97.03.02.02	AUTOS DE COLECCION	UNID	1500	HONG KONG	4,91
97.03.02.99	BUZZLES	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,28
97.03.89.99	JUEGO DE BELLEZA EN SOBRE PLASTICO DE JUGUETE	UNID	480	JAPON	0,62
	JUEGO PLASTICO C/LAPIZ,GOMA,ETC.DE JUGUETE	UNID	240		1,06
	JUEGO DE BELLEZA C/PEINE Y ESPEJO DE JUGUETE	UNID	480		0,60
97.03.90.10	OJOS FIJOS P/ANIMALES	PAR	50000	ESPAÑA	0,06
97.04.89.00	JUEGOS ELECTRONICOS PARA T.V.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5,58
97.04.89.00	NAIPES P/BRIDGE	UNID	5519	R.F.ALEMANIA	0,28
98.02.01.00	AT CIERRES METALICOS 15CM.	UNID	6030	TAIWAN	0,10
	AT CIERRES METALICOS 18CM.	UNID	3744		0,10
	AT CIERRES METALICOS 60CM.	UNID	244		0,28
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	17100	R.F.ALEMANIA	0,13
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	15000	R.F.ALEMANIA	0,12
98.03.03.99	CARGAS PARA BOLIGRAFOS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	2,16
98.03.03.99	CARGAS PARA BOLIGRAFOS	UNID	700	R.F.ALEMANIA	0,69
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	10615	R.F.ALEMANIA	0,31
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	44800	R.F.ALEMANIA	0,12
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	3180	R.F.ALEMANIA	0,04
98.03.04.00	CARGAS PARA MARCADORES	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,53
98.05.01.00	LAPICES	UNID	1355	R.F.ALEMANIA	0,30
98.05.01.00	LAPICES PARA DIBUJO	UNID	8000	R.F.ALEMANIA	0,07
98.05.01.00	LAPICES C/GOMA	UNID	720	JAPON	0,36
	LAPIZ MASCOTA	UNID	1440		0,27
	LAPICES VARIOS	UNID	4800		0,15
98.05.89.00	MINAS PARA DIBUJAR EN ESTUCHES DE 30 UNIDADES	UNID	4500	R.F.ALEMANIA	0,26
98.06.00.00	TABLERO Y MARCADOR	UNID	480	JAPON	0,38
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO P/MAQ.OFICINA	UNID	120	ITALIA	1,58
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO P/MAQ.OFICINA	UNID	120	ITALIA	2,43
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO P/MAQ.OFICINA	UNID	150	ITALIA	0,72

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO P/MAQ.OFICINA	UNID	180	ITALIA	[illegible],76
98.08.01.25	CINTAS ENTINTADAS EN CASSETTE P.COMPUTADORAS	UNID	150	ESTADOS UNIDOS	13,70
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON	UNID	1280	AUSTRIA	0,40
98.08.01.25	CINTAS PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	UNID	50	BRASIL	2,50
98.08.01.25	CINTAS DE FIBRAS SINTETICAS	UNID	60	ITALIA	4,55
98.08.01.25	CINTAS IMPREGNADAS DE FIBRAS SINTETICAS PARA COMPUTADORES	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	15,15
98.08.01.25	CINTAS IMPREGNADAS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	15,52
98.08.01.29	CINTAS CORRECTORAS	UNID	708	AUSTRIA	0,24
98.08.01.29	CINTAS IMPREGNADAS P/COMPUTADORES	UNID	51	ESTADOS UNIDOS	5,69
98.08.01.90	CINTAS P/MAQ.COMPUT.420	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	28,11
	CINTAS P/MAQ.COMPUT.FX 100	UNID	200		14,05
	CINTAS P/MAQ.COMPUT.FX80 REF.	UNID	400		5,94
98.08.89.00	ALMOHADILLAS	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,55
98.08.89.00	ALMOHADILLAS ENTINTADAS PARA OFICINA	UNID	720	CHINA	0,34
98.10.01.00	ENCENDEDOR PARA AUTO	UNID	6	BRASIL	4,00
98.10.01.00	ENCENDEDOR PARA AUTO	UNID	25	BRASIL	2,04
98.10.01.00	ENCENDEDORES PARA AUTOMOVILES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	6,06
98.10.01.00	ENCENDEDOR PARA AUTO	UNID	24	BRASIL	2,24
98.15.01.01	TERMOS COMPLETOS	UNID	2	TAIWAN	8,00

27) 1|pub. 41961. Ene.24-v.ene.24.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

NILVE S. A.

18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que NILVE SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye NILVE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hoagr y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, senseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Raquel Chalupowicz y|o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 20 de 1984. —. S. Polak. — M. Polak. — E. G. de Polak.

Certifico que: Previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos son uruguayos salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601. En fe de ello y a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de julio de mil novecientos ochenta y cuotro. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

106. — Montevideo, febrero 5 de 1985. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de NILVE S. A. autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicesima, honorarios fictos N$ 2.700.00, háganse los desgloses y entregas, oportunamente archívese. — Dra. A. Alba del Prete, Juez. — María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 7 de febrero de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta e l 26 de febrero de 1985 con el Nº 147 al folio 825 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 1.206.00 — 4604 — 1 pub.

OCOT S. A.

Juzgado Lerado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Ana María Lorenzo se hace saber que OCOT S. A. ha solicitado la aprobación e ins-

cripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su Art. 7º, se constituye OCOT SOCIEDAD ANÓNIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán has hasta que tomein posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componenes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejmplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir prestamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 100 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria, la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o removes directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Lis fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos es de N$ 56,50. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

1.948. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dicaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de OCOT S. A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Al 2º: Como pide. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 28 de junio de 1985. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12 de julio de 1985. — con el Nº 298 al Folio 1737 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, octubre 14 de 1985. — Esc. Silvia Garmendia, Actuaria Subrogante.

N$ 3.600.00. — 29656. — 1|pub.

LIDERA S. A.

18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que LIDERA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye LIDERA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificación dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 c|u., será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Raquel Chalupowicz y|o María del Carmen Rodilosso.

la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — M. Polak. — E. G. Polak. — P. J. Gelber.

Certifico que: Previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Pedro José Gelber, casado en únicas nupcias con Lilian Núñez; todos son uruguayos solvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601. En fe de ello y a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de julio de *mil novecientos ochenta y cuatro*. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

14.374. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se Resuelve: Aprobar los estatutos de LIDERA S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos, otorgándose habilitación de Feria al sólo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada el 21 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de diciembre de 1984 con el Nº 2058 al folio 11836 del Libro Nº 3 de Estatutos. — José E. Santos Bueno, Escribano. — Montevideo, 8 de febrero de 1985. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria. Adjunta.

N$ 1.206.00 — 4605 — 1 pub.

ANYI S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez se hace saber que ANYI S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ANYI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e indsutriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la *ley 11.073*, **artículo 7º podrá efectuar to-**

da actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejmplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformdidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o removes directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 21 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,65 por dólar. En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.774. — Montevideo, 25 de julio de 1985. — Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad ANYI SOCIEDAD ANONIMA y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. — Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 26 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 de agosto de 1985 con el Nº 418 al Fº 2496 del Lº N.o 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Mariel 1 C ... fa I ...

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, octubre 29 de 1985. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 3.650.00. — 29652. — 1 pub.

SIRANKA SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1268 Esc. 501

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que SIRANKA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SIRANKA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, ddbiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores en forma indistinta podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores a Ida Buczynski Daniel Jablonka y Susana Estrella.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 12 de diciembre de 1983.— Mauricio Sulimovich.— M. Rubinstein.— Ensi Sulimovich.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Mauricio Moisés Sulimovich Barki y Marisa Rubinstein Rener, casados entre sí en únicas nupcias y Ensi Sulimovich Barki, soltera, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1268, Esc. 501 de esta ciudad, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Loreley Paz (hay un sello Loreley Paz, Escribana.

5.361.— Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: apruébanse los Estatutos de la sociedad SIRANKA S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase los testimonios solicitados, expídase testimonios, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente al gestionante. Háganse los desgloses y archívese. — Honorarios fictos N$ 1.000.00.— Myriam E. Méndez, Jueza.— Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada el día 24 de agosto de 1984.

Registro Público y General de Comercio. —Inscripta el día 6 de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro con el Nº 1454 al Fº 7788 del Lº Nº 1 de Estatutos.— José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 1º de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

8.353.— Montevideo, 15 de noviembre de 1984. Como pide habilitación a los efectos de las publicaciones del "Diario Oficial".— Jorge Echeverría, Juez.— Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 1.440.00 — 37529 — 1 pub.

TUMASSIEN SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1268 Esc. 501

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que TUMASSIEN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TUMASSIEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garntías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Prcedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores en forma indistinta podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores a Ida Buczynski y Susana Estrella.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 1º de marzo de 1984.—Mauricio Sulimovich.— M. Rubinstein.—Daniel Jablonka.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Mauricio Moisés Sulimovich Barki y Marisa Rubinstein Rener, casados entre sí en únicas nupcias y Daniel Jablonka Altmark, soltero, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1268, Esc. 501 de esta ciudad, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el 1º de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Ida Buczynski (hay un sello Ida Buczynski Knochen, Escribano Público.

6.745:— Montevideo, 18 de setiembre de 1984. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: apruébanse los Estatutos de TUMASSEN S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio publíquese y comuníquese. Hágsnse los desgloses del caso y archívese. — Honorarios N$ 3.000.00.— Inés Diaz, Jueza. —Daniel Vigo Paz, Actuario.

La resolución fué notificada el día 28 de setiembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. —Inscripta el día 17 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro con el Nº 1768 al Fº 9717 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 25 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.— Daniel Vigo Paz, Actuario.

8.327.— Montevideo, 12 de noviembre de 1984. Como pide. Habilitándose la Feria Judicial.— Inés Díaz, Jueza.— Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$1.368.00 — 37526 — 1 pub.

MOREX SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1268 Esc. 501

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que MOREX S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MOREX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde de hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones y comisiones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; oor unanimidad de componentes podrá A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores en forma indistinta podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores a Ida Buczynski Daniel Jablonka y Susana Estrella.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 12 de diciembre de 1983.— Mauricio Sulimovich.— M. Rubinstein.— Ensi Sulimovich.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Mauricio Moisés Sulimovich Barki y Marisa Rubinstein Rener, casados entre sí en únicas nupcias y Ensi Sulimovich Barki, soltera, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1268, Esc. 501 de esta ciudad, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Loreley Paz (Hay un sello Loreley Paz, Escribana).

4.888.— Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: apruébanse los Estatutos de la sociedad MOREX S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses y archívese: —Honorarios N$ 1.000.00.— Miriam E. Méndez, Jueza — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fué notificada el día 14 de agosto de 1984.

Registro Público y General de Comercio. —Inscripta el día 3 de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro con el Nº 1369 al Fº 7402 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 1º de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

8.357.— Montevideo, 15 de noviembre de 1984.— Como pide habilitación a los efectos de las publicaciones del "Diario Oficial".— Jorge Echeverría, Juez Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 1.440.00 — 37594 — 1 pub.

SAMADHI SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1268 Esc. 501

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que SAMADHI S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SAMADHI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde de hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores en forma indistinta podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores a Ida Buczynski Daniel Jablonka y Susana Estrella.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 12 de diciembre de 1983.— Mauricio Sulimovich.— M. Rubinstein.— Ensi Sulimovich.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Mauricio Moisés Sulimovich Barki y Marisa Rubinstein Rener, casados entre sí en únicas nupcias y Ensi Sulimovich Barki, soltera, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1268, Esc. 501 de esta ciudad, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Ida Buczynski (Hay un sello Ida Buczynski Knochen). Escribano Público).

4.896.— Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: apruébanse los Estatutos de la sociedad SAMADHI S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente al gestionante. Háganse los desgloses y archívese. —Honorarios fictos N$ 1.000.00.— Myriam E. Méndez, Jueza — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fué notificada el día 14 de agosto de 1984.

Registro Público y General de Comercio. —Inscripta el día 6 de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro con el Nº 1451 al Fº 7772 del Lº Nº 1 de Estatutos.— José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 1º de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

8.351.— Montevideo, 15 de noviembre de 1984. Como pide habilitación a los efectos de las publicaciones del "Diario Oficial".— Jorge Echeverría, Juez.— Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 1.440.00 — 37592 — 1 pub.